

En *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes*. (Argentina): Biblos.

Transformaciones institucionales en el campo de las políticas sociales para la niñez y la adolescencia.

Magistris, Gabriela y Litichever, Cecilia.

Cita:

Magistris, Gabriela y Litichever, Cecilia (2013). *Transformaciones institucionales en el campo de las políticas sociales para la niñez y la adolescencia*. En *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes*. (Argentina): Biblos.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gabrielamagistris/50>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p8rn/bmw>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

SENTIDOS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Valeria Llobet
(coordinadora)

SENTIDOS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

**Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas
sociales para la inclusión de niños y jóvenes**

Cecilia Gaitán
María Florencia Gentile
Cecilia Litichever
Gabriela Magistris
Marina Medan
Catarina Vilanova

Colaboradoras
María Consuelo Gaitán Clavijo
Carolina García Cejudo

Editorial Biblos
Investigaciones y Ensayos

AGRADECIMIENTOS

El momento de cerrar la escritura de un libro siempre es más claro que su comienzo, y obliga gratamente a repasar todas las personas e instancias que han hecho parte de su lenta construcción. Cada una de las autoras tiene deudas singulares con quienes hacen de la cotidianidad un espacio-tiempo en el que construirnos como investigadoras.

De entre las deudas colectivas, Mariana Chaves, Ramiro Segura, Tomás Bover, Sebastián Fuentes, Celeste Hernández, Carlos Galimberti, Josefina Cingolani, Florencia Fajardo, Daniel Giorgetti, Elena Bergé, Julieta Infantino y Sabrina Mora, todas/as del Grupo de Estudios en Juventudes, Núcleo de Estudios Socioculturales de la Universidad Nacional de La Plata, leyeron y comentaron generosamente cada capítulo en una hermosa jornada de trabajo, que hace parte de una construcción que sobrepasa la elaboración de un texto. Constanza Tabbush aportó textos, lecturas y comentarios a más de un capítulo. Agustín Barna participó de múltiples discusiones, e hizo una lectura juiciosa y rica de la primera versión de lo que es hoy el capítulo 6. A todos/as los/as y a quienes no participaron directamente del libro, pero sí de los seminarios periódicos que acompañaron nuestras reflexiones durante el proceso, sirva este párrafo como agradecimiento a la posibilidad de construir juntos, no sólo un texto, sino un espacio enriquecedor intelectual y humanamente.

Agradecemos también las lecturas, debates y discusiones que se dieron en el marco del seminario permanente “Identidades e instituciones para la Infancia y la Adolescencia”. A Sandra Carli, Silvia Elizalde, Pedro Núñez, Carla Villalta, Carolina Zapiola, Isabella Cosse, Pablo de Marinis. Los aportes de estos debates fueron centrales para la realización de este libro. Asimismo, el grupo de lectura sobre infancias permitió refinar y precisar debates. De él participaron, además de varias de las autoras, Camilo Guáqueta, Consuelo Gaitán Clavijo y Nisme Pineda.

Esta investigación no hubiese sido posible sin el apoyo del Proyecto de Investigación Plurianual del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) 2010-2012.

Agradecemos el apoyo brindado por la Universidad de San Martín, el Centro de Estudios sobre Democratización y Derechos Humanos

Edición y revisión general: *Carolina García Cejudo*

Diseño de tapa: *XXXXXXXX*

Diseño de interiores: *Fluxus estudio*

© Valeria Llobet, 2013

© Editorial Biblos, 2013

Pasaje José M. Giuffra 318, C1064ADD Buenos Aires

editorialbiblos@editorialbiblos.com / www.editorialbiblos.com

Hecho el depósito que dispone la Ley 11.723

Impreso en la Argentina

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Esta primera edición se terminó de imprimir en Imprenta Dorrego,

Avenida Dorrego 1102, Buenos Aires, República Argentina,

en **agosto** de 2013.

(CEDEHU), particularmente a Graciela Di Marco, y la Escuela de Humanidades. El CEDEHU fue nuestro lugar de trabajo hasta que el año pasado construimos el Programa de Estudios Sociales en Infancia y Juventud, donde enmarcamos desde entonces nuestra tarea.

Este libro es también un agradecimiento a quienes nos permitieron y nos permiten hacer parte de su trabajo, entrar en sus vidas y compartir sus espacios. Para Leti, Pili, Nacho, Eli, Monito, Bety, Sole, Exe, Juan, Lore, Aldana, Jonathan, David, Rubén, Karo, Melanie, Bea, Romina, Belén, Maxi, César, Marcos, Paco, Luis, Brian, Nati, Flor, Claribel. Ellos y ellas ponen el cuerpo día a día en espacios que, lejos de ser vividos sólo como pobres o indignos, son contruidos como el lugar desde donde luchan por renombrar la vida.

Índice

Introducción	11
Capítulo 1	
Estado, categorización social y exclusión de niños, niñas y jóvenes. Aportes de los debates sobre la exclusión social a los estudios de infancia y juventud <i>Valeria Llobet</i>	23
Capítulo 2	
Transformaciones institucionales en el campo de las políticas sociales para la niñez y la adolescencia <i>Gabriela Magistris y Cecilia Litichever</i>	51
Capítulo 3	
Hacia un mapeo de necesidades y beneficiarios en los programas de inclusión social para niños, niñas y adolescentes <i>Cecilia Litichever, Gabriela Magistris y Florencia Gentile</i>	73
Capítulo 4	
Los sentidos del riesgo en programas para jóvenes <i>Marina Medan</i>	93
Capítulo 5	
“Este espacio es para que ustedes hablen”. La legitimación de la intervención en los programas sociales <i>Valeria Llobet, Ana Cecilia Gaitán, Marina Medan y Gabriela Magistris</i>	129

Capítulo 6

“¿Qué hiciste todo este tiempo que no tuviste hijos?”.

Intersecciones entre género, clase y edad en las

investigaciones con niños, niñas y jóvenes de sectores populares

María Florencia Gentile, Marina Medan, Valeria Llobet

y *Cecilia Gaitán* 161

Bibliografía..... 185



INTRODUCCIÓN

Las intervenciones estatales sobre niñas, niños, adolescentes y jóvenes han sido objeto de álgidos debates y críticas, sobre todo en los últimos veinte años. Si bien no es novedosa la preocupación por el lugar social (amenazante, des-socializante, transformador, revolucionario, etc.) de las nuevas generaciones –cuyo último giro ha sido nombrado como juvenilización de la cuestión social–, un signo particular del debate contemporáneo es una cierta conciencia de la inadecuación de los modos de su tratamiento social y gubernamental.

En efecto, si la emergencia de la cuestión social en la sociedad de masas de inicios del siglo XX permitió reunir un consenso relativo y dubitativo respecto de un tipo de intervención estatal (consignada en la ley 10.903 en Argentina), su impugnación, después de la Convención de los Derechos del Niño en 1989, encuentra hoy una cierta desazón en actores firmemente comprometidos con –alguna– idea de promoción y protección de derechos. En parte, porque fue infructuosa la promesa contenida en la imputación como “radicalmente transformadora” de que fue objeto tal intervención, en la medida en que las vidas de las y los miembros más jóvenes de la sociedad no se vieron profundamente transformadas por tal instrumento de cambio social. En parte, también, porque los debates sobre niños, niñas y jóvenes de sectores populares toman periódicamente el mismo estatuto que, como señalara Zapiola (2007), dio lugar en 1919 a la sanción de la Ley de Patronato. Es decir, el cambio cultural que esforzadamente se milita desde hace unos veinte años con la promesa de transformación asociada al cambio de paradigma, retrocede –desde un punto de vista optimista– o muestra su complejidad e inestabilidad cada vez que distintos temores e incertidumbres convergen alrededor de algún suceso que se construye como epítome de la criminalidad juvenil.

De hecho, cuando iniciamos el proceso de investigación que dio lugar a este libro, la agenda de debates local constituía una suerte de campo minado en el que la amenaza de la reforma legislativa que permitiera la baja de la edad de imputabilidad penal reorganizaba posiciones, espectros de posibilidades de acción, y respuestas posibles.¹ Dentro de ellas, en

1. En sentido estricto, la oposición entre un discurso punitivo y un discurso que denominaremos, laxamente, de raigambre “sociopsicológica” atraviesa las

la provincia de Buenos Aires, las entonces autoridades del Ministerio de Desarrollo (Social para el 2007 y 2008) instalaron institucionalmente en la provincia, y como punta de lanza para horadar el discurso de “la baja”, la idea –compartida con múltiples actores– de que el Estado debía, ante todo y en primer lugar, atender a las necesidades de los adolescentes y jóvenes de sectores populares excluidos. Ello debía ser hecho mediante programas que procuraran su inclusión social, entendida como (re)escolarización o ingreso al mundo del trabajo. Tal posicionamiento originó una línea específica de acción, no incluida dentro de las concepciones de prevención del delito ni de políticas educativas compensatorias, que dio lugar a los programas que constituyeron referentes empíricos de nuestro trabajo colectivo en el marco del proyecto de investigación plurianual “La participación de las y los adolescentes en los programas de inclusión social: los procesos de ampliación de ciudadanía y las identidades de género”, presentado ante CONICET.

En este contexto, la experiencia de las investigaciones precedentes de las distintas integrantes de este espacio colectivo se tornaba en una inquietud compartida e insistente. Notábamos que en las intervenciones de las instituciones y los programas en los que habíamos realizado nuestras investigaciones, y las tensiones y negociaciones en el plano de la implementación de los programas daban lugar, entre otros resultados posibles, a paradójales trayectorias expulsivas, en las que pusimos atención. En el punto en que tales programas o instituciones constituían la vía de acceso a derechos sociales para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, o en conflicto con la ley, o viviendo en extrema pobreza, las mentadas trayectorias institucionales también podrían ser consideradas en vinculación con la misma exclusión social –en sentido laxo– que los programas decían querer contrarrestar. De modo que procuramos perseguir, por un lado, esos procesos microsociales de exclusión institucional (Haney, 2002) en los programas destinados a la inclusión social de adolescentes y jóvenes definidos como “excluidos” en el área metropolitana.² Asimismo, y a partir de una comprensión de las políticas sociales que, así como no subsume la implementación en el diseño, tampoco supone que este último sea inocuo, analizamos los niveles discursivos institucionales

discusiones desde el siglo XIX. Nos detenemos en este momento histórico en tanto a los tradicionales saberes y estructuras argumentales se sobreagrega su problematización social como problema vinculado a la seguridad.

2. Infructuosamente intentamos incorporar un programa que se presenta como equivalente en la CABA, pero cuya implementación aparece viabilizada mediante transferencias monetarias directamente.

y los modos en que éstos conforman campos semánticos de definición de necesidades, identidades y problemas que establecerán el “límite de lo pensable” institucionalmente.

De tal manera, enfocamos en los procesos de construcción social de la exclusión, en las políticas sociales, en los niveles de discursos y prácticas institucionales. En otras palabras, el foco de nuestro análisis se ubica en procesos de categorización, clasificación³ y negociación, desplegados en los programas, tanto en el espacio de la intervención como en las definiciones programáticas.

Al mirar de cerca las intervenciones adjetivadas como “nuevas”, “alternativas”, “acordes a derechos”, sistemáticamente nos hemos encontrado con múltiples formas de sufrimiento, sentimientos de inadecuación, frustración, con efectos dispares según se trate de trabajadores, niños, niñas, jóvenes. Por supuesto, también con esperanzas renovadas, expectativas sobre el futuro, decisiones de transformación, múltiples momentos de disfrute en el encuentro en los espacios de intervención. Pero, raras veces, con algo que pudiera ser nombrado incluso controversialmente como “éxito”:⁴ transformaciones más o menos estables en las condiciones de vida de los sujetos motorizadas por su paso por, o su uso de, los programas de intervención estatal. Las transformaciones tendieron a concentrarse más y más en el escenario de la subjetividad, y los éxitos, a concebirse en el plano vincular, consolidando una imagen de la intervención enfocada en la instalación de los programas como reservorios afectivos y de lazo social.

Al visibilizar estos procesos, la categoría “exclusión” fue revisada teóricamente en dos niveles. Por un lado, en vinculación con el proceso institucional de interpretación de necesidades y construcción de beneficiarios. En segundo lugar, como “concepto nativo” que emerge como

3. En el ámbito de los estudios pedagógicos, categorización y clasificación han sido estudiadas a partir de la categoría de “normalización”. Acuñada por Canguilhem en *Lo normal y lo patológico*, es vinculada por Foucault, en *Vigilar y castigar*, con los mecanismos de poder que establecen los criterios de regulación y de corrección en las instancias de estandarización escolar, sanitaria e industrial, y cuyas técnicas son la medición, la evaluación y la jerarquización. No obstante su riqueza, hemos hallado poco fructífero este camino para los intereses más acotados de esta indagación.

4. Es un lugar común el señalamiento sobre las dificultades para construir indicadores de intervención, así como es denostada la idea de “éxito” como indicador de cumplimiento de objetivos. Sin entrar en ese debate metodológico, estamos proponiendo una imagen, por un lado, ideal derivada de los objetivos, y por otro, emergente del sentido común compartido por los actores intervinientes. Ellos parecen contrastar implícitamente sus logros con ese ideal.

prioridad, junto con “inclusión social”, de programas y actores. Ahondaremos, en lo que sigue, en tal pluralidad de sentidos. Las condiciones de existencia de las y los actores, los procesos socioeconómicos que las determinan, las estrategias desplegadas específicamente para lidiar con ellas no compusieron el foco teórico de la indagación, sino que constituyeron el escenario donde transcurrió la investigación.

Desde mediados de la década de 1990, en nuestro contexto, la forma de nombrar lo que algunos autores han denominado la nueva cuestión social, ha tomado la forma de la “exclusión”. La seudocategoría “ni-ni” para nombrar a jóvenes supuestamente fuera del mercado –formal– de trabajo y de la escuela, las intervenciones tempranas en niños y niñas para evitar exclusiones futuras, la promoción de derechos sociales como remedio a la exclusión constituyen algunas de las maneras de nombrar el problema que representan las nuevas generaciones. Alguna forma de “exclusión” suele constituirse en descriptor de una situación que se desea modificar, objetivo a su vez cuya justicia nadie discutiría. Con ella tiende a describirse la situación de niñas, niños y adolescentes⁵ pobres cuyo acceso a las instituciones educativas es limitado o intermitente, y cuyas trayectorias biográficas tienen o se presume que mantendrán una mayor asociación con ámbitos informales o ilegales (economía informal o ilegal, mercado de trabajo informal, accesos irregulares a la vivienda, etc.).

En efecto, la noción de exclusión social ha transitado –y lo hace aún– un largo y complejo debate en los últimos cuarenta años, en los campos de estudio de la pobreza y la política social. En los estudios sobre infancia y juventud, el par inclusión-exclusión ha venido de la mano de las preocupaciones sobre las transformaciones sociales y su impacto en las nuevas generaciones, en particular a partir de la reforma del Estado en materia de educación, salud y trabajo durante la década de 1990 (Chaves, 2009).

No obstante esta centralidad –insistimos–, el significado de tal noción de “exclusión” es opaco. En parte, porque, como la mayoría de los conceptos al uso en las ciencias sociales, es tanto una categoría analítica (y que refiere a procesos sociales más o menos específicos) como una

5. A través de todo el libro, se utilizarán estas nominaciones en un sentido general e intercambiable, dado que, primero, partimos de un supuesto general de construcción social de la infancia y de los sistemas de clasificación de las edades, y segundo, buscamos analizar los modos en que tales definiciones son establecidas en los diseños programáticos en vinculación con algún problema específico que las modifica (los programas nominan diferente al mismo rango etario según el problema en que enfocan), y a su vez son negociadas en interacciones situadas por agentes y niños. Desarrollaremos esto en lo que sigue.

categoría nativa (utilizada por los actores sociales para dar cuenta de la realidad en la cual operan), como mencionamos antes. Pero, también, porque su uso se vincula, de maneras que procuraremos explorar en este libro, con las formas de categorización como beneficiarios de niños, niñas y adolescentes de sectores populares.

En el debate público –uno de los escenarios en los que tal categorización se produce–, se opone “exclusión” a la criminalización de los sujetos sociales, de modo que se procura resemantizar al “delincuente precoz” mediante la apelación al “niño excluido”. Los modos en que tales categorías se despliegan en ese escenario discursivo son múltiples, y la forma en que el mismo sujeto va a ser categorizado con una u otra depende de distintas cuestiones. Por un lado, de los actores con los que negocie su identidad social;⁶ por otro, de aspectos que no son meramente contextuales, como los recursos en juego o en disputa, la situación y las reacciones de los sujetos en tanto su concreción biográfica e histórica.

Por su parte, en el terreno de las políticas (que a su vez se imbrican en el debate público), las categorías disponibles para nombrar y clasificar a niños, niñas y adolescentes también lidian –se espera– con los procesos sociales, económicos, políticos, a los que supuestamente aluden. Esto es, cuando un programa social apunta a “jóvenes excluidos” o procura objetivos de “inclusión social”, sus significaciones no sólo emergen de la mirada de heterogéneos microsignificados asignados en las interacciones entre agentes y sujetos de las políticas, sino que también aspiran a producir transformaciones en los procesos que determinan la situación que quieren cambiar. Por supuesto, no siempre las imágenes de la “situación objetivo” de las políticas surgen de una comprensión analítica de

6. Al inicio de nuestro trabajo, encuadramos el debate sobre la inclusión social desde el punto de vista de la ciudadanía. En tal sentido, una categoría central al considerar los procesos juveniles de ciudadanía era el concepto de “identidad”. Luego de un trabajo de debate sobre ésta, en el que nos servimos de autores como Mouffe, Hall, Sommers, Ricoeur y Brubaker y Cooper, decidimos desistir de articular la pregunta central de la investigación a través de esta categoría. En efecto, estos últimos autores señalan que los usos analíticos fuertes del concepto están en desuso y resultan problemáticos en tanto o bien aparecen como normativos y esencialistas, o bien constituyen límites precisos y nítidos entre quienes están “dentro” y quienes están “fuera”. Respecto de los usos analíticos débiles, estos autores señalan un exceso de apelación al constructivismo. En tanto no resultaban evidentes los beneficios teóricos ni empíricos de incorporar la categoría, que parecía situarnos en el riesgo de totalizar las acciones de los sujetos *qua* niños o jóvenes, optamos por no tomar un punto de vista que espere encontrar la politicidad en la articulación, y sí mantenerla en el proceso. De tal modo, categorías como experiencia e interpretación cobraron mayor relevancia.

tal situación, sino que más bien se informan con aquellas significaciones socialmente disponibles para nombrar los problemas. Así, cuando los programas sociales quieren “incluir” a adolescentes de sectores marginales, muchas veces la imagen de los y las trabajadores es la de evitar que los adolescentes delincan, y no tanto que accedan a sus derechos económicos, sociales y culturales (si conviniéramos en definir de tal modo la inclusión social). Del mismo modo, la figura del “joven excluido” se asocia menos a aquellos procesos de restricción del acceso a derechos que a las imágenes del “no estudia-no trabaja”, cuyo énfasis está más vinculado a la inacción del sujeto y al que refiere el mote de “ni-ni” que mencionamos antes.

De tal modo, los procesos de construcción de significaciones y asignación de categorías en el marco de las políticas estatales permiten visualizar los modos en que se construyen derroteros y lugares para sujetos sociales cuyo carácter distintivo no es intrínseco, necesariamente, a su situación, sino que emerge de las complejas relaciones entre tal situación y los modos de nombrarla, comprenderla y operar sobre ella. El concepto de “exclusión social”, entonces, no alude en este libro a los procesos económicos, sociales y políticos que determinan posiciones sociales así denominadas. Se trata, antes bien, de una mirada sobre lo que en las políticas sociales (y en programas específicos) aparece nombrado como “exclusión” o como “joven excluido”, o bien, en espejo casi, como “inclusión”. En otras palabras, los procesos de personalización, legitimación y reproducción de la exclusión social cobran cuerpo en el propio marco de las políticas sociales de acceso a derechos y de inclusión social, mediante el establecimiento de parámetros específicos de inclusión que se vinculan con transformaciones individuales.

Es decir, estos procesos en el marco del Estado tienen consecuencias en las trayectorias de los sujetos que exceden el ámbito de la representación, constituyendo actos administrativos, decisiones operativas, prácticas efectivas (Fraser, 1989). Al nivel de los programas y las políticas sociales, se sedimentan y se recrean significados sobre la exclusión y la inclusión, y sobre la infancia y la adolescencia como categorías sociales, articulados a las formas de operar con las definiciones del riesgo, de las identidades de género, de la legitimidad de la voz adolescente en las negociaciones sobre el carácter que tendrán sus necesidades y las maneras de satisfacerlas. Las maneras en que ello ocurre, los matices que adoptan tales definiciones en función de su vinculación con otros conceptos concurrentes, como los de necesidades o riesgo, las especificaciones y texturas de “la exclusión” según se trate de adolescentes mujeres o varones, jóvenes o niños y niñas,

las inestabilidades y reformulaciones de riesgo y exclusión en función de aspectos situacionales conforman el foco de este libro.

El marco para considerar tales categorías, desde la perspectiva de los actores, asume la construcción negociada en interacciones situadas – debemos enfatizar su carácter institucional, por más que la definición de situación lo incluya– de las significaciones sociales. Si bien este enfoque ha sido desarrollado principalmente a partir de las estrategias de sobrevivencia, no es ése el punto de vista de este libro.⁷

Niñas, niños y adolescentes contestan y reinscriben tanto las significaciones de tales categorías de edad como las formas de desigualdad estructural, y los modos y los sistemas de gobierno que dan forma a sus experiencias de vida. En este sentido, los escenarios de implementación de las políticas sociales de inclusión son una lente para revisar los modos en que los significados sobre la exclusión y la inclusión social en la infancia y la juventud son negociados.

A partir de este planteamiento, llamará la atención, seguramente, no encontrar en lo que sigue la forma canónica de lo que ha tendido a ser denominado “la voz de los participantes”.⁸ Independientemente de la validez de las discusiones sobre una comprensión demasiado literal de la idea de “voz” como enunciación de un sujeto identificable (una “persona”) (Komulainen, 2007) y, a la vez, como individualizable de las propias condiciones de enunciación, el énfasis no es tanto recuperar una perspectiva contrastativa (lo que piensan los “chicos” *versus* lo que piensan los “trabajadores”). Antes bien, se trata de poner el foco tanto en los discursos institucionales como en las negociaciones y las significaciones que emergen “en” y “de” la intervención. No sería prudente apelar a las significaciones “de” los niños, jóvenes y adolescentes, como si preexistieran al

7. En su revisión crítica del enfoque de modernización, con mayor presencia de un trabajo de campo con estrategias cualitativas, Segal señaló la importancia de considerar el espacio y el empleo como dimensiones centrales para revisar los modos de integración de aquellos denominados “marginales”, visibilizando las relaciones entre marginalidad política y mecanismos de reproducción de conductas marginales a partir de las necesidades y los comportamientos de los “pobres” (Segal, Doyhamboure y Barahona, 1981). Por su parte, estudios etnográficos ponían en evidencia la racionalidad y la integración de los llamados “sectores marginales” (Perlman, 1976; Lomnitz, 1975; Roberts, 1973; citados en Saraví, 2006), poniendo el acento en las estrategias de las personas de sectores populares. Ello permitió señalar lo que, desde el punto de vista de algunos autores, síndica la particularidad de la integración en América Latina, como es su carácter multifiliatorio.

8. Es decir, una reposición de las perspectivas de las y los destinatarios del programa.

intercambio con los trabajadores de los programas y se originaran en una interioridad ya constituida en la que el paso por el programa, cualquiera sea, consistiría en un tránsito sin sujeto, para apelar a una metáfora “psi”. Por su parte, si ése fuera el ámbito de la pregunta, deberíamos haber procurado encontrar a nuestros sujetos por fuera de los programas.⁹

En suma, este libro propone recorrer un debate específico en el campo de estudios que intersecta los estudios sociales de infancia y las políticas sociales, como es la problematización del enfoque de exclusión social. A todas luces, el carácter históricamente determinado de la acentuación de tal enfoque, como marco para interpretar problemas, hace que hoy debamos dar cuenta de mutaciones respecto del modo en que los temas que abordamos se tornaron socialmente (y políticamente) problematizados. Así las cosas, al iniciar el trabajo de campo que dio sustento a esta investigación, la AUH recién emergía y no existían estudios que dieran cuenta de los resultados de su implementación en términos de modificación del campo de las políticas de infancia. A su vez, la presencia y la preeminencia de los organismos internacionales y su tendencia tecnicista en la lectura de los problemas no se enfocan tanto –al menos, de manera *mainstream*– en el tema de adolescentes y jóvenes, y sí en los niños y las niñas más pequeños.

Los capítulos, entonces, recuperan un recorrido de lecturas y debates, trazado en común durante cuatro años, y un recorrido de investigación cuyas condiciones concretas de realización señalizan las fronteras de este trabajo. En efecto, una cuestión a señalar es que la temporalidad del acceso al campo (cuya lógica es dependiente del tiempo de procesamiento de debates que consolidan un objeto para que éste pueda ser fragmentado y perseguido en sus raíces empíricas, a fin de poder trazarlo en un conjunto de líneas de indagación) diverge con la temporalidad de nuestros referentes empíricos –programas y políticas públicas–, cuya evanescencia y efervescencia las hacen altamente mutantes. Por supuesto, muchas cosas permanecen: los trabajadores, las culturas institucionales, las estructuras de las organizaciones.

Además de ello, hartamente sabido, también se agregan las transformaciones de las ideas, del aprendizaje, las trayectorias del debate interno de los grupos de investigación, los recorridos de lecturas, las transformaciones en su composición; en fin, las instancias de la tarea de investigación que hacen que hoy, por ejemplo, seguramente hubiéramos

9. Agradecemos los debates y comentarios que sobre este punto nos ofreciera Mariana Chaves.

formulado otras preguntas, nombrado de otra manera el propio proyecto. Entre las preguntas que emergen, algunas se ubican alrededor de las personas –trabajadores y niños, niñas y adolescentes–, sus biografías, sus expectativas a futuro, sus sensibilidades y afectividades. Otras se orientan a las instituciones: sus permanencias, los límites que imponen a las posibilidades de acción, los modos específicos en que constituyen “condiciones de posibilidad”.

El trabajo investigativo se inició a la luz de debates alrededor de las categorías de identidad, participación y ciudadanía. De tal modo, la pregunta inicial se vinculaba con las complejidades y las tensiones alrededor del reconocimiento de experiencias cotidianas e identidades sociales y de género en el marco de los programas de inclusión social. Procurábamos “comprender la naturaleza y particularidades de las tensiones entre las distintas identidades sociales de género, los procesos subjetivos de ampliación de ciudadanía, y las representaciones y prácticas de programas sociales, enfocando en las interacciones agentes-adolescentes en tales escenarios”. Suponíamos que, indagando los modos de la articulación de categorías sociales sobre vulnerabilidad, riesgo e inclusión que enmarcaran (como discursos institucionales y diseños de programas) las interacciones y las expectativas por parte de las y los agentes, veríamos cómo se determinaban los patrones de inclusión y exclusión prevalecientes desde la perspectiva del programa; y, convergentemente, cómo las identidades de género, los contextos y las modalidades de participación, intereses y demandas determinaban o no cierta flexibilidad para entablar negociaciones. Con el avance del trabajo y las discusiones, la categoría “identidad” resultó menos potente y útil de lo que esperábamos, por lo que viramos hacia otras categorías analíticas que nos permitieran ilustrar la complejidad y heterogeneidad de nuestro problema de investigación. Así, los procesos de interpretación de necesidades y categorías de beneficiarios, las definiciones de “riesgo” y vulnerabilidad, los procesos de legitimación de formas de participación e intervención permitieron redefinir la agenda teórica.

La estructura del libro, entonces, es la siguiente. El capítulo inicial aborda un debate de las ciencias sociales sobre el concepto de exclusión social, recupera algunas discusiones relevantes y las sitúa en el marco de las preguntas de la investigación. Si bien puede leerse como una suerte de “marco teórico”, no es ése el cometido que pretende cumplir. Antes bien, en él se procura dar cuenta de la pluralidad de alcances y definiciones del concepto, incluso en el ámbito académico.

El capítulo 2 analiza las transformaciones que las áreas gubernamentales dirigidas a la infancia y la adolescencia han sufrido en la última década, a partir de innovaciones normativas e institucionales plasmadas en dispositivos, programas e instituciones dependientes de las áreas de desarrollo social del nivel nacional, provincial y de la ciudad de Buenos Aires. Para ello, nos basamos en el análisis de las leyes nacionales y locales, los diseños programáticos, la documentación institucional y algunas entrevistas a informantes clave.

En el capítulo 3, se analiza el modo en que los programas destinados a atender a la infancia y la adolescencia definen a su población destinataria y a sus necesidades. Para ello, se parte de un análisis que considera que estas definiciones son modos de construcción de sujetos sociales que en la práctica incluyen disputas, negociaciones y reinterpretaciones. La indagación se basó en un relevamiento de los programas de atención a la infancia y la adolescencia con objetivos de inclusión social dependientes de los gobiernos de la ciudad de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y nacional, realizado durante el segundo semestre del año 2011.

El capítulo 4 presenta una discusión en torno a cómo se construye socialmente el riesgo en el contexto de programas sociales estatales que buscan regular poblaciones infantiles y juveniles de sectores populares del ámbito metropolitano de Buenos Aires. Interesa conocer con base en qué asociaciones se construye una determinada noción de riesgo y cómo las configuraciones sobre lo riesgoso se anudan a ciertos grupos de personas sobre las cuales se despliegan unas particulares intervenciones que suponen acuerdos sobre los modos de gestionar estos riesgos. El recorrido advierte cómo la idea de “riesgo” es fundamental para organizar la regulación social de las nuevas generaciones, en una tensión propia de las políticas sociales estatales que es la que existe entre los imperativos de cuidado y control. La presentación de datos se organiza en torno a dos apartados que se interconectan: los modelos institucionales de riesgo y las posibles posiciones de **los y las beneficiarios/as** respecto de él; a partir de ellos, se intenta construir una tipología sobre los sentidos de “riesgo” en programas sociales.

El capítulo 5 aborda, a partir del trabajo de campo en una implementación de un programa de inclusión social, los modos en los que se concibe la participación de las y los adolescentes y jóvenes como objetivo del programa. Este capítulo procura señalar, de manera incipiente, la imbricación de tal participación con la autolegitimación de las prácticas por parte de las y los trabajadores en el territorio.

En el capítulo 6, se realiza un ejercicio de reflexividad sobre la manera en que la interseccionalidad de género, clase y edad fue puesta en juego en nuestras investigaciones con niños y jóvenes de sectores populares. Para ello, analizamos algunos efectos metodológicos de nuestras experiencias de campo, a partir de preguntas sobre las estrategias de presentación e incursión en el campo, así como las negociaciones específicas investigadora-sujetos “investigados”.

El libro como objeto procura dar cuenta de una agenda de debates compartida por quienes hemos tenido la responsabilidad de escribirlo y **otras/os amigas** y colegas que participaron de distintas maneras y en diversas instancias. De la investigación participaron, además de las autoras, Catarina Vilanova y María Consuelo Gaitán, en distintos momentos, así como Carolina García Cejudo, en los debates en las reuniones y el proceso de escritura.

CAPÍTULO 1

Estado, categorización social y exclusión de niños, niñas y jóvenes*

Aportes de los debates sobre la exclusión social a los estudios de infancia y juventud

*Valeria Llobet***

El foco en la situación de un grupo social que se constituye como excluido conduce a establecer el campo de significación de tal noción alrededor de una imagen de distancia, de apartamiento de un grupo respecto de las condiciones ideales (Do Nascimento y Scheinvar, 2005) o compartidas, de vida. De tal modo, con “exclusión social” (cuando los referentes son niños o adolescentes), se busca referir a posiciones y espacios sociales en una particular relación con los derechos económicos, sociales y culturales. Esto es, se vincula como problema social, con las políticas sociales para la garantía de tales derechos. Por ejemplo, en la concepción de Wacquant (2007) los que se definen como territorios (simbólicos, sociales o geográficos) de exclusión serían aquellos en los que el Estado se ha retirado, aquellos a los que el Estado no llega bien. Al mirar la exclusión social en perspectiva territorial, perspectiva tempranamente desplegada en América Latina,¹ emerge en relación con la desigualdad en la distribución de infraestructura, oportunidades y calidad de vida (Auyero, Berti y Burbano de Lara, 2010), que deriva de una administración deficitaria del espacio urbano por parte del Estado. Ello “no hace más que reproducir y/o

* Se utilizan aquí de manera intercambiable “niño/a”, “adolescente” y “joven” en virtud de los límites difusos e inestables de estas categorías en los programas sociales, por un lado, y en razón de su uso también variable por parte de los distintos actores involucrados –agentes y beneficiarios–, de modo que las precisiones surgen del análisis de los datos producidos en la investigación.

** Agradezco los comentarios realizados a distintas versiones del texto por Carlos Galimberti, Josefina Cingolani, Ramiro Segura, y Constanza Tabbush. Por su parte, el presente capítulo, así como el resto del libro, fue profusamente discutido en reuniones de equipo.

1. En efecto, si en Europa el concepto de “exclusión” emerge en relación con posiciones en el mercado de trabajo, en América Latina la noción de “marginalidad” se enraizó en la fragmentación territorial expresada en las “villas miseria”.

profundizar el marco de desigualdad donde se desarrolla la vida urbana en la Argentina” (Chaves, 2009: 43).

La imagen del “Estado ausente” constituye así una fuerte metáfora de lo que muchas veces se quiere nombrar como “exclusión” –en particular, a partir de la década de 1990–, por lo cual la vinculación del Estado, a través de sus políticas sociales, con los procesos de exclusión social aparece como un punto central a indagar. En primer lugar, resulta una idea controvertida cuando quienes la enuncian son, precisamente, agentes del Estado abocados al desarrollo de programas de inclusión social. En segundo lugar, parece señalar una paradoja histórica. En Argentina, “el” Estado² se ha ocupado tempranamente de niños, niñas y adolescentes de sectores populares. Desde inicios de la década de 1990, por un lado, bajo la inspiración del trabajo clásico de Jacques Donzelot (1979), y por otro, por el impulso de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN), se tendió a denominar esta forma de atención estatal como “paradigma tutelar”, cuyos límites con el “Estado punitivo” son no sólo borrosos sino también altamente porosos y, en muchos sentidos, intermitentes.³ En efecto, los modos de nombrar los problemas sociales de la infancia y la adolescencia de sectores populares, y los modos en que el Estado reacciona ante ellos, combinan en su origen histórico, y de manera sistemática y orgánica, bienestar y control. En este sentido, la situación social de niños, niñas y adolescentes de sectores populares ha

2. A lo largo del libro y en diversas oportunidades, retomamos una definición de Estado inspirada en los estudios feministas de raigambre foucaultiana, que se niegan a otorgar una entidad como totalidad unívoca a un complejo institucional e histórico compuesto por materias tan heterogéneas como agentes reflexivos, tradiciones institucionales, culturas, etc. Totalización que, como señalara Revel (2005), sostiene una metáfora maquínica que –añadimos nosotros– otorga una coherencia a priori a las acciones “estatales”, cuando ello debiera ser objeto de indagación. Volveremos sobre este punto.

3. De hecho, a partir de la búsqueda de la restricción del afán punitivo del Estado frente a los niños y los jóvenes de sectores populares, desde finales de la década de 1980 se problematizó y se avanzó en la separación de la problemática social y la problemática penal respecto de las personas menores de edad. A su vez, a partir de la construcción de una diferenciación entre el delito cometido por adultos o por menores de edad, desde finales del siglo XIX tuvo lugar tal imbricación entre lo penal y lo social para considerar la “cuestión social” de las nuevas generaciones. Respecto de la extensión de la presencia estatal en su versión punitiva en los barrios populares, baste mirar las estadísticas de encarcelamiento de menores de edad, en alza en las décadas en que se construía la imagen de un Estado ausente. Si bien está claro que la imagen de “Estado ausente” refiere a ausencia o fallas del Estado de bienestar, queremos señalar con este énfasis la hipótesis de la imbricación de ambos, no sólo histórica (Carli, 2002) sino también estructural (Haney, 2010).

estado históricamente asociada al gobierno de sus conductas y al disciplinamiento de sus familias, y alternativamente diversos actores estatales accionan sobre ellos.

El proceso de establecimiento de la categoría infancia conllevó la sedimentación de significaciones del concepto, la transformación del tratamiento de niños y niñas, y la definición de relaciones paterno-filiales. Este campo de significaciones cobra eficacia específica en aquellas instituciones que definieron los procesos de incorporación social de los “nuevos”, con los modos de establecimiento de límites entre categorías (bajo qué supuestos se deja de ser niño y se es joven o adulto), y con los modos legítimos de expresión individual de cada una de ellas (qué comportamientos, sentimientos, moralidades, afectividades, áreas de competencia, etc., son apropiados y aceptables para un niño, una niña, un joven, un adulto). La dimensión “pedagógica” del Estado cobra, en su dimensión generacional, una tensión específica, en tanto maximiza las dificultades de la reproducción social mediante la incorporación de las nuevas generaciones (Llobet, 2010). En efecto, en un sentido simbólico, la novedad que supone cada nueva generación se contrapone al mandato de trascendencia e identidad (¿cuánto de novedad permitiremos introducir a los “nuevos?”) y, en un sentido material, se sobreagrega como esfuerzo y trabajo de cuidado a las generaciones precedentes.

En efecto, un segundo sentido del par “inclusión-exclusión” –que no se opone al anterior– es aquel que señala la necesidad de incorporación de las nuevas generaciones en la sociedad. La transformación histórica de este proceso dio lugar a la creación de instituciones de inclusión social como la escuela –paradigmáticamente–, pero también las políticas de moralización de las familias de sectores populares y las políticas de tutela de éstas y su descendencia. Es decir, la incorporación de nuevos miembros a la estructura social de recepción que configuran los sistemas de clasificación de edades (Qvortrup, 2005) no se da sin que medien cláusulas respecto de la forma en que tales incorporaciones tendrán lugar. En otras palabras, la novedad radical implicada en la natalidad, en un sentido laxamente arendtiano, supone un esfuerzo de procesamiento de la tensión entre reproducción social y transformación que representan las nuevas generaciones. Toda vez que esa tensión es insoluble, será necesario rastrear en cada arreglo históricamente específico cómo se procesa. En el caso de esta investigación, se buscó analizar los modos de regulación que conducen a formas de inclusión y exclusión institucionales

con base en los procesos de categorización de las edades que se dan en el marco del Estado.⁴

El Estado como intérprete y la producción de categorías de infancia

Vale aquí una detención en el argumento. Este planteo presenta el riesgo de tomar la exclusión social como un proceso inherente a las dinámicas sociales más básicas. El riesgo se sostiene con la ambigüedad que hay entre la equivalencia y la copresencia de los procesos de extrañamiento, cierre, estigma y categorización, que constituyen los procesos generales y abstractos de exclusión, con los procesos de producción de exclusión social, en tanto situación de grupos de personas cuya plena participación social, económica, política y cultural se halla restringida. En principio, podemos apuntar que la “exclusión” de niños, niñas y adolescentes refiere centralmente a una particular relación del Estado con los nuevos, y no sólo a un proceso social vinculado –causal o laxamente– con la pobreza. Prácticas y saberes en el Estado, estrategias, negociaciones y conflictos en el marco de las intervenciones, discursos institucionales constituyen los aspectos centrales de nuestra indagación, antes que los procesos socioeconómicos que determinan la emergencia y las condiciones de existencia de grupos sociales, o las trayectorias biográficas de los adolescentes y los jóvenes sobre los que los programas despliegan su accionar.

En perspectiva histórica, las formas de definición de la cuestión social alrededor de las nuevas generaciones imbricaron bienestar y control. Vinculando entonces ambos sentidos, tanto el de control de los “pobres” como de incorporación de los “nuevos”, es posible señalar que el estudio del gobierno de la infancia comprendió desde sus inicios, incluso de manera muda, que el establecimiento de sistemas de categorías clasificatorias implicaba la distribución de éstas en complejos institucionales excluyentes entre sí, y que este sistema se asociaba con resultados biográficos diferenciados (momentáneos o persistentes). Así, los “niños” podían ser “hijos” y “alumnos”, y eventualmente “ciudadanos”, o “trabajadores”, pero los “menores” no eran “hijos” sino “abandonados”, y no eran “alumnos” sino “pupilos”, en tanto que el destino del que se los procuraba salvar

4. Se considera que hay una relación de las categorizaciones de edades con las posiciones sociales, así como con la titularidad y el acceso a derechos.

era el de “delincuentes”.⁵ Es decir, mediante el despliegue de un complejo sistema de categorías jerárquicamente organizado, que asocia cada una de las categorías a modos de comportamiento, valores morales, afectividades, en fin, específicas formas de subjetividad, en las que se establecieron, como ya ha sido señalado, “cláusulas subjetivas de inclusión” (Llobet, 2006). A la sombra de estas cláusulas, parecen tener lugar procesos de legitimación, naturalización y producción de la exclusión (Schuch, 2009).

Ello hace fructífera la vinculación entre los procesos de constitución de categorías de edad y la construcción de la inclusión y la exclusión en el marco de la acción del Estado sobre estas poblaciones. En efecto, en el presente es necesario revisar los procesos de construcción de la figura de “joven excluido” o “adolescente excluido” como sujeto destinatario de programas sociales, y la propia idea de “exclusión” como “forma de nombrar”⁶ un ángulo de los problemas de las nuevas generaciones. Afirmar esto no supone un punto de vista que desconozca las dimensiones temporales y espaciales de los procesos culturales señalados, ni desdeña considerar la experiencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de sectores populares. Todo lo contrario, nociones tales como “jóvenes y adolescentes excluidos” emergen y cambian como resultado y en el marco de relaciones sociales específicas (Zelizer, 1985). Es decir, el punto de vista que se adopta aquí implica detenerse en el hecho de que aquello que será considerado “niño” o “joven” es producto de formas específicas y contextualizadas de las categorías social y estatalmente disponibles para construir tal infancia. Tanto “niñez” como “juventud” son construcciones sociales, sus sentidos son histórica y socialmente establecidos, y tal organización de las edades permite distribuir y estabilizar relaciones de poder.⁷

5. En nuestro país, estos procesos, que constituyen un supuesto básico del debate sobre infancia han sido estudiados en perspectiva histórica por Carli (2002) y Zapiola (2007), entre otras.

6. En tanto las dinámicas culturales que perpetúan y modifican los procesos de desigualdad y exclusión constituyen procesos específicos en sí mismos, resultan una dimensión de análisis central (Fraser, 1989, Kabeer, 2011, Butler, 1997), en particular al considerar las políticas sociales.

7. Tanto desde el punto de vista moral y sentimental (Ariès, 1973), como desde el ángulo de la construcción del “individuo moderno” (Gelis, 1979), o de la dotación de valor social y simbólico (Zelizer, 1985), el largo proceso de construcción de la infancia como una categoría social, una “edad de la vida”, implicó un proceso de institucionalización asociado a la transformación de las instancias y los modos socialmente asignados para lidiar con la inclusión de las nuevas generaciones. En este sentido, la infancia (en sentidos tanto similares como divergentes que la juventud) constituye una institución social: es una estructura compleja y abarca una densidad de significados con los que **todos/as** hemos tenido relación una y otra

La intervención estatal, mediante la escolarización, la salud pública, el ejército, la regulación de las formas familiares y paterno-filiales, el establecimiento de formas de protección social, constituye el campo más definido de institucionalización de las categorías de edad. Y constituye en el presente un escenario de redefinición de esas categorías. Bottrell y Armstrong (2007), por ejemplo, llaman la atención sobre el hecho de que las reconfiguraciones actuales del estatuto de los “jóvenes” constriñen los lugares sociales legítimos para estos. Del mismo modo, Haney (2002) señala cómo las reinterpretaciones de necesidades y sujetos del bienestar restringen las posibilidades de acceso a derechos de destinatarias de protección social. Desde ambos puntos de vista, se señala cómo las políticas sociales constituyen figuras de inclusión social que tienen efectos tanto habilitantes como limitantes y deslegitimantes en la vida de sus **destinatarios/as**. Schuch (2009), entre otros, sostiene que es necesario revisar los modos en que los procesos de personalización, legitimación y reproducción de la exclusión social cobran cuerpo en el propio marco de las políticas sociales de acceso a derechos y de inclusión social, mediante el establecimiento de parámetros específicos de inclusión que se vinculan con transformaciones individuales. En efecto, las negociaciones alrededor de la hetero y la autorrepresentación de lo infantil, lo adolescente y lo juvenil en programas sociales no tienen consecuencias sólo respecto de quiénes serán considerados niños, adolescentes o jóvenes.

Las categorías nativas que emergen del accionar de los programas, y las negociaciones sobre la permanencia o expulsión de los usuarios, dan cuenta de que los procesos de categorización y asignación en el marco del Estado tienen consecuencias en las trayectorias de los sujetos, que exceden el ámbito de la representación. Como oportunamente señalara Fraser, no se trata de ideas en la cabeza de la gente, sino de actos administrativos, decisiones operativas, prácticas efectivas. En ellas parecen redefinirse el alcance y las vías de las estrategias de inclusión social, de modo que el ámbito de operación y eficacia de las políticas sociales adopta un giro particular, que excede su dimensión estrictamente distributiva –o redistributiva– para emerger como un Estado intérprete (Fraser, 1989, 1991; Haney, 1998).

Por su parte, que los sujetos se autoidentifiquen con la forma en que los programas los interpelan no es resultado de un proceso unilateral de nombrar, sino que implica un uso estratégico, por parte de ellos, de las

vez. Está constituida por procedimientos legales, formas de poder, expresa y crea sentimientos colectivos, acciones morales, encarna y recrea ciertas sensibilidades.

categorías y los recursos a los que esas categorías permiten acceder.⁸ De este modo, el “joven excluido” de un programa será el “adolescente infractor” en otro, en tanto será el “niño con derechos vulnerados” en alguno más, no sólo porque los programas deslizan y redefinen las categorías etarias en función de los problemas que recortan y definen, sino también porque las y los sujetos utilizarán estas “identidades” de modo intercambiable. Por supuesto, reponer esta dimensión no debe ocultar que niños y jóvenes son (en el equilibrio de poder de la escena que se está aquí proponiendo) los “débiles”, los que deben reponer posibilidades de negociación mediante la disposición de su propia identidad.

En este sentido, los escenarios de implementación de las políticas sociales de inclusión son un espacio significativo para revisar los modos en que los significados sobre la exclusión y la inclusión social en la infancia y la juventud son construidos y negociados. Por ello, este recorrido teórico resulta en gran medida deudor de la tradición de estudios de la producción de la infancia como categoría social, antes que de los debates alrededor de la pobreza y la exclusión. No obstante, algunos desarrollos teóricos sobre “exclusión” resultan de gran utilidad, aunque no son una discusión central. Se explorarán así, en lo que sigue, algunos aportes vinculados a tal noción, para luego discurrir sobre las interrelaciones de estos debates con las políticas sociales, especificando aquellos conceptos que resultan de crucial importancia en la investigación que da lugar a este libro.

El debate sobre la exclusión

La noción de exclusión social reconoce raíces en los autores clásicos de la teoría social. Si bien su vinculación más directa aparece en relación con el concepto de “cierre social” de Weber (1922), que refiere a las maneras en que determinados grupos pueden asegurar y mantener privilegios a expensas de otros, Durkheim y Merton, preocupados por la integración social, la solidaridad y la cohesión, son también recuperados como

8. Esta afirmación puede leerse desde un deslizamiento hacia la imagen del “beneficiario tramposo” con que se suele interpretar la búsqueda de recursos que las y los “pobres” vinculan con el Estado. No es ésa la intención del señalamiento, que procura diferenciar los distintos órdenes de eficacia de los procesos de categorización e identificación respecto de experiencia, identidad y subjetividad de aquellos “beneficiarios”, al mismo tiempo que procura retener el espacio en el que éstos pueden desplegar sus resistencias a los efectos de los “dispositivos de poder”.

introdutores de dimensiones centrales del fenómeno (Lister, 2004). Asimismo, Simmel desarrolló la categoría de “extraño”, un tipo social cuya ambivalente relación con la sociedad muestra la existencia simultánea de situaciones de inclusión y exclusión. En este sentido, la “exclusión” como tal nunca podría ser absoluta: se puede estar excluido en algún aspecto, pero no en todos (Ribeiro, 2009). Por su parte, Norbert Elías, en su *Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros*, señalaba que la naturaleza de la interdependencia entre grupos diferentes no emerge de los prejuicios sociales sino, al contrario, “la sociodinámica de la relación entre grupos ligados entre sí como establecidos y forasteros viene determinada por la forma de su vínculo, no por ninguna de las características que poseen los grupos afectados con independencia de ella” (1998: 233). Estas características no tienen origen, para Elías, en la posesión monopolística de elementos no humanos, tales como la riqueza económica, o el control de los medios de producción, sino –sobre todo– en el grado de organización, en particular la cohesión interna y el control comunal.

El campo conceptual de exclusión⁹ cobró relativa independencia de estos debates al resurgir francamente asociado a los problemas de extensión, duración y calidad de la pobreza y el lazo social, a partir de la década de 1960. En este sentido, y como señala Saraví (2006), se trata de una pregunta que, incluso indirectamente, conecta con las preocupaciones más centrales de la teoría social, la posible fractura del lazo social y la emergencia de crecientes espacios de exclusión. La literatura revisada tiende a señalar dos tradiciones de discusión de estos problemas, una de raíz latinoamericana, que se articula alrededor de los debates sobre la marginalidad, y otra de raíz europea continental, alrededor de la noción de exclusión.

En el contexto europeo de inicios de la década de 1970, se utilizó la noción de exclusión para aludir a procesos expulsivos del mercado de trabajo en los que a la pobreza se agregaban dinámicas sociales restrictivas. Utilizado por Rene Lenoir en *Les excludes*, de 1974, fue empleado durante los 80 y los 90 para analizar procesos de desintegración social y condiciones de precariedad, y representó para algunos un fenómeno cualitativamente novedoso (Lister, 2004), debate que se desarrolló en paralelo a aquellos sobre guetización y “subculturas” o *underclass*, que tuvieron lugar en Estados Unidos (Wacquant, 2007). La propuesta de Castel (1991,

9. Con una cierta libertad, se va a nombrar aquí como “campo conceptual” al conjunto compuesto por las nociones de marginalidad, marginación, inclusión y exclusión social.

1996), que visibilizaba como efectos de la desintegración de la sociedad salarial a los procesos de vulnerabilidad social y desafiliación, fue ampliamente difundida en nuestro medio. Permitió vincular la ampliación del desempleo y el empobrecimiento poblacional vivenciados en América Latina a partir de la crisis del precio del petróleo y las reformas de la década de 1990, con políticas sociales innovadoras de reemplazo de las formas de protección del Estado de bienestar. En este sentido, y como señaló Merklen (2005), la difusión del debate en los ámbitos académicos y del concepto en los ámbitos burocráticos se dio en paralelo con el reemplazo de la figura del trabajador por la del pobre como sujeto del bienestar. Modificación que acompañaba el proceso de constitución de “nuevos demandantes” ante el Estado (Kessler, 2010).

Es amplio el debate respecto del carácter adaptable del concepto de exclusión al contexto latinoamericano y, por otro lado, sobre el carácter innovador y necesario del concepto “exclusión” respecto de los conceptos de pobreza y marginalidad. En este sentido, en el contexto europeo se han desarrollado críticas relativas a la ambigüedad y la polisemia del concepto, su indiferenciación empírica respecto de la pobreza, la simplificación de dinámicas y estructuras sociales complejas, etc. Desde un punto de vista político, se ha señalado que oscurece las dinámicas de desigualdad y polarización, favorece respuestas minimalistas abocadas a la población marginalizada, y deja intactas las divisiones sociales (Lister, 2004).

La polisemia del concepto ha sido, antes que una limitación, una rica veta de análisis. Así, una perspectiva teórica desarrollada en el contexto angloparlante es la de considerar que “exclusión social” es, antes que nada, un concepto a ser explorado. Uno de los más importantes estudios fue desarrollado por Silver (1994, 1996), quien halló tres paradigmas de interpretación del concepto “exclusión social”, que suponen a su turno tres tipos de estructuras de causación: de solidaridad, de especialización y monopolísticas. El primero se originó en Francia y se preocupa por la ruptura de lazos de solidaridad; la tradición republicanista de ciudadanía enfatiza en la responsabilidad estatal de reintegrar a los excluidos. El segundo se dio en el contexto angloamericano, en el que la exclusión es consecuencia de la división del trabajo, la diferenciación social, etc., es decir, fallas del mercado o derechos no garantizados, y el énfasis está puesto en la construcción de ciudadanía como intercambio contractual de derechos y obligaciones. Finalmente, el tercer modelo interpretativo se vincula con el concepto de cierre social, donde la exclusión emerge del interjuego de clase, estatus y poder político, sirviendo a los intereses de

los incluidos, y se combate mediante la extensión de la ciudadanía plena. El concepto de exclusión es entonces una lente para comprender tanto los problemas sociales como sus soluciones deseables. De este modo, una de las cuestiones que resalta el foco de análisis de Silver es la vinculación estrecha de la exclusión social con procesos institucionales de producción de sentido y de delimitación de campos de acción en política social, aspecto que es especialmente útil para el abordaje teórico de esta investigación.

Ruth Levitas por su lado, se pregunta cómo se despliega el concepto de exclusión en relación con matrices de significación y discursos en competencia en Gran Bretaña con el surgimiento del Nuevo Laborismo (1996, 2002). Identifica tres tipos de discursos: uno que denomina “igualitario redistributivo” (RED), el que enfatiza las nociones de ciudadanía, derechos sociales y justicia social; un discurso moralista de *underclass* (MUD), que retrata a los excluidos como culturalmente diferentes de la sociedad mayoritaria, y enfatiza los valores y los comportamientos individuales; y un discurso de integración social (SID), que se preocupa por la cohesión social y se enfoca en la exclusión del mercado de trabajo. Levitas identifica que lo que en cada contexto discursivo se define como lo que les “falta” a los excluidos es, según el caso, dinero y poder (RED), valores morales (MUD) y trabajo (SID). En su vinculación con el debate político que inscribe y significa tal fenómeno como cuestión social, Levitas plantea que el concepto de exclusión social de matriz durkheimiana pasó a ser un elemento crucial en un nuevo discurso hegemónico, tratando a las divisiones sociales propias del capitalismo como resultado de una fractura en la cohesión social que se debe mantener mediante la división del trabajo.

Las diferencias de poder o de acceso a recursos, que están implicadas en la idea de exclusión, se incorporan analíticamente como desigualdad por parte de algunos teóricos. Son clásicos los trabajos de Tilly (2000, 2005), que proponen pensar los mecanismos de reproducción de las desigualdades, concibiéndolos como pares categoriales. Charles Tilly definió las categorías como límites colectivos negociados entre redes interpersonales, que producen desigualdad cuando, a su capacidad sustantiva de producir diferencias, se agrega la producción de ventajas para uno de los “lados” y la reproducción de la frontera (2005). En el mismo sentido, Göran Therborn (2006) postula un modelo analítico con cuatro mecanismos que ponen en juego dinámicas acordes a las experiencias de la desigualdad: distanciamiento, exclusión, jerarquización y explotación.

Naila Kabeer, trabajando en el plano de la vinculación entre ciudadanía, desigualdad de género y desarrollo, ha propuesto que la

exclusión social reflejaría “la múltiple y sobredeterminada naturaleza de las desventajas experimentadas por ciertos grupos y categorías de la población, cuyo eje central de exclusión es su identidad social” (2010); por ejemplo, étnica, de género, etaria. Las desigualdades culturales, espaciales y económicas se intersectan e interactúan, reforzando la persistencia de la exclusión social a lo largo del tiempo. Identifica así tres tipos de dinámicas involucradas en la perpetuación de la exclusión: dinámicas de devaluación cultural; dinámicas de exclusión en la provisión de servicios de salud y educación; y dinámicas de poder y acceso a las instituciones públicas.

Desde estos enfoques, es posible comprender la importancia de considerar las dinámicas institucionales que producen y reproducen procesos de exclusión, entendidos en general como aquellos que llevan a que ciertos grupos sociales no puedan participar plenamente de la vida social y económica. Específicamente, la vinculación entre categorías sociales, significaciones, culturas institucionales, movilizadas alrededor de las políticas públicas, y la (re)producción de procesos de desigualdad y discriminación constituyen un nudo a seguir ahondando. La vinculación de estos conceptos (desigualdad y discriminación) con el de exclusión es relativamente laxa, a falta de acuerdo sobre los tipos de relaciones que mantienen entre sí.¹⁰ De hecho, el tratamiento conceptual de “exclusión social” no permite identificar con claridad un único tipo de procesos y, como ya ha sido señalado, las perspectivas teóricas varían desde el énfasis en relaciones sociales hasta la focalización en construcciones conceptuales e ideológicas.

Los estudios empíricos, por su lado, incluyen indicadores tales como exclusión del mercado de trabajo (y de otras actividades económica o socialmente valiosas), aislamiento social, exclusión política, exclusión de servicios públicos o privados (Lister, 2004). A su vez, se ha señalado la necesidad de diferenciar entre varios tipos de aislamiento social (desconexión con la sociedad, pérdida de redes personales, exclusión de la comunidad). Esto en su momento refuerza el argumento de Levitas (similar al de Silver), de que la exclusión social, en su sentido amplio, se entiende mejor como un concepto que como una realidad empírica. Por ejemplo: ¿Cuál es el espectro de situaciones de reproducción

10. ¿La desigualdad social es un efecto de la discriminación y conduce a la exclusión? ¿Es la exclusión social un estadio final de la discriminación o un fenómeno cualitativamente diferente? ¿Desigualdad y exclusión son grados del mismo fenómeno?

que serán incluidas en la categoría “excluido del mercado de trabajo”? ¿Aquellas que se refieren estrictamente al mercado formal de empleo? ¿Cómo se incluirán aquellas que implican complejas estructuras de relacionamiento social y que se inscriben en el tránsito entre empleo formal, informal y actividades ilegales que no son “socialmente condenadas” en el ámbito restringido de las relaciones sociales próximas? ¿Quiénes serán considerados “excluidos comunitariamente”? ¿Las distintas figuras de parias sociales? ¿Quiénes no tienen familia ni amigos o personas que los reconozcan sobre la base de un nombre o apodo? En cualquier caso, el ejercicio hipotético de establecer una suerte de grillado de situaciones posibles, a partir de los indicadores planteados al concepto, permite visualizar que el referente empírico, en el momento de afinar la definición, es cuando menos esquivo. En segundo lugar, y como se verá en los siguientes capítulos del libro, el referente empírico no coincide con los conceptos nativos de exclusión social, ni con las ideas asociadas a la inclusión social que subyacen o se explicitan en los programas sociales.

Aun a riesgo de que esta amplitud haga relativamente indiferenciables y ambiguos los conceptos analizados, no se ahondará aquí para delimitarlas, en tanto el foco es más bien otro. La mentada heterogeneidad de sentidos de la noción de “exclusión” habría facilitado que, al difundirse como concepto central a las políticas públicas, propiciara el tratamiento uniformado de una miríada de situaciones relativamente heterogéneas entre sí. Según Kessler (2010), por su parte, habría promovido la implementación de políticas sociales innovadoras respecto de las tradicionales estrategias de protección social, y contribuido a la traducción, en el ámbito internacional, de un amplio conjunto de demandas sociales en demandas de ciudadanía y de ampliación de derechos. Si bien excede el alcance de este capítulo, es menester recordar lo que se indicó anteriormente, respecto del lugar político que ha tenido la noción de “exclusión” en relación con la criminalización de la pobreza. Así, resulta necesario avanzar en comprender tales procesos en virtud de la especificidad del problema que hemos enunciado antes: la paradoja expresada por políticas de inclusión social de las nuevas generaciones, enmarcadas en procesos de ampliación de derechos, y cuyos efectos no tienden, necesariamente, a tal “inclusión”, definida difusamente como acceso a derechos de ciudadanía y no discriminación.

El debate latinoamericano

En el contexto latinoamericano,¹¹ la perspectiva de análisis conceptual de la noción de exclusión social no habría adquirido tanta sistematicidad como en el contexto angloparlante. Utilizando la teoría de la significación de Bunge, Cortés (2005) y Salvia (2007), consideraron los significados adoptados por el concepto de exclusión en el debate latinoamericano. Según el primero, el concepto de exclusión agrega a la discusión sobre marginalidad la perspectiva de derechos, lo cual lo hace políticamente más útil desde un punto de vista de transformación social. Para Salvia, entre las precauciones con las que se podría utilizar el concepto en América Latina, se hace necesario resaltar que “en el contexto de un desigual y subordinado desarrollo capitalista tanto antes como ahora existen sectores de la población que nunca estuvieron incluidos, los cuales se mantienen insertos en relaciones sociales de producción poco o nada necesarias para los procesos de acumulación hegemónicos” (Salvia, 2007). Según este último, no obstante, es necesario señalar que la reemergencia del debate viene de la mano de un conjunto de hallazgos de múltiples estudios, que señalan que las condiciones actuales de reproducción de la “masa marginal” se vinculan con un mayor alejamiento de la estructura social del trabajo formal, un creciente autoaislamiento frente a la estructura social dominante globalizada, un reforzamiento de lazos de reciprocidad próximos con efectos de confinamiento y segregación

11. Desde la década de 1960, los problemas de desarrollo socioeconómico dieron lugar a la emergencia de las categorías de “marginalidad” y “marginación”, para comprender la pobreza urbana. Desde el punto de vista de la teoría de la modernización, el “sujeto marginal” será quien despliega una serie de prácticas económicas, sociales y culturales tradicionales que lo muestran como no suficientemente integrado a las instituciones y los valores modernos (Germani, 1962, 1973) o formando parte de una cultura de la pobreza (Lewis, 1980, en Salvia, 2007). De tal modo, la marginalidad era efecto de una resistencia cultural de los sujetos marginales, quienes, a la sazón, habitaban territorios específicos: las villas miseria, las poblaciones, las urbanizaciones; en fin, los cinturones de miseria urbana. En franco debate con esta posición, y desde un punto de vista vinculado al marxismo, en el marco de la teoría de la dependencia, Nun, Quijano y Cardoso desarrollaron concepciones sobre la marginalidad como propia de las relaciones sociales de producción de los modelos capitalistas desiguales y combinados, en los que algunas actividades se transformaban en innecesarias al capitalismo, generando un “ejército industrial de reserva” a partir de toda superpoblación relativa (Cardoso, 1970, citado en Salvia, 2007), o bien generando masas marginales entre quienes desplegaban actividades precapitalistas y economía de subsistencia (Nun, 1999).

residencial, un aumento de subordinación clientelar alrededor de programas de asistencia públicos y privados.

En tal sentido, la diferencia central que establecen estos enfoques con aquellos desarrollados en el ámbito europeo es que colocan procesos fenoménicamente similares de producción de exclusión, en el contexto del desarrollo capitalista. Por su lado, en su análisis de la incorporación de la noción de exclusión en el debate sobre desigualdad y pobreza en el contexto local, Kessler (2010) advierte sobre las dificultades de clarificar la vinculación entre desigualdad y exclusión social para el caso argentino. Señala, a este respecto, cinco procesos para considerar. En primer lugar, que hay una relativa independencia entre desigualdades de tipo económico respecto de desigualdades culturales, de género, etc. En segundo, que la sociedad argentina en el presente no es inmóvil, si bien no presenta la movilidad ascendente de la década de 1960. Asimismo, distingue un aumento de la cobertura educativa sin pausa y cambios en los patrones de consumo de sectores populares, y ambos procesos tenderían a disminuir o alterar las desigualdades culturales; y, en quinto lugar, señala los numerosos cambios legislativos que se han dado en relación con desnaturalizar y deslegitimar la discriminación, mejorando las condiciones de aceptación de la diversidad. Por otro lado, y en vinculación con la securitización de la cuestión social, considera que tal contexto implica un incremento de la segregación socioespacial, con consecuencias de debilitamiento de la base estructural para los sentimientos de obligación moral, empatía, solidaridad, minando la intolerancia de la desigualdad.

La reterritorialización del debate sobre exclusión y la visibilización de “los jóvenes”

El señalamiento relativo a cómo se vinculan las estructuras sociales con sentimientos, expectativas y aspiraciones, valores, estrategias, pone el foco en un escenario que procura superar las limitaciones derivadas del estructuralismo a ultranza de las posiciones tradicionales en el debate sobre marginalidad,¹² sin caer en el culturalismo miserabilista de las posiciones más vinculadas con la teoría de la modernización, en particular

12. Posición, no obstante, no compartida por todos los analistas, y de hecho desechada expresamente por autores como Salvia, por ejemplo, quien sostiene que es poco fructífero visibilizar en el esquema explicativo a los protagonistas, sus tramas sociales y sus prácticas de supervivencia.

aquellos derivados del clásico estudio de Lewis, *Los hijos de Sánchez*. En este sentido, el análisis de las dinámicas institucionales territorializadas, en articulación con las estrategias y los espacios de maniobra de las y los adolescentes de sectores populares, se torna útil no para encontrar las causas últimas de la exclusión social o la marginalidad, sino para comprender los modos en que nuevas categorías de “infancia” y “juventud” son creadas, y los modos en que tales procesos contribuyen a la reproducción institucional de la exclusión de las formas de protección y ciudadanía.

El desarrollo conceptual del territorio como estructura relacional (Merklen, 2005), como espacio urbano de relegación socioespacial y de concreción territorial del cierre social (Wacquant, 2007) y como lugar de concentración de vulnerabilidades (Saraví, 2006), ha permitido indagar en diferentes tipos de lazo social involucrados en las dinámicas de exclusión o de marginalidad urbana. Reinterpretando la tradición latinoamericana que tempranamente “territorializara” la marginalidad, incorporan las dimensiones espaciales y dinámicas al debate sobre la exclusión y la desigualdad, enfocando en los jóvenes como nuevos sujetos de exclusión. Wacquant (2007) analiza de manera comparada el contexto estadounidense y el francés, y señala que, si bien la *experiencia subjetiva* de la exclusión puede ser muy similar en distintos contextos, la lógica institucional y los mecanismos de clausura que producen exclusión pueden referir a diferentes procesos sociales. La forma de la exclusión será dependiente de la estructura institucional, y resulta un proceso dinámico y no un estado de pobreza extrema. En esta dirección, algunos analistas señalan que la riqueza del enfoque de exclusión radica en que permite iluminar los procesos sociales que derivan en deprivación antes que en la descripción del problema a nivel de sus resultados individuales; enfoca en los agentes de la exclusión y la inclusión, y propone un marco amplio que integra aspectos económicos, sociales y culturales junto con los derechos.

No obstante, parece importante señalar que, en estas aproximaciones, tres problemas no resultan cabalmente respondidos. En primer lugar, este dinamismo que es logrado por el enfoque desconoce o no logra aprehender cómo la estabilización de procesos de exclusión para categorías enteras de población se repite como sistema, en especial aquellos vinculados con la intervención estatal. En efecto, tanto Wacquant como Merklen (2005) se detienen en señalar los efectos “contextuales” de las políticas sociales y económicas, en el sentido de que conforman las condiciones necesarias distribuidas espacialmente. Pero no se preguntan por los procesos intrínsecos a ellas.

Ello implica, en segundo lugar, que sea necesario revisar las maneras en que las políticas sociales para las nuevas generaciones configuran un campo en el que se procesa y reproduce la desigualdad (Llobet, 2012). Y, en tercer lugar, etnia y clase social no pueden funcionar como principios explicativos totales de los procesos sociales estudiados, en particular cuando ambos posicionamientos parecen oscurecer los clivajes de edad y género. Para ahondar en ello, primero se presentarán las definiciones sobre exclusión social que utilizan en sus concepciones sobre riesgo y/o vulnerabilidad, el lugar que el territorio adopta en el modelo teórico, y finalmente, sus posiciones respecto del lugar de las políticas sociales en los procesos analizados.

Gonzalo Saraví se dedica a revisar el enfoque de exclusión social como un marco analítico para revisar las situaciones de transiciones juveniles en América Latina, relanzando la discusión regional respecto de las modalidades históricamente dominantes de inclusión social. Su posición parte de caracterizar la discusión latinoamericana como cualitativamente diferente de la europea, en tanto ningún lazo social predomina por sobre otro como modalidad de inclusión:

El Estado, la comunidad, la familia y, de manera más restringida, el mercado de trabajo, tejieron una red de múltiples filiaciones que garantizaron su integración. Las múltiples estrategias de sobrevivencia, la economía informal, los movimientos urbano-populares, pero también las expectativas de movilidad social y progreso fueron temas centrales a través de los cuales se fue nutriendo y fortaleciendo aquella hipótesis. (Saraví, 2006: 40)

Éste es un proceso multifiliatorio. En tal sentido, el autor retoma críticamente una definición deudora de Castel, en la que las dimensiones económicas se combinan con las dimensiones relacionales para abordar el fenómeno. La exclusión social, para Saraví, será el debilitamiento y la pérdida de los lazos que mantienen y definen, en una sociedad, la condición de pertenencia. Resulta entonces en la condición de quien no estudia y no trabaja. A esta característica se asocia su definición de vulnerabilidad, como el concepto que permitirá indicar las situaciones en las que se disminuyen las posibilidades de que las trayectorias biográficas adquieran movi- lidades diversas, predominando los procesos de acumulación de desventajas. Para el autor, estos procesos son especialmente importantes durante transiciones biográficas, como la que acontece en el pasaje desde

el momento juvenil a la adultez. En este sentido, el autor elige un enfoque biográfico que toma a la juventud como un momento de transición.

La centralidad que adquieren los procesos de acumulación de desventajas y las situaciones de vulnerabilidad como dimensiones claves en el análisis de la exclusión social establece una conexión directa y necesaria con una perspectiva de curso de vida. (2006: 30)

Partiendo de la teoría de la individuación como resquebrajamiento de los patrones biográficos tradicionales, Saraví recupera, en su conceptualización de las transiciones juveniles, que estos procesos de la modernidad tardía aportan al y requieren del individuo mayor reflexividad y autodeterminación (o, como planteara Giddens, de proyecto de autonomía). Al mismo tiempo, representan un proceso de desincrustación del individuo respecto de diferentes y sucesivas agrupaciones y categorías sociales:

Las trayectorias vitales no sólo son afectadas por las condiciones iniciales de las que se parte, sino también de la relación de los individuos con la coyuntura, relación que en sí misma es reinterpretada en las categorías de la buena o mala suerte... Es decir, la referencia a fuerzas incontrolables y aleatorias, indirectamente pone de manifiesto la mayor presencia que adquieren en el actual escenario las desigualdades dinámicas como determinantes de patrones biográficos específicos. (2006: 103)

Este posicionamiento requiere la redefinición de la relación individuo-sociedad, en el sentido de la desestabilización de las vinculaciones institucionales sociales-categorías sociales-trayectorias biográficas, así como la consecuente desestabilización de sus significaciones. Esta dimensión de heterogeneización es, desde el punto de vista de esta investigación, particularmente importante. Por otra parte, señala la necesidad de enfocar en otros posibles procesos de determinación. De este modo, las desigualdades estructurales deben combinarse, para el autor, con las desigualdades dinámicas, derivadas de tal dependencia de las decisiones singulares que adoptan las trayectorias biográficas. Según Saraví, no obstante la desincrustación del individuo de las categorías sociales, el “menú de opciones” de cada uno no es infinita, sino que se determina en la interacción con los procesos de acumulación de desventajas. En este sentido, Saraví de algún modo “reincrusta” a los sujetos sociales en los

territorios. Desde este enfoque, se territorializan los procesos relacionales que dan cuenta de la exclusión en las trayectorias biográficas, que Saraví puede reinscribir socialmente a los sujetos con quienes trabaja, y procura de este modo trascender un problema común en los estudios de juventudes, que es la suposición de homogeneidad categorial dentro de aquello que ha sido definido como juventud.

Así, el territorio es en este autor una categoría analítica crucial, en la que se concretan los procesos de exclusión. Los procesos de segregación territorial transforman a los barrios en espacios de cristalización y reproducción de tensiones de la estructura social, generando diferencias en las experiencias de sus habitantes. El territorio de los barrios populares, en momentos de concentración y fragmentación urbana, se expresa como sitio de producción del aislamiento social. Las únicas formas institucionales que lo pueblan son las organizaciones que reemplazan o relanzan las redes sociales: iglesias, centros culturales, radios comunitarias.

No obstante la productividad de la mirada de este autor sobre el territorio, nos parece interesante señalar que parece carecer de complejidad “vertical”, por así decirlo. En los territorios que se analizan aquí (el área metropolitana de Buenos Aires), la mayoría de los recursos que ponen en juego las organizaciones barriales son provistos y diseñados por “la política social”. Es decir, con la excepción de la solidaridad social, los recursos materiales y organizativos con que cuentan la mayoría de las organizaciones sociales barriales provienen del Estado. En un número significativo de casos, estas organizaciones administran directamente los programas sociales.

Por otro lado, dentro de esta complejidad vertical, se torna importante plantear que, en los espacios barriales, la intergeneracionalidad, como vector de relaciones sociales de poder, es concurrente a un análisis de los procesos de construcción de la exclusión de sectores infantiles y adolescentes. Tanto en el sentido que le daba Oldman (1994), como plusvalía generacional (para dar cuenta de la cantidad de puestos de trabajo vinculados con el bienestar infantil y adolescente), como en el sentido de las formas de microsegregaciones, rebeliones, y captación en redes sociales específicas, la dimensión diferencial de la construcción de “lo adolescente”, “lo infantil”, “lo juvenil” entra en complejas relaciones con “lo adulto” y entre sí.

Un sentido particularmente divergente otorga Denis Merklen tanto a la exclusión como al rol del territorio, aun cuando también se inspira (más directamente que Saraví) en Castel para pensar los procesos de

vulnerabilidad social. En este sentido, su definición de exclusión implícita puede ser entendida como los dinamismos que, desarrollados mediante relaciones societales y de poder, producirán desafiliación social. Merklen se enrola en el cuestionamiento a los análisis sociales contemporáneos sobre la cuestión de la pobreza, debate heredero de las discusiones sobre marginalidad, en tanto en ellos se concibe a los marginales o desafiados en términos negativos, por la pérdida de atributos propios de la condición asalariada. “Al verlos como un haz de prohibiciones, se estrecha considerablemente el arco de las hipótesis posibles sobre sus conductas” (2005: 11). Deberá buscarse entonces la comprensión de tales dinamismos sociales excluyentes en la configuración de las situaciones de individuación. Se puede ubicar allí una definición de vulnerabilidad: en la conjunción entre la inestabilidad provocada por la institucionalidad que organiza la cohesión social, y la precariedad de las condiciones de existencia, derivada de la débil integración laboral y los pocos lazos institucionales. Por su parte, para Merklen, lo que define la situación de marginalidad es la distancia institucional entre la “sociedad” (reglas e instituciones) y el mundo social en los barrios.

En lo que respecta a las situaciones de inclusión social, Merklen explica que la inscripción territorial es un rasgo distintivo de las nuevas clases populares, su modo específico de integración y afiliación. El barrio emerge como sede de solidaridades y organización propia, que elaboran demandas colectivas dirigidas generalmente a las instituciones responsables de las políticas sociales. Para Merklen, entonces, la acción colectiva se organiza en torno a un tipo de identificación de base territorial; o, en otras palabras, no necesariamente una acción colectiva requiere un actor colectivo estable, sino otras coordenadas.

En suma, las inscripciones territoriales locales suponen tres cuestiones: redes sociales articuladas que recortan las conexiones entre los sectores populares e instituciones; los barrios como sedes específicas de solidaridades y conflictos; y, finalmente, la capacidad de los actores sociales de dotarse de organizaciones propias y de elaborar demandas colectivas dirigidas a las instituciones responsables de las políticas sociales. Merklen analiza las políticas sociales (especialmente, aquellas enfocadas en la lucha contra la pobreza) en tanto productoras de un nuevo interlocutor: el sujeto social al que interpelan. De este modo, se referirá a los modos en que actúan las clases populares en función de su interacción con las políticas sociales, en tanto el Estado se vincula con organizaciones de base territorial para administrar la lucha contra la pobreza. Se instala

una tensión que configura la politicidad de las clases populares: por un lado, la relación con el sistema político, basada en la urgencia de obtener recursos para la subsistencia, y por otro, la existencia de una ciudadanía consagrada por la constitución y por las tradiciones políticas cuya base constituye la voluntad de integración de los sectores populares.

La “participación” aparece así como punto de articulación de una nueva relación política. La participación de las organizaciones barriales en la gestión de las políticas sociales toma cuatro características nuevas. En primer lugar, se articula alrededor de la pobreza y no del trabajo; en segundo, se fortalece a partir de la direccionalidad del Estado, que apuntaba a la construcción de ese tipo de interlocutor; en tercero, las estrategias modificarían la relación de las clases populares con “lo político”; y en cuarto, se plantea una cuestión a nivel de la ciudadanía (2005: 128). Como fuera objetado por Tabush (2011), Merklen, no obstante, ignora de plano que el sujeto cambia también de género: de varones trabajadores se pasa a mujeres beneficiarias. Asimismo, de articulaciones políticas organizadas alrededor del trabajo y su ausencia, se pasa a demandas concentradas en las necesidades de crianza y reproducción de la vida.

Merklen, en su propuesta objetivista de análisis de la subjetividad, presenta un planteo que en este punto resulta controversial con los supuestos sostenidos por Saraví. Para el primero, el sujeto es contingente a las acciones que lo producen (o no), las relaciones sociales o formas de inscripción social de orden inmediato pueden prevalecer en contextos de modernidad, y los sujetos requieren modalidades colectivas de soporte para ganar autonomía. De este modo, no se trata de sujetos que adquieran reflexividad necesariamente en el plano singular de la biografía. Es decir, más propiamente, se trata de dos tipos de sujetos diferentes: el individuo y sus condiciones de individuación, y el sujeto de su biografía, actor de ésta aun cuando las condiciones de autonomía tengan extremas restricciones.

Es en el juego entre la naturaleza de los soportes que sostienen al individuo para enfrentar un contexto particularmente exigente y la naturaleza de ese mismo contexto, que el cazador surge como una figura de individuo propia de los mundos populares [...] las clases populares componen formas más o menos bastardas de ciudadanía que les permiten hacer frente, a veces, a esas dificultades. (Merklen, 2005: 189)

En este sentido, para este autor, el territorio ha venido al lugar del factor aglutinante en las explicaciones de la acción colectiva y, de este

modo, central a la constitución de la ciudadanía. No obstante, desde la perspectiva que aquí se sostiene, hay que señalar que “el territorio” como tal también es un artificio teórico que corre el riesgo de reificarse. En efecto, las movilidades, trayectividades, temporalidades, peligros, obstáculos, recursos, sociabilidades, usos del espacio barrial divergen para mujeres y para varones, para adultos, adolescentes y niños, para habitantes y para agentes institucionales. De este modo, es posible verificar que el espacio barrial que sirve para la articulación de adultos varones y mujeres, en acciones colectivas, no necesariamente tiene el mismo efecto (aun en el mismo contexto) para adolescentes, niños y niñas. Lo que para unos puede ser inestabilidad o fragilidad institucional, para otros puede ser permanencia o constancia de las instituciones represivas. Las mediaciones dadas entre el Estado y los habitantes, en el caso de los adultos por las organizaciones sociales estudiadas por Merklen, ¿son las mismas para los chicos de esos mismos barrios? Por su parte, en relación con el aporte en el sentido identitario, el territorio también es, como mínimo, un lugar dual mirado en clave etaria y de género. Para las y los adolescentes, el barrio no parece tener el mismo peso aglutinante, si bien lo es “hacia fuera”. “Ser de Gardel”, “ser de Orión”, “ser Apache” implica, para las y los adolescentes, una identidad que aglutina fuera del barrio, es decir, eminentemente contrastiva. “Hacia adentro”, las grupalidades se multiplican, generando notables fuentes de conflicto cuando entran en juego lógicas de “bandas”, y solicitando lealtades excluyentes cuyo peso en las tramas biográficas es alto. Las trayectorias posibles, las valencias de los lugares, la visibilidad y la vulnerabilidad que adoptan distintos sujetos, de acuerdo con el contexto inmediato, también se diferencian según el sexo: las adolescentes mujeres resultan visibilizadas como vulnerables en determinados lugares más que en otros; gays, lesbianas y trans adolescentes y jóvenes resultan dislocados e invisibilizados en el territorio barrial.

Por su parte, el planteo de Wacquant (2007) se concentra de lleno en la expresión territorial de las dinámicas de exclusión social, preguntándose por la marginalidad avanzada como nuevo régimen de relegación socioespacial y de cerrazón excluyente. La estrategia analítica requiere la distinción entre: la condición social, como característica de una zona de relegación; la posición, en una estructura de lugares jerárquicamente organizada de acuerdo con capitales simbólicos y materiales; y la función que cumple este territorio en el sistema metropolitano.

Su planteo ubica, en el desarrollo desigual de la economía y la desarticulación del Estado de bienestar, las determinaciones últimas de

los regímenes de marginalidad avanzada. Afirma que se encontrarán variaciones empíricas derivadas de la forma en que el desarrollo económico y el Estado de bienestar se vinculen con la clase obrera y las categorías étnoraciales en la base del espacio social y del espacio físico. De este modo, considera que “los efectos de lugar demuestran ser esencialmente efectos del Estado proyectados sobre la ciudad” (2007), constituyendo un desafío para la institución de la ciudadanía. En consecuencia, según Wacquant la conflictividad de los jóvenes de sectores populares que viven en los espacios marginales es función de la ausencia de mediaciones o instrumentos institucionales que permitan la formulación de reivindicaciones colectivas (2007: 48). Retoma en este aspecto a Karl Polanyi, quien define la ciudadanía como un proceso instituido conflictivo y desigual, cuya conquista requiere una lucha y una vigencia que deben renovarse permanentemente.

Este planteamiento supone, entonces, que las dimensiones institucionales y sociales (en especial, las derivadas de la construcción étnica) son mediaciones cruciales para la determinación de las formas de marginalidad. Son así sus categorías centrales las formas de clausura y de aislamiento social, entendido como relajamiento de los vínculos con los núcleos institucionales de la sociedad global, producto de un proceso de segregación territorial y desidia institucional. La marginalidad no es entonces un estado determinado por el comportamiento individual o la constitución moral, ni es propiedad cultural o de las redes sociales. “La relegación socioespacial en el cinturón negro norteamericano es resultado de una clausura excluyente que opera sobre una base racial anclada en una operación dicotómica envolvente entre negros y blancos” (2007: 268).

Para Merklen, existen formas de inscripción colectiva en los barrios de sectores populares, las más inmediatas de tipo relacional, en las que el anonimato no tiene efecto, y que se presentan como una forma de inscripción territorial en el barrio. En tanto, las formas institucionalizadas permiten el acceso a la sociedad. Estas formas de inscripción colectiva serían las mediaciones que producen sociedad, y esta producción se vincula con las formas de ciudadanía. La ciudadanía sería una manera de constituir la membresía social y determinar un conjunto de acciones públicas posibles. Para Wacquant, por su parte, el hipergueto carece del valor de densidad social y simbólica que lo constituiría como un escenario potencial de resolidarización. Para él, dadas las múltiples fracturas de la ciudadanía, se requiere repensar los mecanismos que vinculan la pertenencia a un grupo con la marginalidad, y precisará examinar de

cerca cuáles son las “instituciones de mediación” que falta inventar para resolidarizar la ciudad y configurar, por medio de las instituciones públicas, la integración social que resultaba antes de la incorporación a una clase o a una comunidad étnorracial compacta. Para los mentados autores, la inclusión institucional constituiría una vía de importancia para el logro de la integración, en particular considerando las trayectorias y los momentos de transición. Sobre esta base, la idea de inclusión social sería aquella cercana a la noción de “restitución de derechos” (educación, trabajo, salud), mencionada al inicio de este capítulo, y que, para las y los agentes entrevistados, reorganiza la respuesta estatal actualmente.

En este punto, parece interesante recordar el argumento central que se procuró desplegar en este capítulo. Los procesos de construcción de categorías mediante las cuales se establecen circuitos de reproducción de los privilegios y los estigmas no sólo se dan en un territorio, sino que centralmente, se establecen, legitiman y reproducen mediante procesos de institucionalización. Como se señaló antes, el Estado, sobre todo mediante las políticas sociales,¹³ constituye no sólo un actor redistributivo sino un intérprete que establecerá sujetos, demandas y estrategias legítimas; y su contrario: aquellas que no lo son.

Las políticas sociales y sus supuestos sobre la inclusión social

Desde los estudios de infancia, se ha visualizado largamente el carácter socialmente problemático de la vinculación entre el Estado y las nuevas generaciones (Carli, 2002). Esta perspectiva ha implicado, por un lado, el análisis histórico de la forma de creación de categorías sociales desde las cuales se han nombrado a unos sujetos particulares (menores, alumnos,

13. Por supuesto, no sólo mediante estas políticas, sino también mediante la imbricación en el territorio de éstas con las estrategias punitivas, paralegales e ilegales de otros actores estatales. Estas imbricaciones, cuyo estudio es sólo incipiente, pueden verse a nivel de las trayectorias biográficas e institucionales de los sujetos (Medan, 2011a; Litichever, 2009) y a nivel de las prácticas institucionales. Por ejemplo, en nuestro trabajo de campo, hemos visto cómo las lógicas de bandas asociadas a distintas estrategias de la policía se inmiscuyen en el día a día de una sede de un programa de inclusión social para adolescentes, tienen impacto en sus recursos físicos y humanos (robos, amenazas), y alteran estrategias de intervención con destinatarios, muchas veces de manera trágica (por ejemplo, mediante el asesinato de adolescentes que son, a la vez, destinatarios de un programa y “mano de obra” de la policía).

hijos); y, por otro, ha supuesto poner el foco en la creación concomitante de estructuras institucionales y formas de organización de la acción estatal mediante estrategias específicas de clasificación y segregación.

De modo tal que, en el corazón del campo de estudios, se ubica la necesidad de repensar las estrategias de acción del Estado respecto de la infancia y la adolescencia en virtud de la mentada tensión inherente entre la inclusión de las nuevas generaciones y la reproducción del orden social (Llobet, 2006). Tensión que determina los procesos de producción institucional de la exclusión social de sectores de las nuevas generaciones. Estos procedimientos se despliegan, desde nuestro punto de vista, en específicas tecnologías y saberes (definiciones de riesgo, discursos expertos), articulados con ideologías de género y de clase, en prácticas institucionales (Fraser, 1991; Haney, 1998, 2002).

El enfoque aportado por los estudios feministas citados antes es útil para considerar los modos en que el concepto de “exclusión” adopta significados específicos como marco institucionalizado de acción, e integra el campo de significaciones que compone las condiciones de la intervención estatal: la trama de categorías a partir de las cuales se construye social e institucionalmente la “exclusión” y, en cierto sentido en espejo, la “inclusión” de adolescentes y jóvenes.

En tanto categoría movilizada para construir consensos sobre la necesidad de políticas específicas, y para diagnosticar problemas y soluciones, la categoría de exclusión configura un eje central del régimen de bienestar. Con tal referimos a las “combinaciones históricamente específicas de políticas de Estado y prácticas institucionales que establecen el conjunto de términos de la redistribución y la reinterpretación estatal” (Haney, 2002: 8). Mediante interpretaciones e imágenes, se da forma a lo que resulta posible a nivel redistributivo, pero también constituyen a nivel micro el escenario para las negociaciones y disputas institucionalmente situadas entre agentes y **destinatarios/as** (Llobet, 2012), en tanto movilizan ideas de género, de “infancia”, de “juventud”, etc. Tales ideas dan lugar a valores, prácticas, afectividades, comportamientos, relaciones consideradas apropiadas, y establecen y contribuyen a naturalizar e institucionalizar regulaciones específicas.

Este punto de vista requiere retomar los desarrollos analíticos sobre la exclusión como concepto en el marco de las políticas públicas, en el sentido señalado de Silver y Levitas, o como “categoría nativa” del funcionariado, según señalara Wacquant (2007). Tratar el lenguaje de las políticas como discurso permite señalar que un conjunto de conceptos

interrelacionados actúan como una matriz a través de la cual entendemos el mundo social y actuamos en él (Levitas, 2005). Ello es particularmente importante dado que “al igual que «underclass», «exclusión social» puede, casi sin ser notado, movilizar un argumento redistributivo tras uno cultural o integracionista, o presentar argumentos culturales o integracionistas como redistributivos” (Levitas, 2005: 27).

Se ahondará entonces en la manera de conceptualizar el espacio en que tales conceptos y significaciones se transforman en categorías de clasificación de sujetos, necesidades y demandas. En otro lugar (Llobet, 2009a), ya se ha revisado cómo tales clasificaciones son usadas para, al mismo tiempo, construir cláusulas subjetivas de inclusión y modalidades de psicologización de la problemática de niños, niñas y jóvenes de sectores populares.

Es necesario aquí hacer lugar a la advertencia sobre el riesgo de sobreinstitucionalizar a los sujetos sociales, o bien de analizar las determinaciones estructurales haciendo caso omiso de la diferencia que introduce la acción de tales sujetos. De tal modo, los procesos de regulación y de producción de sujetos son mirados menos abstractamente, al introducir esquemas que visibilicen prácticas, negociaciones e interacciones y no se restrinjan a los procesos discursivos más generales.

Conceptos como “interpretación”, “estrategia” y “negociación”, por ejemplo, constituirán el foco teórico-metodológico de elección para superar las limitaciones interaccionistas y recuperar las dimensiones institucionalizadas que dan marco a las prácticas. Como señalamos antes, esta mirada fue introducida por los estudios etnográficos y, en general, aquellos que se preguntaban cómo, en condiciones supuestamente de marginalidad extrema, los “marginales” o los “excluidos” sobrevivían. Pero serán los estudios feministas sobre el Estado los que, a partir de una relectura de los trabajos de Bourdieu, Bajtín y Williams, permitan inscribir tales prácticas en relación con el problema de la hegemonía en los escenarios de discurso y acción estatal. Tanto las políticas como los sujetos del bienestar están discursivamente constituidos, pero es en los procesos de contestación y en la multitud de prácticas discursivas donde se producen cambios.

Según Haney (2002), el Estado liberal despliega dos tipos de trayectorias institucionales (de inclusión y de exclusión), que se asocian a los supuestos que se colocan en juego en las políticas respecto de identidades, necesidades, y riesgos sociales. Pero lo que constituye las trayectorias que los sujetos concretos recorrerán emerge del encuentro de tales matrices

institucionales y las estrategias de esos sujetos. Las mediaciones biográficas y subjetivas harán que, en igualdad de condiciones sociales, unos sujetos tengan un margen de maniobra que otros no (Gutiérrez, 2003), modificando así su autonomía y creatividad. Tal maniobrabilidad de **los/as destinatarios** es el espacio discursivo y práctico disponible para que puedan constituir y defender intereses específicos (Haney, 2002).¹⁴ A nivel discursivo, el Estado da forma a la maniobrabilidad mediante la demarcación de las posibilidades retóricas para el reclamo. A nivel práctico, el Estado de bienestar enmarca la maniobrabilidad mediante los recursos que afectan la habilidad de los destinatarios de conectar sus diferentes necesidades y proteger sus intereses. Ambos tipos de maniobrabilidad están altamente unidos a la naturaleza de la dominación estatal. Al establecer un arreglo de identidades reconocidas, los Estados de bienestar estructuran las posibilidades y las capacidades estratégicas de **las/os destinatarios**. Por cierto, el carácter estigmatizante del bienestar (Haney, 2002) se vincula con los términos de inclusión y titularidad de derechos, aquello que anteriormente se denominó cláusulas subjetivas de inclusión.

Inclusión y exclusión en programas sociales para jóvenes de sectores populares

La problemática de la “exclusión” constituyó, a partir de la década de 1990 (pero centralmente desde la década de 2000), un modo de nombrar, de forma relativamente ambigua y amplia, las condiciones de

14. Haney halló que las formas de bienestar posreforma democratizante en países de la ex URSS operaban con un repertorio limitado de identidades reconocidas, basadas en sectores relativamente pequeños de la población, acentuando las limitaciones de los receptores en oposición a sus contribuciones sociales. La estigmatización producida por las maneras en que se diseñaba el acceso a la protección social radicaba más en la limitación de sus constructos de género que en su costado estrictamente punitivo. Asimismo, la estigmatización tiene que ver más con el fallido reconocimiento del valor social de las contribuciones y las responsabilidades de las mujeres, antes que en los escasos beneficios redistribuidos. En este contexto, las trayectorias institucionales de inclusión y exclusión se vinculaban con la restringida aceptación de múltiples necesidades e identidades de quienes eran visualizados como **destinatarios/as**. A su vez, las estrategias de quienes eran excluidos/as y quienes resultaban incluidos/as eran diversas. Los/as excluidos/os usaron lo maternal como una estrategia ofensiva de reinclusión, mientras que la/os incluidas/os lo usaron como una estrategia defensiva de desestigmatización. Ambos grupos excavaron identidades pasadas como madres para sacar provecho en el presente y generar una ruptura en los trabajadores del bienestar que se limitaban a su preocupación por lo material (Haney, 2002: 207).

existencia de una parte importante de la sociedad, y convergió con el temor de la desintegración desarrollado alrededor de un crecimiento abrumador y acelerado de la pobreza extrema alrededor de la crisis del 2001. Desde allí, como cuestión socialmente problematizada, la categoría tendió a ser concebida como un dato de la realidad que requería una urgente atención por parte del Estado, lo que a su vez movilizaba la noción de “inclusión”. En particular, movilizada alrededor de las nuevas generaciones, desataba rápidas demandas de garantías de derechos por parte de amplios sectores sociales.

En este sentido, en 2007, desde el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires –como un par de años antes se había hecho desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación–, se planteó la necesidad de encaminar recursos para las y los quinientos mil adolescentes de la provincia que no estudiaban ni trabajaban, y se encontraban, por lo tanto, excluidos. Por su parte, en el debate local se contestó políticamente tales nociones y, en un campo argumental en el que pareciera que adoptaron significados relativamente intercambiables, las nociones de “vulnerabilidad”¹⁵ y de “restitución de derechos” completaron el panorama.

En este escenario, la mirada a las estrategias, las negociaciones y los discursos permite identificar procesos específicos en la construcción social de la exclusión de adolescentes y jóvenes en este marco de problematización de la situación social de tales grupos. De esa manera, comprender los procesos de construcción social de la exclusión en vinculación con las experiencias de adolescentes y jóvenes “requiere cambiar la perspectiva de sus interpretaciones, acciones e interacciones, para examinar el más amplio retrato de su experiencia situada en relaciones institucionales y sistemas sociales” (Bottrell y Armstrong, 2007: 361).

Entonces, ¿mediante qué identidades y lenguajes las y los adolescentes y jóvenes pueden acceder a formas de protección estatal? ¿De qué maneras tales respuestas se vinculan con la emergencia de nuevas categorías de sujetos? ¿Qué flexibilidad reconocen respecto de los avatares de la vida cotidiana siendo jóvenes o adolescentes en los barrios populares? ¿Qué amplitud de reconocimiento de sus experiencias, problemas cotidianos, desafíos, presentan las estrategias estatales? ¿Qué vinculaciones

15. A mediados de la década de 1990, alrededor del debate sobre el disciplinamiento producido por las altísimas tasas de desempleo, Robert Castel fue traducido e invitado a brindar varias conferencias. La divulgación de su enfoque posibilitó que el mentado concepto, más o menos laxamente definido, fuera utilizado como modo de enfrentar políticamente, y analizar académicamente, la entonces denominada “crisis de la sociedad laboral”.

emergen entre las experiencias de los jóvenes, niños y niñas de sectores populares y las concepciones y las prácticas de los agentes estatales?

Las y los adolescentes, niños, niñas y jóvenes de barrios populares, aquellos que son denominados “excluidos”, experimentan día a día las restricciones respecto de formas de vida que, no obstante, les son expuestas y enrostradas mediante diversas vías de comunicación social. A su vez, agentes estatales y militantes sociales los interpelan, apelando a una concepción de la transformación social enraizada en la noción de ciudadanía, como vía regia para la inclusión social transformadora, y a su vez procuran construir en los barrios un “Estado militante” que reemplace al “Estado ausente” de las décadas anteriores. Otros agentes estatales –la policía, en primer lugar– y otros personajes del territorio los toman como mano de obra barata y cautiva para miserables *business*. Entretanto, sus horizontes de expectativas hacen convivir objetos preciados como signos distintivos del “acceso”; seducciones y relaciones amorosas como vías centrales a la felicidad inmediata y al “rescate”, representado en el ideal de *la familia*, asociada a un modelo hegemónico; el trabajo al que aspirar es el “digno”, aquél de los relatos heroicos del ascenso de la clase obrera al paraíso del derecho social.

En fin, constelaciones de hiatos entre el presente, lo cercano y la aspiración, que suman frustraciones y tornan menos posibles los intercambios de bienes simbólicos que proponen, como escalones en la escalera del esfuerzo personal que conduce a los derechos, las y los otros jóvenes que conforman el arsenal de agentes y funcionarios estatales. Y, no obstante ello, los jóvenes van, negocian su permanencia o su reingreso, hacen esfuerzos, son sostenidos, retornan a la escuela, buscan trabajo, asisten a talleres. Pagan su diezmo en pos de la inclusión.

En esta trama dramática, se inscriben los capítulos siguientes, procurando una mirada que comprenda los distintos modos en que los miles de conflictos cotidianos que constituyen los derroteros vitales de jóvenes, niños, niñas y adolescentes son transformados en objetivo de intervención social por programas sociales, blanco de prácticas institucionales desarrolladas, no obstante, por trabajadores que “ponen el cuerpo”, interpretados mediante conjuntos de significaciones movilizadas por distintos actores sociales en el marco de la acción estatal.

CAPÍTULO 2

Transformaciones institucionales en el campo de las políticas sociales para la niñez y la adolescencia*

Gabriela Magistris y Cecilia Litichever

Introducción

En el desarrollo de este capítulo, el análisis se enfoca en las transformaciones que han sufrido las áreas gubernamentales dirigidas a la infancia y la adolescencia en la última década, a partir de innovaciones normativas e institucionales en las áreas de desarrollo social del nivel nacional, provincial y de la ciudad de Buenos Aires (CABA).¹ Para ello, se toma como base el análisis de las leyes nacionales y locales, la documentación institucional y entrevistas a informantes clave.²

En un contexto de cambios institucionales, a partir de la sanción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN), junto con el desarrollo de políticas sociales destinadas a la infancia

* Para la realización de este capítulo, se tomaron como bases los mapas realizados por todo el equipo como parte del procesamiento de datos, así como los memos realizados por María Consuelo Gaitán y Gabriela Magistris para la provincia de Buenos Aires, el realizado por Cecilia Litichever y Florencia Gentile para la ciudad de Buenos Aires, y el realizado por Marina Medan y Catarina Vilanova para los programas de dependencia de la Nación.

1. La selección que hicimos, tanto para este capítulo como para el siguiente, se vincula con los dispositivos, los programas y las instituciones dependientes de las áreas de desarrollo social del nivel nacional, provincial y de la CABA. Esto se debe a que nos centramos en las transformaciones institucionales/normativas de atención a la infancia; éstas pueden hallarse en otras áreas, como Educación o Trabajo, pero es en las áreas de atención específica a la infancia donde se vuelca principalmente este cambio institucional. Por ello estaremos incluyendo aquí aquellas normativas, instituciones, dispositivos y programas que definan su población como niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, y que construyan sus objetivos alrededor de definiciones de inclusión social, restitución o protección de derechos.

2. Se entrevistaron 5 funcionarios responsables de las áreas de infancia de la Secretaría Nacional de Niñez y Familia, y 4 de las áreas de infancia y juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires. Por tratarse de altos funcionarios, no se especifican cargos ni funciones, para preservar su identidad.

que pasaron por diversos cambios asociados a los modelos imperantes de políticas sociales, resulta necesario dirigir la atención a las transformaciones que ocurrieron en las formas de la atención a la infancia. La reducción de la pobreza y la necesidad de inclusión social se consolidaron como los rasgos distintivos de las políticas destinadas a esta población. Pero, a su vez, la inclusión social no se vinculó exclusivamente con la pobreza y la desigualdad social, sino apareció con una fuerte retórica de inclusión en términos de acceso a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La estructura del capítulo es la siguiente. En el apartado inicial, se presenta el contexto en que se insertan los derechos y la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes, en un escenario de políticas sociales locales. En el segundo apartado, nos abocaremos a las transformaciones institucionales del campo de políticas para la infancia del nivel nacional que tuvieron lugar en los últimos diez años. En el tercer apartado, se presentan algunos hallazgos significativos que se registran en la CABA y la provincia de Buenos Aires. Finalmente, el capítulo cierra con algunos comentarios y conclusiones generales.

Las políticas sociales para la niñez y la adolescencia, y el enfoque de derechos

El marco en que se insertaron los derechos en el escenario de las políticas sociales en la región latinoamericana en la década de los 90, en general, y respecto de la infancia en particular, fue moldeado por un escenario generalizado de privatización de las políticas sociales y de desmantelamiento del Estado de bienestar. El discurso de derechos se introdujo en nuestra región, de este modo, en un escenario de democracias disyuntivas (Holston y Caldeira, 1998). Es decir, su inserción se produjo en un contexto en el que emergió una simultánea proliferación de normativas que plasmaron la importancia de los derechos humanos, al mismo tiempo que se diseñaron políticas tendientes a su irrespeto, dado por las condiciones de posibilidad material y acceso efectivo a éstos. En ese momento fue que el discurso de derechos comenzó a constituirse en el eje estructurador del campo de las políticas sociales para la niñez y adolescencia (Llobet, 2009a).³

3. En este marco es que se ratifica a nivel local la CDN en 1990, mediante la ley 23.849, y en 1994 se otorga jerarquía constitucional, en el momento de reformar la Constitución Nacional.

Por otra parte, la perspectiva que abordaba a nivel general la pobreza como condición social, constitutiva de acciones e identidades sociales, en consonancia con la perspectiva privatista y focalizada de los nuevos regímenes de bienestar, produjeron singulares consecuencias en el campo de las políticas de infancia en vinculación con los derechos. En particular, la desvinculación del “niño” de su contexto, el tratamiento de la pobreza infantil desconectada de las situaciones y los procesos en que ella es determinada, y más en general, la eliminación de la agenda institucional de las preocupaciones por la desigualdad, aun cuando se instalara una retórica de derechos (Llobet, 2007; Villalta y Llobet, 2011).

Con posterioridad, desde mediados de los 90, y con más fuerza desde el 2000, las agencias internacionales comenzaron a vincular las políticas de reducción de la pobreza, dispositivos centrales del modelo neoliberal, con el enfoque basado en derechos y la inclusión social, entendiendo que derechos humanos y desarrollo se vinculan recíprocamente (PNUD, 2000). Este enfoque se articuló con el denominado “Estado de Inversión Social” (Giddens, 1998), que tiene como eje la inversión en la infancia y se presenta como superador de las políticas focalizadas del neoliberalismo. A partir de este enfoque, se entendería que el niño es el núcleo articulador central de las políticas sociales, a la vez que el objetivo primordial sería lograr la inclusión social para el futuro, lo que conllevaría nuevos desafíos para la protección social dirigida a esta población (Llobet, 2011).

Por otra parte, el discurso de derechos de los niños, niñas, incorporado en las nuevas políticas sociales, constituye un elemento en dirección del logro de mayor justicia social, al mismo tiempo que un refinamiento de los dispositivos de gobierno de las poblaciones (Scheinvar, 2008). Al instalarse ese discurso en un contexto de gestión de la vida, de ordenación de las poblaciones y administración de los cuerpos, donde la “conservación de los niños” se torna una de las principales estrategias de ejercicio del poder en las sociedades de normalización (Donzelot, 1979), mientras se expanden los derechos, puede aumentar el abordaje individualizante del conflicto, sin vinculación con procesos sociales y políticos (Schuch, 2009; Llobet, 2007), fomentando por ende el autocontrol y la capacidad individual o familiar de administrar riesgos (De Martino, 2010). Esto presenta la paradoja de pensar los derechos como instrumentos de inclusión, pero con serias dificultades para enlazarlos a un plan integral, comprehensivo de un orden político y social más justo y vinculado, en tal caso, a las políticas de desarrollo convencionales (Fernando, 2001).

En este contexto, resulta interesante analizar cómo las políticas sociales se transforman absorbiendo algunos de los nuevos lineamientos sobre el quehacer de la intervención social. Para tal fin, se analizan las modificaciones en la institucionalidad dirigida a la protección de derechos y/o a la inclusión social de niños, niñas y adolescentes, tanto en el nivel nacional como en el de los espacios locales: ciudad y provincia de Buenos Aires.

Transformaciones de la institucionalidad para la infancia

En 2005, Argentina sancionó –no sin previos debates y disputas diversas–⁴ una ley que se presentó como el instrumento normativo que vendría a adecuar los principios y los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. La ley 26.061 –Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes–⁵ supuso, en lo sustancial, por una parte, la derogación de la antigua Ley de Patronato de Menores (10.903, aquella que en 1919 consagró la facultad de la tutela estatal para el caso de niños en “situación de abandono moral y/o material”), y por otra, una cierta reorganización y adecuación institucional acorde con el enfoque de derechos que se pregonaba.

Esta normativa impulsó el diseño de un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que debía estar

4. Existieron varios proyectos de ley desde 1998, que pretendieron la sanción de una legislación nacional sobre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con modificaciones más o menos sustanciales, muchos de los cuales perdieron estado parlamentario o no lograron el consenso necesario (Stuchlik, 2005). Tuvo lugar incluso una discusión acerca de la necesidad de sancionar un código unificado de la niñez (como en Brasil) o plantear cuerpos normativos diferenciados y separados. Una vez zanjada esta discusión, inclinada a la segunda opción, también se generó un debate acerca de qué ley debía salir primero; existió una fuerte presión, por parte de las organizaciones sociales, para colocar en un plano de prioridad la ley de protección de derechos. Así es como, en 2005, finalmente, se sanciona la ley 26.061 mencionada (Magistris, 2012).

5. La ley 26.061 es el pivote a partir del cual se articula un conjunto de leyes que componen el Sistema de Protección Integral –la ley 26.206, de Educación Nacional; la ley 25.763, que crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, la ley 26.233, de los Centros de Desarrollo Infantil; la Ley 26.150, de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación; la ley 26.390, de prohibición del trabajo infantil y de protección del trabajo adolescente–, que completan el espectro de transversalización de la perspectiva de derechos en el ámbito de las políticas para la infancia. Finalmente, la ley 26.579, en 2009, estableció la mayoría de edad civil a los 18 años.

conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privada, en el ámbito nacional, provincial y municipal. Con este impulso, se otorgó centralidad a la transversalidad y la integralidad en el diseño y la implementación de las políticas específicas del área. Además, tuvieron lugar otras transformaciones organizacionales e institucionales, tales como la privación al Poder Judicial de una serie de prerrogativas que antes estaban en su cabeza exclusivamente, estipulando a la vez nuevas facultades para los organismos administrativos denominados de “protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Esta nueva legislación explicita tres niveles del sistema de protección integral: nacional, federal y provincial. El nivel nacional está conformado por el organismo especializado del ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en materia de derechos de infancia y adolescencia (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia). El ámbito federal está formado por el órgano de articulación y concertación, para el diseño, planificación y efectivización de políticas públicas en todo el país (Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia); y el nivel provincial consiste en el órgano de planificación y ejecución de las políticas de la niñez, cuya forma y jerarquía determinan cada provincia y la CABA, respetando las respectivas autonomías, así como las instituciones preexistentes. Asimismo, las provincias pueden realizar convenios dentro del marco jurídico vigente para municipios y comunas en las jurisdicciones provinciales, así como implementar un organismo de seguimiento de programas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes⁶ (Magistris, 2012).

La sanción de esta ley supuso el comienzo de un período de transformación que apuntó a adecuar la legislación y la institucionalidad nacional y provincial a la CDN, así como lograr imprimir a las políticas distritales el “espíritu” de tal instrumento de derechos. En efecto, una aspiración comúnmente señalada por los funcionarios nacionales entrevistados es la de lograr que los funcionarios provinciales “se apropien del enfoque de derechos” (Villalta y Llobet, 2011). Una particularidad de este nuevo período, a más de veinte años de la entrada en vigencia del instrumento que consagra tal “enfoque” (la CDN), es que involucró un

6. Hasta el momento, las políticas y la legislación dirigidas a niños, niñas y adolescentes se denominaban de carácter nacional, pero su alcance se limitaba a la CABA y algunos partidos del Gran Buenos Aires, y no existía ningún organismo de carácter federal que articulara lineamientos generales de políticas de infancia.

balance crítico –explícito o implícito– de los logros alcanzados y de las características que inicialmente tuvo lo que se ha denominado la “interpretación fundacional” (Villalta y Llobet, 2011).⁷ Asimismo, los ejes que atraviesan esta época subsiguiente a la interpretación fundacional, la federalización y la revisión dan lugar a una especie de transmisión de modelos y discursos para el abordaje de los problemas. Ello se da por las vías de las discusiones en los nuevos espacios federales –Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia,⁸ Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes–,⁹ así como por la vía del incentivo producido por la distribución de fondos para el desarrollo de institucionalidad y programas (Fondo Federal de Infancia),¹⁰ y el monitoreo y la asistencia técnica de las instancias nacionales (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia). Así se transitó una etapa en la que convergieron dos cuestiones: la transformación de distintas instituciones y la revisión y la reelaboración de prácticas y procedimientos institucionales,

7. Si atendemos a la forma en que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) fue apropiada, significada y connotada en nuestro contexto local, podemos observar que este instrumento actuó como un catalizador de una serie de críticas y cuestionamientos a las antiguas instituciones destinadas a la minoridad que se venían sucediendo desde mediados de los años 80. La CDN sirvió así de estandarte para un movimiento que procuraba una reforma profunda del sistema de atención destinado a los “menores”, y como tal fue enarbolado por distintos agentes y activistas que propusieron la necesidad insoslayable de modificar leyes, abolir facultades de intervención, y estipular plazos precisos y determinados para la aplicación de la ley. La eficacia del discurso de derechos de los niños como articulador político se visibilizaba en la medida en que resultaba totalizador de las narrativas del pasado y permitía la construcción de un hito de ruptura a partir de su emergencia como discurso legítimo. No obstante lo cual, la noción de “discontinuidad” de prácticas y representaciones, la imagen fundacional del campo de sentidos de la “protección integral” dificultaron y aún dificultan el registro de las continuidades en él (Villalta y Llobet, 2011).

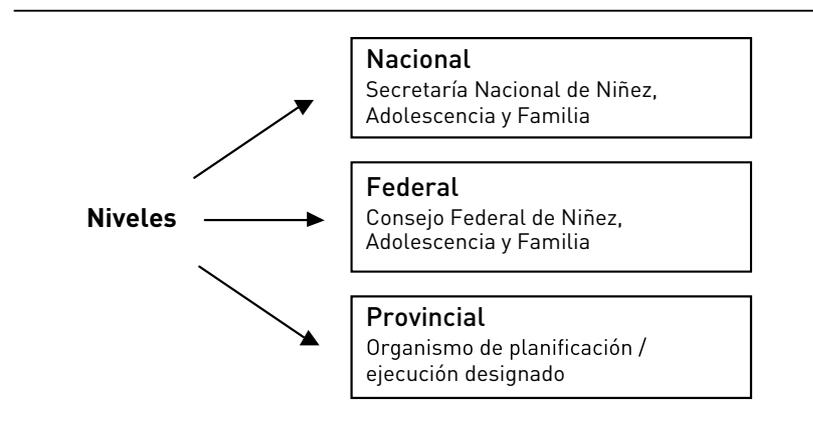
8. El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia es un órgano de articulación y concertación, para el diseño, planificación y efectivización de políticas públicas en todo el país, creado por la ley 26.061.

9. Se trata de la estrategia del Estado Nacional para hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes y establece el encuadre de las acciones, programas y estrategias que deberán asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la Sociedad Civil, a través del logro de condiciones dignas y justas para la niñez y adolescencia, en cumplimiento de los compromisos internacionales.

10. Desde el año 2007, el Consejo Federal contó con un presupuesto para su funcionamiento, que se instrumentó a partir de 2008 mediante un “Fondo Federal”, cuya función es distribuir los recursos para que las Provincias y los Municipios fortalezcan la implementación de políticas públicas adecuadas a los nuevos paradigmas y en todo el país (Villalta y Llobet, 2011).

que tienden a reinterpretar el mentado “enfoque de derechos” hacia la “integralidad”, y el desplazamiento desde un foco inicial ubicado alrededor de la separación de la problemática penal de la social hacia una consideración en la que ganan mayor relevancia los derechos económicos, sociales y culturales.

Figura 1. Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (ley 26.061 y complementarias)



Transformaciones institucionales del nivel nacional

La inserción de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia¹¹ en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es vista por los funcionarios entrevistados como reflejo de la inclusión de las políticas de infancia en el campo más amplio de las políticas sociales, en contraposición a la idea de políticas especializadas. Esta decisión se orientó a proporcionar un fuerte respaldo institucional, con el fin de que el nuevo organismo del Poder Ejecutivo pudiera incidir en la conformación de nuevos modelos de intervención, basados en un enfoque de derechos y en la implementación, a nivel provincial y municipal, de los Sistemas de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. El esfuerzo de territorialización del enfoque de derechos estuvo acompañado de la

11. Anteriormente, Consejo Nacional del Menor y la Familia. Funcionó como organismo ejecutor de la política de infancia acorde a la Ley de Patronato de Menores.

creación de instancias de articulación provincial e intersectorial de las acciones del nivel federal, mediante los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social¹² y las Mesas Provinciales intersectoriales, de las que participa el nivel nacional. En este contexto, en 2009 se suscribió la declaración “Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, cuyo carácter interministerial se desprendió de su dependencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Las instancias territoriales de transversalización interseccional e interjurisdiccional serían los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y las Mesas Locales. Los Centros de Integración Comunitaria constituirían, para las provincias, el espacio para crear la articulación interministerial e interjurisdiccional mediante la implementación local de políticas sociales provenientes de la nación.¹³ En paralelo a los CIC, se crearon áreas de infancia locales, en los municipios en los que aún no había. Finalmente, debe mencionarse que, desde los espacios de articulación interministerial a nivel federal, se han establecido a nivel local los Centros de Desarrollo Infantil (CEDIS), cuya principal función ha sido promover desarrollo y cuidado en la primera infancia. En ellos se implementaron, además, el Plan Nacional Primeros Años¹⁴ –interministerial– y el Plan Nacional de Abordaje Integral “Plan Ahi” (destinado a mejorar la calidad

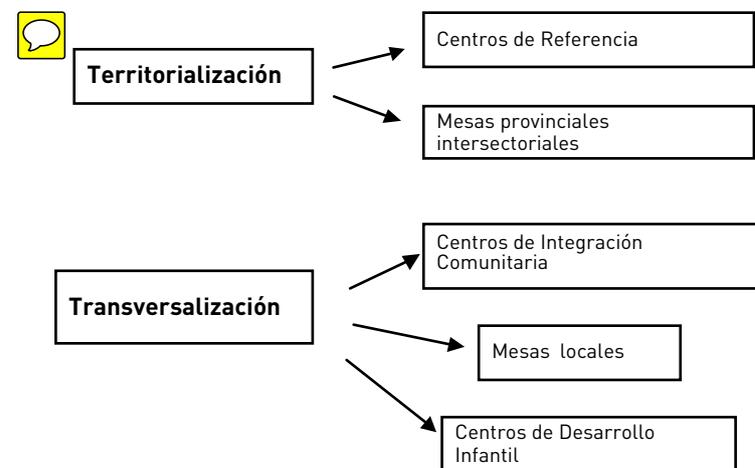
12. Se trata de espacios conformados por equipos interdisciplinarios que articulan las diversas líneas de acción del Ministerio para construir estrategias de desarrollo local y provincial desde un abordaje integral. Funcionan como delegaciones locales del nivel central, cuya forma de trabajo es articular políticas con los gobiernos provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales (Red Federal de Políticas Sociales). (Fuente: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/cdr/1049>). Actualmente existen 26 CDR, instaladas en 22 provincias argentinas (Díaz Langou, Potenza y Forteza, 2010).

13. Se cuentan, hoy, aproximadamente 200 CIC en funcionamiento, repartidos entre 22 de las provincias argentinas (Díaz Langou, Potenza y Forteza, 2010).

14. Está destinado a niños y niñas de 0 a 4 años y sus familias y comunidades. Su objetivo general es instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0-4 años en su contexto familiar y comunitario (es el objetivo más institucional). Otros objetivos son: promover el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en la crianza; promover la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Los servicios que ofrecen son: charlas informativas, reuniones de reflexiones e intercambio, talleres de armado de juguetes, talleres de promoción de la lectura, mateadas en casas de familia, eventos de difusión, proyección de videos, festivales y kermeses barriales. Para ello, se articulan acciones y recursos (facilitadores, referentes comunitarios de cada barrio) entre multiplicidad de programas y proyectos nacionales y provinciales dentro del eje del Desarrollo Integral Infantil (fuente: <http://www.desarrollosocial.gov.ar>).

de vida de personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social), en las localidades más postergadas del país.

Figura 2. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia



Nueva institucionalidad en el área metropolitana

Tal como se mencionó anteriormente, las transformaciones normativas e institucionales a nivel nacional implicaron, en el marco de un país federal como la Argentina, la necesidad de los gobiernos locales de adecuar sus programas, prácticas y dispositivos a estos nuevos postulados, a la vez que imprimir sus sellos singulares. Esto implicó una reapropiación y una redefinición de los derechos, de modo contextualizado (Scott, 1999; Segato, 2004). En este apartado, nos referiremos a la apropiación singular de estas innovaciones que se despliegan en el área metropolitana, esto es, la CABA y la provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires

En 2005, la provincia de Buenos Aires sancionó, casi de modo paralelo a la ley nacional 26.061,¹⁵ una ley local específica (13.298) denominada “Promoción y Protección de los Derechos del Niño”.¹⁶ Hasta este momento, la provincia de Buenos Aires se regía por el decreto-ley 10.067, sancionado a fines de la última dictadura, y la modalidad de intervención del Estado provincial respecto de las problemáticas de la infancia podría caracterizarse como “típica” del *campo de la minoridad*. En efecto, se combinaba la atención de un sector de la infancia caracterizado como víctima de abandono material y moral, con una instancia de política pública con dinámicas y características propias, separadas de las políticas sociales generales diseñadas para el universo infantil. Existía además una centralidad del poder judicial, con funciones más amplias aun que las que otorgaba la ley nacional, ya que su competencia alcanzaba no sólo cuestiones relativas a la protección asistencial de los niños y niñas, sino también aquellos casos donde los niños y las niñas resultarían víctimas y/o infractores de delitos, incluyendo también algunas competencias relativas al derecho de familia (patria potestad, adopción, para algunos casos). Este modelo fue organizado, además, a partir de la configuración de una estructura organizacional centralizada a nivel del poder ejecutivo provincial, donde las prácticas de intervención se distribuían en categorías de problemas y, consecuentemente, de poblaciones (niños abandonados, niños en la calle, maltrato infantil, explotación, conflicto con la ley, etc.), respondiendo a las derivaciones realizadas por la justicia de menores.

La ley 13.298 se promulgó en 2005, con el intento de generar una transformación estructural en la política de infancia provincial, diseñando para tal fin una reorganización institucional, mediante la reasignación de competencias de distintos niveles y poderes del Estado, proponiéndose además modificar prácticas y representaciones de ciudadanos y operadores (Lescano, Hernández, Jaureguiberry, López Calendino y

15. La ley provincial 13.298 es sancionada con anterioridad a la ley nacional, con fecha 29 de diciembre de 2004, y promulgada el 27 de enero de 2005, mientras que la ley nacional 26.061 es sancionada el 28 de septiembre de 2005 y promulgada el 21 de octubre de este mismo año.

16. Esta ley ha sido reglamentada por el decreto 300, y es complementada por otras leyes, como la ley provincial 13.634 (que crea el fuero de familia y el de responsabilidad penal juvenil) y otras leyes concordantes (13.645, 13.797, 13.772, 13.821, entre otras).

Gavagnin, 2008).¹⁷ Con ese fin, diseñó una nueva institucionalidad que pretendió diluir la separación de circuitos (asistencial-penal), revisando las concepciones de infancia y problemáticas que las sustentan. De esta forma se rompió, en principio, con la centralidad del Poder Judicial, y se puso sobre la cabeza de los organismos administrativos la obligación de enfocar su acción hacia todos los niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta a las transformaciones en el nivel organizativo, el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires (actualmente, Ministerio de Desarrollo Social), luego de la sanción de la ley 13.298, aprobó su nueva estructura, creando la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (decreto 282/07).

De acuerdo con este decreto, la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos del Niño se configuró como el organismo encargado de “Coordinar la implementación de las políticas de promoción y protección de derechos de las personas desde su concepción hasta los 18 años de edad, dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño”, como así también de “diseñar y coordinar la aplicación de políticas de responsabilidad penal juvenil”.

Esta estructura también se enmarcó después en el plan provincial denominado “Los pibes del Bicentenario. Una política de Estado para la infancia en la provincia de Buenos Aires”.¹⁸ Este plan¹⁹ se presentó como un programa de articulación interjurisdiccional e intersectorial en tanto iniciativa de la Comisión Interministerial,²⁰ creado con el objetivo de la Promoción y Protección de los Derechos del Niño. El plan se ejecutaría alrededor de tres grandes ejes: políticas sociales como efectivización principal de derechos, accesibilidad a estos derechos y exigibilidad

17. La ley 13.298 dispone la creación del denominado sistema de protección integral de derechos, definido como el “conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños” (artículo 13).

18. Conforme página web: <http://pibesbicentenario.blogspot.com.ar>.

19. No obstante la existencia de este plan, no hemos podido encontrar ningún documento constitutivo que plasme en profundidad sus objetivos, ejes y líneas de acción.

20. Es presentado como plan provincial en las Jornadas “Políticas públicas para la niñez y la adolescencia: planificar desde la información y el conocimiento”, 8 de noviembre de 2011, salón auditorio de IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial), La Plata. Organizadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Ver también: <http://pibesbicentenario.blogspot.com.ar>.

del cumplimiento de derechos.²¹ Esta nueva institucionalidad implicó además una reorganización territorial del sistema. La Resolución Ministerial 166/07 resolvería la desafectación de las delegaciones departamentales de la Subsecretaría de Minoridad y creó en su lugar los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño. Éstos tuvieron como objetivo y finalidad la promoción y la protección integral de los derechos de los niños, para garantizar el ejercicio y el disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos y garantías en su correspondiente territorio. A su vez, la propia ley 13.298 estableció la creación de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño, dependientes de los municipios.

Por su parte, a fines del 2011, mediante decreto 11/11, se estableció que la Subsecretaría pasara a ser Secretaría de Niñez y Adolescencia, con rango ministerial y presupuesto propio, absorbiendo por decreto 12/11 las competencias que correspondían a la ex Subsecretaría.²² Asimismo, la Secretaría de la Niñez y Adolescencia dejó de estar bajo el área de Desarrollo Social para pasar a la órbita directa del gobernador. Dentro de las funciones de la flamante Secretaría, se pueden encontrar la responsabilidad sobre las políticas y programas de protección de derechos de niños hasta 18 años de edad, la administración de los recursos del artículo 17 de la ley 13.298, la descentralización de éstos para fines de prevención, asistencia, promoción, protección de derechos, entre otros (Magistris, 2012).

Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos se establecieron frente a la necesidad de garantizar, por parte de la autoridad central, la responsabilidad provincial en la implementación de la ley, como responsables últimos de que se implemente el sistema de forma correcta en territorio, en virtud de ser la instancia provincial (Ministerio de Desarrollo Social) de aplicación del sistema de protección de derechos. Su función central consiste en unificar el mecanismo de articulación y seguimiento de la aplicación de la ley, tanto con los gobiernos municipales como con los Servicios Locales (Gutiérrez, 2007).

21. Ejes que surgieron en la exposición de funcionarios en el encuentro provincial "La construcción del Sistema de Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: avances y desafíos", organizado conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, y UNICEF Argentina. Universidad de Morón, 17 de noviembre de 2010.

22. Queda pendiente la modificación de la ley de ministerios que jerarquice a la Secretaría en ese nivel.

Se dispuso la creación en el territorio provincial de un total de 25 Servicios Zonales, cuya competencia territorial coincidiría con las regiones educativas de la Dirección General de Cultura y Educación (Resolución 166/07). Posteriormente, por resolución 80/10 del ministro de Desarrollo Social, se estableció una nueva competencia territorial de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, reemplazando la transición inconclusa hacia las Regiones Educativas y retrotrayendo la competencia a las Regiones Judiciales. Actualmente existen 21 Servicios Zonales, distribuidos en 18 departamentos judiciales²³ (Ministerio de Desarrollo Social PBA y otros, 2011).

Una de las directrices que atraviesan estos dispositivos es la proximidad entre los efectores y los destinatarios con la problemática que se pretende abordar. Esto se vincula además con un proceso que ha permeado las políticas sociales en general (de las que la política de infancia no estuvo exenta); por ello, se ha enfatizado en la necesidad de implementar la gestión local y territorializada de las políticas. Así se explica la importancia de la acción de los municipios como parte de una nueva institucionalidad, que se inscribe en la tendencia a la valorización de la relación del Estado con el ciudadano, siendo éste un enfoque central de la Convención de los Derechos del Niño, y las leyes 26.061, 13.298 y 13.634.

Asimismo, las formas de implementar el sistema en los diferentes gobiernos locales (municipios) han sido diversas y extremadamente heterogéneas. Tanto a partir de la documentación oficial revisada como de las entrevistas a los informantes clave, se observa que esta nueva institucionalidad diseñada desde la ley, en tanto aspecto de la institucionalización, no es un proceso unilateral ni unívoco, sino que es contestado, interpretado y redefinido por los agentes concretos que implementan el sistema; lo que ha conllevado una disputa y un reordenamiento dinámico permanente respecto de las competencias, atribuciones y responsabilidades del nivel central y de los municipios.²⁴

23. En cada jurisdicción existe un Servicio Zonal, con excepción de Lomas de Zamora, Tandil y La Plata, donde existen dos Servicios Zonales.

24. Esta relación provincia-municipios enfrenta además otras cuestiones de índole más general, ya que existe una fuerte regionalización de carácter desigual, que fomenta algunas zonas en detrimento de otras, en tanto la municipalización de las políticas sociales han sido atravesadas por fuertes desigualdades de índole social y económica. En efecto, las funciones de protección social y de derechos habían quedado por fuera de las competencias tradicionales de los municipios de la provincia de Buenos Aires, generalmente circunscriptas a cuestiones de asistencia social directa, encontrándose con el desafío de asumir nuevas funciones

En otra dirección, con el fin de otorgar sustento e institucionalidad al sistema de protección de derechos, se distribuyó en los municipios, desde 2004, lo que la ley 13.163²⁵ denomina Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental (en adelante, FFPS). Este Fondo fue una de las primeras experiencias realizadas por la provincia para la descentralización efectiva de recursos a los niveles de gobierno municipal, en busca de mejorar sus capacidades técnicas para el desarrollo de políticas sociales.²⁶ El monto girado depende del coeficiente de vulnerabilidad social, que se aplicó a través de la resolución Ministerial 25/04, donde cada municipio obtiene un porcentaje del fondo de acuerdo con indicadores tomados de fuentes oficiales.²⁷

Por último, es importante mencionar otros organismos creados a partir de la ley 13.298 o sus normativas complementarias. Uno de esos espacios es la Comisión Interministerial; se presentó como el espacio de encuentro y coordinación entre los diversos sectores gubernamentales a nivel provincial, cuyo objetivo base se define alrededor de la coordinación de políticas y optimización de recursos para asegurar el pleno goce de derechos mediante la elaboración de orientaciones y directrices de la política integral de derechos de los niños. En sus primeros dos años de conformación, participaron de esta Comisión: la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Salud, la Dirección General de Cultura y Educación, el

con distintos y heterogéneos grados de capacidad, institucionalidad y trayectorias previas.

25. Publicada en el Boletín Oficial del 19 al 23 de enero de 2004, decreto reglamentario 609/04 (30 de marzo de 2004).

26. En efecto, los municipios adhieren a la ley mediante la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación para la Construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño, con la provincia de Buenos Aires, a través del cual se obligan a promover en su jurisdicción la organización del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño en el ámbito del Municipio, así como a utilizar al menos el 50% del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales creado por ley 13.163, para la constitución del Servicio Local de Protección de Derechos.

27. El Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales se conforma con los siguientes recursos, según el texto del capítulo II, artículo 5°, de la ley 13.163: los fondos que en concepto de impuestos provinciales recauden los municipios en su carácter de agentes de retención (según los artículos 3° y 4° de la ley 13.163, es decir luego de efectuada la distribución establecida por la ley de coparticipación vigente); los fondos que se le asignen en la distribución del impuesto inmobiliario rural (5%, según artículo 7°, ley 13.163); los fondos de coparticipación correspondientes a los municipios en el régimen de coparticipación vigente cada año; los fondos que se le asignen por la distribución de los juegos de azar habilitados en el territorio de la provincia (6% según artículo 8°, ley 13.163).

Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Deportes, el Instituto Cultural y el Ministerio de Desarrollo Social, que preside la comisión. Otra institución pertinente son los Gabinetes de la Niñez, dirigidos a fortalecer el sistema de construcción colectiva (corresponsabilidad) y alcanzar las metas trazadas desde el nivel central. El objetivo central de estos gabinetes es la democratización del acceso a recursos en el nivel local (municipal).²⁸

Cabe mencionar también la creación de los Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos, en tanto organismos ideados para que elaboren un plan de acción del ámbito territorial municipal para la promoción y la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes que refleje la concertación de acciones y la optimización de recursos (Gutiérrez, 2007). Están conformados por representantes de las organizaciones sociales y de derechos humanos, universidades, colegios profesionales, entre otros organismos (artículo 15, decreto 300). Actualmente, según datos de fines de 2010, existen 42 consejos locales, conformados en los municipios de la provincia por múltiples organizaciones de base, comunitarias, OSC, organizaciones eclesiósticas, gremios, etc.²⁹

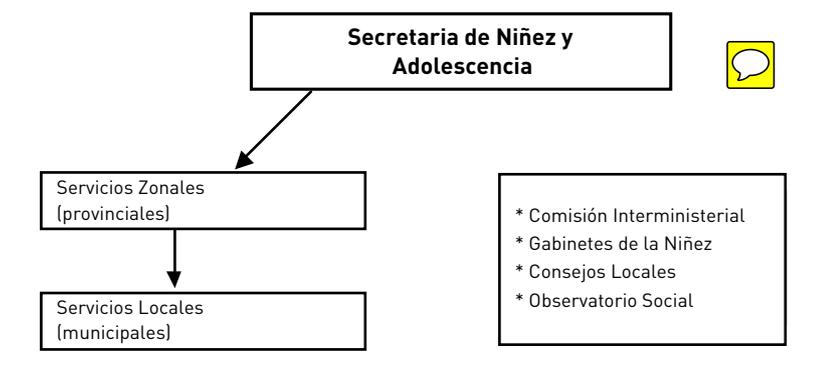
Por último, funciona en la provincia de Buenos Aires el Observatorio Social. Es un organismo también contemplado en la ley 13.298, formado por integrantes de la sociedad civil, Colegios Profesionales provinciales de Psicólogos, Trabajadores Sociales, Abogados, Médicos y Sociólogos, Universidades Públicas con asiento en la provincia, la Iglesia católica y otras Iglesias que cuenten con instituciones de promoción y protección de la niñez y la familia.³⁰

28. Según exposición de funcionarios en la Jornada “Políticas públicas para la niñez y la adolescencia: planificar desde la información y el conocimiento”. Organizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 8 de noviembre de 2011. Estos gabinetes empezaron a funcionar a fines de noviembre de 2009 hasta el presente, de modo progresivo en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires.

29. Fuente: *Revista Primer Tiempo*, publicación del Foro por los Derechos, año 3, N° 12, diciembre de 2010.

30. El Observatorio Social tiene como función el monitoreo y la evaluación de los programas y las acciones de promoción y protección de derechos del niño, especialmente en lo relativo a: a. La evaluación de los indicadores para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos en las normas. b. Los programas que asignan financiamiento para servicios de atención directa a los niños, respecto de su implementación y resultados. c) Las propuestas de modificaciones y nuevas medidas para una mejor efectivización de las políticas públicas de la niñez. d. La presentación de un informe trimestral sobre el

Figura 3. Sistema de Protección de Derechos de NnyA, provincia de Buenos Aires



Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bajo el paraguas de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, algunas provincias comenzaron a sancionar su legislación referente a la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluso con anterioridad a la sanción de la ley nacional. Así es como, ya desde la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en general, y la ley 114 en particular, se comienza a delinear en la ciudad el espectro normativo e institucional referido a los niños, niñas y adolescentes.

La ley 114 se sancionó en 1998; su objetivo primordial es la Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes; enumeraró los derechos y las garantías que debe proteger, estableció los principales ejes sobre los que deben sustentarse las políticas públicas de protección integral de los derechos, y creó el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante, CDNNyA), como organismo especializado para la promoción y la articulación de las políticas públicas destinadas a la población infanto-juvenil en el ámbito de la CABA.

El CDNNyA es el organismo encargado de planificar y monitorear el cumplimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Se constituyó como el organismo competente –con autonomía técnica y administrativa, y autarquía financiera– en materia de promoción y protección de

seguimiento y el control de las políticas públicas. Fue creado en diciembre de 2010 y se espera que presente informes semestrales sobre el seguimiento y el control de las políticas públicas. Cf. *Reglamento del Observatorio Social de la Niñez*.

derechos. Se encuentra dentro de la jurisdicción de la Jefatura de Gobierno y tiene entre sus funciones: definir la política anual del organismo a través de un plan que articule transversalmente la acción de gobierno en todas las áreas y enunciar los criterios para su formulación estratégica; diseñar y aprobar los programas necesarios para el cumplimiento de los derechos consagrados y ratificados por la ley 114; asesorar y proponer al Gobierno de la Ciudad las políticas del área, y articular las políticas públicas de todas las áreas de gobierno, en los aspectos vinculados con la infancia y la adolescencia, entre otras (artículo 54 de la ley 114).³¹

Por su parte, las Defensorías Zonales son unidades descentralizadas del CDNNyA,³² y tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado de efectivización, defensa y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de los principios que estructuran el nuevo modelo de protección integral (Ministerio Público Tutelar, 2010).³³ Es necesario puntualizar que, en el momento de su creación, el CDNNyA tenía como funciones promover la difusión y la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño, y de la concepción de los niños y los jóvenes como sujetos plenos de derecho en todos los ámbitos de la ciudad, brindar asesoramiento y patrocinio gratuitos en la reparación

31. Tiene una Dirección Ejecutiva, es decir, un presidente y un vicepresidente, y un Plenario. Este último es un ámbito de representación intersectorial de funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de representantes de la sociedad civil, cuya principal función es la de posibilitar la discusión y la planificación de problemáticas comunes, así como la potenciación y la utilización común de programas y recursos de cada área (CDNNyA, 2002). El Plenario está integrado por el/la presidente del Consejo, el/la vicepresidente del Consejo, un/a subsecretario/a de la Secretaría de Salud, un/a subsecretario/a de la Secretaría de Educación, un/a subsecretario/a de la Secretaría de Promoción Social, un/a subsecretario/a de la Secretaría de Cultura, un/a Subsecretario/a o funcionario/a de máxima jerarquía del organismo que se dedique a la Promoción de Derechos Humanos en el Gobierno de la Ciudad, cinco profesionales designados por la Legislatura que deben reflejar la representación política de los bloques que la componen, cinco representantes designados por ONG, dos representantes designados por el Consejo de la Juventud, un representante designado por la Asesoría General Tutelar, y cuatro representantes de las Defensorías de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

32. Actualmente funcionan 16 Defensorías Zonales en toda la ciudad.

33. En sus comienzos, las defensorías estuvieron orientadas a brindar patrocinio jurídico a adolescentes infractores a la ley penal y a evitar internaciones por motivos de índole social; su desempeño estuvo enmarcado en principios garantistas, acordes a la CDN. Con la sanción de la ley, pasan a convertirse en dispositivos que, además de las funciones de patrocinio, deben actuar como facilitadores en la creación de circuitos de protección de derechos y como promotores del fortalecimiento de las redes vinculares de los niños (CDNNyA, 2002).

de derechos vulnerados en situaciones particulares, elaborar programas específicos para la protección y el desarrollo de la infancia y la adolescencia, articular las políticas de infancia implementadas desde las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, brindar asistencia técnica a los diversos programas y servicios del Gobierno relacionados con políticas de infancia y adolescencia, realizar tareas de investigación a fin de producir diagnósticos y evaluaciones que posibiliten una atención eficaz a las distintas demandas. Estas funciones, luego de la sanción de la ley nacional de protección integral de derechos, se han visto modificadas debido a que el CDNNyA se establece como la autoridad de aplicación local de dicha ley. Además, las diferentes gestiones del propio Consejo han interpretado sus propias funciones de maneras particulares, generando la figura típica de superposición de funciones y fronteras porosas entre organismos, con la consiguiente conflictividad.³⁴

Por otra parte, el CDNNyA no es el único organismo del ejecutivo con competencia en infancia en la CABA. Existe también la Dirección General de Niñez y Adolescencia (en adelante, DGNyA), que incluso fue creada con anterioridad al Consejo de los Derechos. De manera diferente y en distintos niveles, el primero tiene a su cargo el control, y el segundo, la ejecución de la ley 114 de la CABA. La DGNyA depende del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la CABA, y es en este nivel donde se concentran el diseño y la ejecución de políticas y programas de infancia de la ciudad. Asimismo, a partir de la transferencia de las competencias de Nación a Ciudad luego de la sanción de la ley 26.061, la DGNyA creció progresivamente, constituyéndose en la autoridad de ejecución de los programas sociales destinados a la infancia en situación de vulnerabilidad socioeconómica. La DGNyA tiene al menos tres niveles de intervención: a. atención directa;³⁵ b. albergue institucional,³⁶ y c. egreso y desinstitucionalización³⁷ (Ministerio Público Tutelar, 2010). A su vez, la sanción

34. http://www.buenosaires.gov.ar/areas/chicos/qesconsejo.php?menu_id=23187.

35. Están dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de calle y se ejecutan a través de operadores de calle (Equipo Móvil) y de los Centros de Atención: Centro de Atención Integral de Niños y Adolescentes (CAINA); Paradores y Hogares de Tránsito.

36. Se trata de una serie de dispositivos de albergue en instituciones propias y en ONG con convenios con el Estado local.

37. Se constituye por efectores para garantizar el proceso de egreso y alternativas de desinstitucionalización (adopción, regreso con las familias y/o referentes afectivos, acogimientos y proyectos de autovalimiento, entre otros) (*Guía de Servicios Sociales de la CABA*, año 2010).

de la ley 26.061 y la anteriormente mencionada creación de la SENAF redefinieron la ejecución concreta de las políticas. Así, algunas de las responsabilidades que recaían en el nivel nacional fueron transferidas a cada una de las jurisdicciones. Por eso se transfirió al ámbito de la CABA la responsabilidad de la atención a la infancia que contara con medidas excepcionales y que se hallara viviendo en hogares, de acuerdo con los términos del artículo 70 de la ley 26061 (CDNNyA, 2009).

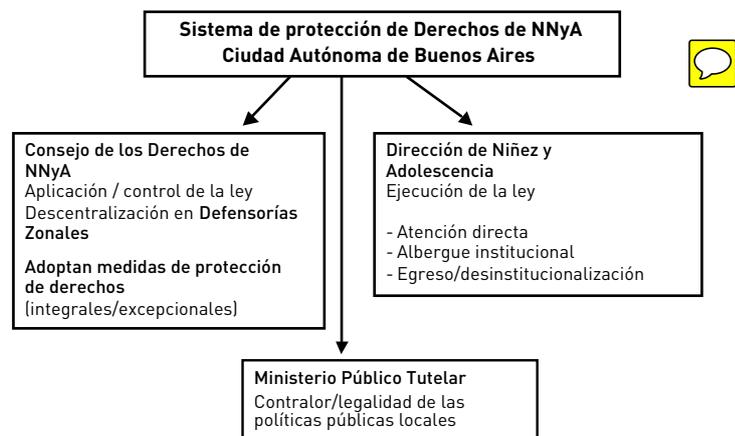
Según el Acta Acuerdo para la transferencia de servicios de atención directa de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en los términos del artículo 70 de la ley 26.061, se atribuye al Consejo “la competencia para la determinación, procedencia y ejecución de las medidas ordinarias o excepcionales para la protección integral de derechos, con relación a los niños, niñas y adolescentes que residan y/o se encuentren en el territorio de la CABA”. En particular, se reconoce al CDNNyA, por sí o a través de las Defensorías Zonales, como el organismo que adopta las medidas de protección, mientras que se identificó al ex Ministerio de Derechos Humanos y Sociales de la CABA, hoy Ministerio de Desarrollo Social (MDS), como “la autoridad de ejecución programática de las políticas públicas sociales de infancia y adolescencia y, en tal carácter, el área de gobierno responsable de organizar y brindar las prestaciones necesarias para dar respuesta a los derechos sociales demandados” (ley 2.339, citada en CDNNyA, 2009: 13).

A partir de la vigencia de la ley nacional, las Defensorías Zonales de la ciudad se consagraron como los organismos de aplicación de la ley. Estas modificaciones también llevaron a que el caudal de casos atendidos por las defensorías creciera considerablemente, al mismo tiempo que se dio una creciente burocratización de la tarea (Grinberg, 2008).

Por último, en el nivel del ministerio público local, y con particular activismo en materia de políticas sociales para la infancia, la Asesoría Tutelar y su área de Niñez y Adolescencia pueden considerarse un potencial cuarto poder de intervención, mediante el control de la adecuación y la legitimidad del sistema. En un contexto de gran debate político sobre funciones, competencias y tono político general del sistema, la Asesoría Tutelar, con competencias que van desde la supervisión legal del cumplimiento de derechos por parte de los organismos administrativos y ejecutivos de la ciudad, hasta la actuación concreta en casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, ha generado una institucionalidad que entra en colisión con las funciones asignadas a las Defensorías Zonales de dependencia del Consejo de Derechos.

La Asesoría General Tutelar se ha propuesto una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado. Este organismo se encarga de controlar la legalidad de los procedimientos aplicados en la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en dispositivos de albergue propios o conveniados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, realiza acciones legales en el marco del propio gobierno, frente a la falta de aplicación de alguna normativa o detección de alguna ilegalidad.

Figura 4



Comentarios finales

A lo largo de este capítulo, se hizo un recorrido por las transformaciones institucionales y normativas recientes, vinculadas a la protección social de la infancia y la adolescencia, tanto a nivel nacional como en su (re)creación y reapropiación local, en la ciudad y la provincia de Buenos Aires. Se situaron además estas transformaciones en un momento político e histórico específico, atravesado por la imbricación de las políticas para la infancia con la retórica de derechos y la inclusión social. Tal como

se mencionó, este proceso adquirió modificaciones y redefiniciones, recreando el campo de un modo singular, heterogéneo y complejo. Se señaló también que estas nuevas institucionalidades emergieron en un proceso de disputa y renegociación permanente –con sus complejidades y singularidades–, que es preciso remarcar y reflexionar.

Se revisó de qué modo la institucionalidad de nuevas formas de protección social de esta población (que en este capítulo identificamos esencialmente a través de la legislación y las readecuaciones organizacionales y de recursos vigentes) es atravesada por algunos ejes que aparecen como centrales, tales como la descentralización y la territorialización, la creación de dispositivos de atención de derechos vulnerados, y la articulación y la intersectorialidad a la que se aspira desde el diseño.

El desafío de construcción de una nueva institucionalidad ha implicado tanto un trabajo orientado a transformar la dimensión cultural e ideológica que afirma las bases de la institucionalidad estatal, como, al mismo tiempo, su ampliación y modificación, de modo que permita superar el carácter focalizado y supletorio que ha caracterizado históricamente tanto a la asistencia social, en general, como a la asistencia a la niñez y la adolescencia, en particular.

En esta línea, se señaló que los tres niveles de institucionalidad estatal –federal, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– parecen reflejar tres construcciones diferenciadas de la política para la infancia, que a su vez representan distintos momentos en la transformación –desde el inicial, representado por la CABA (pionera en el despliegue de una institucionalidad basada en la perspectiva de derechos)–, hasta el más novedoso representado por el nivel federal, que no sólo adopta la retórica de los derechos, sino que intenta amalgamar su institucionalidad al desafío de unir la protección de derechos con la inclusión social.

En estos tres niveles, parece darse un acento diferenciado en las modalidades mediante las cuales el Estado garantiza derechos. De modo preliminar, se puede ubicar la preeminencia de un contralor horizontal en la CABA, encarnada en la estructura de consejo multiactoral sin control presupuestario, y un ministerio público que retoma el control de legalidad y la influencia en la agenda institucional. En el otro extremo, en el nivel federal, la estructura de Consejo constituye, a partir de su capacidad para establecer agendas, distribuir fondos y suscribir instrumentos de gestión –las addendas–, una visualización del Estado como rector de la política para la infancia, la cual a su vez se constituye con herramientas diversas de centralización y localismo. En medio,

la provincia de Buenos Aires aparece como un híbrido que combina la reubicación de la miríada de programas previos bajo un paraguas reorganizador –situación que también se da en los otros dos distritos– y una articulación con Nación para la redistribución de fondos, a los que se suma su propia estrategia presupuestaria.

Por último, como cuestión observable en las tres jurisdicciones, se advirtió la escasa presencia de las dimensiones de intersectorialidad, interjurisdiccionalidad y transversalidad, que pueda transformar de modo radical las bases que han sustentado históricamente a las políticas de infancia. Esta dificultad de generar instancias formalizadas de articulación interministerial (quizás la excepción sea el nivel federal, con la creación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, con presupuesto y autonomía propia), con capacidad real de decisión e intervención, impone el desafío de generar nuevas lógicas de acción que reviertan el carácter sectorizado y fragmentario tradicional al campo, y así modifiquen sustancialmente las condiciones de posibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En suma, en este capítulo se vio cómo el Estado no aparece como un ente homogéneo, sino que, por el contrario, se constituye a través de capas contradictorias de políticas sociales y prácticas institucionales, que operan en múltiples terrenos y se relacionan mutuamente de maneras complejas y heterogéneas, creando un discurso por demás multívoco (Haney, 2002).

En el siguiente capítulo, se podrá vincular este análisis centrado en el andamiaje institucional con los modos y las acciones concretas desplegadas en los distintos niveles (nacional y local) a partir de esta nueva institucionalidad, con base en el análisis de los programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescentes, atendiendo a las significaciones, las disputas y los conflictos emergentes en este campo.

CAPÍTULO 3

Hacia un mapeo de necesidades y beneficiarios en los programas de inclusión social para niños, niñas y adolescentes*

Cecilia Litichever, Gabriela Magistris y Florencia Gentile

Introducción

En este capítulo nos dedicamos a revisar las diversas definiciones de aquellos programas que se proponen la “inclusión social” y/o la protección o restitución de derechos de “niños, niñas y adolescentes”, dependientes tanto del nivel nacional como de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires. Nos interesa reconstruir las maneras en que, a través de estos programas, las políticas sociales definen a los sujetos beneficiarios, interpretan sus necesidades y proponen acciones para satisfacerlas.

Para tal cometido, proponemos una revisión sobre los ejes de las “políticas de infancia” (Therborn, 1996), centrándonos en el conjunto de definiciones políticas institucionalizadas respecto de lo que será definido como población infantil y las necesidades que son legitimadas institucionalmente.

En esta dirección, sostiene Revel (2005) que se trata de desplazarse del análisis de los dispositivos (en tanto poder objetivado) al gobierno (en

* Este capítulo retoma, reelabora y amplía algunos conceptos presentados en los trabajos: “Las definiciones sobre los sujetos y sus necesidades en el espacio de las políticas públicas”, presentado por Cecilia Litichever en el ISA Forum 2012 of Sociology, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 1 al 4 de agosto de 2012; Valeria Llobet, Cecilia Litichever y Magistris Gabriela, “La construcción del beneficiario en los programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescentes en el área metropolitana bonaerense”, *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica* (en prensa), y “Hacia un mapa de las «necesidades» de la infancia y adolescencia según programas sociales argentinos”, ponencia realizada por, Florencia Gentile, Cecilia Litichever, Valeria Llobet, Gabriela Magistris, Marina Medan y Catarina Vilanova, en el XXVIII Congreso ALAS “Fronteiras abertas da América Latina”, realizado del 6 al 10 de septiembre de 2011 en la ciudad de Recife, Brasil.

tanto relaciones de poder). Esto permitiría visualizar la complejidad de los programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescentes, tanto desde las posibilidades que ellos habilitan (como espacios de movilidad) como desde las coerciones que ejercen. En esta línea, las normas y las acciones no aparecen como exteriores al campo ni como impuestas. Resultan inseparables de la configuración social y las acciones que allí son posibles en tanto están inscriptas en la materia de las relaciones sociales (Revel, 2005: 81). Es por ello por lo que un análisis de los programas sociales dirigidos a la infancia está vinculado de modo inseparable a la configuración social que lo limita, habilita y condiciona; y, de este modo, promueve una complejización analítica a la que es preciso atender.

Partimos de la siguiente hipótesis: el campo de las políticas de infancia es construido simbólicamente a nivel prescriptivo. Así, al definir sujetos –identidades– y necesidades consideradas legítimas a ser satisfechas por los programas de inclusión, se reinterpreta de manera particular la ciudadanía infantil y se puede enfatizar su potencialidad incluyente y excluyente. Asumimos que las políticas de interpretación de necesidades, en tanto núcleo de las políticas sociales, se vinculan con la construcción de los sujetos de bienestar (Fraser, 1991; Lister, 2010).

Desde esta afirmación, se desprende que es necesario analizar cómo estos procesos, intrínsecos a las políticas sociales, por un lado, construyen socialmente la exclusión y la inclusión de las y los niños, niñas y adolescentes en vinculación con el discurso socialmente legítimo de los derechos de la infancia, y por otro, de qué modo esto se relaciona con la gestión de estas poblaciones.

Nuestra aproximación a las políticas es, por una parte, en tanto constructoras de infancia y adolescencia, y por otra, como marco de interacciones institucionalizadas que determinan las trayectorias biográficas de sujetos concretos. En el primer sentido, comprendemos los diseños de los programas como campos de significaciones, los cuales son a su vez reinterpretados por las y los agentes en las interacciones con los sujetos beneficiarios que concretan la implementación (Llobet, Litichever y Magistris, en prensa).¹ Así sería posible esperar que aquel discurso original

1. Las y los agentes no son simples vasos comunicantes y meros efectos del discurso. El discurso institucional imprime el margen de maniobrabilidad para las significaciones –el espectro de lo pensable–, y crea sujetos sociales y categorías, pero no genera acciones ni de los agentes ni de los y las beneficiarios/as. De modo tal que encontramos muchos agentes y funcionarios públicos que dan cuenta de reinterpretaciones específicas, contradicciones, sufrimiento subjetivo y cuestionamientos a su propio campo de acción (Llobet, Litichever y Magistris, en prensa).

del planteo institucional –plasmado en documentos de diseño– se someta a un pasaje a través de múltiples interpretaciones, incluso reformulándose en el encuentro mismo con las personas beneficiarias. En este sentido, adherimos a la concepción de Lynne Haney (2002) sobre el Estado, que enfatiza la necesidad de no considerarlo como una entidad monolítica sino de comprenderlo como un conjunto heterogéneo de aparatos y prácticas, contradictorio en su interior, y que incluye diversas capas de acción.²

La arquitectura del bienestar (Haney, 2002) refiere a la propiedad de los Estados de no sólo proveer, sino también articular históricamente específicas concepciones de “necesidad”, a partir de las cuales define quién es “necesitado” y cómo satisfacer estas necesidades. Estas interpretaciones e imágenes dan forma a lo que será “posible” a nivel redistributivo. Desde el punto de vista de la investigación que da origen a este libro, estas concepciones sobre las necesidades y sus distintos portadores se articulan de maneras específicas con las interpretaciones sobre los derechos de maneras heterogéneas, que no crean un discurso unívoco. Es por ello por lo que, a lo largo de tal investigación, nos enfocamos, primero alternativamente y luego de manera combinada, en discursos, prácticas e interacciones.

En este capítulo en particular, como señalamos anteriormente, nos centraremos en el nivel de las definiciones discursivas/normativas presentes en la letra de los programas que buscan la “inclusión social” de “niños/as y/o adolescentes”.³ El análisis de este nivel cobra relevancia puesto que la dimensión simbólica, implícita en las políticas, da cuenta de la forma en que la intervención del Estado opera desde una determinada interpretación de las necesidades en el marco de un discurso legítimo construido desde el saber experto institucionalizado en el Estado (Fraser, 1991; Haney, 2002). Las definiciones sobre problemas, poblaciones y objetivos programáticos son tratadas como cristalizaciones de las operaciones

2. El carácter heterogéneo y contradictorio de un Estado conformado en capas es lo que habilita a introducir el concepto de negociación, tanto en las interpretaciones que los y los agentes hacen hacia las definiciones programáticas de los programas, como en las situaciones de interacción entre la oferta institucional y los y las beneficiarios/as. La negociación es posible en tanto existe el espacio de maniobra (Haney, 2002), aun cuando no es posible afirmar que esa negociación redunde, en todos los casos, en transformaciones del marco institucional. En efecto, dado que se trata de negociaciones que se desarrollan en relaciones sociales en las que se legitima, por diversos mecanismos sociales, que el poder esté desigualmente distribuido, los resultados de la agencia de los sujetos no siempre tendrán resultados transformadores (Litichever, 2012; Llobet y Litichever, 2010).

3. En este capítulo, nos centraremos en los discursos que configuran las dimensiones normativas y simbólicas de los programas seleccionados, mientras que en los capítulos 4 y 5 exploraremos las significaciones, las interacciones y las disputas cotidianas alrededor de estas temáticas en uno de los programas seleccionados.

del poder y como prácticas sociales institucionalizadas (Foucault, 2006; Fraser, 1991; Padamsee, 2009). De este modo, las definiciones que analizaremos aquí conllevan una potencia prescriptiva que delimita las acciones posibles, las soluciones imaginadas, el sentido común institucional, y expresan modalidades dominantes en que se conciben los problemas (Llobet y Litichever, 2010).

En esta dirección, en este capítulo retomamos el escenario presentado en el capítulo anterior, pero poniendo el foco en el análisis de los programas sociales dirigidos a la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes, para meternos de lleno en desentrañar aquí, a nivel prescriptivo y discursivo, los modos de construcción de su población destinataria, la creación y la (re)definición de necesidades y los modos priorizados en que se presenta su satisfacción.

Para ello, nos basamos en los datos correspondientes a los programas dedicados a atender a la infancia y a la adolescencia en la ciudad de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires, y los que dependen directamente de la Nación, y que definen: a. su población como niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad (en sentido amplio, dado que en algún caso se trata de riesgo, en otro de protección especial de derechos, pero hemos englobado todas en ésta para poner el énfasis en su carácter “heredero” de algún criterio de focalización); b. sus objetivos explícitos en términos de “inclusión social” (también en sentido amplio, dado que varía notablemente la definición de “inclusión”, la definición del problema, ya sea en términos de exclusión o de privación de derechos, etc.). Nos basamos, en este caso, en las definiciones acerca de la población destinataria, las necesidades a cubrir por parte de los programas y modos de satisfacerlas, disponibles en las páginas webs, boletines informativos o revistas de recursos de programas radicados en los Ministerios de Desarrollo Social principalmente, y los programas de los Ministerios de Educación con objetivos explícitos de “inclusión social”. Este relevamiento se llevó a cabo durante el segundo semestre del 2011.

La construcción de la infancia y adolescencia como sujeto beneficiario de programas sociales

Analizar el modo en que cada uno de los programas define a la población que dice atender reviste interés, no sólo desde el punto de vista particular de cada uno de los programas, sino como un modo de conocer

qué imágenes, qué concepciones y discursos se construyen actualmente en nuestra sociedad, alrededor de la infancia y adolescencia que vive en condiciones de pobreza.

El total de programas relevados fueron 43, distribuidos de la siguiente manera: 11 ejecutados directamente por la Nación, 8 por la provincia de Buenos Aires y 24 por la ciudad de Buenos Aires. Este conjunto de programas constituyen el total del universo de programas destinados a la inclusión social y/o protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en la fecha del relevamiento, dependientes de diferentes áreas de gobierno. Para el caso de la administración nacional, relevamos programas dependientes de los Ministerios de Desarrollo Social, Educación, Trabajo y Seguridad Social, y del ANSES. A su vez, incluimos en el análisis a la SENNAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Para el caso de la provincia de Buenos Aires, se tomaron los ministerios de Desarrollo Social (Secretaría de Niñez y Adolescencia), Ministerio Público (Procuración General de la Provincia de Buenos Aires), Ministerio de Educación (Dirección General de Cultura y Educación). Finalmente, en la ciudad de Buenos Aires, fueron relevados los programas dependientes de los Ministerios de Desarrollo Social y Educación.⁴

Tabla 1. Cantidad de programas relevados por jurisdicción

Nación	PBA	CABA
11	8	24

Fuente: elaboración propia.

A la hora de analizar el modo en que cada una de las jurisdicciones define la población destinataria de las políticas, observamos tanto similitudes como diferencias. En primer lugar, las menciones en cuanto a las definiciones de edad son recurrentes. Pueden observarse programas que específicamente mencionan la franja etaria que atienden o aquellos que utilizan una categoría de edad como niñez, primera infancia,

4. Si bien los Ministerios de Salud de las diferentes jurisdicciones también tienen programas que consideran la infancia y adolescencia que vive en condiciones de vulnerabilidad social como población objetivo, no fueron incluidos en nuestro análisis debido a que basan su atención en problemáticas específicas del área de salud. En este estudio, nos basamos en el análisis de programas destinados directamente a la inclusión social. Queda pendiente para futuras investigaciones la indagación sobre cómo se vinculan las nociones de vulnerabilidad social y las problemáticas propias del área de atención a la salud.

adolescencia o juventud. A su vez, como es de esperar en función de los programas relevados, la alusión a la situación de vulnerabilidad social de la población atendida adquiere fuerte presencia, a veces sin más especificaciones, y otras explicitando alguna dimensión de esa vulnerabilidad: vulnerabilidad socioeducativa, en conflicto con la ley penal, de acuerdo con el lugar de residencia, sin acceso a bienes culturales, con derechos vulnerados, etc.

La población destinataria de estos programas es nombrada como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, estudiantes o alumnos. A estas categorías, suele adherirse alguna “situación” que potencialmente profundiza o agrava las condiciones de vulnerabilidad social de esta población.

Ahora bien, aparecen ciertas diferencias en cada una de las jurisdicciones que es interesante resaltar. La tabla número 2 muestra los modos de referirse a la población destinataria, ordenados de acuerdo con cantidad de menciones. Se presentan los 5 más nombrados. Encontramos más o menos alusiones a ciertas caracterizaciones de la población: en los programas que dependen directamente de la administración nacional, hallamos mayores menciones a la juventud que en los programas de provincia y ciudad de Buenos Aires, donde las menciones a la juventud aparecen de manera marginal. A su vez, la provincia de Buenos Aires alude mayoritariamente a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad social, mientras que la ciudad de Buenos Aires se refiere en su primer puesto a la población en función de su lugar de residencia, focalizando la atención en determinados barrios de la ciudad. Esta referencia territorial de la vulnerabilidad como criterio más mencionado en la ciudad es esperable al tratarse de una jurisdicción local que puede ser más precisa en la ubicación geográfica de las condiciones de pobreza, aunque también nos habla de una fuerte desigualdad hacia el interior de la propia ciudad de Buenos Aires. Desigualdad que es asumida por las propias gestiones gubernamentales a la hora de definir las condiciones de accesibilidad a los programas.⁵ No obstante, también cabe otra observación: la alusión al lugar de residencia, dentro de los límites de la ciudad de Buenos Aires, también puede estar orientada a establecer de manera clara las fronteras de la atención social que la gestión de gobierno está dispuesta a prestar,

5. A modo de ejemplo, de acuerdo con los datos de la Dirección de Estadísticas y Censos de la ciudad de Buenos Aires, el 53,9% de la población que vive en los barrios de Villa Soldati, Villa Lugano y Riachuelo cuenta con ingresos insuficientes para acceder a la canasta básica de consumos. Mientras que se encuentran en esta situación el 13,3% de la población que vive en el barrio de La Recoleta (disponible en: http://www.estadistica.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/sis_estadistico/EAH/encuesta_anual_hogares_index.php?menu_id=19607).

dejando por fuera, intencionalmente, a quienes viven en la provincia de Buenos Aires.

Tabla 2. Principales definiciones de población por jurisdicción

	Nación	CABA	PBA
1°	Jóvenes.	Niños, niñas y adolescentes según zona de residencia.	Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.
2°	Alumnos.	Niños, niñas y adolescentes en situación de calle.	Niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.
3°	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial.	Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial.	Jóvenes infractores de la ley penal.
4°	Adolescentes.	Primera infancia en situación de vulnerabilidad social.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad educativa.
5°	En conflicto con la ley penal.	Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.	Familiares de NNYA con derechos vulnerados.

Fuente: elaboración propia.

Con base en el relevamiento realizado, hallamos que los criterios de selección de la población con la que se trabaja tienen que ver con las condiciones sociales de vida, las cuales son definidas por los programas como de vulnerabilidad, ya sea social o psicosocial, educativa, residencial, o por encontrarse en conflicto con la ley penal. Cabe mencionar que, si ampliamos las definiciones, más allá de las 5 más mencionadas, hallamos que en ocasiones no sólo se apela a condiciones materiales concretas, sino también a situaciones específicas que, en sí mismas, podrían no enmarcarse en condiciones de vulnerabilidad social, como es el caso, por ejemplo, de la maternidad o la paternidad adolescente.

Los programas de atención a la infancia no ahondan en explicaciones acerca de qué significan tales “vulnerabilidades” y “riesgos”, ni cuáles son los factores que los explicarían u ocasionarían. Sin embargo, existen diferencias hacia el interior de las jurisdicciones: en algunas de ellas, como se observa en el caso de la ciudad de Buenos Aires, la vulnerabilidad es asociada a problemas personales que requieren ser “cambiados”, individualizando las causas de la exclusión y el riesgo. Así, por ejemplo, define el programa Fortalecimiento de Vínculos su atención:

El trabajo se centra en las causas que generan exclusión y situaciones de riesgo dentro del ámbito familiar y comunitario, apuntando a potenciar la posibilidad de cambio en las personas.

Por su parte, otras definiciones halladas a nivel nacional y al nivel de la provincia de Buenos Aires mencionan aspectos estructurales propios del acontecer social, político y económico de la sociedad.

[Se entiende como niños vulnerables] aquellos que pertenecen a hogares con inserción laboral precaria, los que no estudian ni trabajan, viven en situaciones familiares de violencia y abandono, residen en viviendas precarias, en barrios con infraestructura y equipamiento inadecuado. (Programa Responsabilidad Social Compartida Envión-Provincia de Buenos Aires)

En relación con la vulnerabilidad psicosocial, tampoco aparecen definiciones concretas acerca del significado de esta forma particular de vulnerabilidad. En otras investigaciones, hemos hallado no sólo que las significaciones prácticas que estos “criterios” adquieren son variables, sino que las interpretaciones de los agentes suelen vincularlas, más que con criterios sociales de valoración de la desigualdad, con criterios morales de definición de la normalidad, en lo que ha sido denominado la psicologización de las políticas para la infancia (Llobet, 2006, 2009c).

Por otra parte, como fue observado en otros trabajos de investigación de este equipo (Llobet 2009b; Gentile 2011a; Litichever, 2009), los sujetos realizan adaptaciones para poder ser parte del grupo social que las políticas definen como su población destinataria. Estas adaptaciones estarían orientadas a demostrar que son sujetos atendibles por ellas. En este sentido, se menciona en dichos trabajos que la población definida como “chicos en situación de calle” adquiere diversos significados de acuerdo con los actores y las instituciones. Sin embargo, la “situación de calle” es dinámica, en tanto los niños y adolescentes pasan períodos en sus casas y otros en la calle. No obstante este dinamismo, se dan procesos de identificación con los requerimientos institucionales de permanencia. Así, muchas veces los requisitos para ser “beneficiarios” sólo en tanto “chicos de la calle” puede llevar a diferentes negociaciones identitarias, algunas de ellas altamente conflictivas (Litichever, 2009; Llobet, 2006; Gentile, 2009).

Sobre los modos de construcción de necesidades

Siguiendo a Haney (2002), la arquitectura del bienestar refiere a la propiedad de los Estados de proveer y articular concepciones específicas de “necesidad” históricamente situadas. A partir de tales concepciones, se define y concretiza quiénes se considerarán legítimamente “necesitados” y de qué modo resultará apropiado satisfacer tales necesidades. Estas concepciones sobre las necesidades y sus distintos portadores se articulan de maneras específicas con las interpretaciones sobre los derechos de manera heterogénea, disputada y, en algunos casos, contradictoria.

Ahora bien, Fraser (1991) considera específicamente el modo en que se definen las necesidades en el ámbito de las políticas sociales como un modo de construcción de poder, reflejo de éste y de las relaciones sociales hegemónicas en cada uno de los ámbitos y niveles donde se desarrollan las políticas sociales. Fraser considera que las necesidades son interpretadas en el marco de las políticas sociales y que es sobre la base de las diversas interpretaciones de necesidades como se dan disputas de poder; disputas cuyo resultado es definir una necesidad y los modos de su satisfacción, como la principal en un contexto sociohistórico determinado. En este sentido, explica que el discurso de los expertos, que está siempre presente en las políticas sociales, es el que se encarga de interpretar las necesidades de la población a las que se dedica a atender, quitándoles el carácter político y colectivo a determinadas demandas.

A su vez, Heller, en su trabajo sobre la teoría marxista de las necesidades, se pregunta acerca de quién define cuáles son las necesidades para la sociedad “Los representantes de las «necesidades sociales» se encargan de decidir las necesidades de la mayoría y de ellas deducen las presuntas necesidades todavía no reconocidas, en lugar de las auténticas” (1986: 18). De este modo, el análisis tanto sobre las definiciones sobre la población como sobre las necesidades de los sujetos destinatarios de las políticas refleja la constitución o la disputa de relaciones de poder. Si bien, dado el nivel de indagación, abordado únicamente en esta instancia desde la perspectiva de las definiciones programáticas, no pueden captarse aquí otras disputas o conflictos en las definiciones sobre población y sobre necesidades que se manifiestan en las relaciones cotidianas en las instituciones. Sin embargo, es posible captar, en esta instancia, los cambios de agenda en relación

con los modos de abordar y nombrar las necesidades de la población menor de edad.⁶

Identificamos las necesidades que los programas se proponen atender con base en un relevamiento sobre sus objetivos y acciones principales.

En primer lugar, encontramos en los programas escogidos que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes se definen predominantemente en vinculación con la garantía de aquellos derechos que se conceptualizan como propios del ciclo vital. Aparecen así el juego, la recreación, el deporte, la educación, las actividades culturales, el desarrollo de habilidades. En la misma línea, la prevención de factores de riesgo que subyacen en la situación de calle, la inclusión y la retención educativa, el afecto, la contención y las estrategias de autovaloración son colocadas como los objetivos transversales que deben permear los programas vinculados a la protección de la infancia y sus derechos.

Hallamos en todas las jurisdicciones una fuerte presencia de la inclusión y permanencia en la escuela. Las necesidades de sostenimiento escolar, acompañamiento pedagógico, inclusión escolar y acompañamiento en las trayectorias escolares aparecen como las más mencionadas por los programas, desde los ámbitos tanto de educación como de desarrollo social. En segundo lugar, aparecen las necesidades de fortalecimiento comunitario o familiar; en tercer lugar, la participación en talleres artísticos, deportivos o recreativos, y en cuarto lugar, las necesidades económicas, con programas que otorgan dinero a través de becas, sean específicamente escolares o no. Aquí presentamos un cuadro con las necesidades definidas por los programas de acuerdo con el orden de más a menos menciones.

Tabla 3. Definición de necesidades según cantidad de menciones

Acompañamiento educativo/pedagógico	15
Fortalecimiento comunitario/familiar/restitución del lazo social	12
Participación en talleres (expresivos/deportivos/recreativos)	10
Satisfacción de necesidades básicas	8
Necesidades económicas	7
Fortalecimiento a instituciones educativas	6

6. Un ejemplo de esto podría ser la alusión a “jóvenes en conflicto con la ley penal” que algunos programas enuncian. Una nueva modalidad de definir, tanto la población cuanto sus problemas, impregnada de debates locales así como de organismos internacionales, respecto de este tema.

Formación para el trabajo	6
Contención afectiva/Autoestima	4
Salir de la calle/alejarse de la calle	3
Fortalecimiento de las ONG	2
Escucha especializada/Orientación familiar, psicológica y educativa	2
Capacitación sobre temas específicos (derechos, salud)	2
Acceso a recursos tecnológicos	2
Acceso a los bienes culturales/desarrollo de capacidades creativas	2
Otros	7

Fuente: elaboración propia.

Así como observábamos para el caso de la población destinataria, aquí también puede verse una gran variedad de definiciones. No obstante, podemos destacar algunas características comunes que tienen que ver con lo individual, lo comunitario y lo institucional.

El reconocimiento de estos tipos de necesidades lleva a definir el tipo de exclusión que se pretende reparar con el programa. En este sentido, el reconocimiento de las condiciones que llevan a la exclusión o la vulnerabilidad social parecería basarse en tres aspectos: las que tienen que ver con las propias condiciones individuales, las que tienen que ver con lo colectivo y las que tienen que ver con lo institucional; incluso, podríamos agregar aquí, lo estatal. Así es como observamos que la inclusión social es pensada como la inclusión en instituciones o programas (Litichever, 2009), o también podríamos decir que la exclusión social es el resultado de la no participación en instituciones. La satisfacción de las necesidades, planteadas en el cuadro anterior, suelen abordarse desde un marco institucional específico, y la inclusión y la satisfacción se conciben como acceso a tales espacios institucionales

Tal como sucedía cuando analizábamos las características de las definiciones sobre la población atendida, si consideramos las diferencias por jurisdicciones, observamos que la Nación es la que ubica en primer lugar a las necesidades económicas; mientras que, observando la ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, encontramos en primer lugar las necesidades de inserción y permanencia en las escuelas.

Tabla 4. Definición de necesidades por jurisdicción

	Nación	CABA	PBA
1°	Necesidades económicas	Acompañamiento educativo/ pedagógico	Acompañamiento educativo/ pedagógico
2°	Participación en talleres expresivos/deportivos/recreativos	Fortalecimiento comunitario/familiar/ Inserción comunitaria	Fortalecimiento comunitario/familiar/ Inserción comunitaria
3°	Apoyo pedagógico/acompañamiento escolar	Atención alimentaria	Fortalecimiento a instituciones educativas
4°	Apoyo comunitario	Necesidades económicas	Participación en talleres expresivos/deportivos/recreativos

Fuente: elaboración propia.

Así, hallamos cómo aparecen ciertas conceptualizaciones acerca de la pobreza y los diferentes modelos institucionales de cada una de las jurisdicciones. El lugar en el que se ubican las necesidades económicas, el acompañamiento individual, la participación y el colectivo da cuenta de cómo los Estados locales ubican –y se ubican en– la resolución de las problemáticas asociadas a la pobreza y la desigualdad.

Los objetivos de los programas redundan en la identificación de necesidades de contención, prevención del riesgo, pertenencia a un colectivo, mejorar la autoestima, incorporación de nuevas modalidades de relación, etc. De este modo, el discurso experto (Fraser, 1991) establece que éstas son las necesidades de la “población vulnerable”. En muchos de estos programas, la exclusión social parece responder así a carencias personales (privadas y despolitizadas), y la inclusión social parecería estar garantizada por ciertas modificaciones actitudinales de los sujetos.

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante su inclusión en espacios institucionales de socialización, tendientes al fortalecimiento vincular (familiar y red de sostén en general) y al acompañamiento a su inserción en el sistema educativo formal, fomentando la generación de proyectos o estrategias alternativas. (Centro de Acción Familiar-GCBA)

Aparecen fuertemente referencias a los cambios personales, actitudinales o de capacidades, que garantizarían la inclusión social. La contención comprende servicios concretos como baño y comida, intervenciones frente a situaciones de maltrato o abuso, o contención (en el sentido

de permanencia) en los propios contextos barriales. La adquisición de nuevos saberes y capacidades no aparece especificada en los objetivos de los programas (excepto en la reformulación del Programa Envión), sino que se trata más bien de generalidades relacionadas con los cambios personales de los sujetos. En los casos en que aparecen mencionados tales nuevos saberes, se atribuye a ellos la capacidad de generar tanto los conocimientos como las actitudes “necesarias para insertarse laboralmente” (Programa Envión Educativo), o bien se centran en el conocimiento de temas específicos como salud y derechos.

No obstante las características similares que comparten los programas analizados, es posible visualizar algunas diferencias entre las jurisdicciones seleccionadas. Para el caso de la ciudad de Buenos Aires, hallamos que la referencia a la comunidad es en términos de retención de los sujetos en sus ámbitos de vida comunitaria o familiar. No se consideran en este caso las necesidades de las familias o las comunidades en términos materiales y de subsistencia. En la provincia de Buenos Aires y la Nación, se observa un trabajo orientado a la comunidad, tanto en términos de intervención directa a través de acciones de sensibilización y prevención, como, en algunos casos, de intervenciones directas sobre las condiciones materiales de vida.

[El programa] está destinado a niños y niñas de 0 a 4 años y sus familias y comunidades, y tiene como objetivo generar abordaje integral del desarrollo de niños menores de 4 años en los contextos familiar y comunitario, fortaleciendo las familias. Se basa en estrategias de promoción comunitaria y talleres formativos. (Plan Nacional Primeros Años)

Contrastan en este sentido los dos programas de atención a chicos y chicas en situación de calle. El programa correspondiente a la ciudad de Buenos Aires se refiere centralmente a la atención individual de niños, niñas y adolescentes que van a la institución. Por su parte, en la provincia de Buenos Aires, se hace mención a las familias y las comunidades con indicadores socioeconómicos críticos, sobre las cuales el programa debería intervenir para evitar que niños, niñas y adolescentes ingresen al circuito de la calle. La apelación a la comunidad, no obstante, no resulta clara. Puede ser pensada como equivalente social de “territorio”, en el sentido de que permite visualizar geográfica y socialmente la necesidad de intervención. En este sentido, algunas referencias de las directrices nacionales (La Bisagra, 2007) en el ámbito de la provincia de Buenos

Aires podrían permitir pensar que, para el Ministerio de Desarrollo Social de esa provincia, la “comunidad” es un actor geográficamente situado al que hay que fortalecer para que funcione como “contenedor” de las familias. Este “actor” no siempre se presenta en el territorio como tal; a veces, lo hace como un conjunto heterogéneo y conflictivo de actores sociales que no necesariamente actúan de manera conjunta. De hecho, siguiendo a Gentile (2011b), la forma de implementación de estos programas, en un contexto de descentralización y focalización de las políticas sociales, muchas veces se plasmó en el territorio como una multiplicación fragmentaria, superpuesta, y a veces hasta contradictoria, de efectores locales de las políticas de inclusión, por las que los niños y jóvenes circulan alternativamente. Es necesario así profundizar en este aspecto, en tanto puede estar significando más bien una forma equivalente a la “ongeización” de las políticas para la infancia, en clave barrial (Santillán, 2011).

Resulta interesante observar cómo aparecen diferentes sentidos asociados a la noción de “comunidad”: por un lado, éste sería el ámbito óptimo para la prevención y la concientización de diversas problemáticas sociales que afectan a niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, la familia, principalmente, es considerada como el lugar de vida natural de los niños y niñas, y en caso de vulneración de derechos, las intervenciones están orientadas a revertir estas situaciones. Sin embargo, la paradoja aparece cuando se observa que las vulneraciones de derechos están asociadas a las condiciones de vida material. Cabe mencionar que, si bien cada una de las jurisdicciones analizadas presentan diferencias o rasgos predominantes, no es posible asociar un modelo único a cada una de ellas. Más bien se presentan combinaciones donde aparecen diferentes sentidos asociados en cada una de las jurisdicciones. Es aquí donde observamos que aparecen diferentes lógicas de interpretación de necesidades en torno al rol asignado a la comunidad en las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, lógicas que se presentan superpuestas y combinadas.

En otro orden, la familia aparece mencionada en los objetivos de los programas de diversas maneras. En general, se la considera como condicionante de la propia situación de vulnerabilidad, pero aquí surgen algunas diferencias: o bien se la menciona en términos individuales, considerando que los niños y adolescentes deberían superar las condiciones de vida de sus familias, o bien se las considera como parte del problema sobre el cual intervenir; o, finalmente, se considera que uno de los objetivos es promover la vinculación con estas familias.

Resulta interesante observar cómo, de este modo, se establecen para los programas cuáles son las problemáticas sociales sobre las que intervenir. La familia puede ser un problema o puede ser parte del problema, y de aquí surgen diferentes modos de hacer de la política social. Así, se cuegan discursos que toman la problemática de la pobreza en términos individuales de superación de ésta, al mismo tiempo que se vislumbran algunos discursos que, por el contrario, consideran a las familias también afectadas por las condiciones de pobreza, por lo cual no podrían garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto aparece mencionado específicamente para el caso de la provincia de Buenos Aires.

En efecto, el lugar que las políticas sociales asignan a las familias ha sido analizado en distintas investigaciones (Danani, 2004; Di Marco, 2005; Nari, 2005; Jelin, 2005; Pautassi y Zibechi, 2010). Danani, partiendo de la clásica definición de Esping Andersern acerca del lugar que ocupan las familias, el mercado y el Estado en las políticas sociales, argumenta que el lugar de la familia como satisfactora de las necesidades sociales de los sujetos tiende a una privatización, reenviando al ámbito familiar la responsabilidad por el bienestar. En la misma línea, Pautassi y Zibechi (2010) enfatizan el lugar que se da a las familias en las responsabilidades de cuidado infantil, en las tareas consideradas reproductivas, particularmente en el caso de las familias que viven en condiciones de pobreza. De este modo, destacan en su análisis el rol que las políticas sociales ocupan en la reproducción social de las familias y el clásico rol otorgado a las mujeres en la división social del trabajo, destinándoles recursos en tanto madres encargadas del cuidado de sus hijos.

Estos estudios alertan sobre el sesgo de género presente en los diseños de los programas y las políticas sociales; particularmente, en el orden familiarista que naturaliza el rol de la mujer como responsable de la reproducción del hogar. En este sentido, analizando el diseño de los programas seleccionados, encontramos que existen contadas alusiones, de modo explícito, a las relaciones sociales e identidades de género, lo cual representa todo un dato en sí mismo, ya que se podrían estar invisibilizando las desigualdades derivadas de tal omisión. En el mejor de los casos, hay una expresión particularizada que define a los beneficiarios, como niñas, niños y adolescentes. O sea, al menos desde el plano retórico, se otorga centralidad a la diferencia que podría haber entre niños y niñas, aunque ello no se observa de modo tan claro en la

construcción de las necesidades o el diseño de estrategias de acción. Desde la perspectiva que aquí se aborda, la noción de género permite analizar las relaciones sociales desde el punto de vista de las relaciones de poder, dominación y subordinación que se establecen entre hombres y mujeres a partir de las elaboraciones culturales (Scott, J., 1999). Hablar de la vinculación del género con la infancia implica reconocer aquello que nos hace iguales a hombres y mujeres en la condición infantil y adulta por un lado, y aquello que nos diferencia en sociedades desiguales, por el otro. De ahí la importancia de pensar la producción de la infancia en intersección con los derechos, la clase y el género, entre otros clivajes de construcción social identitaria, y ser conscientes de que tales clivajes se configuran como un espacio de disputa constante respecto de su interpretación.

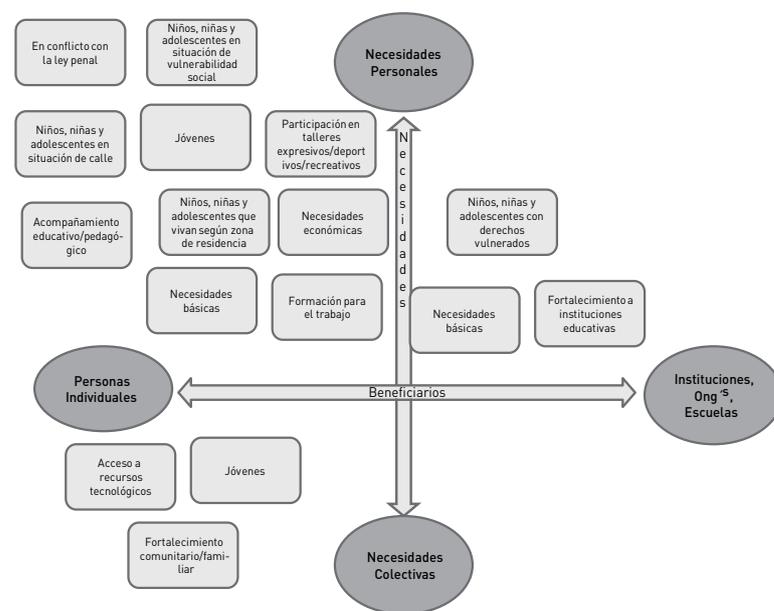
Estas construcciones de género respecto de cómo y dónde construyen niños, niñas y adolescentes la diferencia sexual generan matrices de interpretación divergentes alrededor de los ámbitos principales en los que se desenvuelve la infancia (familia, escuela), así como en las representaciones presentes en las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Comprendemos entonces que el discurso respecto de los programas dirigidos a la infancia nunca es neutral respecto del género y que tiene implicancias particulares (Scott, J., 1999). Por lo tanto, en su omisión en las definiciones programáticas puede estar jugando una invisibilización de las desigualdades específicas y las maneras en que el género se articula con la exclusión social.

Consideraciones finales

Finalmente, presentamos aquí un esquema en el que ubicamos las definiciones acerca de la población y sus necesidades sobre la base de cuatro variables centrales: dos para necesidades (necesidades personales, necesidades colectivas) y dos para población (personas individuales e instituciones: ONG o escuelas). La intención de este croquis es permitirnos mapear el espacio discursivo de las definiciones de los programas de acuerdo con las variables señaladas.

Figura 1



Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en el esquema, la mayoría de las definiciones aparecen concentradas en el vértice marcado por las necesidades individuales, dirigido a personas particulares. De este modo, se observa de qué manera y en qué medida prevalece, en el marco de los programas sociales, una noción individualizada de las necesidades sociales, junto con una concepción individualizada de los sujetos. A su vez, mostramos cómo las mismas definiciones se repiten en concepciones colectivas, como es el caso de necesidades básicas, los jóvenes y el fortalecimiento comunitario o familiar. Aquí podríamos encontrar el caso del plan Conectar Igualdad, en la medida en que se refiere a mejorar las condiciones de accesibilidad de la población juvenil a un recurso tecnológico. Por otra parte, se observa que, sobre la base de necesidades personalizadas, las necesidades se buscan cubrir de manera colectiva, como es el caso, por ejemplo, de los programas de corte educativo donde, a través del fortalecimiento institucional, de recursos y capacitaciones, se pretende favorecer el desarrollo

de las trayectorias escolares de los jóvenes. Finalmente, el vértice inferior derecho se encuentra vacío debido a la ausencia de programas que definan a su población de manera colectiva y que hallen la solución en una satisfacción de necesidades igualmente colectiva. Si bien la propia definición de las políticas sociales tiende a ser pensada en términos particulares, para el caso de la infancia y la adolescencia esta característica podría verse acrecentada debido a la no consideración como colectivo de esta población.⁷

Como sostiene Fraser (1991), se señalan tres momentos centrales vinculados a la elaboración discursiva de las necesidades: primero, la lucha por establecer o negar el estatuto político de una necesidad que califica como política; segundo, la lucha sobre la interpretación de la necesidad, y tercero, la lucha por la satisfacción de la necesidad (Fraser, 1991: 8) en el plano de recursos, provisiones y administración de la respuesta política (Krpmotic, 2000: 8).

En el diseño de los programas, al advertir las acciones y los servicios que aparecen como centrales para la problemática escogida, se realiza un pasaje de necesidades sociales a necesidades administrativas (Fraser, 1991: 25-26). Existe así una tendencia de las políticas de interpretación de las necesidades a transformarse en la administración de la satisfacción de necesidades (Fraser, 1991: 29). En este sentido, se observa una tendencia hacia la despolitización de las necesidades, en términos de Fraser, volcando la atención de las políticas sociales hacia tareas individuales y administrativas donde los sujetos pierden su carácter colectivo y la posibilidad de definir en conjunto el modo de satisfacer sus necesidades, que son necesidades sociales, colectivas, y no individuales.

Si nos detenemos en las acciones priorizadas en la mayoría de los programas analizados, vemos que las estrategias de intervención se definen de forma mixta; es decir, algunas veces se vinculan con aspectos sociales, y otras, con aspectos individuales, apareciendo un mayor acento en estos últimos.

Para los casos seleccionados, esto implica que las respuestas de los programas se relacionan especialmente con el afecto, la contención y el desarrollo de habilidades personales y familiares, además de la transferencia de determinadas herramientas o estrategias que permitirían a los sujetos insertarse en la escuela o mundo laboral. Se infiere, de tal forma,

7. Pueden verse, por fuera del ámbito de las políticas sociales, algunas medidas tendientes a la consideración de los jóvenes en tanto colectivo, como por ejemplo la reciente promulgación del voto optativo entre los 16 y los 17 años.



un énfasis en situar los problemas en los procesos de socialización, especialmente dentro de la familia o en la escuela.

Se hace referencia, por otra parte, a las estrategias que apuntan al apoyo y orientación familiar (Servicio de Asistencia Familiar), así como el sostén y el acompañamiento de la maternidad para niños y sus madres o referentes significativos “que presenten dificultades en las relaciones vinculares o en la crianza” (Programa de Autovaloramiento en la Crianza).

Los programas seleccionados subrayan así alguna forma de reparación de la dimensión relacional, mediante vías supletorias o suplementarias (Llobet, 2009b), ya sea mediante orientación familiar y/o terapéutica, el desarrollo de estrategias de autovaloración, escucha y contención, como mediante el ingreso al circuito de inclusión en hogares convivenciales, comunidades terapéuticas y dispositivos pedagógicos focalizados.

Los programas definen como estrategias para la inclusión social y/o la restitución de derechos, entre otras herramientas, el desarrollo de las capacidades, la autovaloración y un proyecto de vida alternativo a los condicionamientos de la familia de origen.

Estas concepciones dejan entrever una idea de estas edades de la vida, y particularmente la adolescencia, como un momento importante del proceso de consolidación de un proyecto de vida. Es por eso por lo que los objetivos centrales de la mayoría de los programas sociales dirigidos a ellos se basan en el acompañamiento a las y los adolescentes para tal establecimiento de un proyecto vital-profesional, como paso previo a la inclusión social efectiva, en tanto expresión singular de una demanda social (Llobet, 2009c). Llama la atención en este punto cómo los cambios requeridos para la inclusión social de los sectores postergados parecen estar en manos de la propia población destinataria. En ningún momento se hace mención a las características de las instituciones (a excepción de la familiar) como condicionantes de aquello que es denominado genéricamente exclusión.

Ahora bien, si los programas de atención a la infancia consideran al niño, niña o adolescente como un sujeto aislado y vulnerable/vulnerable, aunque probablemente puedan desarrollar acciones tendientes a la protección o restitución de derechos, difícilmente logren los objetivos de inclusión social. La paradoja que se presenta es que, por más que estos objetivos no sean cubiertos, esto no va en detrimento de la intención de garantizar el orden y la reproducción social.

Sin embargo, las diferencias entre las diferentes jurisdicciones no sólo nos dan la pauta de diferentes conceptualizaciones por parte de los

gobernantes de turno acerca de las políticas sociales, sino que también permiten dar forma a la arquitectura de necesidades (Haney, 2002), hacia el interior de un área geográfica en el que conviven programas y poblaciones de las diferentes jurisdicciones analizadas. En este sentido es que observamos que conviven definiciones sobre la vulnerabilidad social altamente individualizadas, con otras que ubican las causas de estas vulnerabilidades en las condiciones sociales que atraviesa la población.

Asimismo, conviven necesidades materializadas, en términos de satisfacer las condiciones materiales de subsistencia de la población, definidas en términos universales, como es el caso de la Asignación Universal por Hijo, con otras que focalizan en determinadas poblaciones, resaltando las características personales que las hacen merecedores de las políticas.

En otro orden de ideas, destacamos que la mayoría de los programas reseñados hacen hincapié en el abordaje de los aspectos familiares y/o relacionales. En este acento subyace la idea de que tales cuestiones deberían ser modificadas para revertir una situación de vulneración de derechos y/o inclusión, quedando entonces invisibilizadas las políticas y los programas que puedan gestionar la desigualdad socioeconómica y etaria por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes. En efecto, incluso cuando la desigualdad es mencionada de alguna manera en estos programas, sólo se toma como una constante estructural que no puede ser modificada, como parte del contexto en el que se dan las políticas, lo que promueve el acentuamiento del círculo vicioso de exclusión (Llobet y Litichever, 2009). Esto podría producir un efecto de despolitización de las necesidades que se obtiene al tratar a los problemas de justicia como problemas de individuos (Fraser, 1991). Y, por ende, a la comprensión de la inclusión/exclusión como una opción (y responsabilidad) individual de los niños, las niñas y adolescentes y/o sus familias, que la acción gubernamental sólo se encargue de gestionar, invisibilizando la necesidad de políticas redistributivas que tiendan hacia la igualdad.

CAPÍTULO 4

Los sentidos del riesgo en programas para jóvenes*

Marina Medan

Introducción

La atención a los “riesgos” no resulta una novedad; de hecho, los programas de protección social surgieron históricamente sobre la base de socializar riesgos de los sectores obreros. No obstante, varía qué es lo que se considera riesgo y cómo se aborda, asociado en sentido material a las transformaciones en el mercado de trabajo, los modelos de desarrollo, las tendencias demográficas, etc. La crisis de legitimidad que los Estados de bienestar comenzaron a sufrir en los años 70 supuso grandes y paulatinos cambios en lo que se refiere al modo de gobernar poblaciones y gestionar riesgos, así como al papel que, en dicho proceso, les cabe al Estado y a las personas (Garland, 2005; Castel, 1986, 2004; Rose, 1996).

Por otra parte, con relación a dichas transformaciones, el sujeto central de la protección estatal también viene sufriendo modificaciones. Tal como se menciona en el primer capítulo de este libro, en las últimas dos décadas se ha advertido que el pasaje del “trabajador” al “pobre” como sujeto central de protección (Merklen, 2005) –más específicamente, entendido como “del varón trabajador a la mujer beneficiaria” (Tabbush, 2011)–, fue sucedido por una concentración en las nuevas generaciones. En lo que se ha denominado el Estado social activo, se han implementado políticas que interpelan a los niños como ciudadanos/trabajadores del futuro (Lister, 2002), mientras eventualmente se controla a mujeres y varones adultos de sectores populares en una nueva forma de moralización de las familias pobres que apela, ahora, ya no al discurso del riesgo moral y material, sino a la retórica de derechos.¹ Además, el atravesamiento de

* Este capítulo se basa en parte de la investigación doctoral en curso de la autora (Medan, 2013), aunque incorpora el análisis de algunos datos surgidos de la investigación colectiva. Por otra parte, las lecturas y los comentarios de Valeria Llobet generaron valiosos aportes.

1. Este proceso opondría los derechos de niños y niñas a los de sus madres (Molyneux, 2006).

la porosa zona que separa “niñez” de “adolescencia”/“juventud”² transforma a los niños-ciudadanos-del-futuro, o niños-sujetos-de-derechos, en adolescentes infractores o jóvenes criminales. De este modo, el tipo de programas del que serán objeto también modificará sus definiciones, aun cuando mantengan ciertas estrategias.³

En efecto, a pesar de las transformaciones poscrisis, y su achicamiento respecto del bienestar, el Estado sigue definiendo problemas, estableciendo cadenas causales y construyendo perfiles de riesgo. Un programa de prevención del delito juvenil, implementado en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) durante la década del 2000, definía así su población destinataria:

Adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo. Esto comprende situaciones tales como: haber infringido una norma del código penal y no estar en situación de encierro; estar o haber estado involucrado en prácticas violentas próximas al delito; haber estado detenido en comisarías, institutos de menores y/o instituciones penitenciarias; haberse visto involucrado en detenciones preventivas en comisarías. (Documento institucional-Dirección Nacional de Política Criminal, 2007)

El programa listaba circunstancias que, al presentarse, permitían construir un primer perfil general de *adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo*, sobre el cual diseñar una intervención. Existe en esta definición la presunción de una situación indeseable –como es el delito juvenil–, que requiere intervenir en poblaciones de forma preventiva (aun asumiendo prácticas estigmatizantes).

Entonces, a partir de esta situación ejemplificadora, y considerando los dos conjuntos de transformaciones señaladas antes (cambios en modos de gobernar y responsabilidad de las personas, y el Estado de inversión

2. Con este énfasis en “zona” y “porosidad”, queremos señalar que no se trata de un cambio objetivo de edad cronológica, sino centralmente de un cambio de visibilidad. Primeramente, con relación a la amenaza que hacen presente a través del cambio altamente dependiente del contexto socioinstitucional específico, y así también con el tipo de acción que se les atribuye/espera.

3. Por ejemplo, estudios sobre las TCI dirigidas a población adolescente registran que los abordajes centrados en la pobreza, propios de los programas dirigidos a infancia, son reemplazados por una combinación de objetivos difusos que parecen apuntar, sobre todo, a minimizar la peligrosidad mediante reformas comportamentales (Medan, 2013; Llobet y Minujin, 2011).

social enfocado en las nuevas generaciones), este capítulo presenta una discusión en torno a cómo se construye socialmente el riesgo en el contexto de programas sociales estatales⁴ que buscan regular poblaciones infantiles y juveniles de sectores populares del AMBA. Interesa conocer sobre la base de qué asociaciones se construye una determinada noción de riesgo y cómo las configuraciones sobre lo riesgoso se anudan a ciertos grupos de personas sobre las que se despliegan unas intervenciones particulares (que suponen acuerdos sobre los modos de gestionar estos riesgos). El recorrido advierte cómo la idea de riesgo es fundamental para organizar la regulación social de las nuevas generaciones, en una tensión propia de las políticas sociales estatales entre los imperativos de cuidado y control. El capítulo se organiza en torno a dos apartados que se interconectan: los modelos institucionales de riesgo y las posibles posiciones de los y las beneficiarios/as respecto de éste. A partir de ellos, se intenta construir una tipología sobre los sentidos del riesgo en programas sociales.

Perspectiva teórico-metodológica

El trabajo adopta una perspectiva metodológica que enfoca en las interacciones cotidianas entre agentes y beneficiarios/as de programas sociales. Es decir, no sólo se nutre de los discursos institucionales, sino que incorpora las visiones con que las y los agentes explican, comprenden y guían sus prácticas. A la vez, también se incluyen las maneras en que estas visiones y prácticas institucionales son utilizadas, aceptadas, confrontadas, rechazadas o ignoradas por parte de las y los adolescentes mediante estrategias específicas. El análisis que presentado, entonces, se basa en la idea de negociación como un concepto que constituye la unidad de análisis y condiciona la estrategia de producción de datos. Constituye así la clave para la reconstrucción del proceso, lo cual implica considerar especialmente el nivel microsocioal, pero también el mesosocioal. Es decir, las estrategias y las interacciones cotidianas entre distintos tipos de actores cuyos intereses y prácticas están condicionados por posiciones jerarquizadas de clase social, edad y género. A su vez, los criterios de inclusión, permanencia y expulsión en los programas son negociados a partir de lo que se considera riesgo, que es diferente según se trate de

4. En este capítulo, se utiliza una concepción amplia del Estado (ver capítulo 1 de este libro), especialmente a partir de los desarrollos derivados del planteo de Haney (1996) y Fraser (1991).

mujeres o varones. Todas estas premisas justifican la utilidad de situar el foco en contextos institucionales y en las negociaciones que en ellos tienen lugar, ya que lo que se intenta es comprender el modo con el que las políticas sociales contribuyen a la construcción social del riesgo.

Los datos que se analizan surgen de entrevistas en profundidad (a funcionarios de niveles nacionales, provinciales y municipales, agentes estatales, operadoras/es juveniles y jóvenes beneficiarios/as), y observación participante en implementaciones de un programa de inclusión social y otro de prevención del delito del AMBA, ambos destinados a población adolescente y juvenil de sectores populares.

Los perfiles del riesgo y la autogestión

Fue a partir de la década de los 70 cuando las discusiones sobre las transformaciones de las necesidades de aseguramiento ocurrieron de manera paralela a los debates sobre el Estado de bienestar y los cuestionamientos sobre su eficacia en el gestionamiento de la producción y la reproducción social. Estos cuestionamientos llevaron a una profunda crisis que –para ponerlo de manera simplificada– desarmó un modelo de socialización welfarista de los riesgos, que prácticamente los había desmercantilizado por completo. El tamaño del Estado, la transformación de los modelos de desarrollo –desde un industrialismo de pleno empleo a sociedades de la información y producción altamente tecnificadas y con escaso consumo de mano de obra–, el envejecimiento poblacional –y sus consecuencias en las mayores presiones a los sistemas de jubilaciones y pensiones–, etc., hirieron gravemente al Estado de bienestar, respecto no sólo de su modelo de gestión de riesgos sino también del modo de gobierno, en general.

Desde entonces, se conformaron nuevas propuestas, y comenzó a redefinirse un modelo de aseguramiento que no trataba tanto de reparar las situaciones indeseables –seguro al desempleado– sino de prevenir su concreción al advertir su probable aparición en función de la coexistencia de “factores de riesgo”. Castel (1986), en un trabajo pionero, denominó “el pasaje de la peligrosidad al riesgo” para señalar que los nuevos modos de gobierno de las poblaciones tendrían como procedimiento diagnosticar situaciones indeseables. La tarea consistía en identificar factores de riesgo, construir perfiles de riesgo en los cuales agrupar a las personas que compartieran la exposición a esos factores de riesgos, y diseñar tecnologías

para tratarlas de modo que no interfirieran con el normal funcionamiento de la sociedad.⁵ Se trataba de conformar “figuras” problemáticas –los locos, los niños, los criminales, etc.–, o bien grupos de personas a quienes se les cuestionaban ciertos valores; por ejemplo, las formas de restricción de la maternidad y la paternidad de mujeres y varones de sectores populares que podrían exponer a sus hijos a “riesgos morales y materiales”. Este procedimiento visualizaría el pasaje histórico de conceptos de alto contenido moral, cuyo fin es el gobierno de las conductas individuales, a los modos difusos y poblacionales de control, asociados a la construcción de “poblaciones de riesgo”, bajo una matriz patológica. Esta matriz proviene de la epidemiología, cuyo concepto central es riesgo. En este punto, conviene hacer una digresión respecto del origen del modo en que actualmente se usa el riesgo en programas sociales, pues permite comprender la noción como un concepto construido con base en disputas de sentidos. Es decir, al reponer este origen, pueden observarse varias continuidades entre dicha ciencia –la epidemiología– y el uso que se le da en las políticas sociales. Según especificó De Almeida-Filho (2000: 244), la centralidad del concepto riesgo para la epidemiología se fundamenta en tres supuestos básicos: la identificación entre lo probable y lo posible (“la posibilidad de un evento puede ser reconocida en su probabilidad de ocurrencia”); la homogeneización de distintas situaciones en el concepto de riesgo, y el principio de recurrencia, por medio del cual existe una expectativa de patrones de ocurrencia, por lo que se justifica la prevención. Siguiendo especialmente el principio de identidad, para Castel un

Riesgo no es el resultado de un peligro concreto del que es portador un individuo o incluso un grupo determinado, sino que es un efecto de la correlación de datos abstractos o factores que hacen más o menos probable la materialización de comportamientos indeseables. (Castel, 1986: 229)

Que no es otra cosa que decir, en pocas palabras, que lo que se considera riesgo es algo que se produce. Estos supuesto básicos que especifica

5. Mediante este planteo y desde una perspectiva foucaultiana, Castel advertía cómo el trabajo social importaba de la medicina mental su concepto del riesgo. Lo que el autor quería advertir es que se usarían técnicas de la medicina mental para tratar como patologías individuales problemas sociales, corriendo la atención de éstos y posándolos en las personas. Si bien trabajos posteriores de Castel (1986, 2004) revisan esta posición, porque de hecho las políticas de inserción a las que se refiere contemplan los complejos entornos socioestructurales de los individuos, la noción de riesgo que en ese trabajo pionero puntualiza Castel sigue siendo útil.

De Almeida-Filho también se reconocen en el uso de riesgo que hacen los programas sociales. Pero lo que hace tan apropiada la noción para la regulación social es, particularmente, el carácter ambiguo que la recubre. De Almeida-Filho (2000) deconstruye que dicho carácter fue una importación que el discurso de la ciencia hizo del discurso social. Al recorrer los distintos usos, da cuenta de cómo los factores determinantes para el riesgo son a veces entendidos como riesgos en sí mismos. Por ejemplo, para el caso que se analiza aquí, se podrá ver que se identifican como factores de riesgo para la comisión de delitos (que es el riesgo que se quiere evitar en un programa de prevención del delito) situaciones disímiles como “*haber estado detenido en comisarías*” o estar “*cartoneando*”; o, para las mujeres, especialmente, “*estar solas*”.

Todas esas situaciones, al agruparse en función de la prevención del delito, ven difuminadas sus particularidades y determinadas a “producir el riesgo” (cuando, en realidad, por ejemplo, no existe una causalidad directa ni necesaria entre recoger cartones y delinquir). Lo que sucede, complementariamente, es que esas situaciones, al pasar de ser determinantes a ser determinadas por la relación en la que están inscriptas, pasan de ser factores de riesgo a ser riesgos. Así, situaciones que deberían estar sujetas a distintos tipos y niveles de regulación (pobreza y delito, por ejemplo) pueden quedar agrupadas en un mismo perfil.

Operaciones ideológicas explícitas, pero también espontáneas o no conscientes en la dinámica de construcción de perfiles de riesgo, cuentan con este carácter ambiguo de la noción de riesgo, que puede, por su versatilidad y elasticidad, acomodarse y mutar de acuerdo con distintas necesidades y objetivos de la regulación social. Esto supone que, ante preguntas sobre qué es el riesgo, a veces las respuestas se refieren a situaciones o formas de sociabilidad que podrían aumentar las probabilidades de que un evento nefasto suceda, tanto como a los eventos nefastos en sí mismos. La complejidad está en que la gestión de dichos riesgos debería ser diferencial según se trate de prevenir uno u otro tipo de cuestiones. Es posible, entonces, que estas particularidades del concepto lo hayan relocalizado en un lugar protagónico en el gobierno de las poblaciones, el que, a partir de la generación de tipos de perfiles, construye sujetos del bienestar y regímenes de bienestar actuales.

En los desarrollos de Castel sobre la novedad en la gestión del riesgo que se configura luego de la crisis del Estado de bienestar, se advierte otro pasaje: el de la gestión solidaria de los riesgos a la gestión individual de los mismos. La economización y la selectividad del Estado, que

advinieron en la era de la nueva derecha⁶ (O'Malley, 2006; De Marinis, 2005), requirieron un nuevo modo de gobernar –no exclusivamente estatal– que se asentó sobre una racionalidad cuya principal característica fue la de transformar el rol que el Estado, los grupos de personas y las personas individuales tienen en las formas de gobierno. En este sentido, las prácticas de regulación reconstituyen y reelaboran la “conducción de la conducta” –idea introducida por Foucault en 1978–⁷ con base en la sobreestimación de la noción de elección, el énfasis en la subjetividad y en la interioridad, y la inversión en el desarrollo de competencias y capacidades de los sujetos (Schuch, 2008: 518). A su vez, las tecnologías para conducir la conducta no buscarían ser directas, presenciales y explícitamente interventoras, sino que apelarían a poder gobernar a la distancia, en la medida en que los propios sujetos deberían interiorizar las normas para conducirse de modo adecuado (Rose, 1996; Castel, 2003). Esta reconfiguración de las formas de gobierno vuelve a poner el riesgo en el centro de la escena. Tal como lo esbozó Foucault en sus pioneros trabajos sobre la gubernamentalidad,⁸ el nuevo modo de regulación social requiere ciudadanos activos que se autorregulen hacia los preceptos de las normas sociales. Y que además tomen decisiones de acuerdo con cálculos de riesgos y oportunidades, y que enfrenten la culpa y la pena si hacen elecciones incorrectas.

Que los individuos aprendan a gestionar los riesgos de su vida cotidiana es la contraparte esencial para un Estado selectivo que requiere gobernar a la distancia. Este proceso conlleva otra consecuencia importante para la regulación social. La responsabilización de los sujetos en la gestión cotidiana de los riesgos, en complementariedad con la diseminación de la acción estatal en una multitud de actores y agencias, ubican la

6. Se elige nombrar “nueva derecha” y no, como comúnmente se hace, “neoliberal” a la era dominada por idearios neoliberales pero también neoconservadores, justamente por entenderse que el primer concepto es más riguroso que el segundo. La forma que toma el Estado y su modo de asegurar el orden social responden a una hibridez –no exenta de contradicciones– de ambas corrientes, más que a un predominio de lo neoliberal puro (Crawford, 1998; O, Malley, 2006; De Marinis, 2005).

7. Esta idea fue parte de sus modos de conceptualizar la “gubernamentalidad”, noción que a su vez introdujo en su curso “Seguridad, territorio y población”, en 1978. En él, trataba de la génesis del conocimiento político que estuvo en el centro de las preocupaciones sobre la noción de población y los mecanismos capaces para asegurar su regulación (Foucault, 2003).

8. Los estudios sobre gubernamentalidad fueron especialmente desarrollados por teóricos anglosajones (Miller y Rose, 2008).

responsabilidad por el bienestar y el castigo en un otro amorfo (Haney, 2004). Así, la nueva era en lo que a formas de gobierno respecta no trastoca tanto qué situaciones deben considerarse riesgosas, pero sí se pronuncia fuertemente sobre quiénes son los responsables de gestionar estas asociaciones con el riesgo, una vez que se evidencian.

En ese sentido, una de las transformaciones más sobresalientes de todo este proceso es que las personas –agrupadas usualmente en perfiles de acuerdo con los factores de riesgos que rodean su existencia– deben activarse en aras de equiparse con las capacidades necesarias para hacerse cargo de los riesgos a las que se someten, o a los que podrían estar sometidas. Ya no hay una figura centralizada, como antaño, que se ocupe de tal cosa. Lo que se observa, sin dudas, es un desplazamiento de la responsabilidad en la gestión de los riesgos: lo que antes se encontraba principalmente en el rol estatal (y, aun antes, en las organizaciones de solidaridad colectiva), en la actualidad, parece ser una de las capacidades que las personas deben adquirir para regular su vida cotidiana.

Ahora bien, el proceso de individualización en la gestión de los riesgos no es una novedad en tanto siempre los individuos tuvieron que tomar decisiones. La innovación radica en que deben tomar decisiones sobre sí mismos haciendo permanentemente una autorreflexión y una revisión de la propia experiencia biográfica (y sobre las potenciales consecuencias de las decisiones tomadas y a tomar), gestando un proceso de construcción biográfica que enuncia: “hágalo usted mismo” (Saraví, 2006: 89). Este proceso, que parece presentarse como una instancia liberadora para las personas, que son invitadas a realizar sus propias elecciones sobre el curso de sus vidas, no sería tal porque se haría sobre ciertas normas introyectadas. Así, aunque el Estado sea selectivo y aparezca “retirado”, cumple una función esencial –aunque no omnipotente– en el establecimiento de estas normas que se asientan sobre una construcción social de ciertas categorías; por ejemplo, a través de sus programas sociales. El Estado aparece con el rol de intérprete (Haney, 1996, 1998; Fraser, 1991).

La gestión del riesgo desde edades tempranas

La infancia como categoría de intervención estatal –a partir de su visibilización como parte de la cuestión social– ha estado vinculada al riesgo: había que protegerla para que pudiera completarse una transición

a la adultez deseable para la reproducción social. A esta tarea se abocó la intervención estatal desde distintas áreas –mediante la creación de instituciones específicas–, aportando significativamente a sus distintas categorizaciones. Además, supervisar las relaciones entre la experiencia infantil y adolescente y el riesgo tenía efectos también en el presente, ya que suponía neutralizar los riesgos que pudieran acarrear ciertos comportamientos adolescentes o juveniles, especialmente de varones, para el resto de la sociedad.

Como ha sido ampliamente demostrado por los trabajos de corte histórico,⁹ el riesgo es una categoría que en la intervención social pierde su carácter probabilístico para adoptar connotaciones morales y de peligro social. Es difícil establecer con claridad si el riesgo es algo de lo que hay que proteger a los sujetos infantiles y juveniles para que se evite una situación más grave que la presente, o si el riesgo es algo que portan los sujetos a partir de algunas características biográficas particulares. O si, además, ese riesgo indefinido es algo que produce posteriores exclusiones o si la situación de exclusión social se define por la presencia de múltiples situaciones o factores de riesgo. Todo esto es materia de indefinición y constituye una zona difusa apta para procedimientos múltiples, sentidos particulares, objetivos de regulación social en contradicción. En este sentido, y como fuera mencionado más arriba, la categoría riesgo es particularmente apta para recepcionar diversos acentos ideológicos y constituirse en pivote para articular la intervención institucional.

No obstante, lo que está presente en estas discusiones, tanto en las más clásicas como en las más recientes –que debaten si los riesgos están anclados en los ambientes o en las personas–, es el discurso sobre la responsabilidad en su gestión; es decir, quién tiene que ocuparse de manejarlos. Lo que entra en cuestión es el rol esperado que en este esquema, en reformulación, le cabe al Estado y a los individuos. En efecto, una parte de la eficacia de esta categoría es que, junto con “necesidades”, trabaja simbólicamente para establecer las fronteras de lo público y lo privado, y legitimar prioridades y urgencias. Por ello, conmina a las y los trabajadores a la acción. La intervención –o la no intervención– con relación a las situaciones consideradas como de riesgo será prioritaria, y

9. Puede consultarse literatura específica para las distintas intervenciones del Estado argentino en material de intervención y regulación infantil (Elizalde, en prensa; Llobet, 2009b; Zapiola, 2007; Billorou, 2008; Cosse, 2005).

tendrá una multitud de repercusiones –afectivas, laborales, etc.– en las y los trabajadores.

Modelos institucionales de riesgo

El espacio conformado por circunstancias de “*vulnerabilidad*” no sólo es el que parece ser elegido por los programas para implementar sus intervenciones –pues quienes allí habitan pueden configurar un primer perfil de riesgo–, sino que representa una categoría útil analíticamente que puede aventajar a la de exclusión.¹⁰ Según los programas, las zonas de vulnerabilidad (Castel, 1991) serían lugares donde la existencia de distintos factores de riesgo atentarían contra la posibilidad de alcanzar la inclusión plena y podrían hacer desplazar a los individuos hacia zonas de exclusión o desafiación. La circunstancia de la vulnerabilidad impediría, por ejemplo, gestar un “*proyecto de vida*”,¹¹ misión que para los programas es esperable respecto de las poblaciones jóvenes, pues es lo que les garantiza un armonioso tránsito a la adultez. Más allá de esta interpretación institucional, que es posible recoger de los datos del campo, la idea de zonas de vulnerabilidad, definidas como situaciones de débiles integraciones laborales y débiles inserciones relacionales, parece una categoría ajustada para pensar concretamente las situaciones de los y las jóvenes beneficiarios de estos programas sociales. Sus inserciones laborales y educativas son efectivamente inestables, precarias, intermitentes. Por su parte, sus inserciones relacionales, si no débiles, se presentan, al menos y en ocasiones, como problemáticas, no sólo desde la percepción de los agentes sino también de ellos/as mismos/as. En la línea de las zonas de vulnerabilidad, parece ubicarse Saraví, al describir la situación latinoamericana, en la que se presentarían instancias de acumulación de desventajas sociales, que podrían ser motores de la exclusión social o la desafiación (Saraví, 2004), conceptos que el autor parece entender como sinónimos. Dentro de esa acumulación de desventajas, habría unas más estructurales y otras dinámicas. Éstas son eventuales y transitorias (pero pueden tener efectos permanentes), como las

10. Para el debate sobre el par inclusión/exclusión y sus vínculos con vulnerabilidad y pobreza, confróntese el capítulo 1 de este libro.

11. *Proyecto de vida* es una categoría nativa que alude al “acuerdo” que emerge del “diagnóstico del programa”, y no al conjunto de metas y deseos organizados en un “plan” por un sujeto.

propias del contexto institucional, del espacio urbano, familiares, y de los momentos de la trayectoria vital. Estas desventajas son entendidas como factores de riesgo.

La identificación de factores de riesgo en los programas para jóvenes

Desde el diseño de los programas estudiados, la tarea inicial parece ser la identificación de factores de riesgo y la realización de un diagnóstico de situación. La infracción a la ley es una primera forma de delimitación importante. Distintos funcionarios entrevistados para este trabajo advierten la necesidad de diseñar estrategias especiales para jóvenes o adolescentes que han infringido la ley, pues parece que los niveles de riesgo que es preciso gestionar son distintos. “*Un pibito de 12 años que tiene derechos vulnerados y nada más, o que fue expulsado de la escuela requiere un tipo de intervención distinto y más firme, que el que viene de robar todo el día y que tiene un perfil transgresor*”. Luego, dentro de los que “*solamente tienen derechos vulnerados*”, se afinará la selección mediante otros instrumentos; por ejemplo, en función de un *índice de vulnerabilidad* que combina, según las indagaciones del trabajo de campo, datos sociodemográficos con evaluaciones subjetivas de los casos de parte de los y las agentes.

A partir de esta primera segmentación de perfiles de riesgo, se diagnóstica, individualmente, la intervención requerida:

Generalmente, se los invita a pensar junto con el operador, con el profesional, qué le gustaría hacer, pero también viendo qué puede hacer, porque por ahí generalmente no coincide lo que quiere con las posibilidades. Eso es lo que uno tiene que ir acompañando. Por eso es un trabajo arduo, de mucho desafío, de un manejo muy importante de lo que significa la frustración tanto para el acompañante de ese joven, como para el joven [...] tiene que ver con esto de diagnosticar lo más fehaciente posible y hacer un pronóstico real, concreto y posible para ese chico. (Funcionaria nivel provincial-Programa de prevención del delito).

Enseñar a personas agrupadas en perfiles por factores de riesgo (por ejemplo, por vivir en condiciones de vulnerabilidad) a gestionar por sí mismas situaciones señaladas como riesgosas –porque atentan contra el orden y la reproducción social– parece ser una tarea nueva y esencial

para lograr los objetivos de regulación social. En ella parecen estar especialmente comprometidos tanto los sistemas de bienestar como de control social, y más aun cuando se trata de hacerlo sobre poblaciones infantiles o jóvenes en contextos de vulnerabilidad. La dimensión etaria parece central en la medida en que, cuanto más temprano se logren introyectar las normas, más predecibles y aceptables socialmente pueden ser las trayectorias de los sujetos. Por otra parte, la circunstancia de vulnerabilidad es un espacio en el que la regulación social presta especial atención debido a que aún parece posible rectificar algunos rumbos.

Como se señaló, “*habitar en condiciones de vulnerabilidad*” es un gran paraguas a partir del cual agrupar a ciertas personas en un perfil de riesgo, que se especifica cuando se trata de adolescentes y jóvenes que, dadas esas condiciones, no han podido gestar un “*proyecto de vida*”. No tenerlo definido se representa institucionalmente como un riesgo o una situación que debe subvertirse. Por ello, uno de los principales objetivos de los programas es que las y los adolescentes armen ese proyecto. Al lograrlo, estarán en condiciones de egresar exitosamente de la intervención institucional. Lo problemático es que confeccionar un proyecto de vida que sea legítimo para los programas supone para los y las jóvenes haber consensuado con la institución qué riesgos son los que deben evitarse. En la medida en que ese consenso no se alcanza, y el proyecto de vida queda trunco, no se atraviesa exitosamente ese momento de transición y se permanece en una condición preadulta, que es restrictiva de muchos espacios, acciones y decisiones.

Ahora bien, previo al desenlace en torno a la concreción o no del proyecto de vida, el tránsito de la intervención institucional parece delinear tres modelos de riesgo. Con fines meramente analíticos y sin la intención de identificarlos excluyentemente, es posible nombrarlos: externos, mixtos y esenciales. El criterio que se utiliza para tipificarlos así responde al lugar, respecto del sujeto, desde donde surgen los riesgos que lo aquejan. Es decir, riesgos que surgen en espacios o instancias externas a él; riesgos cuyo origen es externo, pero de permeabilidad muy alta en el sujeto por su propia predisposición a dicha influencia; y riesgos que aparecen como “innatos”.

El primer modelo refiere a riesgos que son externos a los sujetos. Tanto agentes como funcionarios identifican qué abusos, déficits o ausencia de instituciones estatales atentan contra las posibilidades de inclusión social y bienestar de adolescentes y jóvenes. Especialmente, se refieren a la ausencia de agencias específicas para la garantía de sus

derechos, a déficits de la institución escolar –que, en ocasiones, es catalogada como expulsora e incapaz de comprender cabalmente las circunstancias de algunos de sus destinatarios– y a abusos policiales.¹² De estos últimos, las víctimas suelen ser especialmente los varones, en sintonía con la selectividad típica del sistema penal, que posa la atención sobre varones jóvenes pobres.

Realmente la que rompe los códigos es la policía, son raras las ocasiones en que se armen tiroteos a la luz del día entre bandas, no pasa, y quienes desencadenan los tiroteos son los patrulleros cuando ingresan persiguiendo a alguien claramente, pero quien rompe el código, a las 6 de la tarde, un día de semana, cuando los chicos salen de la escuela, es la policía. Y la verdad que termina pasando que uno prefiere meterse por el monobloc más oscuro, por el hueco más oscuro, antes que estar donde está parando la policía, porque en cualquier enfrentamiento ellos tienen el arma en la mano y no dudan en entrar y disparar. Y uno sabe que los pibes o los flacos que están en la peor [del barrio] no lo van a hacer, no van a llegar a ese nivel de violencia. Entonces, como que uno ahí está al límite, te está poniendo al límite alguien del Estado que está violentando en ese momento. (Agente estatal- Programa de inclusión social)

De modo tal que hay ciertos riesgos que se vinculan con la presencia territorial de actores que hacen de los adolescentes y jóvenes los sujetos más vulnerables. En cierto sentido, segregados por distintos grupos –incluso, y sobre todo, los adultos “socialmente incluidos” de los mismos barrios populares– los adolescentes y jóvenes más frágiles son fácilmente blanco de la violencia institucional y social. En este sentido, la idea de que el espacio-tiempo de la intervención social interpone una protección crea un lugar alternativo donde, tal como señaló una agente estatal, “*no estar regalados*”. Es decir, no sólo es un escenario de inclusión, sino más bien una protección básica (dentro de la sede, están protegidos de los abusos policiales, y también de los enfrentamientos entre bandas, sobre los que suele haber treguas adentro del programa) ante el peligro de muerte que amenaza a las y los adolescentes de estos barrios.

Al reconocer la existencia y la importancia de riesgos externos, puede pensarse, aun de modo preliminar, que en los programas estudiados las y los agentes estatales tienden a adoptar una retórica compleja, que

12. Puede ampliarse sobre este punto en Medan (2013).

deslegitima las perspectivas que solamente personalizan el riesgo. Es decir, en un contexto en el que se sobreestima la noción de elección individual, el que los programas identifiquen estos factores de riesgo “externos” invita a aceptar que hay riesgos que los y las jóvenes no eligen. Este reconocimiento de las circunstancias sociales complejas en las que viven ellos y las jóvenes no supone tampoco que no resuenen ecos de individualización, que conlleven soluciones particularistas en virtud del sujeto de que se trate.

Con ese presupuesto, es que los programas despliegan estrategias tendientes a que algunos de estos riesgos, por ejemplo los abusos policiales, sean evitados, reducidos o compensados por ciertos seguros, de modo de propender hacia la inclusión y evitar la exclusión social. No obstante, el evitar esos riesgos es una tarea en la que comprometen especialmente a los jóvenes, adhiriendo así a la petición de activación en la gestión individual de los riesgos, sean éstos externos, o no, a las personas. Agentes del programa Envión señalaban que uno de los pedidos que les hacían a los jóvenes es que les describieran detalles de los abusos policiales que se sucedían en el barrio, de modo de contar con información precisa que pudiera contribuir al desarme del fenómeno.

A pesar de este pedido de activación, y habida cuenta de cierta racionalidad que estaría guiando mayormente las conductas de las poblaciones –la cual supondría el pasaje de una responsabilidad estatal en la gestión de los riesgos a una delegación en las personas individuales–, no se identifica que esa tendencia esté tan firmemente anclada en los programas estudiados. Ni siquiera, basados en unas apelaciones que podrían sonar políticamente correctas, como que, al delegar a los y las jóvenes la responsabilidad de la gestión individual de los riesgos, se acrecentaría su libertad y se fomentaría su autonomía. Con base en distintos testimonios, de niveles directivos de área de inclusión social y de responsabilidad penal juvenil, y de funcionarios/as intermedios y agentes institucionales y comunitarios, identificamos un señalamiento reiterado a la responsabilidad estatal –entendiendo al Estado como un ente amplio y complejo– y a los déficits que presenta en las intervenciones que efectivamente tiene a su cargo.

Entonces, si bien se advierte una expectativa institucional de que los y las jóvenes se activen en la gestión de sus propios riesgos (no sólo respecto de aquellos externos, como los abusos, sino también de aquellos propios de su situación de vulnerabilidad y débil inserción laboral y educativa), cuando se trata de los riesgos externos parece menos exigida. Si

bien hay un pedido expreso de que los y las jóvenes informen y detallen las vulneraciones de derechos que sufren por parte de las fuerzas de seguridad locales, los programas expresan menos seguridad respecto de que la “activación” de los sujetos pueda efectivamente neutralizar esos factores de riesgo:

Tampoco hay mucha respuesta para estar dando vuelta o para estar planteando... Tratamos de transmitir que está bueno que se organicen a nivel comunitario, que está bueno que lo digan, que lo comenten, que circule la información, pero también hay ciertas cuestiones que son estructurales, no vas a garantizar que no entren a tu casa y te la lleven... No hay nada que garantice eso... Entonces, la verdad es como que es un sentimiento que está naturalizado y aparte de eso acompaña una inacción por parte, sobre todo, de la Provincia, del ministerio correspondiente. Entonces, como que queda en eso. Y también es que el debate..., uno puede estar trabajando para empoderar en lo fundamental, pero llega un momento en que eso se corta y hay que ir siendo muy cuidadosos entre qué es lo que vos estás laburando para empoderar y para poner en palabra y para problematizar ciertas cuestiones, pero eso también como agente del Estado tenés que, digo, tenés que problematizarlo socialmente, tenés que dar una respuesta, tenés que mostrar “se está haciendo...”. Y eso es lo que quedamos en medio... (Agente estatal-Programa de inclusión social)

Lo que interesa señalar de este modelo de riesgo, que visibiliza factores externos a las personas, es, además de esta visibilización en sí, el espacio que se abre para relocalizar la responsabilidad estatal en un contexto de discusiones de época y matizar la caracterización hegemónica que insiste en la existencia de un Estado retirado y delegador de responsabilidades.

Un segundo modelo institucional de riesgo, el “mixto”, se configura en función de riesgos que combinan el ser externos e internos. Es decir, son factores externos pero que permean, según los programas, la subjetividad de los y las jóvenes. En este sentido, sus débiles inserciones educativas y laborales y sus vínculos con prácticas ilegales o antisociales son, en gran medida, debidos a la influencia de malos o escasos modelos positivos provenientes de las familias y los grupos de pares. Así, la falta de buenos estímulos y el fomento de aquellos inconvenientes guiarían a los y las jóvenes a vivir su cotidianidad en función de criterios y lógicas de acción incorrectos o cuestionables a los ojos de las instituciones.

Estos factores de riesgo externos, pero que se apropian de los sujetos, pueden encontrarse amalgamados en una figura del riesgo, como lo

es *el barrio* (en general, se trata de asentamientos precarios con zonas más o menos urbanizadas y con una provisión precaria de recursos de infraestructura). El barrio es, según agentes y beneficiarios, una fuente inagotable de factores de riesgo: “*Acá en el barrio tenés más probabilidades que en otro lugar de agarrar cosas malas que buenas, ¿me entendés?*”, señalaba uno de los operadores juveniles del programa de inclusión social.

“*Los barrios*” son espacios complejos para la dinámica institucional, porque tienen una doble cara: sus componentes son parte a la vez perjudicial y necesaria de los programas. En los barrios están las familias que oscilan entre ser consideradas, por los programas, factores de riesgo y de protección, según cómo se comporten. Los programas lidian con las familias que influyen mal a los jóvenes y deben tomar su lugar de guía de las nuevas generaciones, pero a la vez también encuentran en ellas aliadas circunstanciales para la rectificación del rumbo de los y las jóvenes.

Para complejizar el panorama, los programas, aunque cuestionan aspectos de la sociabilidad barrial que atenta contra los proyectos de inclusión juvenil, constituyen para los y las jóvenes aliados en la propia estrategia de protección. Como se señaló respecto de los abusos policiales, estar dentro de la sede del programa puede protegerlos de situaciones riesgosas, y esto es advertido por las y los agentes, quienes identifican fragilidades extremas que hacen muy difícil a mujeres y varones la construcción de estrategias alternas. Mirado sólo desde el punto de vista de las redes y los grupos de pertenencia, la mayoría de las y los destinatarios o bien tienen familiares presos o bien han visto morir amigos/as a manos del “fuego cruzado” en los barrios populares, en un juego de “poliladrón” donde la posición de cada actor no permite identificar anticipatoriamente con claridad a qué juego jugará. Mientras se escribe este capítulo, una trama de bandas de tráfico, policiales, barras bravas y matones punteriles se cobran la vida de algunos jóvenes y marcaban la sede de uno de los programas como un espacio no invulnerable a su acceso.

También, en este modelo, es posible advertir, aunque con menor intensidad que en el anterior, una desconfianza de parte de los y las agentes a que la población juvenil pueda individualmente tomar la decisión de apartarse de estos riesgos. La trama barrial y las influencias familiares y comunitarias se identifican como complejas y tramposas para los y las jóvenes.

Finalmente, se identifica un tercer modelo “esencial” que vincula los riesgos con características intrínsecas de las personas. La pertenencia a uno u otro género es una dimensión central de este modelo, y cobra

especial nitidez cuando se trata de programas de prevención del delito para jóvenes.¹³ Cuando la literatura especializada recupera los perfiles que se construyen alrededor de la prevención del delito, señala que la masculinidad aparece como el principal factor de riesgo, aunque de tan preeminente sea naturalizado (Crawford, 1998). Implícitamente dirigidos hacia varones, los programas de prevención del delito no reparan en la dimensión de género como una particularidad de su población meta y consideran dado el vínculo entre la sociabilización en grupos de pares, el uso de la fuerza física –llamada violencia– y el delito, y los varones. Esas cualidades asociadas al género actúan como factores de riesgo que conducen a los varones a no poder gestar un proyecto de vida alternativo al delito. El modo en que los programas naturalizan la relación del riesgo y los varones no impide que puedan señalar diferencias cuando se trata de anudar mujeres, riesgo y delito. De hecho, hemos advertido que la identificación de factores de riesgos varía si se trata de varones o de mujeres, y esto no sólo tiene consecuencias sobre el tipo de tecnologías que se ponen en práctica para evitar el desarrollo de estos factores en riesgos; también tiene efectos sobre los modos de masculinidad y feminidad que se promueven y construyen desde los programas (aunque este proceso sea poco visibilizado, tanto en los propios programas como en los análisis sobre ellos).

En trabajos anteriores (Medan, 2011, 2012), se ha atendido especialmente a esta cuestión sobre la base de un análisis empírico que evidencia cómo las regulaciones de género incluyen una serie de mandatos sociales diferenciales para hombres y mujeres, que aunque pueden rechazarse, aceptarse o negociarse, influyen de forma profunda en la manera en la que las personas habitan sus cuerpos y se relacionan con los otros (Faur, 2004). Eleonor Faur (2004: 47-53) sugiere que la tensión entre la elección individual de los sujetos y la coerción social del entorno es una de las aristas que permiten pensar la construcción social del género; por ejemplo, dentro de programas sociales. Éstos son parte del entorno disponible de sentidos que tienen las personas y, a su vez, encaran acciones con ideas y representaciones sobre el género, aunque parezcan presentarse como neutrales. Los programas actúan con posiciones de género desde que sus trabajadores/as son sujetos imbuidos en el género, tienen sus

13. Ya sea que así sean explícitamente definidos o que la prevención del delito sea un efecto que se quiere evitar como consecuencia de otros objetivos centrales como la inclusión social. En esos casos, la exclusión que pretende combatirse tiene como una de sus manifestaciones posibles la delincuencia (Llobet, 2006; Llobet y Minujin, 2009).

percepciones sobre modelos deseables de ser varones o mujeres jóvenes, y bajo esas ideas implementan los planteos institucionales. En síntesis, las instituciones encarnan algunas, y no otras, de las representaciones circulantes sobre lo masculino y lo femenino, como regulaciones normativas (Scott, 2000). En ese sentido, los proyectos de vida legítimos, las vías de inclusión y los espacios habilitados, y especialmente las nociones sobre el riesgo, difieren para los programas según se considere a varones o mujeres.

E: ¿Qué define a los jóvenes “vulnerables” para quienes está dirigido el programa?

Agente estatal: El grupo en riesgo... El trabajar la cuestión primaria de prevención del delito. Son pibes que capaz están cartoneando, juntándose con los de la esquina, la mitad de la familia delinquiró, y viene la madre o un pariente o ellos mismos, por la motivación a salir a robar. O están en pequeñas acciones, y capaz no tienen causas, no cometieron delitos grandes, pero están en pequeñas actividades, o que afanan guita en la casa, o que participan como cómplice, de “campana”, en alguna situación delictiva, pero todavía no se metió y está ahí. (Agente estatal-Programa de prevención del delito)

Que los varones sean la población destinataria, por excelencia, de los programas de prevención del delito surge de los discursos de los y las agentes. Estos/as permanentemente se refieren a “los pibes, los jóvenes”, y no sólo por una práctica hegemónica de nombrar por defecto las categorías como masculinas, sino dando cuenta de que son varones los actores que encarnan los problemas que los programas pretenden evitar. En este sentido, los programas parecen reconocer las asociaciones típicas que se hacen sobre los varones, y más aun los jóvenes.

En efecto, la exposición al riesgo es una de las características que se asocian con estereotipos típicamente masculinos, como la fuerza, la virilidad, la predisposición al riesgo, la racionalidad, la función de proveer sustento económico a la familia, etc., todas atribuciones que se opondrían a lo que se considera como femenino. Además, se considera típicamente masculino ser capaz de soportar consecuencias desfavorables, o desconocidas, demostrar valentía y desmerecer el dolor (Bourdieu, 2000; Connell, 1995; Olavarría, 2003; Faur, 2004). En este sentido, Mendes Diz (1997) ha comprobado que los varones “buscan el riesgo”, a diferencia de lo que sucede con las chicas, a quienes el riesgo “les pasa”, y hemos advertido que el uso de la fuerza física es uno de los atributos que los varones beneficiarios de un programa de prevención del delito consideran propios

de un buen ejercicio de la masculinidad (Medan, 2011). Sergio Tonkonoff (2003) adjudica a la violencia desplegada por jóvenes (sin especificar sexo) de sectores populares una doble función: como un vehículo apto para “descargar la furia de verse primero tentados y luego expulsados del campo de las imágenes juveniles exitosas” y, acaso fundamentalmente, como un modo de afirmar la propia existencia. En la misma línea, Daniel Míguez amplía el sentido y afirma:

Las condiciones en que estos jóvenes se desarrollan desde su infancia hacen que adquieran un “habitus” en el que la resistencia y capacidad de violencia corporal es, a la vez, resultado del contexto de crianza y un recurso al que pueden echar mano para subsistir. (Míguez, 2003)

Mientras, a la sazón, datos estadísticos evidencian un marcado sesgo masculino, tanto en las muertes por causas externas en jóvenes como por la participación en el delito en todas las edades, no debería orientarse un análisis estereotipado de estas prácticas. Este trabajo tiene la intención de evitar reproducir el marcado sesgo androcéntrico de muchos estudios sobre juventud señalado por Elizalde (2006) en los que, al menos hasta bien entrado el año 2000, sólo se consideraba a las mujeres con relación a temas de salud sexual y reproductiva, y se invisibilizaban sus prácticas en todos los demás terrenos; sesgo que también es reconocido en los estudios criminológicos (Haney, 2004).¹⁴ Evitar el sesgo implica reconocer que la dimensión de género organiza relaciones sociales entre hombres y mujeres. Entonces, dejar sólo a los varones el terreno de la disrupción y el espacio público –en el que se relacionan exponiéndose a riesgos a ellos y a terceros– como propio, supone que para las mujeres los únicos lugares legítimos de acción serán aquellos caracterizados por el cumplimiento y

14. En otra línea de indagación que considera la construcción de sujetos sociales, diversos autores señalan que hay evidencia de la generalización de la figura de los varones de sectores populares como los nuevos sujetos que encarnan el peligro social. Según Bottrell y Armstrong, “cuando los jóvenes y adolescentes se vuelcan a las culturas juveniles locales para construir sentidos de identidad, pertenencia y transiciones alternativas, son más vulnerables a ser identificados como expuestos a gran riesgo, a ser criminalizados y asociados a las tecnologías de gobierno de tales riesgos. El énfasis en la prevención del crimen y el establecimiento de nuevas categorías [...] posiciona las culturas callejeras como particularmente precarias para las y los jóvenes” (2007: 367-368). Ello se vincularía con las políticas del Estado de inversión social, en tanto el manejo del riesgo reconceptualizado, reoperacionalizado e individualizado constituye el basamento de los mecanismos paralelos de diferenciación e integración, que se apartan cada vez más de la inclusión social (Lister, 2002).

la esfera doméstica, donde puedan mostrarse modosas y requeridas de cuidado (Faur, 2003; Medan, 2012; Elizalde, 2010). Tal como ha señalado Haney (1998), desde hace unos pocos años las académicas feministas han avanzado un paso más en esa crítica específica al androcentrismo criminológico. Ya no sólo se ocupan de señalar la consideración que los sistemas de control penal anudados con los de bienestar tienen hacia el género (más o menos ciego o consciente), sino que se han orientado a conocer qué regímenes de género se establecen en los dispositivos de control penal para regular a las mujeres. De esta manera, contribuyen a visibilizar que ellas también pueden tener una relación más estrecha y activa con el riesgo allí definido, y que por ello son reguladas.

La experiencia del trabajo de campo de esta investigación señala que la pregunta por las mujeres y las situaciones de riesgo debe hacerse explícitamente para salir de ese supuesto neutral de “los” por defecto. De hecho, en un programa de prevención del delito en el que participaban mujeres jóvenes que no parecían tener ningún vínculo con el delito, pero que coincidían en ser madres, se le preguntó a la agente institucional en función de qué riesgos ellas eran consideradas legítimamente beneficiarias.

E: ¿El programa prevé admitir chicas que no han cometido delitos pero que, al ser madres, están en “situación de vulnerabilidad”?

Agente estatal: No, el perfil es el mismo, o que estén en riesgo, el marido, el cuñado, están todos presos, ella está sola, y no tiene ingresos en la casa y está empezando a participar de alguna manera en la dinámica delictiva del barrio. Por eso se la incorpora, aunque no haya cometido delitos. (Agente estatal-Programa de prevención del delito).

La soledad de las adolescentes es equiparable a la comisión de delito por parte de los varones, naturalizándose la dependencia económica femenina: lo que el varón no puede proveer, podrá proveerlo el programa mediante su protección y su ayuda económica (Medan, 2012).

A partir de estos señalamientos que combinan ciertas “evidencias” sobre los vínculos entre el riesgo y el género, con ciertas advertencias sobre el modo de mirar esta relación y sus efectos, parece fundamental un análisis que considere la dimensión de género del asunto en un mismo nivel que otras dimensiones (como la edad y la clase). Más aun, al tratarse de un problema –la exposición al riesgo– naturalizado como masculino, la tarea es doble. Por un lado, es necesario deconstruir esa naturalización;

por otro, contribuir a visibilizar la “otra mitad” (Elizalde, en prensa) de la “peligrosidad juvenil”, tanto desde la construcción institucional de la categoría, como de su encarnación en prácticas concretas y cotidianas de varones y mujeres jóvenes que ponen en tensión, en las definiciones legítimas sobre el riesgo, sus propias percepciones sobre él.

Lo que se observa es que las narrativas del riesgo y adjudicaciones a uno y otro género presentan ciertas regularidades en los distintos programas estudiados. Los vínculos con el delito y el uso de la violencia física son riesgos asociados a los varones, quienes parecen más amenazados por las malas “juntas”. El consumo problemático de drogas y el abuso policial son situaciones que afectan tanto a ellas como a ellos, pero los varones son quienes adquieren más visibilidad como sujetos peligrosos y en riesgo, en relación con estas problemáticas y todas las demás que en estos contextos se ponen en juego. Por su parte, se comprueba también que, tal como otras investigaciones lo han demostrado (Gentile, 2008; Llobet y Litichever, 2010), las dimensiones de actividad sexual tienden a ubicar a las adolescentes como potencialmente problemáticas o vulnerables:

Quienes están más visibilizados como problemáticos, los varones, son quienes más ocupan la calle. Y después tenés a las mujeres, las tenés que ir a buscar con su bebé o con su embarazo... a las casas, digo detectarlas, pero quienes son más visibles y más problemáticos al principio son los varones. (Funcionaria nivel municipal-Programa de inclusión social)

Para finalizar este apartado, interesa subrayar que cada uno de los modelos expuestos no supone excluir al otro sino todo lo contrario. Lo que con mayor magnitud se observa en las caracterizaciones de la vulnerabilidad que rodea a los y las beneficiarios es una confluencia de factores de riesgo de los distintos modelos. Se adosan a esta confluencia tres posibles posiciones de los beneficiarios respecto de los riesgos, que tampoco revisiten exclusividad.

Posibles posiciones de los beneficiarios frente al riesgo

Los datos obtenidos señalan que, desde la mirada institucional, pueden identificarse tres posiciones de los y las beneficiarios/as: *quienes se rescatan* y aceptan la ayuda estatal; *quienes no entienden que están en el mal camino* y persisten, y *quienes no la cuentan*. A partir

de estas posiciones, es posible rescatar distintos niveles de tensiones en torno a las definiciones sobre lo riesgoso, qué se tiene que evitar, y cuáles son los modos de gestionar los riesgos a partir de distintas propuestas institucionales.

Los que se rescatan. Las beneficiarias parecen ser las que en mayor medida aceptan la ayuda estatal, aunque para ello no les sea necesario *rescatarse* pues, en realidad, ellas no despliegan actitudes desafiantes a los programas, sino que se muestran necesitadas de ayuda. Si el riesgo intrínseco de las mujeres es la soledad, y el programa se propone protegerlas de tal riesgo, el ingreso de Valeria –hermana de dos beneficiarios– a un programa de prevención del delito ejemplifica un caso típico. Cuando se la entrevistó, se le preguntó sobre cómo había sido su acercamiento al dispositivo institucional:

E: ¿Cuándo empezaste a participar del programa?

V: Cuando estaba Silvia [una agente institucional], estuve como 7 meses sin cobrar. [Me anoté] cuando yo ya estaba embarazada, y cobré recién cuando mi hija tenía como un mes.

E: ¿Y cómo te enteraste de que existía? ¿Para qué fuiste?

V: Eduardo, Nahuel [los hermanos] también estaban anotados.

E: ¿Y qué te dijeron ellos del programa?

V: Y... que era una ayuda, los 150 pesos, que aunque sea podía contar con eso.

E: ¿Y ahí, cuando fuiste y hablaste con las agentes y les dijiste, qué les contaste como para que te admitieran?

V: Y... que yo estaba peleada, no tenía a nadie.

E: ¿Con quién estabas peleada?

V: Con el papá de la nena, por boludeces, después hablamos y... ahí hablé con Mirta y otra chica más que estaba; la que me tomó la entrevista me dijo si yo estaba soltera y le dije que sí, y que después que tenga la nena iba a buscar un trabajo, y ellos me iban a aguantar a que yo consiga. (Valeria, 19 años)

Este caso es típico porque representa la condición de vulnerabilidad requerida por el programa: “*estaba sola*”. El programa no enunciaba la posibilidad de ofrecer ayuda a varones que “*estuvieran solos*”, pero evidentemente sí se mostraba receptivo a que una chica “*sola*” recibiera ayuda institucional en forma de estipendio económico o contención afectiva. Meses después de su admisión, y luego de que por reiteradas ausencias se le hubiera dado de baja del programa, Valeria volvió a presentarse al programa. Argumentó que había estado haciendo

“*changas*”, pero que se le habían acabado y que quería anotarse de nuevo. También contó que había tenido problemas familiares, peleas con el papá de la nena y con su mamá; que se había ido de la casa y que había estado viviendo en lo de una amiga. Inmediatamente, volvieron a darla de alta. El programa aparecía, para ella, como un refugio al que acudir cuando otras puertas estaban cerradas: las del trabajo, las de la familia, las del papá de su nena. Ninguno de sus argumentos se vinculaba con el delito; ni siquiera el ausentismo del progenitor de la niña con el que Valeria estaba peleada: no estaba preso, ni prófugo de la justicia.

Estas situaciones relativas a la maternidad –y al consecuente supuesto aumento de la vulnerabilidad y el riesgo social para las mujeres– se constituyen como justificación, no sólo del ingreso al programa, sino también en las instancias de negociación como instrumento para valorar el contexto (Medan, 2012). En un sentido, parecen ser esgrimidas como justificación o pedido de morigeración para comportamientos que son sancionados por las y los agentes del programa. Una de las jóvenes narra cómo negoció el reingreso luego de haber sido “*dada de baja*” en un programa de prevención del delito alrededor de su condición materna:

B: [La baja se produjo] porque falté, pero fijate que yo tenía a Ramiro y teníamos las reuniones a las 10 de la mañana, imagínate, me dormía a las 6, ponele, un mes falté y fui y les dije “Entiéndanme, acabo de salir de estar presa, que el bebé tiene meses”.

E: Estaban en invierno...

B: Claro, vivía en un casa que no es como la de ahora, que está todo cerrado y no entra frío ni nada, no estaba su papá para que lo cuide él o su hermana, tenía que estar sí o sí yo con él, y yo tenía que darle la teta.

E: ¿Y no lo llevabas al programa?

B: No, después sí lo llevé, cuando se fue el invierno.

E: ¿Y qué pasó?

B: Y... me entendieron y después al mes me dieron el alta [nuevamente]. (Bibiana, 32 años)

La jerarquía que las mujeres jóvenes dan a la maternidad, al interponerla como una de las variables principales para requerir asistencia, parece tornarse a los ojos de los programas como una señal de madurez de parte de ellas y, por lo tanto, de pasaje de la juventud a la adultez alejada de la peligrosidad juvenil.¹⁵ Así, la maternidad se configura como un

15. No obstante, en otros trabajos (Haney, 1996), la maternidad es vista por los programas como una situación que restringe negativamente la autonomía de las

proyecto de vida que las protege de los “desvíos” hacia el delito y expresa la voluntad de las chicas de “activarse” y responsabilizarse por la gestión de sus propios factores de riesgo (ella requiere ayuda estatal para protegerse de la soledad que actúa, según los programas, como un factor de riesgo). Esta situación redundante en que las mujeres sean objeto de menos control duro que los varones, que todavía parecen más en riesgo de apartarse del camino “correcto” y a quienes, nuevamente, se los coloca como las figuras por excelencia de la disrupción.

La contracara de esta “ventaja” que tienen las chicas, al ser apartadas de la peligrosidad, es que se las sitúa definitivamente en un lugar de vulnerabilidad. No sólo requieren ayuda para sostener su propia vida, sino que además tienen otros sujetos a cargo y, ante la ausencia de un varón, deberán aceptar la ayuda estatal con las condiciones que ésta les imponga. Es posible observar, sin embargo, que, independientemente de que ellas se consideren a sí mismas imbuídas en esa situación de vulnerabilidad que es acreedora de asistencia, responden a la interpelación colocándose en ese lugar y obteniendo los beneficios ofrecidos.

Lo que se observa es que la construcción del riesgo se vincula con criterios morales relativos a la masculinidad y la feminidad, del mismo tipo de los hallados por Levitas (2002). Algunos de estos criterios varían en función de las representaciones sociales de género vigentes en cada momento histórico. En este sentido, se ha comprobado el modo en que los significados que adquiere el riesgo se deslizan hacia la socialización en determinadas formas de sociabilidad, o normalización en el sentido de adecuar las conductas a las representaciones hegemónicas.

Las beneficiarias de los programas estudiados parecen más dóciles que los varones. No se ha observado algo así como un factor de riesgo para las jóvenes, asociado a las malas influencias, tal como otros trabajos sí han señalado. De hecho, la literatura interesada por la idea de “las juntas”, como las redes sociales de dependencia de adolescentes de sectores populares, ha señalado que éstas tienen también su valor para las mujeres, aunque aparecen con distinto signo para los varones. Según algunas investigaciones (Haney, 2004), en el caso de

mujeres y las fuerza a depender de la ayuda estatal; cuestión que es descalificada por las y los agentes, quienes en otro contexto ideológico valoran la autonomía por contraposición a la dependencia del Estado, como característica central del “ciudadano” ideal.

las muchachas, y desde el punto de vista de los programas de prevención del delito, las “juntas” son vínculos amorosos con varones no plena ni establemente insertos en la escuela o el trabajo. Desde el punto de vista de los programas de inclusión social, parecería que las “juntas” son también las redes de sociabilidad que permiten que las muchachas superen (o no) el aislamiento familiar, una vez que tienen hijos. De este modo, la idea de “en riesgo de cometer delitos” permitiría incorporar como beneficiarias a muchachas que, en estricto sentido, no tienen vinculación con el delito, sino que están solas. En el caso de los varones, el riesgo que aportan las redes de sociabilidad es la tentación del delito no planificado, o la incorporación en redes directamente involucradas con el delito organizado.

El rescatarse, no obstante, no es sólo una posición ocupada por las mujeres. Humberto, beneficiario de un programa de prevención del delito, explicaba orgulloso que, a través de la experiencia propia, él conocía la diferencia entre formas de provisión legales e ilegales, y que había tomado una decisión al respecto:

Yo en mi caso sé lo que es trabajar, y robar también, pero no acostumbrado a lo que es robar todos los días, a sacar, o para drogas o para esto o aquello; en cambio, ellos sí, desde chiquitos, entonces ellos no quieren agarrar un martillo todo el día, o capaz que se les dificulta decir “voy a estar todo el día clavando un martillo”. Según ellos, es gil el que labura, “mirá ese gil cómo labura todo el día”. Yo estoy muy orgulloso de ser gil, como dicen ellos, porque sé que puedo caminar tranquilo por la calle por donde sea.
(Humberto, 31 años)

Estas “reconversiones” de algunos jóvenes colaboran con el ideal de inclusión juvenil masculina propuesto por los programas y permiten marcar diferencias entre quienes se “rescataron”, y en ese sentido evolucionaron, y quienes aún “no entienden”.

Pablo, de 25, ejemplificaba claramente su propio pasaje por el delito y los imaginarios que lo circulaban. “*Me creía superman, yo era como un grosso, me hacía el que le ponía el pecho a las balas, y las balas me atravesaron el pecho*”. Al ser entrevistado, contó que en esa nueva etapa su función era tratar de transmitirles a los más chicos que había otros caminos posibles más allá del delito.

En el mismo sentido, el testimonio de Mauricio evaluaba el delito y lo que significaba para los jóvenes en el barrio:

No sé, qué querés que te diga, no es importante, tener una experiencia de robo te perjudica a vos. A veces en el barrio es así, antes sí me daba [importancia], ahora a mí en este momento no me da importancia robar [...] ahora ya cambió todo, ya fue robar, ahora el respeto te lo da estar bien, la gente te pregunta cómo andás, trabajando, bien, me parece que el respeto es eso, el respeto pasa por el trabajo [...] a mí me ven cambiado, me ven con el currículum, de aquí para allá, me para la gente y me dice: “Qué bien, cómo cambiaste”. (Mauricio, de 22 años)

De tal modo, los programas incentivan la reconversión que señalan enfáticamente los pasos de ese proceso. Sobre el que agentes y funcionarios/as evalúen, explícitamente, como un paso positivo hacia la inclusión social, el que las y los jóvenes cumplan con los horarios de las reuniones, que traigan los papeles o certificados que se les piden, que den explicaciones por sus acciones, y que participen hablando de las consignas, así como que manifiesten interés en lo que se les propone. En esta búsqueda de los programas, parece subyacer la existencia de una cultura marginal en la que están inmersos estos/as jóvenes, de la que es necesario rescatarlos. Uno de los agentes de un programa de prevención del delito describía como una marca positiva el hecho de que un joven “en riesgo” hubiera soportado el control permanente de la institución:

Uno de los casos con los cuales empezamos a trabajar el año pasado en uno de los grupos, que el chico estaba realmente en una situación de riesgo por lo que evaluábamos y veíamos todos los miembros del equipo, pudo integrarse en el dispositivo grupal, pudo sostener las actividades, se lo pudo acompañar, él pudo soportar que lo estuviéramos marcando con las intervenciones todo el tiempo, pudo transitar todo ese verano con mucho dedo y mucha mirada puesta, sostenerlo. (Agente estatal-Programa de prevención del delito)

Los que persisten. Si la primera posición permite unir con armonía los objetivos de los programas con las posiciones que ocupan los y las jóvenes con respecto al riesgo, esta segunda posición ya empieza a mostrar fisuras. Los programas, como parte de su combate contra el riesgo, que suponen las débiles inserciones educativas y laborales, promueven la vuelta a la escuela, y también distintos talleres culturales, y esperan contar con participación de los jóvenes. Conversando con un operador juvenil de uno de los programas de inclusión, oriundo del barrio y según

su autodefinición “*ex pibe chorro y todo lo que te puedas imaginar*”, fue advertida una de estas marcas discrepantes, sobre los modos eficientes de gestionar el riesgo:

Yo justamente estaba hablando ayer con P. [una agente institucional] que todo bien los pibes con el tema de la cultura, que los talleres, que esto, que lo otro, pero hay veces en donde el pibe para salir de lo malo necesita conseguir un laburo para despejar su mente. Y acá tenemos pibes que están por cumplir 18 años, tienen 18, 19, vos ves que los pibes están buscando laburo a full, todos rebién. Está bien, ellos cuando tuvieron que participar vinieron todos rebién, pero vos te das cuenta de que la preocupación de ellos es otra. Y yo creo que desde ahí sería bueno, yo le dije, poder articular, poder conseguir algunas changas o poder articular con el municipio. (Operador juvenil-Programa de inclusión social)

La posición del operador es bastante conciliadora con la propuesta institucional, pero marca un primer indicio en torno a interpretaciones encontradas que podrían responder a las preguntas de los agentes estatales por la falta de “compromiso” de algunos/as jóvenes con las propuestas.

Otro tipo de respuesta puede manifestarse como no reconocer una determinada situación como riesgosa, al menos no principalmente. Si bien, en un ejercicio retrospectivo, un joven reconocía que el estar con algunos amigos había influido en que, en su adolescencia, adoptara prácticas ilegales o consumiera drogas, explicaba que esos vínculos eran inevitables. Lo eran en tanto formaban parte de actividades y espacios de socialización en los que obtenía referencias y aprendizajes, y que, además, le permitían relacionarse con varones más grandes, lo cual lo hacía sentir a gusto. Mientras conversábamos sobre las veces que había robado *por necesidad*, Humberto, explicó así su visión del grupo de pares:

E: ¿Y otra vez te pasó algo así de robar por necesidad, así, sin dañar a nadie?

H: No, más vale después fue porque yo quise, no por necesidad.

E: ¿Y por qué fue?

H: No fue directamente, muchas veces fui con mi hermano Juan, calculo yo que fui por influencia de él [...] porque más que nada yo lo que necesitaba era la compañía, el conocer, no, la calle, no así la vagancia, sino el conocer, pero más que nada por la compañía. (Humberto, 31 años)

Humberto acompañaba a su hermano a robar porque así podía compartir tiempo con él; el que esa actividad implicara complicidad en una acción ilegal no era una variable considerada. De sus palabras se desprende que, si el hermano se hubiera dedicado a tareas legales, Humberto también lo habría acompañado. No había allí ninguna noción asociada a códigos morales legitimados y a la legalidad. Más vale, prevalecía la importancia de lazos afectivos y solidaridades de proximidad. Del mismo modo, el operador juvenil al que hacíamos referencia anteriormente tampoco adhería a que tener amigos que robaran lo colocara a él en una posición de riesgo; él respetaba las acciones de ellos, podía mantenerse distante de tales actividades y no las juzgaba como riesgosas.

Las respuestas juveniles oscilan entre alternativas a la gestión de los riesgos, desvalorización de la cualidad de riesgosas de ciertas actividades, que señalan guiadas por otros principios más importantes, y hasta enunciación de nuevas circunstancias como aquellas de las que hay que protegerse. En contextos especialmente desfavorecidos, la forma en que muchos/as jóvenes hacen frente a la adversidad es sometiéndose a riesgos, es decir, manejan ciertos riesgos asumiendo otros. Estas estrategias suponen prácticas y valoraciones asociadas que entran en contradicción con las nociones “oficiales” sobre los modos de gestionar dicha adversidad. Ana María Mendes Diz (2002) señala cómo la relación con el riesgo, en ocasiones, media otros riesgos en particulares contextos:

Sin trabajo, sin redes de contención, sin las credenciales educativas exigidas por el mercado y sin oportunidades para lograrlas, muchos jóvenes sienten su seguridad personal y social fuertemente jaqueada [...]. Una realidad con tales características ha llevado a los jóvenes a tener menos vocación para intentar cambiar el mundo que para luchar por integrarse a él [...]. Ante la ausencia de metas reconocibles como posibles y de medios disponibles para alcanzarlas los jóvenes encuentran en el riesgo una alternativa posible y aun deseable. (Mendes Diz, 2002)

La asunción de estos riesgos se realizaría con el fin de no caer en otros, por ejemplo, un estado mayor de marginalidad. Muchos de estos varones y chicas buscan instancias de integración a patrones de consumo o de legitimidad simbólica, a grupos de pares, a prácticas colectivas. La integración y la afiliación se han concebido tradicionalmente –y siguen haciéndose en los programas sociales– con relación a ciertos espacios,

como el trabajo y la escuela. Sin embargo, cuando ya hace al menos dos generaciones que estas instituciones están cuestionadas como vehículos de ascenso social, estas juventudes han establecido, de manera no sistemática ni necesariamente razonada, otras instancias de inclusión o socialización, desafiando supuestos procesos de desafiliación que se les pueden adjudicar (Merklen, 2005).

Para la construcción del riesgo, es necesario diferenciar quién califica de riesgosas esas acciones en las que incurren los/as jóvenes para protegerse de otros riesgos. En algunos casos, serán los propios sujetos los que admiten el carácter riesgoso de sus estrategias –como se muestra seguidamente–, pero en otras situaciones –como señalamos más arriba– la adjetivación de riesgosas proviene de los agentes que interpretan que esas estrategias elegidas por los jóvenes –por ejemplo, salir a robar con un grupo de pares– tienen consecuencias negativas.

En términos concretos, en reiteradas situaciones de campo, y también en las entrevistas, se ha advertido cómo, para algunos varones, es preferible robar –aun con la posibilidad de ser apresados, que es el mayor riesgo que reconocen–, que exponerse a otro tipo de riesgos, como prescindir de bienes que necesitan para ellos, sus familias o sus expectativas de estatus. Uno de los jóvenes entrevistados, beneficiario de un programa de prevención del delito, se mostraba ansioso y se reconocía “*al borde de perder el control*” –incurrir nuevamente en el delito–, debido a las situaciones de *necesidad* que estaban pasando.

D: Sí, eso [dejar de delinquir] siempre está en mis planes, pero la cosa es que antes me desesperaba porque no tenía plata, qué sé yo, ahora no sé, estoy un poco más paciente...

D: ¿Qué interfiere en esas ganas que tenés de cambiar?

D: ¿Qué interfiere? [...] lo económico, la desocupación, la falta de dinero, lo principal es la falta de dinero. [...] el tema es que trabajando legal nunca vas a conseguir lo que conseguís robando. (Damián, 26 años)

Lo llamativo del planteo de Damián era la existencia de riesgos positivos o preferibles frente a otros peores, y la ponderación frente a los riesgos oficialmente reconocidos; por ejemplo, perder la libertad como consecuencia del delito. Si las expectativas de las nuevas formas de gobierno “a la distancia” es que las personas introyecten normas, que evalúen sus posibilidades, calculen y ejecuten las mejores opciones para lograr el éxito en su vida cotidiana, Damián parecía estar entendiendo el

mensaje. Las nuevas formas de gobierno, según la corriente hegemónica de pensamiento sobre la regulación social, incorporarían el espíritu de la cultura empresarial que privilegia la promoción y la gestión de toma de riesgos económicos (O'Malley, 2006: 168). Las personas deberían evitar los riesgos negativos mientras encarasen los positivos (O'Malley, 2006: 179), autorregulando costos y oportunidades en el marco de elecciones racionales. Esta cultura empresarial debe llevarse a la gestión de la propia vida, para la que hay que invertir y arriesgar a fin de obtener mejores resultados. La permeabilidad de la cultura empresarial habilita la novedad de que existan riesgos buenos o convenientes, que auguren mayores posibilidades de éxito en la vida.

En el plano de los programas estudiados, esta noción positiva no aparece de la mano de los discursos institucionales, pero sí como parte de las lógicas de acción de las y los jóvenes. Es decir, la petición institucional hacia las y los jóvenes, de que presenten actitudes informadas, racionales y voluntarias, está en la base del contrato de inserción (Castel, 2004), que es el centro de contacto entre programas y beneficiarios/as. A su vez, sobre los y las beneficiarios/as, hay una expectativa, por parte de los programas, de que aprovechen esa oportunidad de inclusión que supone la intervención institucional: en caso contrario, podría advenir una sospecha de abuso de los recursos estatales. Los datos que se manejan aquí permiten abonar a la hipótesis de que, en el cumplimiento de esta activación racional e informada que los programas solicitan, los y las jóvenes ponen en discusión no sólo las nociones de riesgo y de prevención de riesgos que manejan los programas; además, introducen en el debate configuraciones de riesgos positivos, que, en su evaluación, valdría la pena tomar en pos de protegerse de otras situaciones. De alguna manera, la cultura empresarial habría permeado más hondamente en las subjetividades juveniles que en los despliegues discursivos de los programas (al menos, de los tipos de los que aquí se analizan).

Desde esta perspectiva general de gobierno –que a los jóvenes parece interpelar, no necesariamente mediante los dispositivos sociales de regulación sino quizás más fuertemente por el mercado de consumo–, los riesgos ya no serían problemas, sino soluciones a todo tipo de problemas. Para algunos de los jóvenes entrevistados, estar dispuestos a asumir el riesgo de robar –aun conociendo los posibles efectos colaterales negativos– es un modo de solucionar un problema de mayor magnitud que los que representan quedar presos o ser heridos, que es la falta de dinero.

El que estas expresiones alternativas de los beneficiarios sobre el modo de relacionarse con los riesgos puedan tener lugar, y no conduzcan a una nueva forma de exclusión institucional, indica que los programas consideran la existencia de factores externos condicionantes de las decisiones individuales de las personas. La apelación a la decisión individual y el lema de que “la solución está en vos mismo” parecen más una petición de principios que una misión a cumplir. Más aun, cuando los agentes señalan que, por los peligros que albergan y por las tentaciones que se manifiestan en su interior, los barrios son la trampa.

Vos pensá que el pibe vuelve al mismo barrio, el barrio ya sabe, el mismo pibe ya sabe, el pibe está estigmatizado, el resto de los pibes que no cayeron porque, como decimos nosotros, corrieron más rápido, lo van a buscar [...] vos te das cuenta cuando el pibe te dice “no, es la última, es la última”, y pone un pie afuera y vuelve a caer, y que realmente no es una cuestión de convicción, ni del proceso que hizo de darse cuenta de que no tiene que volver a delinquir, no, no. (Funcionaria nivel provincial-Programa de prevención del delito)

Quizás, paradójicamente, y desde la mirada institucional, la manifestación más clara de esta posición de persistencia en el error y confrontación es el silencio que ofrecen los y las jóvenes ante las propuestas de los agentes. Los programas estudiados se caracterizan, en sus implementaciones en los barrios, por tener una dinámica de reuniones de frecuencia semanal, en la que se desarrollan talleres temáticos y charlas sobre distintos temas (desde prevención de infecciones de transmisión sexual, hasta normas de convivencia del programa y expectativas sobre éste). En estas instancias diseñadas con el fin de motivar la participación, “no aprovechar el espacio para hablar” es una de las formas de persistir en el camino incorrecto y, por lo tanto, de no hacer una buena elección de las oportunidades disponibles para gestionar los riesgos.¹⁶

Al discutir el estatuto de lo riesgoso, sucede que los jóvenes inauguran nuevos sentidos sobre el riesgo y sobre las estrategias para abordarlo, que complican la posición de los agentes. Ante esta situación, los agentes de programas sociales ocuparían una posición intermedia, e incómoda a sus propios ojos, entre la misión de reencauzar hacia la legalidad a los y las jóvenes, y hacerlo sin que su apelación al cumplimiento de la ley los/

16. Volveremos sobre el asunto del silencio y su rol en las dinámicas institucionales en el capítulo 5 del libro.

as acerque (a los agentes de los programas) o “los ponga del lado de” las agencias policiales o de seguridad del sistema judicial (sitios temidos por los jóvenes).

Los que no la cuentan. La última posición que los y las jóvenes pueden ocupar según el modo de abordar los riesgos se representa, paradójicamente, por quienes “no la pudieron contar”. Cuando no se aceptó la ayuda estatal, no se pudo habitar el espacio institucional para confrontar los sentidos sobre el riesgo; sin darle lugar a la intervención, no se logró revertir la exposición al riesgo. La tercera posición fue definida por uno de los operadores juveniles de un programa de inclusión social, cuando expresaba las posibilidades de los jóvenes en su barrio:

O está el pibe que pasó todas, se rescató y ahora está laburando, está con una mujer, tuvo un hijo, y eso puede llegar a que le cambie la vida. Como yo te digo, unos se dan cuenta detrás del barrote, otros no se rescatan y terminan 5 metros bajo tierra, o bueno, es así. (Operador juvenil-Programa de inclusión social)

Lo escueto de la descripción sobre esta posición habla por sí sola de la distancia que existe entre el programa y los y las jóvenes que la ocupan u ocuparon. Las posiciones descriptas, siempre según la interpretación de los programas, podrían sintetizarse en el cuadro que sigue, entendiendo esta esquematización como tipos ideales, en el sentido weberiano.

Cuadro 1. Posiciones de sujetos respecto del riesgo

Posiciones respecto del riesgo	Control estatal “blando”	Adecuada contención familiar	Influencias negativas del entorno
Los que se rescatan	+	+	-
Los que persisten en el error	+/- relación conflictiva	+/- relación conflictiva	+
Los que no la cuentan	-	-	+

Así las cosas, es posible observar que las distintas posiciones se reconocen más o menos permeables a las influencias “negativas” del entorno (un entorno que, como se señaló, es multidimensional y no del todo inteligible para los programas). La lectura institucional concluye en que quienes se rescatan se han abierto a la intervención estatal –del tipo que los programas representan y que se distancia de otras agencias como la policía– y además han contado con una familia “presente”. Además,

estos/as jóvenes, también desde el punto de vista de los programas, han logrado comprender lo perjudicial de ciertas influencias y las han repelido.¹⁷ Este grupo es el que, a su vez, permite demostrar la pertinencia y la eficacia de la intervención. El segundo grupo logra ser interpelado por los programas, pero éstos ven su misión comprometida por la persistencia de las influencias “negativas” del entorno, tanto familiar como de pares. Especialmente la familia es una pieza clave en la posibilidad de lograr el “éxito” de la intervención, pues configura un espacio que oscila entre acompañar la misión institucional y obstaculizarla. Finalmente, en la forma que toma la tercera posición, el Estado –la parte que es representada por los programas de inclusión y prevención– ha perdido toda su capacidad de influencia. Por el contrario, priman las influencias “negativas” del entorno. En síntesis, las posibilidades de éxito de la misión estatal parecen directamente proporcionales a la incidencia de los programas y de la contención familiar “adecuada”, e inversamente proporcionales a las influencias del entorno “negativo”.

Consideraciones finales

El recorrido, tanto por los modelos institucionales de riesgo como por las posiciones de beneficiarios que se enlazan con aquellos, permite sistematizar, en un nivel de mayor abstracción, los distintos sentidos del “riesgo”. Una opción que se ofrece aquí es clasificarlos mediante una tipificación según condiciones, acciones u omisiones. Es decir, en vinculación con la determinación y el sujeto de la acción.

El primer tipo de sentidos sobre el riesgo es en función de condiciones que inciden en la vida cotidiana de los y las jóvenes: riesgos de origen externo, mixto y esencial, tal como hemos descrito. Las posiciones que los sujetos pueden ocupar respecto de estas condiciones habilitan otros dos tipos de sentidos sobre el riesgo: los riesgos devenidos de acciones (riesgos por hacer ciertas cosas) y aquellos productos de omisiones (riesgos por no hacer ciertas cosas).

17. Interesa destacar que se señala el punto de vista de los programas porque, en las dinámicas de acción cotidianas de los grupos de jóvenes, ese apartamiento del entorno “negativo”, en general, no es completamente así, ni existe algo así como una posibilidad de repelerlo empíricamente. Se insiste con que esta tipología representa casos ideales, porque también forma parte de la evidencia el que los programas reconocen que no es posible abstraerse totalmente de ese entorno, como si se quitara la existencia de las influencias del ambiente.

La acción de delinquir es, por antonomasia, el principal sentido del riesgo para los programas que apelan, para imponerla como tal, a las consecuencias que trae sobre los sujetos que la emprenden. Es decir, robar les impedirá a los propios jóvenes una transición deseable a la adultez, los encerrará en prisión o los llevará a la muerte. En el discurso institucional, no se ponen en juego otras consecuencias de la infracción a la ley, como los daños a terceros; poner la atención allí cambiaría el foco de atención hacia las víctimas del delito y así trastocaría la función de protección a los jóvenes que los programas se autoasignan y por la cual se legitiman.

Mientras, para los programas, la acción de delinquir siempre es principalmente riesgosa, para los jóvenes no parece ser así. Aunque en ocasiones el delito es un riesgo para ellos –porque reconocen que pueden quedar encerrados, heridos o muertos–, en otras circunstancias lo que verdaderamente consideran riesgoso es omitir la acción delictiva. Éste es el tipo de riesgo por omisión; si omiten el riesgo, la situación empeorará. Los jóvenes entienden la acción de delinquir como secundaria o subsidiaria de otras acciones necesarias que, de omitirse, conllevan peores consecuencias, como carecer de dinero o de referencias grupales o afectivas. En estos casos, el delito puede ser accionado reflexivamente –como una evaluación consciente de los costos y las ventajas que acarrea– o como parte de un contexto no racionalizado, que a posteriori puede, no obstante, ser problematizado por el actor, inducido a tal cosa por cierta interpelación externa.

En función del tipo de riesgos que prioritariamente identifican los programas como contenido de la vulnerabilidad, y como modos de circunscribir los problemas de adolescentes y jóvenes de sectores populares –desescolarización, desempleo, consumo de sustancias–, se identifica una dificultad de los modelos de inclusión/exclusión que presentan. El valor del énfasis que los programas ponen en los riesgos mencionados sólo se comprende al considerar la situación de los jóvenes y adolescentes en términos de trayectorias incrementales hacia un punto de llegada, definido como la “autonomía adulta”. Éste representa un modelo subjetivo de inclusión buscado por los programas, que toma forma en la idea de “*proyecto de vida*” como el plan que puede “*salvar*” a las y los adolescentes y jóvenes. El análisis en torno a cómo funciona la cuestión del riesgo en los programas para jóvenes de sectores populares devuelve un escenario complejo. Una dinámica en la que prima la expectativa de que los y las jóvenes gesten autónomamente un proyecto de vida, que suponga un manejo correcto de los riesgos del entorno, paradójicamente habilita la existencia de riesgos

externos a las personas frente a los cuales se reconoce institucionalmente que éstas poco pueden hacer. Incluso, los programas advierten las dificultades cotidianas que encuentran intrínsecas a los ambientes habitados por los y las jóvenes, aunque en este punto apelan a la capacidad de varones y mujeres para separar las buenas de las malas influencias. Sin embargo, cuando el planteo institucional parece ponderar, en función del contexto, las posibilidades y los límites de las y los jóvenes, prioriza una tercera locación de los riesgos, en la que relocaliza a ellas y a ellos como esencialmente portadores de esos riesgos. En este punto, aunque el Estado se autocoloca como parte interesada y responsable del asunto, al ofrecer oportunidades “*para cambiar*”, finalmente ubica a los y las jóvenes como las figuras protagónicas del problema: son ellos y ellas quienes se rescatan, o persisten en el error, o finalmente quedan bajo tierra.

CAPÍTULO 5

“Este espacio es para que ustedes hablen”

La legitimación de la intervención en los programas sociales

*Valeria Llobet, Ana Cecilia Gaitán,
Marina Medan y Gabriela Magistris*

Introducción

En este capítulo, se presentan discusiones que han emergido a partir del trabajo de campo realizado durante aproximadamente dos años, en una de las implementaciones del programa Envión, en un municipio del primer cordón del conurbano bonaerense que denominaremos, de aquí en más, Las Luciérnagas. El problema investigativo que motivó esta indagación se vincula con el proceso de construcción social de la exclusión en contextos de programas de inclusión para jóvenes. En adición, ciertas inquietudes asociadas a la participación de las y los jóvenes en aquellos tipos de programas guiaron el trabajo de campo, cobrando centralidad preguntas relativas a las interacciones y los conflictos a partir de los cuales se construyen exclusiones institucionales,¹ pero también aquellos que, por el contrario, devienen en distintos tipos de transformaciones. Se pretendía, entonces, conocer a partir de qué elementos y procesos se construyen “sujetos vulnerables”, dando cuenta, a su vez, tanto de los comportamientos considerados legítimos como de los ilegítimos, para varones y mujeres en cada caso. Dado que interesaba bucear en la complejidad presente en las interacciones que se producen, cotidianamente, entre los agentes institucionales del programa y sus y beneficiario/as, se resolvió adoptar un enfoque etnográfico. Éste, en tanto

1. Entendida como aquellas trayectorias en las que las y los jóvenes y adolescentes, aun reuniendo las condiciones materiales para ser considerados “beneficiarios” de los programas, son excluidos de los éstos y, en tal sentido, se ve dificultado su acceso a recursos estables y a derechos sociales. Estos procesos son desarrollados a partir de combinaciones específicas de interpretaciones de necesidades e identidades, y negociaciones entre agentes y beneficiarios. Algunas de ellas, alrededor de las situaciones de “riesgo”, se detallan en el capítulo 4.

modo de conocimiento que privilegia la experiencia, proveería una vía de acceso, por un lado, a las narrativas y las prácticas de las y los sujetos de estudio, y por el otro, a la reconstrucción de sus trayectorias de vida, permitiendo recuperar, de esta manera, las categorías que ellos utilizan y los sentidos que les otorgan.

En el curso del trabajo de campo, emergieron con fuerza datos en torno a la necesidad institucional de legitimar un tipo particular de intervención estatal, cuestión que permite discutir un incipiente curso de transformación en la política social para jóvenes en la Argentina reciente. Se buscó dirigir la mirada a las estrategias argumentales y las prácticas desarrolladas por los agentes institucionales para modificar el espectro de acciones posibles, la orientación de la intervención y los efectos buscados. Fue de nuestro particular interés enfocar en las formas a partir de las cuales es construido un lugar de intervención que resulta diferente del construido por otros actores estatales –escolares, policiales– cuyo modo de tratamiento de “los pibes” resulta cuestionable.

En este capítulo, se presentan las apreciaciones de los y las trabajadoras del Envió² sobre el programa del cual forman parte y la comprensión que tienen sobre la legitimidad de sus prácticas. A través del análisis de estas prácticas y de los discursos desplegados por las y los trabajadores/as, se indagaron los modos en que dicho programa se vincula con las y los jóvenes, y la comprensión que tienen las y los trabajadores respecto de la participación de los y las jóvenes, considerando en especial el hecho que aquellos también son jóvenes.

Una de las particularidades contemporáneas es que, en muchos casos, los actores del “gobierno de la juventud” son jóvenes trabajadores cuyo compromiso con los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes adopta características de lo que se puede denominar provisoriamente

2. Forman parte del grupo de trabajadores/as de la implementación del programa Envió analizada la coordinadora general de sede, coordinadores/as de actividades, operadores/as barriales, operadores/as juveniles y talleristas. Si bien estos/as trabajadores/as tienen jerarquías diferenciales y tareas particulares que son preestablecidas institucionalmente, observamos, durante nuestro trabajo de campo, que éstas son variables y dinámicas, y que se diluyen, en determinadas situaciones, sus fronteras. Para la confección de este capítulo, fueron consideradas diversas entrevistas realizadas de manera individual y grupal, tanto a agentes estatales (coordinadora del funcionamiento general de la sede y coordinadores/as de actividades y espacios colectivos e individuales) como a operadores/as barriales que, a diferencia de los/as primeros/as, en esta implementación, residen en el barrio y habrían sido incorporados/as al programa debido al conocimiento y a la cercanía que tienen con el espacio barrial.

como “compromiso militante”. Es decir, durante el trabajo de campo,³ no se encontraron “autómatas del gobierno poblacional”, que ya problematizara Fonseca (2004), sino más bien jóvenes militantes sociales,⁴ tanto del espectro nacional popular (por ejemplo, vinculados con el partido de gobierno actual) como de carácter más basista y/o de izquierda (como los movimientos piqueteros no kirchneristas y/o vinculados a partidos políticos de izquierda). Dada esta particular composición, resulta interesante abordar sus prácticas laborales y los procesos de legitimación de éstas. Ello, porque las aproximaciones más abstractas a los modos de gobierno de los sectores infantiles y juveniles (tradición abonada en los últimos quince años y central al campo de estudios de infancia y juventud) haría perder de vista que los clásicos procesos de normalización, psicologización, moralización e individuación, con que se caracterizan momentos e instancias del gobierno de las conductas los sectores populares, son puestos en cuestión por los mismos agentes que, en teoría, deberían ser parte del engranaje de los dispositivos de control social. En ese sentido, las tensiones entre objetivos programáticos, discursos institucionales y negociaciones de sentidos por parte de agentes y jóvenes se constituyen en foco central de esta reflexión.

Las formas de resignificación local y microsociedad de los programas sociales han sido estudiadas fructíferamente en los estudios feministas sobre el Estado. Un planteo central a estos estudios es aquel que esboza que, de las prácticas micro en el Estado, emerge el alcance de los derechos sociales. En estas prácticas micro, se despliegan construcciones simbólicas y culturales sobre el género, la edad, las formas legítimas de inclusión social. Por ello mismo, las y los trabajadores y funcionarios comparten una posibilidad de incidencia y transformación, más allá de las disposiciones formales, incluso cuando su campo de posibilidades de acción esté determinado por ellas. Como señalaran varias autoras, las creencias y las representaciones de las y los trabajadores influyen en la concreción de las intervenciones públicas (Goodwin, 1997, citado en Rodríguez Gustá, 2012).

Para abordar las tensiones ya mencionadas, primeramente se presentan el programa estudiado y la caracterización de la implementación

3. Tanto el trabajo de campo que se presenta en este capítulo como en investigaciones desarrolladas individualmente por las autoras.

4. Resulta interesante revisar los desarrollos de Perelmiter (2011) respecto de esta característica del surgimiento de la “autoridad social”. Ésta se remonta a la incorporación directa de militantes sociales a la estructura del Estado y a la anterior gestión de los programas sociales por parte de los movimientos.

donde se realizó el trabajo de campo. Luego, se analizan las expectativas de las y los trabajadores sobre la participación de los y las jóvenes que permiten visibilizar la construcción de la intervención como legítima, centrando el enfoque en un dispositivo central de la intervención, como son las asambleas.

Acerca del programa Envión

Desde el punto de vista del diseño, el “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”⁵ es un programa dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años “en situación de vulnerabilidad social de la Provincia de Buenos Aires”. Dicho programa entiende como niños y niñas vulnerables a “aquellos que pertenecen a hogares con inserción laboral precaria, los que no estudian ni trabajan, viven en situaciones familiares de violencia y abandono, residen en viviendas precarias, en barrios con infraestructura y equipamiento inadecuado”.⁶ También pueden ser destinatarios los jóvenes entre 18 y 25 años en calidad de tutores juveniles y de operadores barriales.⁷ El programa depende directamente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia (Unidad Ministro), tiene alcance provincial y es gestionado por el mentado Ministerio, con ejecución municipal por solicitud de los gobiernos locales. En 2009, comenzó la primera etapa, con las localidades de más de 100.000 habitantes, y en una segunda etapa, se sumaron

5. “Se llama Programa de Responsabilidad Social Compartida porque participan el Estado, a través del Gobierno nacional, provincial y los municipios, la comunidad, que conforma una red de contención, y el sector privado, que aporta recursos y brinda oportunidades laborales” (http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/subsec/politicas_sociales/programas/envion.php).

6. http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/subsec/politicas_sociales/programas/envion.php.

7. Los operadores barriales constituyen un tipo particular de beneficiarios, ya que son jóvenes de entre 18 y 30 años, pertenecientes a los barrios donde se implementa el programa. La figura del operador en las sedes Envión cumple una doble función: por un lado, acompañar el proceso de los jóvenes en el barrio y por fuera de los horarios de desarrollo de actividades en el programa, y por el otro, ser mediador entre la realidad barrial y los saberes técnicos de los equipos profesionales responsables del seguimiento de las actividades en sede (documento Envión, p. 42). La figura de “tutor u operador juvenil”, si bien no está francamente definida en el diseño, emerge en el campo con un espacio diferenciado respecto de la del operador barrial. Su tarea aparece como de menor jerarquía que la de operador, medida doblemente por su distancia formativa respecto del equipo técnico y por el ingreso que perciben.

al trabajo el resto de los municipios (es decir, aquellos de menos de 100.000 habitantes).⁸

Según la información oficial, para fines de 2012 se implementaba el programa en 131 de los 134 distritos provinciales, en 201 sedes, en las que trabajan alrededor de 3.000 profesionales, 1.800 tutores/as, y hay alrededor de 24.000 beneficiarios/as.⁹ Este programa surgió como reemplazo del proyecto Adolescente, creado en 2007 por la gestión del entonces ministro provincial de Desarrollo Social, Daniel Arroyo. De acuerdo con lo que él señala, el proyecto Adolescente buscaba responder a las necesidades de inclusión de los cerca de 500.000 adolescentes y jóvenes que en la provincia de Buenos Aires no estudiaban ni trabajaban.¹⁰ Dicho proyecto, de similares características que el Envión, se implementaba (obviando a los municipios, según indicaban con pesar los/as responsables de áreas sociales entrevistados en los de Almirante Brown, San Martín y Avellaneda) a través de la intermediación de OSC y movimientos sociales que seleccionaban grupos de hasta 20 adolescentes y jóvenes que participarían de la implementación.¹¹ Inspirado en el

8. La cantidad de recursos asignados se corresponde con la cantidad de población de cada municipio. Una vez firmada el acta-convenio, el Municipio selecciona el territorio en el que funcionará cada módulo del Envión. Estos criterios de selección son municipales porque necesitan de la mirada local que impone criterios integrales de la acción pública en el territorio, es decir, lugares en donde las acciones son más necesarias, o donde el municipio no ha realizado intervenciones de manera tan frecuente, o donde hay mayor cantidad de población juvenil, entre otros.

9. http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/subsec/politicas_sociales/programas/envion.php.

10. El proyecto Adolescente apoyaba financieramente a unos 10.000 adolescentes y jóvenes bonaerenses; se los acompañaba en la formulación de sus proyectos vinculados a la música, al deporte y a la educación. Se dirigía a adolescentes de 14 a 21 años de la provincia de Buenos Aires, en situación de vulnerabilidad social, organizados en proyectos constituidos en un número no mayor a 20 integrantes. Tenía por objetivo propiciar el acceso en condiciones de igualdad de los adolescentes a los bienes sociales y los servicios de la comunidad, buscando prevenir y evitar su judicialización y consecuente institucionalización. Poseía un componente educativo formal y otro no formal, y un componente de salud, brindaba una transferencia de ingresos de 76 pesos por mes a cada destinatario/a, para cubrir viáticos y sus gastos mínimos, y se entregaba a la organización responsable del proyecto la suma de 74 pesos por participante, destinada a cubrir los kits de materiales, útiles y libros de textos, herramientas e instrumentos.

11. El programa Envión, a diferencia del Adolescente, no trabaja en forma directa con las organizaciones. Las OSC han visto así modificada su capacidad de implementar e incidir directamente en estos programas. Ello permite deducir, quizás superficialmente y sin haber explorado en profundidad este tema, que se trata de una disputa por construir nuevas estrategias para trazar fronteras

programa brasileño ProJovem, el proyecto Adolescente se discontinuó en el 2009: había alcanzado entonces una cobertura de 10.000 destinatarios. En este contexto, y durante la gestión ministerial encabezada por el exintendente de Avellaneda, Baldomero Álvarez,¹² emergió el programa Enviñ, a partir del traslado al nivel provincial de la experiencia del recién mencionado municipio.

Actualmente, Enviñ es uno de los programas de la provincia dirigidos al abordaje de la inclusión social y los derechos de niños, niñas y adolescentes que tiene mayor alcance y asignación presupuestaria,¹³ brindando transferencias de ingreso que son percibidas directamente

entre Estado y sociedad civil. Como si una parte de la institucionalización y la tarea se jugara todavía en la disputa por el establecimiento del campo de acción, como pasaba anteriormente con el “enfrentamiento” con el poder judicial (Villalta, 2010). Una interpretación complementaria es que se combinan una serie de factores para determinar este cambio: las quejas planteadas por los municipios a la restricción de su poder que significaba la doble combinación de no poder gestionar los recursos y agregar actores con capacidad de intervención; la transformación de las estrategias del gobierno provincial, que pasó de incorporar activamente a los actores provenientes de los movimientos sociales en la gestión a enunciar la intención de “echar a todos estos piqueteros” a inicios de 2008, con la gestión del gobernador Scioli iniciada en diciembre de 2007; la necesidad del nuevo gobierno provincial de establecer mayores vínculos con los intendentes, ya no los “barones del conurbano”, pero aún suficientemente poderosos; el propio origen municipal del nuevo ministro de Desarrollo; y, más en general, el desacuerdo con la anterior línea del Ministerio, de multiplicar actores territoriales y restringir el poder (dizque clientelar) de las autoridades locales.

12. Es importante destacar que este programa comenzó a implementarse, a nivel local, en la municipalidad de Avellaneda, en 2005, en la gestión de Baldomero Fernández como intendente. En 2009, al pasar Fernández a convertirse en ministro de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, el programa se “provincializa”. En agosto de 2009, arranca como programa piloto en algunos municipios, y se masiviza a partir de enero del 2010, incorporando progresivamente más municipios para llegar casi a la totalidad. Actualmente, el programa cubre el 96% del territorio provincial, contabilizando 43.000 chicos que resultan beneficiarios de sus acciones (<http://www.efe-ve.com.ar/El-Programa-Enviñon-ya-tiene-sedes-en-130-de-los-135-distritos-de-la-Provincia-de-Buenos-Aires.html>, 21 de mayo de 2012).

13. El presupuesto del 2010 asignado al programa Enviñ fue de 86.778.100 pesos (Observatorio Social Legislativo: *Visualización de la niñez y adolescencia en la inversión pública provincial bajo enfoque de derechos*, 17 de septiembre de 2010) y en el año 2011 tuvo un leve aumento, llegando a 88.434.500 pesos (fuente: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/Hacienda/Presupuesto/Presupuestos/2011/planillas/GtoPrgInst/10inst_prg_gto-ace-od-ips.pdf). Vale mencionar aquí que el otro programa que cuenta con transferencia de ingresos a adolescentes en la provincia de Buenos Aires es el programa Sostén, pero no depende del Ministerio de Desarrollo Social sino del Ministerio Público.

por la o el adolescente o joven beneficiario/a.¹⁴ La selección de las y los destinatarios se inicia mediante la realización de un censo barrial, a partir del cual se hace un orden de mérito en función de un índice de vulnerabilidad. Si bien el proceso de selección tiene una matriz provincial, de acuerdo con lo observado en la implementación analizada, la modalidad de aplicación del censo implicó matices locales. El índice de vulnerabilidad se combinó con el conocimiento empírico de las y los operadores barriales encargados del censo. Por ejemplo, este tipo de conocimiento se utilizó para elegir a las familias a ser censadas. A su vez, y como fue mencionado por los operadores barriales, cuando la población considerada vulnerable superaba las plazas disponibles, la selección final de las y los beneficiarios se realizó a partir del conocimiento de su situación.

De acuerdo con el diseño del programa, sus componentes centrales están vinculados con aspectos educativos, de salud, trabajo e integración social. Según los documentos oficiales, Enviñ buscaría integrar a las y los jóvenes al sistema educativo y enseñarles un oficio, además de procurarles un espacio de afecto y contención donde puedan realizar actividades deportivas, recreativas y culturales con la guía de profesionales. Con ello se pretende brindarles herramientas que les faciliten la inserción en el mercado laboral y en la vida social. De acuerdo con lo que se señala en el blog del programa, a partir del 2011 su propósito es:

Restituir los derechos de los jóvenes, garantizar el acceso a la educación, la salud y el trabajo a partir de las acciones de inclusión, protección y prevención. Este programa trabaja en el marco de la ley 13.298, entendiéndolo a los jóvenes como sujeto de derecho. Es una respuesta del Estado para garantizar el acceso a oportunidades educativas y preparación para el trabajo, gestionando acciones que les permitan a los jóvenes recuperar su autoestima, su capacidad de creación y de toma de decisiones.¹⁵

14. Los beneficiarios reciben una transferencia de 350 pesos, y los tutores juveniles, 1.000 pesos. En el municipio en el que hemos realizado el trabajo de campo en la sede de implementación, la figura del operador barrial percibe aproximadamente 2.700 pesos de salario municipal.

15. http://www.enviñ.gba.gov.ar/wordpress/?page_id=258.

Algunos aspectos de la implementación local

Siguiendo el planteo de Haney (1996, 2002), el Estado es una instancia de múltiples capas, compuesta, entre otras cosas, por el entramado de relaciones entre ejecutores y destinatarios de políticas sociales. Las ideologías de las instituciones locales, las redes territoriales y las biografías de quienes implementan constituyen los niveles de determinación de lo que emergerá como un régimen institucional que, para la autora, será de género, y para el actual proyecto, relacionado con la inclusión social. Ahora bien, los contornos y la coherencia interna de estos regímenes no están determinados por, ni necesariamente coinciden con, los límites de los Estados locales. Esto quiere decir que la complejidad de las relaciones intersectoriales e intergubernamentales en la determinación de los alcances de las políticas sociales hace que en un territorio local se combinen administración local, provincial y nacional. Asimismo, las significaciones culturales alrededor de la “cuestión juvenil o infantil” no se reducen a las producciones de la burocracia estatal en un contexto determinado. Los significados, los valores, las concepciones morales asociados a lo juvenil, a lo infantil, a lo masculino, a lo femenino y a la pobreza son contradictorios y móviles, variando en torno a los procesos en los que se visibilizan. No obstante estas complejidades, interesa señalar el papel de la institucionalidad estatal como un escenario específico de producción de categorías de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, y su vinculación con las nociones de exclusión e inclusión, en tanto se considera que es en el plano de lo estatal donde tales significaciones y símbolos adquieren la posibilidad de determinar trayectorias diferentes asociadas a la inclusión o la exclusión (Llobet, 2012).

El municipio denominado Las Luciérnagas, en el primer cordón del conurbano bonaerense, tiene unos 300.000 habitantes; sus indicadores sociales (alfabetismo, mortalidad infantil, pobreza, hacinamiento crítico) superan al promedio del conurbano, según el último censo, y es gobernado por un partido vecinal. Ha sido seleccionado como una de las experiencias piloto del proyecto “Objetivos de Desarrollo del Milenio y Derechos Humanos a Nivel Municipal”, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2006), lo que da indicios de la importancia que tiene la perspectiva de derechos para las políticas municipales. Asimismo, la promoción de la participación ciudadana se viabilizó mediante el Presupuesto Participativo, a partir del año 2004, y en la misma línea, a partir del 2005, se firmó un acuerdo para implementar audiencias públicas

como forma de garantizar la transparencia de la gestión (Rodríguez Gustá, 2012; Annunziata, 2008).

Al elegir realizar el trabajo de campo en alguna de las implementaciones del programa en dicho municipio, quedaba claro que asumiría una resignificación y un sentido propio que la dotaría de singularidad. En efecto, en resultados de otras investigaciones (Rodríguez Gustá, 2012; Di Marco et al., 2006; Annunziata, 2008), se evidencia que el discurso de derechos sociales se visibiliza de forma notoria en las distintas áreas de gobierno de dicho municipio,¹⁶ y que la participación ciudadana aparece como una aspiración motorizada a través de distintas estrategias institucionales articuladas alrededor de la meta de transparencia y democratización de “lo público”. Como señala Rodríguez Gustá (2012), el municipio organiza su gestión en torno a estas ideas fuerza, los derechos humanos y la transparencia pública, apelando a la noción de intervención integral. Considerando ambos aspectos, el caso del municipio de Las Luciérnagas se configuró, entonces, como un caso de singular interés para abordar el estudio de las estrategias desplegadas en el marco de un programa de inclusión social destinado a jóvenes y adolescentes. A aquellos aspectos que nos orientaron a elegir trabajar con dicha implementación, se sumó la accesibilidad que, en teoría, tendría el equipo de investigación. Lo que no fue anticipado por el equipo es que las marcas de esta racionalidad en el campo iban a inducirnos al despliegue de las cuestiones que aquí serán analizadas.

La participación esperada: dimensiones del compromiso

Los preceptos políticos de la gestión municipal anticipaban que la participación ciudadana constituiría un lema central de gestión. El modo de alcanzarla como tal se explicita y se requiere transitar, según nuestra interpretación del siguiente testimonio, en tres niveles. La

16. Es necesario resaltar que esto impregna, por así decir, los discursos de los trabajadores, de modo que el carácter “militante” que ha sido subrayado antes se matiza con la impronta general de la gestión. De todas maneras, en otros municipios que no se caracterizan por esa perspectiva se han observado tendencias similares, al enfocar en las prácticas de algunos agentes. Otros trabajos han señalado, de alguna manera, el carácter del “compromiso” (por ejemplo, Barna, 2012; Llobet, 2009b, etc.) que constituiría un rasgo de importancia que parece sustituir otros beneficios y gratificaciones. La particularidad que se señala aquí es el giro “político” o “politizante” que adquiere en algunos escenarios tal compromiso.

coordinadora de la implementación estudiada explicaba así el devenir del proceso de intervención:

La estrategia es buscar el tema vinculado a lo que en su cotidianidad les afecta. Si vos ya pudiste entrar, o generar un interés o una atención a partir de eso, buenísimo. Ahora, algo de ir más allá sería que ellos se comprometan o que hagan algo como para cambiar o para problematizar ciertos lugares que ellos padecen.
(Agente estatal)

Este fragmento es útil para identificar los tres niveles, que serán desagregados en lo que sigue. Un primer tipo de participación es el logrado a partir de la generación de ese primer interés; en esa instancia, la expectativa de los programas es que los y las jóvenes *hablen* en las asambleas, que es el dispositivo central dispuesto para la participación.¹⁷ La batalla principal que se afronta en este punto es contra el silencio. Una vez que se ha tomado la palabra, el paso siguiente es tomarla especialmente sobre algunos temas –no todos tendrán la misma jerarquía–, y tomarla de un modo particular, que prefiere la apropiación crítica por sobre el relato naturalizado o catártico. El tercer nivel de la participación supone un doble desplazamiento subjetivo: por un lado, pasa de la apropiación reflexiva crítica al emprendimiento de una transformación, y por otro, de la posición individual a la proyección colectiva. En la medida en que este proceso no es lineal ni se alcanzan, tal como están esperados, los niveles de participación, los agentes institucionales discurren entre satisfacciones y decepciones, mientras justifican las razones de sus modos y objetivos.

“Como siempre les decimos, éste es el espacio de ustedes”;
Primera dimensión del compromiso: respetar el dispositivo asambleario, tomar la palabra y evitar el silencio

El desarrollo del compromiso por parte de las y los jóvenes tiene distintas dimensiones. En primer lugar, se trata de un compromiso buscado hacia el propio trabajo en el programa. En este sentido, las instancias de

17. Para este análisis, son recuperados críticamente algunos debates sobre los modos de regulación estatal de adolescentes y jóvenes de sectores populares, prestando especial atención a las discusiones respecto de la intervención social en su dimensión de tecnología, como conjunto de procedimientos y saberes vinculados a la producción de sujetos y su gobierno.

evaluación, expresión de las propias demandas y planificación, requieren ese compromiso como insumo básico; se expresa en términos discursivos y se entiende como acción de las y los adolescentes:

Como que la idea de que vengan no es a calentar la sillita, sino a que realmente se apropien de esto y puedan proponer cosas. Tienen lengua para hablar, entonces estaría bueno escucharlos a ustedes. (Palabras dirigidas por una agente estatal hacia los y las jóvenes durante la realización de una actividad de nuestro equipo de investigación en el marco de una de las asambleas)

Por supuesto, la respuesta que suele suceder a las directas demandas de palabra, por parte de las o los trabajadores, es un silencio esquivo o desafiante, dependiendo de la situación precedente, del ánimo de la o el joven, del humor reinante. Por otro lado, el compromiso está asociado directamente con la adecuación a las normas de participación, expresadas en el acuerdo compromiso que cada participante suscribe al ser aceptado en el programa:

Participar en las asambleas, compartir, ser puntuales, respetar las pautas de convivencia, ser más compañeros. Y creo que esos valores sirven para la vida de ellos, más allá de cobrar la beca o no del programa, que la beca es necesaria. (Agente estatal)

La asamblea es el dispositivo central de la intervención, aunque las agentes admiten que llevó tiempo instalarlo y que empiece a funcionar. “Antes era un silencio que ensordecía”, recuerdan los y las agentes institucionales, quienes esperan que, durante la asamblea, se produzca el involucramiento de las y los jóvenes. Dicho involucramiento está vinculado con la capacidad de los y las jóvenes de exponer en público, y a través de la palabra hablada, sus reflexiones, aspiraciones, necesidades y problemas. Esta capacidad de hablar de lo propio en un espacio público y colectivo daría cuenta de una transformación en las y los jóvenes, y funcionaría como resultado de la propuesta de promoción del agenciamiento de aquellas/os, impulsada por los agentes institucionales. En este sentido, cuando emerge el silencio, se procura doblegarlo, en tanto es visto como contrapuesto a los objetivos de intervención: “Se trata de que ustedes hablen, nosotros estamos tratando de no hablar”.

Así las cosas, resulta pertinente al menos mencionar lo acontecido en el marco de una actividad organizada y llevada a cabo por nuestro

grupo como parte del trabajo de campo con los y las jóvenes. En ella, como los beneficiarios no respondían a nuestras preguntas con fluidez, produciéndose silencios, los coordinadores intervinieron. En reiteradas oportunidades, llamaron la atención a los jóvenes que, por momentos se dispersaban hablando entre ellos o utilizando el celular. No sólo desde la oralidad sino también desde la mirada, coordinadores y operadores buscaban que los jóvenes hablaran. No obstante, en algunos casos esos silencios prescindían, o parecían prescindir, de las demandas del equipo de investigación o del equipo del programa. No les (nos) estaban dirigidos, no era legítimo, o al menos eso parecía, interpretarlos como “resistencia”.

Aquellos acuerdos que aparecen como manejables en el espacio de diálogo que abre una entrevista individual,¹⁸ a veces solicitada por las y los mismos jóvenes, se tornan algo complejo y fluctuante en el escenario de la asamblea grupal. En ella, tal como se mencionara anteriormente, para las y los agentes, los silencios, las hosquedades y/o las parquedades se transforman en signos de resistencia al tipo de participación propuesta, y son comprendidos por los y las trabajadoras, como fracaso de la estrategia de intervención. En este sentido, encontramos que aquellos agentes destinan una parte importante de sus discusiones grupales a dichos signos, dando lugar a la movilización de estrategias de animación (incitaciones a hablar, ejemplificaciones con anécdotas grupales, exposición de algún/a participante en relación con la pregunta planteada, etc.) cuando estos silencios efectivamente acontecen.

Por un lado, aparece como problemático el lugar del silencio. No necesariamente en términos de resistencia, ese silencio tiene la capacidad de alterar el escenario e invalidar las reglas del juego. Incluso previsible, las estrategias para sortearlo, en realidad, siguen convocando que los adolescentes “expresen” algo de su interioridad, que la recreen en ese contexto. Al mismo tiempo, tal como viene siendo planteado, la palabra hablada cobra una relevancia central. En otras investigaciones, se halló que la palabra hablada y el diálogo permitirían la construcción de un tipo de subjetividad, que puede involucrarse en interacciones y explicaciones de la acción que suponen dinámicas centradas en el deseo como oposición a la “ausencia de sujeto” supuesta en las dinámicas de violencia (Schuch, 2008).

18. Aun cuando, por ejemplo, los trabajos de Silvia Elizalde (en prensa) permiten revisar el carácter equívoco y opaco que enunciación y significación adoptan en el espacio de encuentro de dos actores cuyo compromiso en el intercambio es disímil.

En cierto sentido, parece darse un conjunto de supuestos relativos a la subjetividad que imponen las narrativas de sí centradas en dimensiones tales como la interioridad y lo vincular como modos de explicación de comportamientos y emocionalidad. Estas narrativas son percibidas, en los objetivos de la intervención, como opuestas y superadoras de la violencia. Dicha percepción de esas narrativas se encuentra asociada a un conjunto de ideas respecto de que el golpe se evita hablando; que la puesta en palabra implica la veda de la puesta en acto (que se asimila o reduce a la violencia); que el conflicto se resuelve con palabras; que la argumentación reemplaza a la reacción. Esto es, constituyen una forma de aproximación a la lectura implícita que hacen los agentes –y las investigadoras en la situación de campo– sobre el silencio como expresión de rechazo.

El habla en el espacio de asamblea adquiere distintas formas. Una de ellas es la de “contar cosas”. Este “contar cosas” supone, por un lado, la identificación de lo que les sucede a las y los jóvenes, y por el otro, el establecimiento de vínculos de confianza con el espacio, como para querer contar allí respecto de las situaciones que los atraviesan. Tanto operadores barriales como jóvenes beneficiarios identifican el barrio como un territorio de densas relaciones sociales, en las que la información sobre los demás circula como reguero de pólvora:

A veces también, como todo se sabe, hay temores a contar cosas muy específicas, porque circulan muy fluido y condiciona un montón. (Agente estatal)

“Hablar, pero no de cualquier cosa, ni de cualquier modo”. Politizar la necesidad: apropiarse de la herramienta expresiva para gestar la transformación

Una segunda forma del compromiso, pero que guarda estrecha relación con la primera, es la verificación de la apropiación de los temas trabajados. Ello supone no sólo un aprendizaje, sino también un desplazamiento subjetivo, una suerte de muestra de que no sólo conocen un tema nuevo, sino además que pueden usarlo para modificar sus posiciones y proyectos.

Ahora bien, y como se presentó al considerar el campo de sentidos que adquiere la noción de riesgo, las actividades también –alternativa o simultáneamente– se vinculan con el propósito de politización, y no de cualquier tema. Uno de los problemas centrales sobre los que aparece la

necesidad de politizar la comprensión de la experiencia juvenil y adolescente en los barrios populares es la violencia policial. En este sentido, la participación que se espera de las y los jóvenes es que, activamente, reflexionen sobre la violencia policial cotidiana, en parte desnaturalizándola, en parte comprendiéndola en virtud del campo de sentidos en que la inscriben los agentes del programa en este municipio: como una expresión de continuidad de las prácticas de la última dictadura militar.¹⁹

En [Villa X] sí, por ahí tema recurrente de asamblea, una vez por semana, el tema de la violencia policial que vive el barrio, que es casi estructural, entonces, el mayor nivel de participación. A los chicos les cuesta mucho plantear dinámicas que impliquen tomar la palabra delante de un grupo, les cuesta un montón. En cambio, casi en los únicos momentos que pueden estar tomando palabra todos, hasta el más tímido, es cuando se está tratando el tema de la violencia policial, que es bastante recurrente, que es casi un espacio consolidado a hablar cada quince días o una vez por semana en la asamblea, [...]. Ahí hablan todos, todos, como muy afectados y muy atravesados por eso. (Agente estatal)

Por un lado, la participación activa en la asamblea representa una forma de transformación que posibilita la desnaturalización de un problema y la problematización política; pero, al mismo tiempo, aparentemente se espera que, de este modo, se reduzca en lo posible la exposición a la violencia policial, o la violencia de género, o la violencia de las bandas.

–Y eso ustedes me imagino que lo ven como un logro, que se den...

–Sí y no. La verdad es que está buenísimo que ellos, por lo menos en ese espacio, porque lo que pasa en [Villa X] es que los adolescentes son quienes menos problematizan en situaciones, están tan acostumbrados, está tan naturalizada, que es una mera exposición.

–Catarsis...

–Claro. O que ni siquiera, porque no es tan “¡Uy! Mirá lo que me pasó”, no. En realidad, es contarlo, es relatarlo, y la verdad es que no sé hasta qué punto está bien que no... no, está bien, no... es esa función porque tampoco hay mucha respuesta para estar

19. Esta agenda ideológica parece ser compartida por los movimientos sociales con base territorial. En la implementación del proyecto Adolescente en un municipio de la zona sur con características casi totalmente opuestas a las de este municipio, las y los militantes piqueteros que desarrollaban las actividades con destinatarios incorporaban insistentemente discusiones sobre la dictadura, la violencia de género y las desigualdades sociales (Llobet, 2008).

dando vuelta o para estar planteando... o una cosa distinta o esto puede ser... Sí lo que tratamos de transmitir es que está bueno que se organicen a nivel comunitario, que está bueno que lo digan, que lo comenten, que circule la información, pero también hay ciertas cuestiones que son estructurales, que nadie puede “bueno, esta acción está...”, no vas a garantizar que no entren a tu casa y te la lleven... No hay nada que garantice eso. (Agente estatal)

El compromiso, al igual que el deseo, son las dimensiones subjetivas centrales a propiciar mediante la intervención de las y los trabajadores para lograr que los y las jóvenes participen del modo esperado. En este sentido, cabe destacar que no se trata de una evaluación lineal, en tanto la perspectiva militante de las y los trabajadores procura comprender a los/as jóvenes, sus contextos de vida, las limitaciones de oportunidades, etc. Resulta interesante remarcar cómo, en repetidas oportunidades, se plantea, de manera manifiesta, una reflexión por parte de las y los trabajadores respecto de su posición en esta búsqueda por lograr un determinado modo de participación juvenil en el programa:

Recién estábamos con las chicas y les pregunté: “¿Qué quieren este año?”; y me pidieron por el taller de belleza: planchita, buclera. Compramos eso, y es invertir un montón de recursos en algo que, si uno lo piensa en la planificación de criterios, uno no lo tiene como prioridad, “formar a las chicas en belleza integral”, pero lo pidieron y, la verdad, lo quieras o no, los viernes hay quince pibitas que están ahí adentro, hablando de todo mientras se hacen la planchita, mientras se están maquillando. Y bueno... “Queremos aprender a bailar reggaeton”, y bueno, por ahí es hora de que cedamos otros objetivos que después de algunos años algo laburado está, porque algo de género laburamos, algo de estas cuestiones que nombramos, y darle un poquito más de bola a esto que están pidiendo los adolescentes. Y que nos están hablando y pidiendo esto. Y te están pidiendo un profé de reggaeton, no te están pidiendo que les aumentes la beca o que cambies otras cuestiones. (Agente estatal)

Las y los jóvenes participan y demandan, pero no sobre los temas que ellos y ellas esperarían. En este sentido, mientras dan cuenta de estas intenciones, las y los trabajadores dejan traslucir algo de su decepción. Su “aspiración militante” se traduce en que las y los adolescentes registren el orden político expresado en la violencia institucional, identifiquen modos políticos de dilucidar los conflictos cotidianos; en fin, que lo que es visualizado por las/os trabajadores como una violencia sin sujeto sea reemplazado por un conflicto político, en una suerte de propuesta

de subjetivación que no sin arbitrariedad se denominará aquí, también, “militante”.²⁰ Este orden de transformaciones coronaría el éxito de la intervención, que no logra ubicar la “inclusión” tan claramente en el acceso concreto a los derechos sociales, y de este modo, se detendría,²¹ al menos hipotéticamente, en la constitución de actores capaces de demandarlos.

La falta de acuerdo en las cuestiones a demandar habilita, entonces, a una reflexión de los y las agentes sobre cómo se cuelan sus propios intereses y deseos en el espacio supuestamente destinado a escuchar los de los y las jóvenes.

Después de estar tanto tiempo, o por lo menos dos años de estar todos los días con los chicos, también hay como mucha expectativa de los grandes, de nosotros y de otras áreas, como que sumarlos más, como satisfacer ciertas cosas nuestras, como que sepan de tal tema, etc., que a veces responden a intereses propios u objetivos más internos y específicos que a lo que verdaderamente los chicos quieren y tienen ganas de comprometerse. Lo de Derechos Humanos nosotros lo planteamos para un grupo y lo pensamos para siete pibes, y quedaron enganchados cuatro. Y vos decís... “¿Qué pasó?”; y no, bueno, les interesó a esos cuatro. (Agente estatal)

Se identifica una última modalidad, que estaría asociada a la apropiación de los objetivos del programa, tanto en relación con la modalidad de participación como con la evaluación de las formas de trabajo, y por consiguiente –aunque implícita–, de legitimación de la intervención.

Se nos complica a nosotros en las asambleas, qué sé yo, que les parezcan interesantes y participativas. Si bien la evaluación del año pasado fue que hubo participación, a mí me encantaría que las asambleas estén más llenas, que yo no me escuche más

20. Esta apreciación está lejos de proponer una lectura clientelista a dicho proceso. Si bien excede para este ámbito una discusión sobre ese complejo concepto, se puede señalar que, aunque “clientelar” incorpora las estrategias de los “clientes”, más bien tiende a privilegiar el punto de vista de los “políticos”, sus intereses y expectativas, y no es útil conceptual ni éticamente para esta investigación.

21. Es debatible la metáfora que decidimos usar, que supone una suerte de trayectoria incremental que establecería como punto de llegada la “ciudadanía plena”, dado su carácter normativo. No obstante, es útil a los efectos de iluminar tensiones entre las definiciones programáticas, los objetivos alcanzables mediante las prácticas desplegadas, y las aspiraciones de las y los sujetos, tanto trabajadores como destinatarios. Conviene, no obstante, recordar aquí, al menos lateralmente, la advertencia de Fraser relativa a la inconveniencia de tratar problemas de injusticia económica como si fueran de índole cultural o de reconocimiento.

hablar, que ya deben estar podridos de escucharme a mí, a Pancho, a Peti, o sea, como que tengo ganas realmente de escucharlos a ustedes, me encantaría saber qué les pasa o que me digan “Lili, esto es una mierda”, pero saber que están vivos en la palabra y poder expresar lo que les pasa. Que cada uno tiene su tiempo para expresar eso, cada uno es más tímido, es más jodón, cada uno es diferente, y eso lo hace rico al grupo. Pero estaría bárbaro eso. Como que siempre me queda la duda, no siempre pero a veces, me queda la duda de decir “¿Vamos por el buen camino con este tema de la asamblea? ¿Habría otro que laburar? ¿Estamos haciendo bien la dinámica?”. O sea, como que de ese lado me queda la duda de saber si se hizo un buen laburo. (Agente estatal)

Sus interpelaciones buscan que los y las jóvenes visibilicen la posición ideológica y pedagógica que asume la intervención. Esta posición parece estar alimentada por las elecciones técnicas de ésta que, al igual que en los espacios de movimientos sociales, se despliega a partir de principios de educación popular. Tanto desde el espacio estatal nacional como desde muchos espacios locales, la creación de la autoridad social se sostiene en la idea del reemplazo de las tecnologías gerenciales por estrategias de raíz freiriana. Es decir, por un lado, se procura hacer lugar a la propia lectura de la realidad de las y los participantes, y las prioridades que los mismos establecen; y por otro, se busca romper con la visión de la intervención técnica y tecnocrática, en la cual el único conocimiento válido es el acreditado universitariamente, para poder hacer lugar a los saberes populares. Finalmente, se intenta modificar la forma de vinculación institucional habitual con las y los adolescentes y jóvenes, cuya matriz relacional fuera moldeada, según las interpretaciones de los agentes, en la interacción escolar típica, que precisamente cuestionan las y los trabajadores. Los y las agentes insisten en exponer su marco de intervención como parte de la cosmovisión política del asunto.

Desde el plano más teórico, uno es el enfoque no formal que uno siempre pretende darles a estos laburos: desde el contenido, desde la práctica... Desde el cómo, por ejemplo, que es lo primero que se me ocurre, es que hacerlo sentada al lado suyo y no enfrente ya cambia, es fundamental cuando nos sentamos en ronda. Y después darle otras opciones, la cara como de sorpresa, les cae la ficha, les salta, y decís: no sé si va a defender esta idea toda su vida, pero va a saber por lo menos dos visiones distintas. Y eso es un primer paso para tener un pensamiento crítico. Los chicos de acá, como cualquier adolescente pero más acá, son re rebeldes y ellos todo el tiempo te discuten, te interpelan, te cuestionan

y, si tienen eso adentro, hay que aprovecharlo y darles distintas visiones, distintos contenidos, para que puedan elaborar otras interpretaciones. Y eso está buenísimo, cuando ves que se están poniendo pillos en determinadas cosas, en determinados temas les caen fichas. (Agente estatal)

En esta línea, valoran la participación esporádica de las y los jóvenes como una “puerta de entrada”. No desoyen a adolescentes y jóvenes que se acercan al programa como un acceso al Estado, o como un puente para acceder a recursos que de otro modo no alcanzarían. Este tipo de participación es visibilizada por dichos agentes institucionales como una contribución a constituir al programa como un “lugar”, en el sentido de las referencias socioafectivas que promueva y de los cambios individuales que permita motorizar. Ahora bien, estas transformaciones tienen como requisito una autocomprensión positiva:

Esto de mostrar a los pibes que “mirá, si podés hacerlo, ¿entendés?”, o sea, demostrar que ellos tienen la herramienta, porque, si no, es como que uno a veces brinda la herramienta y a veces ayuda a que la otra persona visualice cuál es la herramienta que tiene en el cajón para poder solucionar ese problema. Es decir, porque ponerse uno a, este..., no tratamos de apuntar al asistencialismo, que a veces no queda otra, pero eso es pan para hoy hambre para mañana, y apuntamos a generar actores, y eso es el laburo fundamental [...] desde el espacio grupal para que empiecen a hablar, muchos se re enganchan y lo toman como propio, se ponen la camiseta del Envión. (Agente estatal)

En cuanto al *acuerdo compromiso*, al honrarlo sucede, jerárquicamente, la transformación de beneficiario/a en operador/a barrial o tutor/a juvenil. En otras palabras, al compromiso con las normas del programa se le suma el compromiso con el proyecto de transformación singular, propia, como meta. Por último, la incorporación al mercado de trabajo formal se presenta como la máxima expresión de un compromiso con un proyecto personal. Estos desarrollos y adentramientos en los distintos tipos de compromisos suelen ser concebidos por los agentes institucionales, a pesar de las decepciones, como logros progresivos del programa. Se establece una suerte de escalera entre compromiso, participación y transformación. En una actividad realizada por nuestro grupo de investigación, donde se utilizó el recurso del gol futbolístico como metáfora de

algo rescatable y positivo de la intervención del programa, una de las coordinadoras expresó lo siguiente:

¿Puedo decir lo que sería para mí un gol? Dentro del programa, que más chicos se conviertan en operadores, porque significaría que se están pudiendo comprometer tanto con el acuerdo de compromiso en sí, que significa para mí aprender. Y aparte que ser operador implica cobrar más beca, que también le vendría bien en la economía cotidiana de cada uno. Y lo más golazo todavía sería, no sé, un trabajo en blanco y que ni siquiera necesiten del programa en cuanto a beca. Creo que más que nada es el compromiso, porque creo que el compromiso le sirve a uno como valor para la vida presente y futura. O sea, compromiso con los deseos, con las ganas que ustedes tengan de hacer cosas, con todo, poder poner el cuerpo y poner las poquitas ganas, muchas o lo que sea, de hacer cosas. Como que la vida no se nos pase así. (Agente estatal)

Este “*compromiso con los deseos*” es contrapuesto, como dijimos antes, al silencio, en un espacio que fue planificado como una oportunidad para hablar en un mundo en donde los jóvenes pobres no tienen voz. Como fue mencionado, este silencio es combatido, en tanto que el “*no hablar es desaprovechar el espacio*”, a la vez que supone no valorar el esfuerzo de las/os trabajadoras en organizar una actividad. En efecto, la producción de silencio en dichos espacios, y en vinculación con ciertas expectativas (de transformación del otro, de producción de datos en un campo desafiante, de rescate), genera frustración, sensación de deslegitimación y zozobra en quienes (agentes, investigadoras), ante tal silencio, no saben qué hacer.

Un tercer paso en la calidad de la participación supone una transformación desde un plano singular a uno grupal

Se fija una meta con objetivos, y la idea es acompañarlos en ese proceso y que esa meta sea singular de cada uno, que esté diferenciada donde cada uno esté y poder elegir algo ahí donde pueda proponerse completar eso, o por lo menos esto, poder hacer ese recorrido con alguien que le esté andamiando, pueda estar acompañándolo en esa meta. (Agente estatal)

Estas metas de acompañamiento singular, que combinan apoyo del equipo y elección de los jóvenes, se imbrican con una estrategia de

modificación de los grupos de pertenencia, tanto en los sujetos que los componen como en las formas de los vínculos. La alteración de los grupos implica una modificación subjetiva y de valores por parte de las y los jóvenes. Dicha modificación subjetiva refleja la necesidad de reemplazo de la violencia por la palabra: una constante de las intervenciones sobre jóvenes, niños y niñas de sectores populares.²² La modificación de valores que acompaña a la primera supone el reemplazo de estrategias individuales por lógicas de acción solidarias y colectivas.

De hecho, la participación reflexiva –por oposición a catártica o pasiva– en el espacio de la asamblea tiene la ambición de funcionar como una transformación singular, pero también grupal. Es decir, el/la adolescente o joven que logra desnaturalizar la violencia institucional, o la violencia de género, o que coloca una discusión en relación con los derechos humanos, o los derechos sociales, por ejemplo, consigue, por un lado, y desde el punto de vista del programa, superar una inhibición, y por el otro, aporta a la construcción de una nueva referencia grupal.

La idea un poco es ésta. Por un lado, como espacios más colectivos, donde también algo ahí entra en relación con los pares, se arman los grupos de pertenencia, donde circule por ahí de otra manera la palabra, generar otros espacios colectivos también para que se empiecen a organizar y otras formas de encontrarse. Y, por otro lado, se respeta un poco la singularidad de que cada pibe puede tener diferencias y pueda elaborar algo de esa singularidad con cada uno de los pibes, como esa doble inscripción también. (Agente estatal)

22. En varios trabajos de las integrantes del equipo de investigación, se ha puesto en manifiesto este tipo de tendencia, ya sea a partir de la psicologización de las intervenciones, que componen una visión de la subjetividad infantil en la que los actos que son nombrados como “violencia” se oponen, en el esquema interpretativo, a la existencia de un “sujeto subjetivo” (Llobet, 2009b, 2006), como a partir de la individualización del riesgo, en los modelos de masculinidad propuestos por los programas que proponen trocar las *piñas* por las palabras, en una transición desde una perturbada e irracional adolescencia hacia una adultez racional y equilibrada (Medan, 2011b). En la misma línea, Gentile (2012) señala que la demanda de regulación de la fuerza física, entendida como violencia por las instituciones de asistencia, es interpretada por niños, niñas y jóvenes en situación de calle como particular y diferente de otras instituciones represivas, pero también se vive como una exigencia que, al no poder cumplirse, puede tornarse en expulsiva. En otros trabajos, por ejemplo Schuch (2008), se han hallado similares lecturas de la relación entre instituciones y culturas y modos de vinculación populares.

Esa referencia o construcción de ese espacio, para mí la clave es ésta, la construcción de un espacio colectivo donde las reglas también se vayan armando. (Agente estatal)

La grupalidad, entonces, tiene como adjetivaciones esperadas la sociabilidad solidaria y no violenta. Se plantea una dimensión de lo colectivo en términos de proyecto, valga la redundancia, también colectivo, es decir que contiene un carácter participativo y político. Se trataría, entonces, de un rasgo distintivo respecto del denominado “*mainstream*” individualizante del gobierno de la infancia y la juventud.²³ Al contrario de una tendencia que podría ser calificada como hegemónica de la individualización, que propiciarían las políticas sociales basadas, en general, en características o atributos de los sujetos, este caso en particular apela a una dimensión colectiva en la intervención y en los objetivos. De todas maneras, resulta necesario recordar que, en general, encontramos que sus evaluaciones siguen respondiendo a la lógica del caso a caso.

Implica una apropiación singular de aquellas características que se pretende que tenga el programa. En este sentido, las/os agentes estatales plantean que se busca que el programa sea un espacio “*que los aloja desde el afecto también*”, en tanto que ello permite generar un espacio de confianza supuestamente perdido en otras instituciones (paradigmáticamente, la escuela); que pone límites, “*pero me parece que esto de sonreírles o de poner un límite también, encontrar esta cosa del afecto es yo creo que lo más importante del programa*”, y que establece implícitamente, como contrapartida al cumplimiento de los acuerdos, la aceptación de tales límites y, como consecuencia del afecto y la confianza, una posibilidad de protección frente a otras instituciones estatales:

Si hay un allanamiento [que las y los destinatarios] vengan y nos relaten a nosotros qué fuerza intervinieron, para que nosotros registremos: quiénes, qué comisaría, cuántos detuvieron. (Agente estatal)

Ninguna de estas características, más asociadas a lo afectivo y emotivo, puede ser construida por fuera de la participación de las y los beneficiarios. Participación que, desde el programa, se reforzará asociándola a la expresión de demandas. Las “*actividades del programa*”, entonces,

23. Algunos aspectos centrales están desarrollados en el capítulo 4.

serán la mediación por la cual se procura generar la posibilidad de las mentadas formas de vínculo afectivo y de compromiso de las y los jóvenes para con el programa, y viceversa.

No obstante, las dinámicas de involucramiento de las y los jóvenes, la fluidez con la que se relacionan con el programa, la inestabilidad –desde el punto de vista del programa– de su participación complican notablemente las posibilidades de avanzar en el segundo y el tercer objetivo: el que se apropien políticamente y el pasaje a la constitución de una grupalidad. De hecho, parecen ser mayoritariamente aquellos jóvenes cuya vinculación con cierta politicidad precede la incorporación a los programas los que tienden a mirar de un modo más político su realidad (ya sea porque participaban de algunos espacios barriales o porque sus familias tenían previamente alguna pertenencia política).

Así las cosas, resulta sugerente pensar la asamblea como un escenario complejo. Es el espacio de verificación de una transformación subjetiva (aceptación de normas), a la vez que el espacio en el que se espera una apropiación por parte de las y los jóvenes de una forma de interpe-lación al Estado que no sea pasiva sino, por el contrario, asertiva. Las intervenciones de estas y estos trabajadores apuntan a la erradicación de aquello que es nombrado como relaciones violentas y/o como falta de compromiso con el programa y con un proyecto propio, supuestamente expresada a través de la desconfianza, del silencio en determinados espacios, de la ausencia y la distracción a y en los talleres y las actividades organizadas. El compromiso que se quiere producir es concebido en un sentido divergente al de la sumisión. Lo que se pretende es que se produzca una búsqueda de la autonomía subjetiva, del desarrollo de la solidaridad y del compromiso con los derechos en general, y los derechos humanos en particular; estos últimos suelen ser comprendidos en relación –al menos histórica– con los crímenes de la última dictadura militar. Estos ejes a desarrollar constituyen puntos centrales de un acuerdo básico. En este sentido, la falta de participación en los espacios requeridos y dispuestos para tales desarrollos, en particular el de la asamblea, es percibida, por parte de los agentes institucionales, como una pérdida, señalando el carácter implícitamente obligatorio y comprometido de tal participación. En conclusión, si la asamblea deviene un dispositivo cardinal para la intervención, el compromiso se configura como una cualidad equivalente a motorizar.

Lo singular

La participación en alguna actividad del programa aparece como central (para las y los trabajadores), apelando no tanto a los aprendizajes posibles que puede promover, sino más bien a la lógica del deseo como motor para sostener la participación –traducida en implicación subjetiva– y posibilitar los objetivos de la intervención:

Me parece que, cuando ellos se quedan, ponele, [...] en una actividad, digo, ya sea..., quedan implicados, tienen que hacer algo, intervenir en la actividad activamente, ahí me parece que en general, sea la actividad o el tema del que se trate, se labura mucho mejor porque están [...] como enganchados a la actividad. Si es una actividad que solamente..., que hay que buscar muchos recursos lúdicos, ahí me parece que se enganchan mucho más y que es más productiva porque quedan ellos más implicados y se genera también laburo más en el grupo. (Agente estatal)

No obstante estas apropiaciones singulares, no agotan el proceso de redefinición que propone el programa y que tiene lugar en el espacio de intervención. Por su parte, las modalidades de explicación de sus trayectorias biográficas, la comprensión de las dificultades que enfrentan, los recursos de que disponen y los peligros que deben evitar resultan, para las y los adolescentes, diferentes de la visión de los programas. Si bien se trata de aproximaciones, es posible señalar algunos ejes salientes.

En primer lugar, llama la atención la presencia subyacente y constante de una suerte de agobio, que se expresa en la necesidad de “*despejarse la mente, no andar pensando boludeces*” (que pueden derivar en ponerse en riesgo mediante una acción irreflexiva); en fin, una gradación de sensaciones subjetivas que van del aburrimiento a la depresión, y que se vinculan con falta de oportunidades de diversión, limitaciones en el acceso al consumo, restricciones en la imagen de trayectoria futura. Tanto en las valoraciones del aporte positivo del programa de inclusión (tener un lugar donde “*despejarse*”) como en los relatos sobre los momentos de mayor zozobra (“*andar pensando boludeces*”),²⁴ las y los adolescentes y jóvenes de sectores populares aparecerían experimentando subjetivamente

24. Cuando las y los jóvenes mencionan los momentos de “*andar pensando boludeces*”, los vinculan con situaciones en las que la tentación del pasaje a la acción parece dominarlos, y en los que parecen ver el “*futuro negro*”.

de manera negativa tanto sus condiciones de existencia como la percepción social que pesa sobre ellos.

“Saben” que, tanto por parte de las y los adultos en los barrios como fuera de los barrios, son visibilizados como peligrosos. Pero, sobre todo, como distintos de otros adolescentes y jóvenes de su edad. Como señalara una de las participantes de un taller, muestran en la tele lo que ellos hacen, pero no lo que hacen “*los chetos*”.²⁵

Las y los agentes de los programas, en segundo lugar, eventualmente se transforman en aliados de las y los jóvenes. Se apoyan en ellos para obtener consejo, para obtener un espacio de integración y esparcimiento diferente y más protegido que el barrio, para obtener apoyos específicos. Asimismo, se transforman, en determinados momentos cruciales, en una institución del Estado, defendiéndolos frente a otra institución del mismo Estado, como se señaló más arriba. La imbricación inclusión social-control penal encuentra actores centrales en estos agentes.

Pero, en tercer lugar, estos acuerdos son inestables, no sólo por los momentos de confrontación en los que la distancia con la experiencia cotidiana deja de aparecer como un apoyo, un escenario otro, para emerger solamente como deslegitimación de la propia experiencia. También adquieren inestabilidad a partir de la compleja combinación de fragilidades que traman la vida cotidiana: la rotura de la pantalla de un celular puede transformarse en la inasistencia a una reunión crucial para la incorporación a un taller de empleo;²⁶ una pelea con la madre puede tener como

25. En una de las asambleas del programa de inclusión social, se debatió alrededor de un capítulo del programa *Policías en acción* que había sido filmado en el barrio. En él, se mostraban tres escenas: una, vinculada con allanamientos; otra, denominada “vacaciones en los barrios”, que presentaba el acceso a la recreación veraniega en las condiciones ambientales y sociales de los barrios populares del conurbano; y una tercera, en la que se mostraba a unos adolescentes alcoholizados en la calle.

26. Sirva como ejemplo el siguiente. Una joven, coordinadora de la implementación de un programa social equivalente y antecesor del Envión, y militante de base de un movimiento piquetero, transitó infructuosamente desde Florencio Varela a Capital de la siguiente manera: al llegar a Constitución con el plan de ir al Hospital Santa Lucía para atender una infección de sus ojos y luego asistir a la reunión, resiste el robo de su celular ingresando al micro que la llevaría a su primera parada, pero en esa instancia se rompe la pantalla del teléfono, de modo que no puede acceder a los datos de la sede de la reunión. Como tampoco tiene crédito, no podrá llamar a nadie para que intente recuperar estos datos. De modo que, luego de ser asistida en el hospital, regresará a Florencio Varela para poner su *chip* en el celular del compañero de su madre y obtener así los datos para asistir a la reunión. Regresará luego a la ciudad de Buenos Aires, y caminará desde Constitución hasta el local de reunión, a riesgo de llegar muy tarde. En el

consecuencia la pérdida de días de clases, porque no se logra resolver el cuidado de un bebé.

Tal experiencia de maternidad o paternidad se constituye muchas veces en una instancia subjetiva de búsqueda de protección, lo que constituye un cuarto aspecto a señalar. Es decir, es una razón para invertir esfuerzos en la producción de lógicas alternativas que complejizan y se contraponen a la provisión como lógica central de organización de la acción. Si bien proveer para las y los hijos es un objetivo prioritario, los riesgos que se corren son medidos de otro modo si media la evaluación de la maternidad o la paternidad (“*no andar haciendo boludeces porque después el bebé se queda sin padre, mirá si voy en cana, qué va a pasar con mi bebé*”), y se agrega otra dimensión de mediación si ello se da en el marco de programas que apoyan esas evaluaciones alternativas. En efecto, las y los trabajadores del Envión ponen especial cuidado en apoyar a adolescentes y jóvenes con hijos, y en reforzar este tipo de evaluaciones, incluso reforzando perspectivas morales sobre “la maternidad” y “la paternidad”.

Lo cual provoca una nueva tensión en tanto la obligación de proveer a nuevas y crecientes necesidades (las propias y las de los hijos) agrega una presión que resultará muy difícil de resolver, generándose una suerte de espiral de contradicciones y complicaciones para las y los adolescentes. ¿Qué elegir? ¿Cubrir el papel de “buen padre” comprando al hijo/a objetos que lo hagan “igual a otros”, incluso robando? ¿O no robar para no correr el riesgo de ir a la cárcel o caer en un enfrentamiento, pero aceptar la angustia de no poder proveer necesidades vistas como perentorias?

En quinto lugar, es en estos momentos de presión cuando las y los padres de estos adolescentes y jóvenes reaparecen como actores que pueden hacer la diferencia, ya sea alrededor de los apoyos para la crianza de los bebés, ya sea controlando las derivas de adolescentes y jóvenes. Como señalaba un operador barrial del programa de inclusión, sus padres “*me tenían con una pata en el cuello, te cagan a palos si es necesario para enderezarte*”, visibilizando en esta actitud un compromiso con su propio cuidado, y justificando la violencia y el control por el peligro al que él se exponía participando eventualmente en delitos y “*zafando por poco*”.

trayecto, un grupo de adolescentes robará su mochila, y eventualmente la joven, a pesar de sus esfuerzos y de la inversión temporal, no llegará a la reunión. Lo notable, además de la enorme movilización de esfuerzo que requiere la resolución de una aparente nimiedad, es que la joven es una de las personas con más recursos subjetivos y sociales en su grupo, al punto de ser, en efecto, la coordinadora y referente política local del movimiento al que pertenece.

La política de la intervención

Como se ha señalado, la intervención tiene un propósito, para las y los agentes, que es posible caracterizar como político. Existe, por parte de las y los trabajadores, una expectativa de organización colectiva de las y los jóvenes que emergería como una forma de politización. Esta politización, a su turno, constituiría la mediación para acceder a los derechos sociales como definitorios de la inclusión social. Asimismo, se mira como una suerte de contestación contextual y de reemplazo de la violencia. Con respecto a este punto, se coloca especial énfasis en el asunto de la violencia institucional, particularmente policial.

Hay situaciones, no obstante, que presentan a las y los trabajadores del programa alguna complejidad en su resolución. Por ejemplo: las formas de vinculación de las adolescentes con sus hijos; los modos de relación entre las y los beneficiarios; el sostenimiento de valores que éstos creen importante; y las prioridades contradictorias con los valores de las y los agentes (que tenga más importancia para algunas jóvenes comprar elementos de peluquería que un taller de derechos humanos, o un profesor para el taller de reggaeton en vez de aumentar la beca para cambiar otras cuestiones del programa). De esta forma, las instancias de confrontación de moralidades contrastantes o lógicas divergentes enfrentan con la dificultad que otros autores han vinculado con los problemas de reconocimiento (Llobet, 2006, 2009c). En tal sentido, durante el trabajo de campo, resultó evidente que la vinculación de las/os trabajadoras con algunas adolescentes madres variaba en razón del tipo de vínculo de éstas con sus hijos/as y con otras/os participantes. Aquellas adolescentes más confrontativas, cuya relación con sus hijos resultaba contextualmente más relajada o menos “pendiente”, recibían en tales ocasiones un trato más distante y frío por parte de las/os trabajadoras.²⁷

Asimismo, tal como fue mencionado anteriormente, las negociaciones relativas a las prioridades en las demandas de temas y/o en la

27. Por ejemplo, durante la realización de una asamblea, dos adolescentes estaban con sus hijos. Una de ellas procuraba meticulosamente que el bebé, que casi no caminaba, no se ensuciara ni se apartara de ella. La otra permitía que el suyo explorara, en lo que, para las observadoras, combinaba desidia y confianza, en tanto ello implicaba el riesgo de que se cayera y se lastimara. En un par de momentos, tuvieron lugar confrontaciones entre esta última adolescente y algunos varones, y la intervención de la coordinadora fue de sanción hacia ella. En tanto, el trato hacia la otra adolescente, cuya resistencia a participar del dispositivo y su mutismo eran llamativos, era siempre cordial y, por así decir, “le daban el espacio” para que no cumpliera las expectativas de la actividad.

compra de insumos generan contradicciones en los trabajadores, quienes aceptan los planteos de las y los adolescentes como modo de garantizar su permanencia, antes que como una demanda legítima o razonable. Cabe señalar que las prioridades dadas a los espacios de preparación para salidas nocturnas de los viernes, denominado “Taller de estética”, el interés concitado por las actividades recreativas o de formación muy concretas –como el solicitado taller de computación– y la falta de interés espontáneo en temas como el presupuesto participativo, los debates sobre derechos humanos, etc., movilizan una combinación de objetivos del programa y de expectativas personales por parte de las y los trabajadores. La decepción o la sensación de logro se vinculan con estas cuestiones (entre otras).

Por su parte, las distancias morales y culturales que amenazan con emerger ante estas interacciones son neutralizadas con éxito variable, mediante la apelación al compromiso con las y los adolescentes –a todas luces, real– de las y los trabajadores. Éstos llegan al programa con trayectorias e historias diversas, y desde territorios diferentes, y ello incide en la manera en que se relacionan con las y los destinatarios, y en los modos en que las y los jóvenes se dirigen a ellos. En este sentido, las reivindicaciones de legitimidad en la pertenencia, ya sea por ser del barrio como las/os operadoras, por provenir de otro barrio “*con calle de tierra*” –como señalara un agente–, por haber militado casi todos en barrios populares, configuran, en gran parte, la presentación de las credenciales que esgrimen individual y grupalmente, y matizan las interpretaciones de los problemas de cada uno de los adolescentes y jóvenes que hacen las y los trabajadores.

En cierto sentido, entonces, la noción de participación aparece resignificada, por un lado, como recuperación de la “voz” –de las/os participantes en los espacios y tiempos previstos–, pero también, por otro, de la capacidad de las/os trabajadoras de “comprender” a los sujetos –y del propio investigador–: “La legitimidad de «estar allí» no proviene de una autoridad del experto ante legos ignorantes, como suele creerse, sino de que sólo «estando ahí» es posible realizar el tránsito de la reflexividad del investigador-miembro de la sociedad, a la reflexividad de los pobladores” (Guber, 2009).

En segundo lugar, resulta interesante resaltar otra dificultad que dialoga con contradicciones técnico-políticas de los trabajadores de los programas. Se hallaron entre los y las agentes institucionales aspiraciones de encauzamiento del sufrimiento social. Existiría, entre

aquellos/as, una pretensión de ordenamiento de las incertidumbres y las fluctuaciones que redondean el día a día de los y las jóvenes de los barrios, intentos de politizar la mirada de aquellos/as jóvenes sobre la realidad y sus determinantes y de crear una conciencia crítica. Se trata de desarrollar en los jóvenes el pensamiento crítico, de ofrecer distintos relatos o visiones sobre determinados acontecimientos, para que aquellos/as, puedan elaborar sus propias interpretaciones y, a partir de allí, construir un nuevo ordenamiento cotidiano. En este sentido, y resaltando el carácter rebelde de las y los jóvenes, y puntualmente el de las y los jóvenes del barrio Las Luciérnagas, se plantea a las/os trabajadoras la necesidad de hacerles “caer la ficha”. Al parecer, estos/as agentes comprenderían esta rebeldía inherente a la adolescencia y juventud, y que se encuentra potenciada por la pertenencia al barrio, como un bien a ser aprovechado. Fueron repetidas las menciones, por parte de todas/os los trabajadores, al carácter adolescente, combinado con el “efecto de lugar” del barrio. La disposición a la discusión, la capacidad de interpelación, de cuestionamiento, que tendrían dentro de la sede del Programa, los y las jóvenes de Las Luciérnagas, consideran, debe ser encauzada, orientada y llenada de contenido, como primer paso para la elaboración de un pensamiento crítico propio.

Consideraciones finales

Tanto la participación de los distintos sujetos en el escenario privilegiado de intervención, la asamblea, como la aspiración de promover una conciencia crítica como modo de transformación de la situación de adolescentes y jóvenes pueden ser leídos de modo más abstracto. Es decir, pueden ser interpretados como un cuestionamiento sobre las formas de construcción de legitimidad que hacen de las políticas sociales un escenario privilegiado de la redefinición del propio Estado. En efecto, y en particular desde los últimos diez años, es posible verificar que la agenda social mutó en clave de la incorporación de la perspectiva de derechos humanos y de modificación de los consensos preexistentes sobre la asistencia a los sectores populares. Este proceso de incorporación del enfoque de derechos a las políticas de infancia y adolescencia convergió con un proceso paralelo de transformación de la institucionalidad social, en el cual el vínculo asistencial es dotado de nuevos saberes (Perelmiter, 2012) que permiten profesionalizarlo y reconstruir su legitimidad. La

demanda de cercanía y empatía, de apelación al conocimiento brindado por la experiencia, al “caso por caso” como formas de construcción del saber, modifica este vínculo y lo hace central en la concepción de modificación del tipo de asistencia, del vínculo que el Estado mantiene con las/os destinatarios de los programas sociales, cruciales para su reproducción (Perelmiter, 2012).

Al parecer, la construcción de la centralidad del Estado como administrador y garante de los derechos sociales de la población requiere dotar a la intervención estatal de una legitimidad renovada, en la que las y los agentes y funcionarios “están del mismo lado” que los sectores populares. Se trata de construir visiones sobre el Estado, y relaciones sociales, que viabilicen la implementación de la política social, que permitan la aceptación de un propósito común, el bienestar y el acceso a derechos de los sectores populares. En el plano estatal, ello se traduce en las innumerables formas del discurso institucional sobre el Estado, sus funciones y los objetivos de la gestión de gobierno. En el plano microsociedad, esta legitimación de la intervención se construye con las herramientas de la educación popular, y parece tener el doble objeto de legitimar la estrategia y los objetivos de la intervención, como el propio lugar social de quien interviene, que deberá dejar de ser meramente un trabajador estatal para pasar a ser un “referente local”.²⁸

Las y los trabajadores sostienen su práctica en las estrategias de legitimación que vinculan la construcción de su propio lugar con objetivos de transformación de los sujetos. En tal transformación, esas prácticas tienen un efecto autosubjetivante, que permite sortear el sufrimiento y las restricciones de su labor a las y los jóvenes que también “ponen el cuerpo” en los barrios.

Desde el punto de vista de los agentes, los propósitos de inclusión se vinculan con una reflexión política sobre las desigualdades sociales. En cierto sentido, la forma de comprensión militante de la experiencia juvenil y adolescente en los barrios populares parecería interpretar las manifestaciones de violencia y delito, y su imbricación en trayectorias biográficas, en relación con la desigualdad social y la exclusión. Para los

28. Desde el punto de vista de la territorialización de la intervención estatal (Santillán, 2011), se presenta una reconfiguración de los barrios como espacios privilegiados para las gestiones de los programas sociales. En este sentido, la implementación de políticas públicas en los barrios no debe ser pensada como algo mecánico. Por el contrario, estas iniciativas estatales se encuentran atravesadas por múltiples mediaciones: por tramas de prácticas, valores y normas ligadas a las tradiciones sociales y políticas propias de cada barrio.

trabajadores de estos programas, las y los adolescentes y jóvenes de estos barrios carecen de otras opciones objetivas y subjetivas, y están fuertemente condicionados por un contexto negativo.

De este modo, la intervención de las y los trabajadores apunta a una lógica compleja. Por un lado, a transformaciones individuales, el “*rescatarse*”, el “*no regalararse*”, es decir, el no exponer la vida por baratijas. En segundo lugar, a transformaciones grupales: cambiar las “*juntas*”. Salir de las “*malas juntas*” implica modificar las formas de vinculación grupal, reemplazando violencia física por palabra. Por último, a la politización de la comprensión de su experiencia personal y colectiva.

Éstas constituyen apuestas pedagógicas y de modelamiento subjetivo de los programas, que permitirían, a las y los adolescentes y jóvenes, construir alternativas de acción y resolución de los conflictos vitales. Pero también componen los puntos de clivaje que determinan los grados de éxito –o fracaso– en las trayectorias de las y los adolescentes en los programas, que amplían o restringen espacios de negociación posible por parte de las y los jóvenes.

En otras palabras, la intervención se constituye alrededor de una propuesta de subjetivación, en la que los conflictos entre moralidades, afectividades y aspectos culturales pueden hacer pensar en el despliegue de nuevas y refinadas formas de regulación y control. Asimismo, un aspecto importante a reconsiderar, si se quiere seguir esa lectura, es que a todas luces esa propuesta también incluye a las y los trabajadores, quienes no se constituyen como perversos agentes del dispositivo, sino que construyen su lugar dentro de tal productividad. Por supuesto, todo discurso –en tanto componente central de la noción de dispositivo– es siempre una propuesta subjetivante y, en tanto tal, configura relaciones que van desde la interpelación al control. No obstante, lo que se quiere señalar aquí es que, en general, los estudios sobre el control sociopenal de los jóvenes de sectores populares, junto con los análisis de la implementación de las políticas de protección de derechos, parecen tender a desconocer las modalidades en que las y los trabajadores están incluidos en tales dinámicas,²⁹ así como también a minimizar las gradaciones en pos de un funcionamiento más abstracto del dispositivo teórico.

En conclusión, resulta relevante preguntar por la imbricación entre pedagogía y control, modelamiento y apuesta crítica, y si recaen, en tal

29. Pocos trabajos han puesto la mirada en las dimensiones subjetivas, laborales o ambas, de las políticas para la infancia. Destaca entre ellos Barna (2012).

caso, en una intervención sobre los sujetos. ¿Es en este aspecto donde es posible encontrar la raigambre punitiva y gubernamentalista de estos programas, como pretende la literatura de control sociopenal, o bien en los proyectos en los que tal propuesta pedagógica de la subjetividad se enmarca (en este caso, la contraposición con la violencia policial y narco, la visualización de los derechos humanos como un campo al cual adscribir su cotidianidad)? ¿Alcanza pensar con tal propuesta singular o es necesario incorporar las tensiones y los límites que emergen entre ésta y los contextos institucionales, y los niveles más macrosociales en los que tales instituciones se inscriben?

CAPÍTULO 6

“¿Qué hiciste todo este tiempo que no tuviste hijos?”

Intersecciones entre género, clase y edad
en las investigaciones con niños, niñas
y jóvenes de sectores populares*

*María Florencia Gentile, Marina Medan,
Valeria Llobet y Cecilia Gaitán*

Introducción

En este capítulo, nos proponemos realizar un ejercicio de reflexividad sobre la manera en que la interseccionalidad de género, clase y edad se pone en juego en las investigaciones con niños y jóvenes de sectores populares. Este ejercicio tiene la finalidad de objetivar ciertas condiciones de producción de las investigaciones que venimos realizando quienes componemos este colectivo de trabajo (tanto de forma colectiva como individualmente).

¿Cuáles son las distancias que nos interesa acortar con nuestros sujetos de investigación? ¿De qué maneras negociamos, en las interacciones de campo, nuestras distancias sociales en los contextos de investigación? ¿Cuáles son las diferencias que pretendemos enfatizar en cada situación? ¿Cuáles son las estrategias que utilizamos desde nuestra posición de investigadoras, mujeres, de clase media, jóvenes adultas, en estas dinámicas de acercamientos y diferenciaciones que establecemos, tanto en la instancia de presentación e incursión como en las interacciones en la investigación con niños y jóvenes de sectores populares? Éstas son algunas de las preguntas que abordamos en este apartado y que fueron cobrando importancia en los intercambios sostenidos a lo largo del proyecto colectivo que da origen a este libro. Tales interrogantes no fueron

* Este capítulo reelabora y extiende las reflexiones contenidas en un trabajo anterior realizado por Marina Medan, Cecilia Litichever, Catarina Vilanova, María Florencia Gentile y Valeria Llobet, que fue presentado en las Jornadas de Antropología Social del IDES, Buenos Aires, 2010.

necesariamente tenidos en cuenta de forma previa a la incursión en nuestras experiencias de campo y, en este sentido, emergieron de la práctica de “volver a mirar” las interacciones. La mayoría de las situaciones que dieron origen a este capítulo se hicieron presentes como “obstáculos epistemológicos” del proceso de investigación, irrumpiendo como tensiones e indefiniciones acerca de la manera de presentarnos, de las modalidades y los roles adoptados en las interacciones con los niños y jóvenes en medios populares, de interrupciones y malos entendidos que nos incomodaban/desconcertaban. En este capítulo, realizamos el ejercicio de presentar estos obstáculos como fuentes de conocimiento (Willis, 1984), tomándonos a nosotras mismas y nuestras prácticas de investigación como objeto de reflexión y análisis. Al hacerlo, se abrió la posibilidad de visibilizar, compartir y analizar determinadas prácticas y conocimientos puestos en juego por nosotras mismas como investigadoras para desplegar nuestro trabajo de campo en la particularidad de los territorios en los que trabajamos (con niños, niñas y jóvenes de barrios de sectores populares y en programas destinados a su inclusión social).

En efecto, a diferencia de la amplia producción sobre otras temáticas, en el caso de la investigación con niños, niñas y jóvenes los ejercicios de reflexividad no han sido muy extendidos en nuestro medio, lo cual naturaliza las posiciones (distancias/acercamientos) de los/as propios/as investigadores/as y su incidencia tanto en las interacciones en el campo² como en la producción de conocimiento sobre estos sujetos.³ En el campo específico que nos concierne, resulta pertinente aquello que Rosana Guber (2009) afirmó al reflexionar sobre el trabajo socioantropológico:

2. El problema que presenta la “representación del niño”, reflexión introducida de manera inspiradora por Sandra Carli (2002), puede tal vez abrir un indicio de las razones de esta naturalización. En efecto, los adultos que trabajan con niños y niñas parten de asumir su interpretación inmediata de las necesidades y el “interés superior” de los niños y niñas para los cuales trabajan. Paradójicamente, esto ha sido visto en vinculación con una elisión del sujeto adulto de la interacción, en tanto se tornan sólo “quienes reponen las voces infantiles” (Llobet, 2009b). Aun así, es de señalarse que una línea abigarrada de investigaciones en el ámbito educativo, orientadas por los trabajos de Erica Burman, Valerie Walkerdine y Jorge Larrosa, ha considerado estas preguntas tanto con relación a las prácticas educativas como en vinculación con la producción de conocimiento, si bien “el adulto” es en esos trabajos una posición antes que un sujeto encarnado. Por lo mismo, la idea de “reflexividad” en estas investigaciones no tiene, en estricto sentido, lugar.

3. Es importante señalar que, para el caso europeo, particularmente angloparlante, el campo de estudios de infancia parte de una crítica específica a los modos de producción del conocimiento sobre los niños. Véanse, por ejemplo, James y James, 2004; James y Prout (1997), y White (2002).

La reflexividad del investigador no se ha tomado en cuenta, poniendo de manifiesto una concepción en la cual ella no desempeñaría ningún papel relevante para el conocimiento. De ahí que los avatares y las decisiones del investigador en el campo generalmente permanezcan en la oscuridad. (Guber, 2009: 50)

En este capítulo proponemos, entonces, detenernos en el análisis de algunas de nuestras experiencias de campo, tomando como ejes nuestras propias posiciones –de género, de clase y edad–, puestas en juego en la particularidad de las investigaciones con niños, niñas y jóvenes de sectores populares en los contextos específicos de investigación. Concretamente, nos referimos a programas de inclusión social destinados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de sectores populares en los que, tanto individual como colectivamente, utilizamos metodologías cualitativas para su abordaje.

El artículo se organiza en tres partes. En primer lugar, retomamos algunas discusiones sobre la reflexividad del/la investigador/a que se vienen dando en las teorías feministas y que resultan pertinentes para el análisis propuesto.⁴ En segundo lugar, se identifican las pretendidas estrategias de neutralización de las distancias sociales que utilizamos como investigadoras para la presentación y la incursión en el campo con niños y jóvenes de sectores populares. Finalmente, nos enfocamos en las interacciones en los contextos específicos de investigación, deteniéndonos en la (auto)asunción y (hétero)imputación de roles a partir de las posiciones de género, clase y edad; y las negociaciones y disputas sobre las jerarquías implícitas en las distintas definiciones de la situación.

Las posiciones del investigador y la investigadora. La reflexividad en las discusiones metodológicas feministas

Motivadas por esta inquietud, nos acercamos a las discusiones metodológicas de las teorías feministas y sus desarrollos sobre la reflexividad en la investigación social.⁵ Sus postulados epistemológicos, críticos de las

4. La motivación de esta indagación teórica se originó en la necesidad de dar cuenta de las especificidades de las relaciones de género en nuestra posición en el campo. Tal motivación constituye un momento inicial de la reflexión que se presenta en el presente trabajo, y en su momento fue reflejada en la ponencia mencionada al pie.

5. Agradecemos a Constanza Tabbush por su lectura atenta, discusión y propuestas bibliográficas para este apartado, que resultó un gran aporte en la construcción del enfoque crítico aquí esbozado.

posturas que identifican el sujeto/lugar del conocimiento científico con pretensiones de objetividad, neutralidad y universalidad (De Barbieri, 1998), permiten comprender la construcción de conocimiento (también el científico) como intrínseco a las relaciones sociales en el que se produce. Es por ello por lo que estas teorías insisten en el hecho de que la investigadora o el investigador se coloque en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio, recuperando, de esta manera, la totalidad del proceso de investigación para analizarlo junto con sus resultados (Harding, 1987). Es decir, la interseccionalidad de la clase, la raza, la cultura (Yuval-Davis, 1997; Haney, 1996), las presuposiciones en torno al género,⁶ las creencias y los comportamientos de la investigadora o investigador deben ser incorporados al problema de investigación.

Desde estas perspectivas, el conocimiento producido se trata siempre de un “conocimiento situado” (Haraway, 1988), producto de la intersección de las múltiples relaciones de poder (de clase, de género, de edad, de nivel educativo) que atraviesan tanto a los sujetos que investigan como a los que se constituyen en objeto de la investigación. Esta idea refuerza el carácter relacional de los procesos sociales,⁷ y específicamente, la construcción y la reconstrucción de las distancias y las jerarquías en la propia relación de investigación, destacando así su historicidad y su carácter contextualizado (De Barbieri, 1998). Esto estimula a realizar el ejercicio de reconocer y objetivar nuestra propia posición de investigadoras como participando de estas múltiples relaciones en el campo de investigación.

6. Dado que el género constituye el clivaje fundamental de las teorías feministas, explicitamos brevemente la manera en la que comprendemos las relaciones sociales de género. Entendemos el género como una construcción simbólica establecida sobre datos biológicos de la diferencia sexual, pero que la exceden ampliamente, y fundamentalmente como una dimensión constitutiva de las relaciones sociales y de poder (Lamas, 2000a; Scott, 2000). A partir de ahí, también se puede pensar en los roles (o papeles) de género: “el papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino [...] una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, los cuidan: *ergo*, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino-femenina, con sus variantes culturales, establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género” (Lamas, 2000a: 114).

7. Este principio, suficientemente fundamental para los estudios de infancia, tiende a ser utilizado en una perspectiva más bien histórico-constructivista, de modo que la categoría infancia se construye con relación a la categoría adultez, y a la inversa.

Si bien este ejercicio de reflexividad ha sido ampliamente desarrollado en el campo de las teorías feministas, ha tenido un lugar mucho menor en el campo de estudios sociales sobre infancia. En efecto, la literatura específica de las ciencias sociales para el campo de la infancia, mayormente anglosajona, se concentra en la noción de voz y en la hipótesis, complementaria del problema de la representación, de la ausencia de la voz de los sujetos infantiles en la investigación social (Hill, 2006). Este tópico, cuyo origen teórico se vincula con la problematización de la subalternidad, en algunos casos invisibiliza el hecho de que la “voz” es creada en interacciones entre niños y adultos, y naturaliza la idea de que la “voz” es un atributo pre-existente de un individuo definido (Komulainen, 2007; Llobet, 2011). Por su parte, permite problematizar los modos en que se incorporan sujetos infantiles a una investigación, combinando una discusión metodológica con una discusión ética sobre el alcance del acuerdo de los sujetos infantiles (Gronver, 2004; Cocks, 2006). Así, las discusiones sobre la reflexividad en las relaciones sociales de investigación, énfasis que procura tomar este artículo, no tuvieron, hasta donde hemos podido indagar, un impacto tan extenso en el campo de estudios de infancia, como lo tienen en el campo de estudios de género y queer.

Si el ejercicio reflexivo sobre la posición del/la investigador/a no es una práctica corriente en las investigaciones sobre la infancia, lo es menos aun con relación a la especificidad de la posición sexualizada del/la investigador/a adulto/a. El enfoque metodológico de la teoría feminista, que permite a su vez indagar los puntos ciegos de la construcción de los objetos teóricos, nos lleva a pensar si esta dificultad se relaciona con los sentidos culturalmente instituidos acerca de la distinción entre lo adulto y lo infantil. En efecto, por un lado, como señalara Ariès (1973), la concepción hegemónica de un mundo infantil del que está excluida la dimensión sexualizada de la experiencia es producto de una construcción cultural histórica propia de la Modernidad occidental. Proceso que instituye expresiones de afecto y cariño no sexualizadas como modalidad sentimental apropiada para la vinculación con los niños más pequeños. Por otro lado, el psicoanálisis señaló largamente cómo la institución de la infancia parte de una censura respecto de la sexualidad infantil, dotando a la sexualidad de un fin reproductivo que la hacía moralmente reprobable en la infancia. Y por ende, señaló Freud, la interdicción sobre la sexualidad infantil, articulada al vínculo amoroso con las figuras parentales, constituía tanto un núcleo de la vida social como un punto central para la

constitución subjetiva.⁸ De esta manera, que la práctica de la sexualidad se comprenda culturalmente como específica (y legítima) de la adultez, e inadecuada (ilegítima) en la relación con los niños, probablemente haya incidido en que los estudios sociales sobre infancia no hayan incorporado mayormente reflexiones específicas sobre el lugar sexuado y genérico desde el que se produce este tipo de conocimiento, al menos a nivel local.⁹

Un antecedente importante en el campo de estudios locales sobre infancia y juventud lo constituyen los trabajos de Silvia Elizalde, en especial “¿Qué vas a hacer con lo que nos preguntes?” Desafíos teóricos y políticos del trabajo etnográfico con jóvenes institucionalizados/as” (Elizalde, 2004).¹⁰ Encontramos en este texto algunas interpelaciones posibles a situaciones que nosotras mismas habíamos transitado en nuestras investigaciones con niños, niñas, adolescentes y jóvenes de sectores populares que, de una u otra manera, estaban vinculados con instituciones en las cuales poníamos el foco. El ejercicio de reflexividad llevó a Elizalde a preocuparse por explicitar su posición en el campo, al mismo tiempo que a reconocer la dificultad que ello conlleva:

Explicitar el propio lugar como parte de las condiciones que construyen el objeto de estudio estaba lejos de ser satisfeco con la enunciación discursiva de mi propósito... ¿Cómo explicar, entonces, mi lugar allí, en el múltiple cruce de investigadora, mujer, de clase media y con menos de una generación de distancia respecto de quienes me interesaba conocer?

8. Tanto Sigmund Freud como Jacques Lacan concibieron su trabajo teórico con relación al lugar de la sexualidad (y consecuentemente la mortalidad) en la constitución del sujeto: uno, con base en una teoría de las pulsiones; el otro, en virtud de una teoría del significante. En ambos casos, la sexuación y la interdicción de la sexualidad en las relaciones adultos-niños son centrales. En el caso del fundador de la teoría psicoanalítica, los trabajos en los que desarrolla específicamente lo que estamos señalando son “Tres ensayos de teoría sexual”, “Más allá del principio del placer”, “El malestar en la cultura”, “Inhibición, síntoma y angustia” y “Nuevas conferencias de introducción al Psicoanálisis”. En todos los casos, referimos a la traducción del inglés, de James Strachey, editada en español por Amorrortu.

9. Esta representación probablemente también incida en la menor atención puesta por las ciencias sociales a las relaciones de género en el análisis de las problemáticas relacionadas con la infancia pobre (Gentile, 2008).

10. De hecho, el ejercicio de reflexión grupal con el que se originó este recorrido fue motorizado por el propio título del trabajo, que resonaba con frases y situaciones escuchadas por las distintas integrantes del equipo en diferentes contextos de investigación. En función de ello, el propio título de este artículo “dialoga” metonímicamente con el título de Elizalde.

Los debates feministas han hecho a su vez hincapié en la importancia de pensar las relaciones sociales de género “situadas”, en donde las posiciones asumidas deben comprenderse también como producto de estas relaciones. El concepto de “situación” refiere al espacio/tiempo de la interacción directa o mediada e indirecta, que la hace posible en los distintos escenarios. De este modo, el ambiente en que la interacción ocurre o puede ocurrir, el momento, los actores, las reglas sociales y/o institucionales implícitas construyen la posicionalidad y resultan fundamentales a la hora de que, como investigadoras, elijamos la “presentación” (Goffman, 1997) que nos resulte más apropiada para cada interacción. En nuestro caso se trata, como dijimos, de contextos de investigación específicos, generalmente en el marco de programas de inclusión de niños, niñas y jóvenes de sectores populares.

La propuesta se orienta en el sentido que señala De Barbieri (1998), al afirmar que “las creencias y los comportamientos de la o el investigador forman parte de la evidencia empírica, y en tanto tal, debe ser expuesta al análisis crítico al igual que la denominada evidencia relevante”. Son esas formas de presentación e interacción, que adoptamos de manera práctica y no reflexiva, las que adquieren más sentido para analizar, porque son aquellas que emergen como resultado de nuestro posicionamiento en la situación, en tanto agentes sociales. Indagando(nos) sobre estas cuestiones, encontramos que las distintas posiciones de clase, género y edad entre los/as entrevistados/as y nosotras, y la manera en que ellas se expresan en las trayectorias biográficas, son las que implican distancias sociales y nos ubican en relaciones de poder específicas; y que, muchas veces, intentamos “enmascarar” o “neutralizar” para lograr un buen *rapport* de investigación. Es decir, las herramientas críticas que provee la teoría feminista nos permiten desplazarnos del eje de género para indagar por la mirada de clivajes identitarios que se concretan en una situación específica. De tal modo, se presenta como un marco útil para comprender situaciones en el campo en que una diferencia de poder institucionalizada por las clases de edad delimita las interacciones (Llobet, 2012), independientemente de su renegociación en ellas.

Efectivamente, al recuperar los aportes de Haney (1996), resulta sugerente destacar la variabilidad con que el/la investigador/a puede estar intersectado/a por aquellas diferencias, divisiones y jerarquías que constituyen su identidad, durante el trabajo de campo. Muchos ejes de diferencias pueden ser centrales en las relaciones con las y los sujetos que investigamos; pero, a su vez, éstos pueden ser múltiples y cambiantes.

En algunos momentos, la edad puede devenir un marcador social importante, mientras que en otros momentos la clase podría moverse hacia el centro de la escena. De acuerdo con Haney (1996), la posición de la investigadora en el campo es situacional y variable, dado que la identidad es un fenómeno dinámico y cambiante, de lo que resulta que, en algunos contextos de la investigación, se remarcan ciertos aspectos de nuestro yo y se silencian otros; lo cual dificulta poder tener una noción clara de cuáles están influyendo y cómo, en cada situación de interacción.¹¹

Al detenernos en la manera con la que definimos en la misma situación de investigación, nuestras propias posiciones para enfatizar o revertir distintos tipos de asimetrías estructurales, presentes en la interacción con los sujetos de nuestras investigaciones, encontramos que, respecto de los niños y jóvenes varones de sectores populares con los cuales trabajamos, estas asimetrías estructurales nos ubican en una posición de mayor jerarquía en términos de edad y de clase social. Pero, a su vez, podemos ocupar una posición de menor jerarquía cuando se ponen en juego las relaciones de poder específicas de género. Muchas veces, entonces, nuestra posición nos permite diferenciarnos mediante la clase, la formación, o también la edad, y protegernos de ciertas asimetrías que se nos vuelven amenazantes. Otras veces, ponemos en práctica nuestra posición de género para producir un acercamiento hacia las mujeres que permita desdibujar las asimetrías de clase social, o de trayectoria vital, y que privilegia el acento en la complicidad de la experiencia compartida como mujeres.

Presentación e incursión en el campo: diferenciación y acortamiento de las distancias

Las formas de presentación en el campo resultan fundamentales en el intento de definir la situación de una manera u otra, haciendo primar ciertos roles (y, por ende, jerarquías) pertinentes para organizar las interacciones (Goffman, 1997), en este caso, entre investigadora y sujeto/a de investigación. En esta presentación, los/as investigadores/as transmitimos información acerca de nosotros/as mismos/as, tanto voluntaria (por ejemplo, la explicitación de los objetivos de la investigación, la especificidad del rol de investigador/a, la elección del vestuario y del lenguaje a

11. He ahí, en dicha flexibilidad, donde la autora encuentra dificultoso determinar cómo esas distintas posiciones afectaron su análisis (Haney, 1996).

utilizar, etc.), como involuntaria (tanto discursivo como gestual, signos y reacciones espontáneas, etc.) (Goffman, 1997). En el trabajo específico con sectores populares, estas estrategias suelen remitir a técnicas de “neutralización” o achicamiento de las distancias sociales (Guber, 2009).

La vestimenta y el peinado, entre otros aspectos que remiten a lo físico, resultan también prácticas relevantes porque pueden transformarse inesperadamente –y sin que el o la investigador/a lo reconozca en un principio– en factores de distanciamiento o de aproximación (Guber, 2009). Muchas veces, estas prácticas, sobre todo las que implican las connotaciones sexuadas y de género, de nuestra propia preparación y presentación en el campo (elección de la vestimenta, maquillaje, peinado, objetos que portamos, es decir, la construcción de un estilo estético determinado), han sido consideradas “menores” respecto de las prácticas de investigación y, como tales, no han sido materia de reflexión en las investigaciones con niños y jóvenes, hasta el punto de ser invisibilizadas y descartadas como poco relevantes o, en el mejor de los casos, escuetamente mencionadas en los “anexos metodológicos”. Más aun, estos “saberes prácticos” llegan a ser escondidos por nosotras mismas como prácticas que podrían generar sospechas (y/o sanciones) respecto de la “objetividad” o “seriedad” del conocimiento construido, invisibilizando que, por el contrario, las relaciones de género, clase y edad atraviesan tanto las relaciones de los chicos y las chicas entre sí, y con los programas de inclusión, como la propia relación de investigación. En este sentido, resulta necesario asumir no sólo a los niños y jóvenes como sujetos sexuados y generizados, sino también a nosotras mismas en estas posiciones, en intersección con la clase, la edad y las lógicas específicas de la situación en la que se producen las interacciones de investigación.

Al reconstruir reflexivamente tanto el momento previo a la incursión al campo como el desarrollo de las distintas interacciones en él, identificamos la importante preparación que cada una de nosotras realiza, prestando dedicada atención a diferentes aspectos corporales, estéticos, formas de vestir y de actuar, etc., que nos permiten componer el rol de investigadoras (u otros que permitan una presentación que justifique nuestra presencia en el campo). Tal como menciona Guber (2009), dentro de la presentación, un papel central lo representan la vestimenta y el arreglo personal. Resulta diferencial la elección de la ropa usada de acuerdo con los contextos investigativos, así como ocurre con el léxico que utilizamos. Un aspecto importante en la elección de los detalles que compondrán el rol es la caracterización del “lugar” en el que

transcurrirá la situación. El lugar y sus condiciones físicas definen las relaciones sociales posibles, experiencias y normas que lo organizan. En nuestra experiencia de investigación en territorios marginados, la elección de la manera en que se ingresa (sola o acompañada), o el momento en que sucede, no requiere los mismos preparativos que el acceso a otro tipo de territorios que nos resultan socialmente más próximos, ni genera las mismas prevenciones y/o expectativas de nuestra parte ni de parte de las personas con las que interactuamos.

Con relación a los lugares en los que investigamos (barrios populares urbanos, del área metropolitana de Buenos Aires), hemos identificado que, muchas veces, la preparación de la incursión al campo pone en práctica la intención de disminuir las asimetrías implícitas en las relaciones con los sujetos de la investigación. La dimensión corporal convoca a estrategias específicas, y la construcción de la imagen resulta crucial en este sentido. Cobran así fundamental importancia la elección del vestuario, el tipo de maquillaje, la presentación del peinado.

Esta composición específica del rol se pone en evidencia, por ejemplo, cuando una investigadora de nuestro equipo reconoce:¹²

La cuestión de la ropa y qué ponerme para ir al barrio podía ser un problema sobre todo sí, luego o antes de la visita, tenía que ir a otro lado al que tuviera que ir vestida *de otra manera*. En esos casos, trataba de combinar ambos “estilos”.

Intercambiando nuestras experiencias, nos hemos confesado el hecho de elegir ropa suelta, sin escote, pantalones, zapatillas, con poco maquillaje y casi sin accesorios o *bijouterie*, para evitar resaltar todo lo que se nos aparecía como propio de una femineidad que resaltara la dimensión sexual. Así, la elección de este estilo reconoce múltiples intenciones. Por un lado, la de una búsqueda de cierta androginia o imagen “asexualada”. Estas estrategias fueron motivadas por la intención de no resultar llamativas en términos sexuales, como una forma de protección frente a la posición subalterna que ocupamos como mujeres respecto de

12. La puesta en común de situaciones y experiencias que compondrían el reservorio de este trabajo se realizó primero en una conversación grupal registrada, en la que recompusimos situaciones dadas en el campo en las investigaciones precedentes o en curso de cada integrante del grupo. Asimismo, las lecturas posteriores permitieron la inclusión de otros registros, como los propios registros de campo o fragmentos de entrevistas.

las relaciones sociales de género¹³ y que procuró marcar la no disponibilidad para el abordaje por parte de los varones. Por otro lado, la elección de un estilo de ropa que consideramos que minimiza las asimetrías propias de nuestra pertenencia de clase, para evitar ser ostentosas respecto de la calidad o el precio de nuestras pertenencias. Esto nos llevaba a elegir mayormente ropa “usada” o “vieja” que enfatizara una situación casual e informal. No obstante, una tensión se pone en juego entre la intención de no utilizar prendas que puedan resultar ostentosas y la preocupación por no presentar un aspecto demasiado “desarreglado” o “desprolijo”, que suponga un desmerecimiento de la propia situación de encuentro con el otro, en sus espacios cotidianos.

Sin embargo, compartiendo experiencias, descubrimos que esta elección de la ropa daba cuenta, más que de estrategias efectivas de acercamiento y acortamiento de las distancias sociales con nuestros entrevistados, de categorías y conceptos propios acerca de nuestra propia posición de clase y lugar como investigadoras en los barrios populares. Por ejemplo, muchas veces la elección de ropa suponía cierta concepción más bien “ideológica”, identificándonos muchas veces con el tipo de ropa que utilizan las “militantes” en los barrios populares, en un estilo que podríamos llamar “hippie” y, no sin humor, más específicamente, “setentista latinoamericano”, y que se corresponde incluso con una visión particular (y política) de los habitantes de barrios populares, y de nuestro compromiso con ellos.

En este sentido, resulta sumamente significativa la situación vivida por una de nosotras en el marco de su investigación (Gentile, 2006), registrada en su cuaderno de campo:

A pesar de haber entablado una relación de confianza e intercambio cotidiano, una de las chicas “en situación de calle” que asistía al centro de día en donde realizaba mi trabajo de campo se negaba sistemáticamente ante la propuesta de realizar con ella una entrevista personal. Se trataba de “la Raulito”, nombre que aludía a que durante muchos años había adscripto a una identidad de género masculina, de la que se había poco a poco distanciado en el último año tras haber sido mamá de una bebé con la que concurría al programa. Ante mi insistencia para entrevistarla, un día me respondió:

13. Se entiende que nos referimos a la experiencia social que tenemos de tales relaciones de poder, y no al valor que nosotras asumimos deberían tener esas relaciones.

–Salí, no me jodas vos, que te hacés la “fashion”.

La situación reveló la manera en que la Raulito comprendía la elección de vestuario que, para nada espontáneamente, yo realizaba cada mañana para asistir al programa: un estilo de ropa que a mi criterio era “hippie”, que denotaba para mí una posición ideológica de empatía y compromiso con los sujetos de mi investigación, pero que a las claras no era así comprendida por la Raulito. A mi juicio, la categoría “fashion” respondía a una imagen de una mujer frívola y de clases acomodadas, todo lo contrario a la imagen que quería transmitir al vestirme así, y en definitiva, a mis propias intenciones al dedicarme a ese tema de investigación. Ante ese comentario respondí a través de un “chiste”, quizás como una manera de intentar achicar las distancias que no había logrado disminuir con mi vestuario:

–Pero vos me decís eso a mí, y ¿mirá cómo tenés a tu hijita?

Una princesita, toda combinada desde los escarpines al vestidito.

A lo que la Raulito contestó:

–Ah, jella sí! Ella va a ser la más “fashion” de todas.

Chiste que permitió de esa manera recomponer los términos de la interacción en un clima de confianza y cercanía, amenazado por la acusación de ser considerada “fashion”.¹⁴

Alrededor de los objetos que utilizamos, también se producen una preocupación y una elección estratégicas de la manera en que nos presentamos, en particular por sus connotaciones respecto de las relaciones de clase. Coincidíamos en no llevar objetos de valor ni aquellos que denotaran marcadas diferencias de estatus (computadoras portátiles, *bijouterie*), o que consideráramos que acrecentaban nuestra imagen de extranjería respecto del territorio en el cual realizamos nuestro campo. Esto, debido a dos razones: por un lado, una dimensión ética de no enfatizar las diferencias materiales propias de las distintas posiciones de clase; por otro lado, al reconocer cierta sensación de vulnerabilidad que nos producía transitar por territorios que nos resultaban ajenos y, por lo tanto, temer la posibilidad de ser asaltadas (sobre todo, en los inicios del ingreso al campo, cuando aún no habíamos establecido relaciones personales en el terreno). Sin embargo, en ocasiones, el hecho de evitar presentarnos con objetos de valor en el terreno era, contrariamente a nuestras intenciones, comprendido como un indicador que subrayaba las mismas diferencias que queríamos evitar, como explícita un registro de otra de las investigadoras de este equipo:

14. Gentile, RC, 15 de enero de 2005.

Trataba de no llevar cosas que tenían importancia para mí, por temor a que, por considerarlas valiosas, me las robaran, como una cámara de fotos analógica. Lo cierto es que, en la mayoría de los casos, tanto las chicas como los varones tenían indumentaria y aparatos –celulares, mp3– que eran más costosos que los míos. (Medan, 2012)

O como claramente lo expresó uno de los adolescentes entrevistados por otra de nosotras, un día en que lo encontramos en su barrio:

En mi barrio se usan zapatillas buenas, de marca. ¡No como estas que tenés vos!¹⁵

Las formas de presentación elegidas estuvieron, en nuestro caso, también vinculadas con los distintos programas en los que hicimos trabajo de campo, pues ellos aportan reglas implícitas y expectativas respecto de los roles que podíamos ocupar. Es decir, cada institución recrea concepciones propias acerca de los modos en los que deben presentarse, vestirse, manejarse las mujeres que quisieran circular por esos espacios. Estas concepciones están dadas, a su vez, en gran medida, por el “estilo” que marcan los/as investigadores con quienes también necesitamos entablar empatía, y frente a quienes también desplegamos estrategias de acercamiento según se trate de mujeres o varones, sus edades, sus vinculaciones con lo académico, etc.

Las interacciones en el campo: auto y heteroasignación de roles sociales y negociaciones sobre las relaciones de poder

Rosana Guber (2009) plantea:

Al igual que en la aceptación de su presentación, tampoco la asignación de roles recorre un circuito caprichoso y arbitrario; sigue más bien la experiencia de la población, sus modelos interpretativos, de acción y su sentido común. Por eso, puede transformarse en una importante fuente de información si, en vez de concebirse como un obstáculo para alcanzar a los informantes “en estado puro” (estado inexistente pues los informantes, como el investigador, son siempre informantes en contexto),

15. Gentile (2010), RC N° 18, 23 de abril de 2010.

se piensa como una instancia de producción de conocimiento.
(Guber, 2009: 103)

En el marco específico de nuestras investigaciones, y con relación a nuestra posición de género (mujeres), de clase (media urbana), de formación (universitarias) y de edad (jóvenes adultas), los niños y jóvenes nos han atribuido (explícita e implícitamente) alternativamente los roles de “psicóloga”, “trabajadora social”, “periodista”. En contrapartida, nosotras mismas nos descubrimos adoptando distintos roles, dependiendo de la situación: más maternal, más pedagógico, más “virilizado”; o enfatizando la posición compartida como una “compañera de género”, como agentes institucionales como “señora”. Al respecto, Guber refiere que la fusión del rol del/la investigador/a con otros “roles familiares” resulta sumamente frecuente en las investigaciones socioantropológicas, y que constituye un mecanismo propio de los informantes, que pueden transformar una presencia extraña en una que cobra un sentido familiar en su universo significativo, cuanto de los/as profesionales/as investigadores/as, como una manera de expiar las culpas que les producen las distancias sociales que encarnan (Guber, 2009: 105).

Cuando las interacciones se producen en el marco de una institución (como sucede en la mayor parte de nuestros campos de investigación), las normas que regulan las interacciones y los roles asignados serán en función de la autoridad y de los criterios diseminados y reproducidos por las mismas instituciones, como bien advierten Conway, Bourque y Scott (2003) respecto de los roles de género. En este sentido, es importante reflexionar sobre la manera en que estos contextos influyen en las relaciones con nuestros sujetos de estudio, puesto que, incluso ante las explicaciones que ensayemos sobre nuestra función en tanto investigadoras, es probable que muchas veces seamos comprendidas como parte de esas mismas instituciones que nos interesa indagar (Elizalde, en prensa). De esta manera, más allá de nuestras intenciones y/o presentaciones explícitas, podemos convertirnos en portadoras, y así reproductoras, de las categorías de género que los programas mismos sostienen (Gentile, 2008; Litichever, 2009; Medan, 2011).¹⁶ Y, de ese modo, como parte del

16. Hemos realizado distintos aportes en torno a relaciones y categorías de género y su relación con el campo de las políticas para la infancia y adolescencia. Para un análisis de un programa de atención a chicos y chicas en situación de calle que permite la conceptualización de intervenciones frente a situaciones de maternidad y paternidad (Litichever, 2009). Para identificar las estrategias de negociación que ponen en juego las y los jóvenes respectivamente, a fin de interactuar con

dispositivo institucional que intenta al mismo tiempo incluirlos socialmente y regular sus formas de comportamiento (Llobet, 2009b).

En este sentido, resulta elocuente el registro de campo de una de las investigadoras de este equipo, sobre el modo en que fue presentada por la operadora de un programa de prevención del delito frente al grupo de beneficiarios/as, y sus vicisitudes para lograr diferenciar su lugar como “investigadora”:

Yo fui presentada por la operadora como “alguien que venía del Ministerio” (del que dependía el programa) y que a la vez estaba haciendo una investigación, y que además iba a ayudar al grupo a hacer una evaluación del programa, dado que mis visitas comenzaron a fin de año. La información que daba la operadora me sonó, aun a mí misma, medio confusa, y uno de los varones me preguntó:

—¿Qué querés investigar de nosotros, qué te mandan a saber? Efectivamente, no quedaba muy claro qué es lo que iba a hacer yo ahí, y la idea de “investigar” que me representaba —asociada a lo académico— no era la que parecían tener los y las beneficiarios, para quienes la “investigación” era en general judicial o policial, o de cualquier otro tipo que implicaba que los datos que surgieran de ella pudieran comprometer negativamente su vida cotidiana y futura. Yo les contesté que no me mandaban a investigar nada, sino que a mí me interesaba conocer cómo trabajaban ellos en el programa. Supongo que esa aclaración no generó ningún efecto de empatía, ni ningún otro; el tiempo y mi permanencia en el campo serían la clave para que yo dejara de ser una figura de la que, en principio, había que desconfiar.¹⁷

La negociación acerca de la asignación de roles en las interacciones de investigación suponen también lograr acuerdos respecto de las jerarquías que organizan tales interacciones y, por lo tanto, implican un juego de acercamientos y distanciamientos con los entrevistados. Con relación a las estrategias de acortamiento de las distancias que utilizamos, identificamos haber vivenciado una comunidad posible con las adolescentes y

los requisitos institucionales, y cómo en ese proceso se reconfiguran sus propias identidades de género (Medan, 2011a). Para una reflexión sobre las vinculaciones entre moralidad, sexualidad y posición infantil, Llobet (2007). Para un análisis de la articulación entre la dimensión de género y la sociabilidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, que se revela como fundamental para comprender las trayectorias de varones y mujeres en situación de calle y los modos diferenciales de relación con las instituciones (Gentile, 2008).

17. Medan (2012), RC N° 6, 14 de marzo de 2008.

jóvenes. Por ejemplo, al hacer alusión a experiencias equivalentes respecto de la sexualidad y de las relaciones sociales de género, en función de un orden patriarcal hegemónico, que atraviesa las diferencias de clase o generación; aun sin neutralizarlas. Así, una de las investigadoras de este equipo reconoció lo siguiente:

En [el Barrio Carlos] Gardel, he usado espontáneamente los comentarios sobre las y los hijos de las participantes como forma de acercamiento, señalando sobre todo una relación positiva, del estilo “qué lindo tu hijo”, “qué bien que está”, para acercarme.

Asimismo, en los registros de otra investigadora, aparecen reflexiones similares:

En mi primera visita al barrio, si bien mi intención por los objetivos de mi proyecto era entablar diálogos con varones, encontré que desde mi posición de género me surgía más fácilmente relacionarme con mujeres. En el recreo me acerco a las tres chicas que no salieron del salón, y encaro por el lado del bebé de una. Una de ellas (25 años, un bebé de seis meses, con marido) me dice que esto –por el programa– no le gusta, que quisiera trabajar, hablamos del bebé, de no dejarlo todavía en guardería, se muestra firme. Mientras otra dice que su otro hijo, de tres años, creo, fue a la guardería de chiquito. Noto en este momento reflexivo, a partir de este fragmento, que el tema obligado que a mí me surgió para encarar una charla fue en torno a sus hijos, o sea, interpelarlas en tanto madres. No se me ocurrió hablar de cualquier otra cosa, por ejemplo, de su condición de beneficiarias. [...] No obstante, una vez iniciado el diálogo, yo lo llevé hacia los terrenos que me interesaban, es decir, la vinculación entre su condición de madres y su im/posibilidad de trabajar teniendo en cuenta la edad de los niños y su inserción o no en instituciones educativas o de cuidado de primera infancia. También, llevé el diálogo, a través de preguntas indirectas, hacia la importancia de los cuidados de salubridad femeninos. Las chicas quedan paradas en un costado, una con el bebé encima, sin saber qué hacer. Les doy un poco de charla, de bebés, trabajos, de que en la salita (sanitaria del barrio) hablan de las vacunas del bebé, les pregunto por los controles ginecológicos, dicen dos que no les viene, desde que parieron hace seis meses; la que ya tuvo dos bebés me cuenta que nunca se hizo un control. Así, aprovechaba mi condición de par de género para hablar de temas que, fruto de estereotipos y mandatos hegemónicos, a las mujeres supuestamente nos interesan o deberían interesarnos, de modo de generar relaciones de confianza iniciales, y a propósito

también deslizar algunas ideas sobre modelos de feminidad y maternidad que configuraran una imagen de la “madre” que podía seguir siendo “mujer” después de parir.¹⁸

Como vemos, en general nos resultó más fácil entablar empatía haciendo uso de una supuesta experiencia de género compartida, al constituir así algo del orden de la identificación en la experiencia equivalente, entablar una situación de investigación en un clima de confianza sostenido por cierta intimidad propia de la “conversación entre mujeres” (Madriz, 2000). Se construyó un espacio para la identificación de ellas con nosotras, y de nosotras con ellas.

Sin embargo, las posiciones de “lo femenino” desde las que pretendemos establecer cierta complicidad están intrínsecamente intersectadas con las posiciones de clase, de edad y formación, entre otras. Aquí, esta “experiencia compartida” comienza a resquebrajarse para dar lugar a diferencias y distancias propias de esas otras relaciones de poder, y dificultan esa experiencia de comunidad que nos resulta facilitadora de la situación de investigación. En este sentido, aquellas tensiones mencionadas ya han sido remarcadas por Harding (1987) y otras autoras feministas, quienes han protagonizado amplios debates respecto de cómo las posiciones de las investigadoras, y las mujeres con quienes realizan la investigación, no dejan de estar, nunca, marcadas por las diferencias de clase, de etnia, de nacionalidad, de edad, de formación académica; incluso, esta última se considera como la gran diferencia entre unas y otras. Castañeda Salgado (2008) señala, a su vez, que las distintas posiciones que median entre ambas partes se alteran de acuerdo con el momento particular del diálogo sostenido. Esta movilidad, que supone alteridad, conflicto, negociación, complicidades y afectos entre la investigadora y las mujeres con quienes realiza la investigación, requiere reflexividad.

En su corporización, las relaciones sociales implican decisiones respecto de cómo construir distancia, cercanía, o una modalidad de relación. Con las chicas, solemos darnos más lugar para las expresiones corporales de la emocionalidad y la cercanía expresada en gestualidad. Con los varones, por el contrario, nos preocupamos por evitar y controlar las formas y los modos del acercamiento corporal, para no generar “confusiones” sobre los accesos al cuerpo y la sexualidad.

Sin embargo, existen distintos tipos de interacción con los varones en los que asumir ciertos roles femeninos tradicionales puede resultarnos

18. Medán, RC N° 2, 14 de noviembre de 2007.

útil. Algunas veces, a través de la adopción de una modalidad de vínculo materno-filial. En esos casos, enfatizamos y sobreactuamos una distancia generacional que nos permita encuadrar la interacción en esta modalidad de relación, disponible socialmente como forma de intercambio entre mujeres de mayor edad y varones más chicos, que permite la infantilización de los varones adolescentes (por ejemplo, mediante revolverles el pelo, “retarlos” por sus acciones o preocuparnos por su salud, etc.). Estrategia que, por otro lado, es la misma que también subrayan operadoras y operadores, al enfatizar la distancia generacional como forma de legitimar su lugar de intervención y distintos niveles de uso de poder.¹⁹

La adopción de esta modalidad presenta la ventaja de asumir la diferencia sexual vinculada a roles etarios no sexualizados, y permite establecer cierta circulación de afecto o también sortear determinadas situaciones conflictivas; por ejemplo, interceder ante una inminente pelea entre varones, suponiendo que va a haber una limitación a pegar a una mujer (mayor) que asume un rol materno. Así aparece en uno de los registros de campo de una de las investigadoras del equipo:

*En Las Cavas, en la radio comunitaria del proyecto Adolescente (programa donde estaba llevando adelante la investigación), intervino para interrumpir una pelea entre dos hermanos, evitando que el mayor de ellos saliera del local detrás del menor. Al hacerlo, sabía que estaba jugándome una carta, la de que no iban a pegarle a una mujer (de mayor edad que ellos). Pero eso implicaba una complicación que tenía que ver con el manejo del cuerpo y del lenguaje de una manera muy específica porque, si bien “soy una mujer”, si la forma en que físicamente me interponía o la forma en que argumentaba se deslizaba a las maneras en que las chicas o las mujeres de Las Cavas manejan situaciones de violencia, podría derivar en que me pegaran igual, o que en lugar de bajar el tono del conflicto, simplemente cambiara el sujeto destinatario de la violencia. No fue algo que reflexioné plenamente en la situación, pero sí recuerdo controlarme y dudar sobre cómo contener físicamente a César para que no fuera detrás de Luis, y sentir miedo, pero también saber que había que hacer algo.*²⁰

Otras veces puede ocurrir que, en el intercambio con algunos varones, hagamos uso de recursos puestos en práctica en estrategias de

19. En otros trabajos, dimos cuenta de la “infantilización” como estrategia de intervención de las instituciones que trabajan con niños y jóvenes pobres. Para ampliar este tema, ver Gentile (2006, 2012) y Medan (2011).

20. Llobet, RC, agosto de 2007.

seducción propias de relaciones sexualizadas. Aceptamos o nos permitimos hacer jugar algo del orden de esa “feminidad” cuando hay una cierta afinidad con algún sujeto en el campo, como una de las formas posibles de generar la empatía necesaria para el trabajo de campo. Asimismo, hay algo de las autorregulaciones que tienen que ver con el temor de ser abordada por cualquiera que no sea quien elijamos, y la sensación de temor o amenaza cuando no sabemos cuáles son las reglas implícitas de la situación, que la connotan como imprevisible.

Habría que señalar que las prácticas diferenciales a las que nos referimos tampoco pretenden identificar a los varones o a las chicas como un grupo homogéneo. Recuperamos en esta ponencia tendencias, pero no sostenemos que las masculinidades o las feminidades puestas en práctica por los sujetos con los que entramos en interacción en el campo sean de un solo tipo.²¹ Los y las jóvenes también tratarán de ser aceptados por el programa, y esto se corporiza en ocasiones a través del intento de “gustar” a operadoras concretas/os tan generizadas/os. Sucede que, en este apartado, nos centramos en nuestras propias presentaciones como investigadoras, nuestras propias estrategias, a partir del tipo de definición de la situación que establezcamos y, por lo tanto, del marco significativo en el que inscribamos nuestras interacciones con los sujetos de las investigaciones. En este sentido, no abordamos aquí cuáles son las estrategias y los modos de presentación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus propias estrategias para intentar definir la situación.

Resulta de particular interés considerar cómo los escenarios son constitutivos de las relaciones de poder que se establecen entre nosotras como investigadoras y nuestros sujetos de investigación. En este sentido, como ya hemos subrayado, nuestra experiencia con los mismos sujetos difiere si la interacción se produce en el marco de las instituciones, o no. En ellas, los roles posibles para organizar las interacciones están más formalizados y hacen posible ubicarnos más fácilmente en un estatus de mayor jerarquía (podemos ser consideradas “profesionales” o también “operadoras”); y, por lo tanto, tener un mayor control sobre el transcurso de las interacciones entabladas, aunque esto también implique a veces sortear una resistencia específica.²² Esas posiciones permiten en mayor

21. Puede observarse sobre la dinámica de las masculinidades (Connell, 2003) y también las feminidades, en especial, en programas sociales, en Medan, 2011a.

22. Por ejemplo, con la frase “no nos vendrás a psicologizar vos”, chicos y chicas de un programa de asistencia a niños y niñas en situación de calle marcaban distancia con la investigadora y procuraban controlar los tiempos de la interacción (Llobet, 2002).

medida minimizar la fragilidad proveniente de identificarnos con un estatus menos jerárquico, teniendo en cuenta nuestra posición de género, particularmente en las relaciones con los varones. Las interacciones serán diferentes también si el equipo técnico del programa en el que hacemos el campo está compuesto por mujeres, varones o ambos. Pero, fuera de los escenarios institucionales, el mantenimiento de estas jerarquías está menos garantizado, volviéndose más inestables y condicionadas, lo que muchas veces ha dado lugar a un sentimiento de temor. El miedo ha sido recuperado como una constante entre nosotras, para “leer” algunas de estas situaciones.

No fueron pocas las oportunidades en las que se nos presentó el problema de tener que sortear de alguna manera situaciones que implicaban el establecimiento de la relación en términos sexuales, como, por ejemplo, invitaciones a algún tipo de salida (“cuando cobre, te invito a comer”), o llamadas por teléfono por fuera del contexto de la investigación. En otros casos, el establecimiento de esta asimetría resultó en el ofrecimiento de protección de algún adolescente o joven: “Decime si alguien te molesta, que yo me ocupo”.

Un ejemplo muy ilustrativo de la dimensión sexuada de la relación de campo fue lo registrado por Gentile (2007) de lo ocurrido con una colega con la que compartía una experiencia de investigación, plasmado en el siguiente registro de campo:

Una tarde nos encontramos con Juan, un adolescente de 16 años del barrio popular donde mi compañera y yo estábamos realizando una investigación, y dada su buena disposición, pasamos toda la mañana juntos paseando por el barrio y charlando sobre su vida. Para sostener el buen rapport establecido, mi compañera le dejó su teléfono celular para quedar en contacto las próximas visitas al barrio y continuar el vínculo de investigación. Al día siguiente, a la tarde, mi compañera comienza a recibir algunas llamadas desconocidas a su teléfono, pero al atender, cortan. Al tercer llamado recibido, la voz de una joven la increpa:

–¿Vos estás saliendo con Juan? ¡Decime la verdad! ¿Por qué tiene tu teléfono y estuvo toda la tarde con vos?

Al parecer, Juan se había vanagloriado frente a su novia de tener el teléfono de una “piba de afuera” (del barrio). Mi compañera tuvo que intentar explicarle a la novia de Juan en qué consistía nuestro trabajo, pero la única forma de pacificar la situación fue prometerle algo que no lo íbamos a ver nunca más.²³

23. Gentile, RC N° 13, 12 de junio de 2007.

Otra dimensión de modificación de los lugares y posiciones (“investigadora-sujeto”), por medio de acciones de los y las jóvenes, tiene que ver con cierta inasibilidad de la posición de “investigadora” para los niños, niñas y adolescentes. Muchas veces, resultaba claro que nos ubicaban en roles disponibles y conocidos, de modo de poder poner en juego anticipaciones y expectativas claras: “Ella es nuestra seño”. Asimismo, estas lecturas algunas veces han servido como forma de protección, de desexualización de alguna/s de nosotras por parte de los niños o adolescentes que lo han hecho. En sintonía, Guber plantea que “no existe una sola presentación ni una sola imagen del investigador; éstas varían según el contexto, los interlocutores, su actividad, su experiencia y los objetivos de la investigación; su elucidación es siempre una tarea de rastreo y de reflexividad, se trata de descubrir qué mundos sociales y qué marcos interpretativos dan sentido a la relación de campo” (Guber, 2009: 107).

Finalmente, otra manera de operar sobre la definición de la situación son las acciones que se proponen revertir estas asimetrías por parte de las y los adolescentes de sectores populares, disputándolo en el terreno de los modelos de femineidad legítima y de construcción de la adultez. Más de una vez, nos enfrentamos a las interpelaciones respecto de nuestro propio modelo de femineidad por parte de nuestros entrevistados. Por ejemplo, mientras una de nosotras se ofrecía a tener el bebé de alguna de las chicas del programa, para que ella pudiera realizar la actividad propuesta, y recibir el comentario de “dale, dale, practicá. Ya era hora, ¿no? Te queda lindo... ¿para cuándo?”. O, directamente, aquella situación vivida por una de nosotras (Gentile, 2010) y que da el título a este capítulo:

Mientras entrevistaba a Pedro y Vanesa en su barrio, Vanesa me pide que tenga en brazos a su hijita, una bebé de 10 meses. Al hacerlo, ella y su prima me preguntan:

–¿Vos cuántos años tenés?

Mi respuesta (“33”) generó inmediatamente una exclamación de sorpresa por parte de ambas:

–Pero... ¡¿¿y qué hiciste todo este tiempo que no tuviste hijos???

La prima de Vanesa agregó:

–Yo tengo 17... ¡y tengo dos!

En este momento de la entrevista, irrumpieron claramente diferentes modelos de femineidad legítima, asociados a las particulares intersecciones entre género, clase y edad. Lo más interesante, sin embargo, fue mi propia reacción a esta interpelación: durante cinco minutos seguidos, me dediqué a dar todo tipo de razones (haber realizado una carrera universitaria, haber

viajado al exterior para perfeccionarme, etc.) que, más que descripciones de mi biografía, eran explicaciones para justificar lo que aparecía, incluso frente a mí misma, como un desfase entre mi edad y los mandatos sociales de género. De hecho, terminé mi explicación diciendo:

... Y es por eso que se me descuajeringó todo.

Es decir, ante la aparición de dos tipos de femineidad en conflicto, fui yo misma quien asumió como legítima aquella acorde a los mandatos de género más tradicionales, que en ese momento representaban las chicas que estaba investigando.²⁴

En esta “interrupción” del flujo “normal” de la entrevista (donde la investigadora pregunta y escucha, y los que relatan y explican su vida son los jóvenes entrevistados), pueden verse los rastros de una inversión momentánea de la relación de poder establecida en la relación de investigación. Otras veces, nuestras respuestas se han concentrado sobre otros modelos posibles de femineidad, en un diálogo sobre vidas privadas que permitió una fluidez interesante, desde ciertas formas de solidaridad de género o de consideración de alternativas: “¿Cómo que vivís sola? ¿No tenés miedo?”. En ocasiones, el intercambio producido ha llevado a establecer relaciones de confidencialidad significativas para las propias adolescentes (“*sos la única con la que puedo hablar*”), lo que nuevamente nos llevó a reflexionar sobre la especificidad de nuestro rol y las expectativas que nuestra presencia en el campo puede generar.

Consideraciones finales

Este trabajo tuvo la intención de realizar una práctica de reflexividad acerca de las acciones que llevamos adelante en nuestro campo de investigación, con la particularidad de ser mujeres, adultas jóvenes, de clase media y profesionales, y trabajar con niños, niñas y jóvenes de sectores populares. A lo largo de este trabajo, nos interesó hacer visibles distintas maneras en que se producen, reproducen y modifican, a lo largo del proceso de realización del campo, distancias y cercanías, asimetrías producidas por las distintas relaciones sociales (de poder), y visibilizar nuestra propio lugar en estas relaciones.

Tal como fue mencionado, al preguntarse respecto de la existencia o no de un método feminista de investigación, Harding (1987) remarca,

24. Gentile, RC, 23 de abril de 2008.

como particularidad de las investigaciones de autoras feministas, el situar a la investigadora en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio, recuperando, de esta forma, el proceso entero de investigación para analizarlo junto con sus resultados. En otras palabras, ha sido un legado de las discusiones de las autoras feministas la propuesta de explicitar el género, la raza, la  la edad y los rasgos culturales del investigador/a y, si es posible, la manera como ella o él advierten que todo ello ha influido y moldeado el proyecto de investigación. Esta sugerencia deviene una “celebración” del reconocimiento de que tanto las creencias como los comportamientos sociales y culturales de las investigadoras moldean los resultados de sus análisis. Para estas autoras, resulta claro: aquellas creencias y comportamientos forman parte de la evidencia empírica y, en tanto tal, también deben ser expuestos al análisis crítico, poniendo en ejercicio la proclamada reflexividad de las ciencias sociales.

Al reconocer y retomar dichos debates y aportes realizados desde las teorías feministas para este trabajo, volvemos a destacar que estas reflexiones han resultado escasas en el terreno de las investigaciones sobre infancia y juventud, en particular en lo que respecta a las relaciones de género. En este campo de trabajos, los análisis se han instalado en las interpretaciones acerca de los objetos de estudio, pero pocas veces se retoma como punto de interpelación de la propia práctica de investigación. En particular, las instancias de la preparación de la imagen para la inmersión en el campo y el análisis de las implicancias de la gestualidad y la corporalidad en las interacciones con los entrevistados en los distintos escenarios han sido prácticas sistemáticamente invisibilizadas. Probablemente estas cuestiones puedan aparecer como superfluas, anecdóticas o menores respecto de lo “verdaderamente importante” en el proceso de la investigación. Sin embargo, creemos que esta visión implica suponer la existencia de un sujeto investigador neutral (siempre varón, de clases medias urbanas), postura propia de la tradición que invisibiliza las relaciones de poder en el campo de la producción de conocimiento y, al hacerlo, las perpetúa.

Por el contrario, en este capítulo nos interesamos por estas cuestiones porque asumimos que, en cada una de estas “pequeñas” prácticas (que son parte de la investigación), y en cada interacción (más o menos reguladas –en la observación participante o en las entrevistas–), se establecen posiciones y circulaciones de poder que nos atraviesan tanto a nosotras como a los sujetos de nuestra investigación, de los que una postura reflexiva no puede dejar de dar cuenta.

BIBLIOGRAFÍA

- ANNUNZIATA, R. (2008). *Apostando a lo local: la “democracia de proximidad” en el Municipio de Morón. Gobiernos progresistas en la era neoliberal: estructuras de poder y concepciones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Informe final, Programa Regional de Becas CLACSO.
- ARIÈS, P. (1973). *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. París: Seuil.
- AUYERO, Javier; BERTI, María Fernanda, y BURBANO DE LARA, Agustín (2010). *La otra inclusión social* (en: <http://www.equidadparalainfancia.org/la-otra-inclusion-social-651/index.html>).
- BARNA (2012). “No hay como la palabra escrita para defender lo que uno hace. Usos de la producción documental en la gestión cotidiana de la niñez en el municipio de La Matanza”. *Revista Intersecciones en Antropología*, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en prensa.
- BILLOROU, M.J. (2008). “La protección maternal e infantil debe ser colocada en primer plano en un país como el nuestro. Las políticas de protección a la infancia en la Argentina de principios del siglo XX”. *I Jornada de Historia de la Infancia en Argentina, 1880-1960*, UNGS, 23-24 de noviembre.
- BOJER, H. (2005). “Social justice and the rights of children”, en J. QVORTRUP (ed.). *Studies in Modern Childhood. Society, Agency, Culture*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- BOTTRELL, D. y ARMSTRONG, D. (2007). “Changes and exchanges in marginal youth transitions”. *Journal of Youth Studies*, 10 (3), 353-371.
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- BOYDEN, J. (1990). “Childhood and the policy makers: A comparative perspective on the globalization of childhood”, en A. JAMES y A. PROUT. *Constructing and Reconstructing Childhood: Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*. Londres-Washington: Falmer Press.
- CARLI, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- CASTAÑEDA SALGADO, M.P. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. México: CEIHC/UNAM.
- CASTEL, R. (1986). “De la peligrosidad al riesgo”, en W. MILLS y M. FOUCAULT. *Materiales de sociología crítica*. Madrid: La Piqueta.
- (1991). “Los desafiliados. Precariedad del trabajo y vulnerabilidad relacional”, *Topía*, año I, N° 3, noviembre, pp. 28-35.
- (1996). “Metamorfosis de lo social y refundación de la solidaridad: el debate teórico”, conferencia pronunciada en el Coloquio Internacional *Mutaciones. Metamorfosis de lo social. Refundación de la solidaridad*, Buenos Aires.
- (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- CHAVES, M. (2009). *Papeles de Trabajo. Revista Electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín*, 5, junio, Buenos Aires.
- COCKS, A. (2006). “The ethical maze. Finding an inclusive path towards gaining children’s agreement to research participation”. *Childhood*, 13 (2), 247-266.
- CONNELL, R. (1995). *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.
- (2003). “Adolescencia en la construcción de masculinidades contemporáneas”, en J. OLAVARRÍA. *Varones adolescentes: género, identidades y sexualidades en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO.
- CONWAY, J.K.; BOURQUE, S.C., y SCOTT, J.W. (2003). “El concepto de género”, en M. LAMAS. *El género. La construcción social de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM-Porrúa, pp. 21-33.
- CORTÉS, Fernando (2005). “Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social”, *Papeles de Población*, N° 47, enero-marzo. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 71-84.
- COSSE, I. (2005). “Innovaciones en las políticas públicas hacia la infancia en los años treinta”. *Todo es Historia*, XXXVIII (457), 48-57.
- CRAWFORD, A. (1998). *Crime Prevention y Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Essex: Longman.
-  DANANI, C. (2004). “El alfiler en la silla: sentidos, proyecto y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social”, en C. DANANI (comp.). *Política social y economía social: debates fundamentales*. Buenos Aires: UNGS-OSDE-Altamira.

- DE ALMEIDA-FILHO, N. (2000). *La ciencia tímida. Ensayos de deconstrucción de la epidemiología*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- DE BARBIERI, T. (1998). “Acerca de las propuestas metodológicas feministas”, en E. BARTRA. *Debates en torno a una metodología feminista*. México: UAM-Xochimilco.
- DE MARINIS, P. (2005). *16 comentarios sobre la(s) sociología(s) y la(s) comunidad(es)*. Bilbao: Papeles del CEIC.
- DE MARTINO, M. (2010). “Ocho notas críticas sobre políticas de protección a niños y adolescentes en América Latina”. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional Interdisciplinario de Derechos Humanos y Sociedad Civil. Montevideo: III Seminario Internacional de Derechos Humanos.
- DI MARCO, G. (2005). *Democratización de las familias*. Buenos Aires: UNICEF.
- RODRÍGUEZ GUSTÁ, Ana Laura; LLOBET, Valeria, y BRENER, Alejandra (2006): “El Plan Jefes y Jefas de Hogar: una mirada desde los procesos de ampliación de derechos de las mujeres”. *Cuartas Jornadas de Investigación en Antropología Social*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- DÍAZ LANGOU, G.L.; POTENZA, F.D., y FORTEZA, P. (2010). “Los principales programas nacionales de protección social. Estudio sobre los efectos de las variables político-institucionales en la gestión”. *Documento de Trabajo* N° 45, julio, CIPPEC.
- DONZELOT, J. (1979). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-textos.
- ELÍAS, N. (1998). “Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados”, en *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá: Norma.
- ELIZALDE, S. (2004). “¿Qué vas a hacer con lo que nos preguntes? Desafíos teóricos y políticos del trabajo etnográfico con jóvenes institucionalizados/as”. *Revista Kairós*, 8 (14).
- (2006). “El androcentrismo en los estudios de juventud: efectos ideológicos y aperturas posibles”. *Última Década*, 25, 91-110.
- (en prensa). *La otra mitad. Género y pobreza en la experiencia de mujeres jóvenes*. La Plata: EdUNLP.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993). *Los tres mundos del Estado de bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El MagnaAnim-Generalitat Valenciana-Diputació Provincial de València.
- FAUR, E. (2004). *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde las perspectivas de los hombres*. Bogotá: UNICEF-Arango Editores.

- FERNANDO, J. (2001). "Children's rights: beyond the impasse". *The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*, 575 (8).
- FONSECA, Claudia (2004). "Os direitos da criança. Dialogando com o ECA", en Claudia FONSECA; Veriano TERTO, y Alves CALEB FARIAS (orgs.). *Antropologia, diversidade e direitos humanos. Diálogos interdisciplinares*. Porto Alegre: UFRGS Editora, pp. 103-115.
- FOUCAULT, M. (2003). "Security, territory, population", en P. RABINOW y N. ROSE. *The Essential Foucault. Selections from essential works of Foucault 1954-1984*. Nueva York: The New Press.
- (2006). "Clase del 1 de febrero de 1987", en *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FRASER, Nancy (1989). "Foucault on Modern Power: Empirical Insights and Normative Confusions", en *Unruly Practices: Power, Discourse and Gender in Contemporary Social Theory*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- (1991). "La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista feminista de la cultura política del capitalismo tardío". *Revista Debate Feminista*, 2 (3).
- (2006). "Un nuevo marco para la justicia en un mundo globalizado". *Este País*, 180, 252-272.
- GARLAND, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- GENTILE, M.F. (2006). *L'enfance à la rue. L'expérience de la vie dans les rues chez les enfants d'une institution d'assistance à Buenos Aires*. Tesis para obtener título de Master en Sociología (inédita). París: Centre d'Etudes des Moviments Sociaux-EHESS.
- (2007). *Investigación en el Barrio Ejército de los Andes*. Buenos Aires: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- (2008). "Ser niña o niño y «estar» en la calle. Género y sociabilidad", en J. POJOMOVSKY; N. CILLIS, y M.F. GENTILE, *Cruzar la calle*, vol. 2. Buenos Aires: Espacio.
- (2009). "En el CAINA te habla la boca. La interacción cotidiana en un centro de atención para niños y adolescentes en situación de calle, desde la experiencia de los chicos que la frecuentan", en M. CHÁVEZ (coord.). *Estudios en juventudes en Argentina I. Hacia un estado del arte, 2007*, pp. 227-267.
- (2010). "La interacción entre niños y jóvenes de sectores populares y los programas de inclusión social: aportes de una perspectiva relacional". *Actas de las Jornadas Estado, familia e infancia en Argentina y Latinoamérica: problemas y perspectivas de análisis (fines del siglo XIX-principios del siglo XXI)*, 18-20 de agosto, Buenos Aires.
- (2011a). "La restitución de la niñez como forma de inclusión social". *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, 131-132. San José, Costa Rica.
- (2011b). "Niños, ciudadanos y compañeritos: un recorrido por los distintos criterios para el trabajo de inclusión social de niños y adolescentes de sectores vulnerables", en V. LLOBET e I. COSSE (coords.). *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil (siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Teseo, pp. 265-286.
- (2012). "Experiencia e interacción cotidiana en un centro de día para niños y adolescentes en situación de calle", en G. MAUGER y O. BATTISTINI. *La difícil inserción de los jóvenes de clases populares en Argentina y Francia*. Buenos Aires: Prometeo.
- GENTILE, M.F.; LITICHEVER, C.; LLOBET, V.; MAGISTRIS, G.; MEDAN, M., y VILANOVA, C. (2011). "Hacia un mapa de las necesidades de la infancia y adolescencia según programas sociales argentinos", *XXVIII Congreso ALAS Fronteras Abiertas da America Latina*. 6-10 de septiembre, Recife, Brasil.
- GERMANI, G. (1962). *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.
- (1973). *El concepto de marginalidad: significado, raíces históricas y cuestiones teóricas, con particular referencia a la marginalidad urbana*. S/D.
- GIDDENS, A. (1998). *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus-Santillana.
- GOFFMAN, E. (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GRINBERG, J. (2008). "Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo. Reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la ciudad de Buenos Aires". *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 155-174.
- GRONVER, S. (2004). "Why won't they listen to us? On giving power and voice to children participating in social research". *Childhood*, 11 (1), 81-92.
- GUBER, R. (2009). *El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- GUTIÉRREZ, A. (2003). "La construcción social de la pobreza. Un análisis de las categorías de Pierre Bourdieu". *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 2, 29-44.

- GUTIÉRREZ, O. (2007). Derechos y garantías de niños en el procedimiento administrativo de la Ley 13.298 (Fuente: Colegio de Abogados de Bahía Blanca, <http://www.cabb.org.ar/familia/publicaciones-gutierrez.doc>).
- HANEY, L. (1996). "Homeboys, babies, men in suits: The state and the reproduction of male dominance". *American Sociological Review*, 61 (5).
- (1998). "Engendering the Welfare State. A review article". *Comparative Studies in Society and History*, 40 (4), 748-767.
- (2002). *Inventing the Needy: Gender and the Politics of Welfare in Hungary*. Berkeley: University of California Press.
- (2004). "Introduction: Gender, welfare and states of punishment". *Social Politics*, 11 (3).
- (2010). *Offending Women: Power, Punishment, and the Regulation of Desire*. University of California Press
- HARAWAY, D. (1988). "Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective". *Feminist Studies*, 14 (3).
- HARDING, S. (1987). *Feminism & Methodology. Social science issues*. Bloomington: Indiana University Press.
- HELLER, A. (1986). *Teoría de las necesidades en Marx*, traducción de J. Yvars. Barcelona: Península, 2ª ed.
- HILL, M. (2006). "Children's voices on ways of having a voice. Children's and young people's perspectives on methods used in research and consultation". *Childhood*, 13 (1), 69-89.
- HOLSTON, J. y CALDEIRA, T. (1998). "Democracy, law and violence: Disjunctions in Brazilian citizenship", en F. AGÜERO, y J. STARK (coords.). *Fault Lines of Democracy in Post-Transition Latin-America*. Miami: North-South Center Press.
- JAMES, A. y JAMES, A. (2004). *Constructing Childhood. Theory, police and social practice*. Londres: Palgrave Macmillan.
- JAMES, A. y PROUT, A. (1997). *Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary issues in the sociological study of childhood*. Londres: Falmer Press.
- KABEER, Naila (2010). "Citizenship and the Boundaries of the Acknowledged Community: Identity, affiliation and exclusion", *IDS Working Paper* 171
- KESSLER, G. (2010). "Exclusión social y desigualdad: ¿nociones útiles para pensar la estructura social argentina?". *Laboratorio*. Buenos Aires (disponible en: http://www.laboratorio.sociales.uba.ar/textos/Labo24_1.pdf).
- KOMULAINEN, S. (2007). "The ambiguity of the child's «voice» in social research". *Childhood*, 14 (1), 11-28.
- KRMPOTIC, C. (2000). *El concepto de necesidad y políticas de bienestar*. Buenos Aires: Espacio.
- LAMAS, M. (2000a). "Introducción", en M. LAMAS (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM.
- (2000b). "La antropología feminista y la categoría género", en M. LAMAS (comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM.
- LESCANO, M. J.; HERNÁNDEZ, M. C.; JAUREGUIBERRY, I.; LÓPEZ CALENDINO, S., y GAVAGNIN, D. (2008). "¿La Ley Salvadora del Niño? Discursos y prácticas que moldean la nueva normativa en materia de infancia de la Provincia de Buenos Aires". *V Jornadas de Sociología de la UNLP*.
- LEVITAS, R. (1996). "The Concept of Social Exclusion and the New Durkheimian Hegemony Critical". *Social Policy*, feb., 16: 5-20.
- (2002). *The Inclusive Society? Social Exclusion and New Labour*. Londres: Pallgrave MacMillan.
- LISTER, R. (2002). "Investing in the citizen-workers of the future: New Labour's Third Way in Welfare Reform", en *Annual Meeting of the American Political Sciences Association*, agosto, Boston.
- (2004). *Poverty*. Cambridge: Polity Press.
- (2010). *Understanding Theories and Concepts in Social Policy*. Bristol: Policy Press.
- LITICHEVER, C. (2009). Trayectoria institucional y ciudadanía de chicos y chicas con experiencia de vida en calle. *Tesis. Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales. Inédita*. Buenos Aires: FLACSO-Sede Académica Argentina.
- (2012). "Las definiciones sobre los sujetos y sus necesidades en el espacio de las políticas públicas". *ISA Forum 2012 of Sociology*, 1-4 de agosto, Buenos Aires.
- LLOBET, V. (2006). *La convención de derechos de niños, la ciudadanía y los derechos de la calle*. Tesis de doctorado. Buenos Aires: UBA-Facultad de Psicología
- (2007). "Las políticas sociales para la adolescencia y los procesos de ampliación de derechos en Granda", en *Pobreza, exclusión y derechos humanos*. Quito.

- (2009a). “Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos”, en J. ARZATE (ed.). *Políticas sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas*. México: Porrúa-UAEM.
- (2009b). *¿Fabricas de niños? Las instituciones en la era de la infancia*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- (2009c). “Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento”. *Revista Investigaciones en Psicología*, 14 (2).
- (2009d). “Género y políticas sociales para la infancia y la adolescencia ¿una relación ausente?”, *53º Congreso Internacional de Americanistas*. México: UIA.
- (2010). “Las reconstrucciones de infancia en las políticas sociales. Alcances de la ciudadanía infantil”, en *Memorias del Segundo Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales*. FLACSO México, mayo.
- (2011). “Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990”. *Kairós. Revista de Temas Sociales*, 15 (28).
- (2012). “Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia”. *Frontera Norte*, 24 (48), 7-36.
- et al. (2010). *Negotiating Social Inclusion Within Programs: Construction of Risk, Citizenship and Social Inclusion Within Programs’ Scenarios*. Gotemburgo: International Sociological Association.
- LLOBET, L.; MAGISTRIS, y G. LITICHEVER, C. (en prensa). “La construcción del «beneficiario» en los programas sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes en el Área Metropolitana bonaerense”. *Revista de Ciencias Sociales*.
- LLOBET, V.; PIATTELLI, A., y GERARDI, F. (2002). “Representaciones y prácticas en las instituciones para la infancia vulnerabilizada”. *Investigaciones en Psicología*, 7 (3), 47-68.
- LLOBET, V. y LITICHEVER, C. (2010). “Desigualdad e inclusión social. ¿Qué proponen los programas de atención a niños, niñas y adolescentes?”, en J.A. TREJO; J. ALZATE, y A. ITATÍ (coords.). *Jóvenes y desigualdad*. México: Porrúa-UAEM, pp. 217-234.
- LLOBET, V. y MINUJIN, A. (2011). “Transferencias condicionadas de ingresos para adolescentes y procesos de ampliación de derechos. Una relación contradictoria”. *Controversias y Recurrencias Latinoamericanas*, 4 (3), 253-266.

- MADRIZ, E. (2000). “Focus groups in feminist research”, en D. LINCOLN (ed.). *Handbook of Qualitative Research*. Londres: Sage.
- MAGISTRIS, G. (2012). *El magnetismo de los derechos. Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011)*. Tesis de Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales. Buenos Aires: UNSAM.
- MEDAN, M. (2011a). *Construcciones de lo masculino y lo femenino en políticas sociales dirigidas a jóvenes. El caso del Programa Comunidades Vulnerables en la localidad de Avellaneda, 2008-2009*. Tesis de Maestría en Políticas sociales. Universidad de Buenos Aires.
- (2011b). “Sociabilidad juvenil masculina y riesgo: discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios”. *Última Década*, 19 (35).
- (2012). “Prevención del delito y construcción de feminidades juveniles”. *Revista de Ciencias Sociales*. Universidad de Costa Rica.
- (2013). *El gobierno de la juventud en riesgo: la prevención del delito y el programa de Comunidades Vulnerables*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales (manuscrito inédito). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- MENDES DIZ, A.M. (1997). “Concepción de riesgo en los jóvenes”. *Medicina y Sociedad*, vol. 20, N° 1.
- (2002). “El riesgo en los jóvenes como alternativa a la exclusión social”, en P. SOROKIN (comp.). *Bioética: entre utopías y desarraigos*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- MERKLEN, D. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.
- MILLER, P. y ROSE, N. (2008). *Governing the Present*. Cambridge: Polity Press.
- MÍGUEZ, D. (2003). *Las nuevas formas de la violencia en Argentina. Declinación social y delincuencia juvenil en los años noventa* (mimeo).
- MOLYNEUX, M. (2006). “Mothers at the service of the new poverty agenda: Progres/Oportunidades, México’s conditional transfer programme”. *Social Policy & Administration*, 40 (4), 425-449.
- NARI, M. (2005). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- NASCIMENTO, Maria Livia do y SCHEINVAR, Estela (2005). “Infância: discursos de proteção, práticas de exclusão”. *Estud. Pesqui. Psicol.*, vol. 5, N° 2, dic., Río de Janeiro.

NUN, José (1999). *Marginalidad y exclusión social*. Buenos Aires: EUDEBA.

OLAVARRÍA, J. (2003). *Varones adolescentes: género, identidades y sexualidades en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO.

OLDMAN, D. (1994). "Adult-child relations as class relations", en J. QVORTRUP (ed.). *Childhood Matters, Social Theory, Practice and Politics*. Avebury: Ashgate.

O'MALLEY, P. (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

PADAMSEE, T. (2009). "Culture in connection: Re-contextualizing ideational processes in the analysis of policy development". *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, 16 (4), 413-445.

PAUTASSI, L. y ZIBECCHI, C. (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*. Naciones Unidas.

PERELMITER, L. (2012). "La constitución de una autoridad plebeya. El ministerio de la pobreza en la Argentina reciente". *Dossier. Hacia una socio-historia del gabinete nacional*, 5 (9), 309-318.

QVORTRUP, Jens (2005). *Studies in Modern Childhood: Society, agency and culture*. Londres: Palgrave Macmillan.

REVEL, J. (2005). "La institución y lo social", en *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Buenos Aires: Manantial, pp. 63-82.

RODRÍGUEZ GUSTÁ, A.L. (2012). "Capacidades institucionales y efectos de género: la implementación local de un programa de transferencia condicionada". *Ponencias del IV Congreso de la Asociación Uruguaya de Ciencia Política*. Montevideo: AUCIP.

ROMM, G. (1999). "Social exclusion, solidarity and the challenge of globalization". *International Journal of Social Welfare*, 8, 166-174.

ROSE, N. (1996). "¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno", A. TRAD GRONDONA y S. GRINBERG (eds.). *Revista Argentina de Sociología*, 5 (8), 327-356.

SALVIA, Agustín (2007). "Consideraciones sobre la transición a la modernidad, la exclusión social y la marginalidad económica", en Agustín SALVIA y Eduardo CHÁVEZ MOLINA (comps.). *Sombras de una marginalidad fragmentada. Aproximaciones a la metamorfosis de los sectores populares de la Argentina*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 25-42.

SANTILLÁN, L. (2011). "El cuidado infantil, la vida familiar y las formas en que se territorializan las intervenciones sociales: un estudio en barrios populares del Gran Buenos Aires", en I. COSSE; V. LLOBET; C. VILLALTA, y M.C. ZAPIOLA (eds.). *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil. Siglos XIX y XX*. Buenos Aires: Teseo, pp. 287-310.

SARAVÍ, G. (2004). "Segregación urbana y espacio público: los jóvenes en enclaves de pobreza estructural". *Revista de la CEPAL*, 83.

– (2006). "Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina". *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 28, 83-116.

SCHEINVAR, E. (2008). "O conselho tutelar como dispositivo de governo" (fuente: I Colóquio Nacional Michel Foucault. Uberlândia, 3-5 de septiembre, <http://www.infancia-juventude.uerj.br/pdf/estela/consehotutelarcomodispositivogoverno.pdf>).

SCHUCH, P. (2008). "Tecnologias da não-violência e modernização da justiça no Brasil". *Revista Civitas*, 8 (3), 498-520.

– (2009). *Práticas de justiça. Antropologia dos modos de governo da infância e juventude no contexto pós-ECA*. Porto Alegre: Editora UFRGS.

SCOTT, C. (1999). "Reaching beyond (without abandoning) the category of «Economic, social and cultural rights»". *Human Rights Quarterly*, 21 (3), 633-660.

SCOTT, J. (1999). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en M. NAVARRO y C. SIMPSON (eds.). *Sexualidad, género y roles sociales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 35-75.

– (2000). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en M. LAMAS (coord.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.

SEGATO, R. (2004). "Antropología y derechos humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales", en H.O. CAÑÓN (comp.). *Derechos humanos: sistemas de protección*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo.

SEGAL, S.; DOYHAMBOURE, U., y BARAHONA, O. (1981). "Marginalidad espacial, Estado y ciudadanía". *Revista Mexicana de Sociología*, 1547-1577.

SILVER, H. (1994). "Social Exclusion and Social Solidarity: Three Paradigms". *International Labour Review*, vol. 133, N° 5-6, pp 531-578.

– (1996). "Culture, Politics and National Discourse of the New Urban Urban Poverty and the Underclass", en E. MINGIONE (ed.). *Urban Poverty and the Underclass. A reader*. Cambridge: Blackwell.

- STUCHLIK, S. (2005). *La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación*. Buenos Aires: Comité Argentino de Seguimiento de la Aplicación en la CDN.
- TABBUSH, C. (2011). *Exclusion and Agency: A Gender Analysis of Cash Transfers in Argentina and Chile (2002-2008)*, tesis de Doctorado. Institute for the Study of the Americas, School of Advanced Study, University of London.
- THERBORN, G. (1996). "Child politics: Dimensions and perspectives". *Childhood*, 3, 29-44.
- (2006). "Inequalities of the world", en *Inequalities of the World*. Londres: Verso, pp. 1-58.
- TILLY, Charles (2002). *Stories, Identities and Political Change*. Londres: Rowman & Littlefield.
- (2005). *Identities, Boundaries and Social Ties*. Londres: Paradigm Publishers.
- TONKONOFF, S. (2003). "Microdelitos, juventudes y violencias: la balada de los pibes chorros". *Delito y Sociedad*, 12 (18), 109-124.
- VILLALTA, C. (2010). *Infancia, justicia y Derechos Humanos*. Quilmes: Un-Quilmes.
- y LLOBET, V. (2011). *Informe final. Estado de situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mendoza y San Juan*. Abril. PIUBAMAS-UBA-SENAF.
- WACQUANT, Loïc (2007). *Los condenados de la ciudad: gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- WEBER, Max (1922). *Economía y sociedad*. México: FCE
- WHITE, S. (2002). "Being, becoming and relationship. Conceptual challenges of a child rights approach in development". *Journal of International Development*, 14 (8).
- WILLIS, P. (1984). "Notas sobre el método". *Cuadernos de Formación para Investigadores*, 2.
- YUVAL-DAVIS, N. (1997). *Gender and Nation*. Londres: Sage.
- ZAPIOLA, C. (2007). *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*. Tesis de Maestría. Buenos Aires: UNSAM.
- ZELIZER, Viviana (1985). *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children*. Princeton: Princeton University Press

Normativa

Leyes

- 26.061. Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 26.206. Educación Nacional.
- 25.763. Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- 26.233. Centros de Desarrollo Infantil.
- 26.150. Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- 26.390. Prohibición del Trabajo Infantil y de Protección del Trabajo Adolescente.
- 26.579. Mayoría de Edad Civil a los 18 años.
- 13.163. Ley provincial de Fortalecimiento de los Programas Sociales.
- 13.298. Ley provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- 13.634. Ley provincial. Principios Generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño.
114. Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Decretos

1602. Decreto Nacional. Modifica régimen asignaciones familiares (AUH).
- 446/11. Decreto Nacional. Asignación por embarazo AUH.
- 300/05. Decreto Provincial Reglamentario de la Ley 13.298.
- 11/11. Creación de la Secretaría de Niñez y Adolescencia.
- 12/11. Funciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia.

Informes

- CDNNyA-Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2002). *Los derechos de los niños: un nuevo organismo en el marco de la protección integral*.
- (2008). *Mapa de políticas y programas*. GCABA.
- (2009). *Niñas, Niños y Adolescentes en los Hogares Transferidos a la Ciudad de Buenos Aires*. Dirección de Políticas Públicas e Investigación

(publicado en: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/chicos/doc_y_pub/hogares.pdf).

Dirección Nacional de Política Criminal (2007). *Plan nacional de prevención del delito. Programa Comunidades Vulnerables*. Buenos Aires: COGCAL.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-Ministerio de Desarrollo Social (2010). *Guía de Servicios Sociales* (disponible en: http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/pdf/cd_guia_servicios_sociales_2010.pdf).

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires-Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministerio de PBA-UNICEF (2011). *Apoyo a la instalación del Observatorio Social del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en la provincia de Buenos Aires*.

Ministerio Público Tutelar-CABA (2009). *Niñez, adolescencia y salud mental en la ciudad de Buenos Aires. Informe de Gestión del Ministerio Público Tutelar. Período 2008*.

– (2010). *Las políticas públicas de infancia y salud mental. Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010)*. Buenos Aires: Eudeba (publicado en: http://asesoriatutelar.com.ar/materialdeinteres/documentos/07_PUBLICACIONES/7_1_Coleccion_De_Incapaces_a_Sujetos_de_Derechos/03_Las_Politicas_publicas_de_infancia_y_salud_mental.pdf).

PNUD-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). *Informe sobre Desarrollo Humano. Derechos Humanos y Desarrollo Humano*.

Sitios electrónicos

Dirección de Estadísticas y Censos de La Ciudad de Buenos Aires: http://www.estadistica.buenosaires.gob.ar/areas/hacienda/sis_estadistico/EAH/encuesta_anual_hogares_index.php?menu_id=19607.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Encuesta Permanente de Hogares (EPH) continua, segundo semestre de 2006: <http://www.indec.gov.ar>.

La Bisagra (2007): www.desarrollosocial.gov.ar/labisagra/default.asp.
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/niniez_adolescencia/?menu_id=167.

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires: http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/institucional/subsecretarias_pol_soc.php.

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Los Pibes del Centenario: <http://pibesbicentenario.blogspot.com.ar>.

Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación: <http://www.desarrollosocial.gov.ar>.

Ministerio de Jefatura de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gob.gba.gov.ar>.

UNICEF, datos sobre infancia en la Argentina: http://www.unicef.org/argentina/spanish/overview_11124.htm.

